



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

*El Proceso de congregaciones de los pueblos en la Mixteca
Alta*

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTOR EN HISTORIA

PRESENTA:

Alfonzo Pérez Ortiz

TUTOR PRINCIPAL: Dra. Margarita Menegus Bornemann, Instituto de
Investigaciones sobre la Universidad y Educación

COMITÉ TUTOR:

Dra. Margarita Menegus Bornemann, Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y Educación.

Dra. Gudrun Lohmeyer Lidner, Instituto de Investigaciones
Filológicas.

Dr. Manuel A. Hermann Lejarazu, Programa de Maestría y
Doctorado en Historia

MÉXICO, D. F. Marzo 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Al CONACyT por el apoyo que me brindó durante la realización de esta investigación. Al Apoyo para Estudios del Posgrado (PAEP), por el patrocinio durante las estancias de investigación que realicé en la Tierra de la Lluvia.

A la Dra. Margarita Menegus Bornemann por su apoyo, su supervisión y por los comentarios tan atinados a este trabajo. A los Drs. Manuel Hermann Lejarazu, Marcelo Ramírez y Clara Inés por las lecturas que hicieron al borrador y por los comentarios vertidos, que ayudaron a enriquecer este trabajo de investigación.

A la Dra. Gudrun Lohmeyer Lidner, historiadora guía y sabia maestra; por su paciencia y minuciosidad con la que reviso el texto las veces necesarias.

A mis paisanos mixtecos de los pueblos que me recibieron durante las estancias de investigación que realicé con ellos; en especial a Gerardo López, secretario del cabildo de Santa María Yolotepec, y a su estimado padre, gracias por su hospitalidad.

INTRODUCCIÓN.	5
Capítulo I	16
La Mixteca Alta en el inicio del siglo XVI	16
El territorio mixteco. Descripción geográfica	16
Patrón de asentamiento en la época prehispánica	20
Organización político-geográfico	30
Señoríos mixtecos	37
Capítulo II	45
El Establecimiento de las Instituciones Castellanas en la Mixteca Alta	45
La invasión española en la tierra de la lluvia	45
El reparto de los señores mixtecos en encomiendas y el tributo del rey	51
La introducción de los corregimientos y alcaldías mayores en el siglo XVI.	69
Los dominicos y su política de evangelización en la Mixteca Alta. Sus casas y conventos.	75
Capítulo III	88
La política de congregación de naturales en la primera mitad del siglo XVI.	88
La ordenanza real de 1549 y su aplicación o no en la Mixteca Alta.	88
Los dominicos y su política de congregación	105
Viejos asentamientos y nuevas fundaciones	111
Capítulo IV	140
La llamada segunda congregación impulsada por el virrey Conde de Monterrey	140
Las Ordenanzas de poblamiento de Felipe II y la nueva política de congregación	140
Estrategias de resistencia de los naturales y los señores mixtecos a la congregación	159
La oposición de Coyotepec de congregarse a Chachuapan	185

Nduayaco se opone a congregar a Monoho	202
Capítulo V	213
El impacto de la política congregacional en la Mixteca	213
Congregar sin congregar	213
La traza urbana de los pueblos mixtecos	266
El impacto de las congregaciones en la Mixteca Alta	284
Consideraciones finales.	287
Apendice Documental	297
Documento 1	297
Documento 2	307
Documento 3	312
Fuentes de Archivo	314
Bibliografía	317

El proceso de congregación o reducción de los pueblos de indios, fue parte de la política de población y colonización de la corona española en las nuevas tierras descubiertas y conquistadas. El antecedente se remonta a la etapa antillana. La reina católica consideró a los indios como vasallos de la corona, lo que significó que eran libres, aunque tenían que pagar tributo.¹ Esto trajo como consecuencia el dilema de ¿cómo se podía obligar a los indios a trabajar? Pues tenían que proporcionar servicio a los españoles y ocuparse en las minas. Para resolver este problema en 1502 se nombró como gobernador de Santo Domingo a Nicolás de Ovando. Con instrucciones precisas en el trato que deberían tener los colonos españoles hacia los indios, el gobernador trató de conciliar los intereses de la corona con los intereses personales de los pobladores peninsulares.

Poco tiempo pasó para que Ovando escribiera a la reina que los indios, vasallos libres, se negaban a trabajar. Por lo que se le ordenó actuara con rigor en contra de los indígenas ~~magamundos~~. De esta forma se legalizó la encomienda, en donde los indios tenían que trabajar obligatoriamente para los españoles, mismos que se comprometían en instruirlos en la fe católica. Una de las condiciones que se impuso con la encomienda fue la reducción de los indios en pueblos. Así se aprovecharía a los encomendados como fuerza de trabajo y se les

¹Gudrun Lenkersdorf, *Repúblicas de indios, pueblos mayas en Chiapas en el siglo XVI*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas-Centro de Estudios Mayas, 2001, p. 33.

podría evangelizar. Ya que dispersos por la tierra como estaban acostumbrados a vivir sería más difícil controlarlos y evangelizarlos.

Por lo que se establecieron lineamientos para el repoblamiento de los indios en las colonias, a través de cédulas reales, ordenanzas e instrucciones dirigidas a los funcionarios civiles como eclesiásticos. En las varias legislaciones que se elaboraron para reducir a los indios se hizo hincapié en no perjudicarlos. Se ordenó a los funcionarios que por medio del convencimiento se tratara de persuadir a los naturales que aceptaran establecerse en un lugar diferente al que estaban asentados.

El gobernador Ovando se encargaría de fundar en los lugares que él considerara conveniente los nuevos pueblos. Donde pudieran tener heredades en que labren y siembren, para que puedan criar y apacentar sus ganados, sin que los de una población puedan hacer daño a otra.² La reina insistió en que había que instruir a los indios en la religión católica, así como enseñarles a vivir en policía, es decir con orden, como los españoles. Sin embargo los resultados no fueron los esperados, pues los colonizadores peninsulares, preocupados más por sus intereses personales, no atendieron la orden con la población autóctona.

Esta situación obligó a la Corona a legislar para proteger a los indios, así el 27 de diciembre de 1512 se crearon las *Ordenanzas para el buen tratamiento de los indios*, conocidas también como *Ordenanzas antiguas para los indios o Leyes*

²Marcelo Ramírez Ruíz y Federico Fernández Christlieb, *La policía de los indios y la urbanización del altepeltl* en *Territorialidad y paisaje en el altepeltl del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p.123.

de Burgos,³ en esta ley se reglamentaron las obligaciones que deberían tener el encomendero y los encomendados. Aunque se insistía en que la dispersión de la población autóctona era la causa principal para que continuara con sus errores y pecados. Por lo que se estableció que los indios se ubicaran en nuevos asentamientos. Para ello se utilizó a los llamados caciques, éstos deberían encabezar el traslado de la población.

Aunque este proceso de sacar a los nativos de sus tierras, no fue bien visto por los frailes, que advirtieron como los indios obligados a mudarse del lugar donde habían nacido y crecido, se enfermaban, se escapaban a los cerros o se suicidaban. Debido a las quejas que los frailes hicieron sobre los abusos que los encomenderos realizaban de sus encomendados las *Leyes de Burgos* se revisaron durante la regencia del Cardenal Cisneros, sin embargo en 1518 se ratificó la encomienda, pues se argumentó que de esta forma se mantendría la población española. Aunque no cambió la idea sobre que los indios eran incapaces de vivir y de gobernarse por si solos, por lo que se decidió, finalmente, se mantuviera la encomienda a perpetuidad.

Los frailes jerónimos, por orden del Cardenal Cisneros, efectuaron las primeras reducciones en la Española. Para crear los nuevos asentamientos tomaron en cuenta varios aspectos como: que el terreno fuera fértil para la siembra y contara con ríos cercanos para sus pesquerías y que estuvieran cerca de las minas, pues de esta manera los nativos no pasarían inconvenientes.⁴ Los

³*Ibidem*, pp.124-125.

⁴*Ibidem*, p.127

nuevos asentamientos deberían trazarse siguiendo los conceptos de urbanidad española. En 1519 los frailes jerónimos en una carta fechada en 10 de enero reportaban que habían reducido 30 pueblos.

Pero las epidemias y el mal trato de los encomenderos hacia los indios hicieron que las islas se despoblaran. Esta mala experiencia de civilizar a los indígenas de las islas, obligó al monarca español a cambiar las relaciones entre los españoles y la población autóctona de Tierra Firme.

En la Nueva España la política de población y colonización basada en la congregación tuvo dos etapas. El rey consciente de que la despoblación en las islas se debió básicamente por las encomiendas, prohibió a Hernán Cortés, una vez sometida la ciudad de México-Tenochtitlán, entregar a las comunidades conquistadas en encomiendas. Sin embargo éste no hizo caso de la recomendación, y repartió entre sus huéspedes a las comunidades que cayeron bajo su espada. Pero el trato de los encomenderos hacia los indígenas de Nueva España no cambió, con respecto a la población antillana. Para remediar esta situación el rey creó nuevos órganos de gobierno y estructuras administrativas.⁵

En 1542 se establecen las llamadas Leyes Nuevas que, entre otras cosas, buscó proteger a los indígenas. Pues se prohibió utilizarlos en trabajos forzados, se limitó el número de naturales entregados a los encomenderos y se reguló la tasación de tributos.

⁵Gudrun, *op.cit.*, p.31.

Sin embargo en la salvación de las almas indias no había gran avance, porque dispersos como estaban era imposible predicarles. Los religiosos vieron el problema que representaba la gran extensión territorial y el desparramo demográfico en la tierra, situación que dificultaba su labor. Además no se tenía el control total de la población, no se aprovechaban los recursos naturales y era imposible hacerlos trabajar.⁶ Estos intereses económicos, políticos y religiosos fueron condicionantes para que se obtuvieran disposiciones para poder redistribuir a la población indígena. Así la Corona en 1549 autorizó el reordenamiento de las comunidades, a través del proceso que se conoce como congregar, juntar o reducir a los pueblos indios.

En el periodo de Luis de Velasco, segundo virrey de la Nueva España, se dio más atención a las recomendaciones de los misioneros y de la Corona, por lo que se procedió a congregar a las comunidades indígenas. Para ello se creó una estructura administrativa y se establecieron lineamientos para que el proceso se hiciera con orden, haciendo hincapié en no perjudicar a los indios, sus propiedades, ni sus tierras. Sin embargo esto no se cumplió, pues los españoles, tan luego se trasladaba una población a su nuevo asentamiento, se apropiaban de las tierras de los indígenas, sobre todo de aquellas más fértiles.

Al congregarse los nuevos pueblos, se pasó por alto la distribución político-económica de los habitantes dentro de la organización prehispánica, no se tomó

⁶Torre Villar, Ernesto de la, *La congregación de los pueblos de indios fase terminal, aprobaciones y rectificaciones*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p.9.

en cuenta las diferencias culturales, lingüísticas ni rivalidades. Pues en ocasiones se congregaban en una cabecera a dos grupos enemigos.

Entre los años de 1550 a 1564 se pretendió congregarse a los pueblos mixtecos de Teposcolula, Tejupan, Nochixtlán y Tlaxiaco.⁷ Pero al parecer éstas no prosperaron, porque los mixtecos regresaron a sus asentamientos antiguos.

De 1595 a 1603, periodo en que Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, estuvo como virrey, se realizó de forma sistemática el proceso de congregaciones. En estos años se modifica el panorama geográfico y demográfico en la Nueva España y se transforma la situación de las poblaciones indígenas, pues con la reducción se pretendió tener el control administrativo, cultural, económico y religioso.

Estos cambios se realizaron desde la visión española, de su política imperialista. Pero ¿cómo reaccionaron los pueblos mesoamericanos ante este proceso? Y sobre todo ¿cómo se dio en la Mixteca Alta? Región que se ubica en las tierras altas del actual estado de Oaxaca. Donde el patrón de asentamiento de las comunidades mixtecas en el periodo posclásico prehispánico según Ronald Spores, arqueólogo estadounidense que ha trabajado en la zona, estuvo formado por un centro rector o cabecera, varios pueblos o sujetos, uno o varios centros

⁷*Ibidem*, p.13.

rituales-ceremoniales ubicados en el centro o cerca de él y terrenos agrícolas y de recolección.⁸

Al congregarse un nuevo pueblo se estimó que se hiciera en una superficie plana en donde se pudiera realizar la traza de las calles con una orientación nortesur y este-oeste. Los solares y las casas tenían que distribuirse a partir de las calles. La iglesia y la casa del cabildo local se ubicarían en el centro, donde estarían la cárcel y las moradas de la clase gobernante. En las planicies vecinas se ubicarían los barrios o sujetos.

¿No existió cierta semejanza entre los asentamientos prehispánicos mixtecos y la nueva distribución? Actualmente muchos de los pueblos mixtecos están asentados en pequeños valles, pero su traza no cumple con las características que se señalaron al final del siglo XVI y principios del XVII. Esto quiere decir que los pueblos mixtecos ¿no se congregaron conforme a los lineamientos españoles? Spores reporta que comunidades mixtecas como *Yucuita, Huautla y Coyotepec* en el valle de *Nochixtlán*, y varias alrededor de Yanhuitlán y Teposcolula, ganaron suspensiones permanentes para no congregarse. ¿Cómo lo lograron, qué argumentos presentaron para convencer a la autoridad española colonial para que no se movieran de su antiguo asentamiento?

⁸Spores, Ronald, *Ñuu ñudzahui. La mixteca de Oaxaca, la evolución de la cultura mixteca desde los primeros pueblos preclásicos hasta la independencia*, México, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2007, p.83.

Otras más como *Tututepec*, en la costa. *Tilantongo*, *Cuquila*, *Achiutla*, *Coixtlahuaca*, *Tejupan*, *Yolomécatl*, *Teposcolula* y *Sosola*, en la Mixteca Alta, han permanecido en sus lugares originales hasta la fecha. ¿Cómo fue posible esto? ¿Será acaso que las comunidades mixtecas se resistieron al proceso de congregación? ¿Por qué en algunas comunidades, como Achiutla, no se aplicaron los lineamientos que se establecieron para realizar la reducción? Pues la iglesia se construyó en un cerro y no en el centro, como se había determinado al realizar la reubicación de las comunidades.

Este trabajo de investigación se plantea estudiar y analizar el proceso de congregación de los pueblos de indios en la Mixteca Alta. Si bien la política española de poblamiento y colonización fue determinante para controlar a los pueblos sometidos y sus recursos naturales, económicos y religiosos. Con la congregación de los pueblos se modificaron las estructuras prehispánicas de los pueblos originarios. A este proceso de cambio, y posiblemente de adaptación, que las comunidades indígenas vivieron, no se le ha prestado demasiada atención por parte de los estudiosos de los pueblos de indios. La producción historiográfica así lo demuestra, son muy pocos trabajos los que se han realizado. Los que se han efectuado se enfocan al centro de México. Muy pocos son los que se dedican a los pueblos del sureste mexicano. Y sobre la región de la Mixteca Alta, pues, prácticamente no se han hecho trabajos sobre este tema. Situación que no ayuda a comprender la evolución de los pueblos mixtecos de esta región. Por ello este trabajo de investigación pretende ser un aporte, a los demás estudios que se han

realizado sobre la zona, para entender y comprender el proceso histórico de los mixtecos de la región alta.

Para realizar este trabajo de investigación se parte del supuesto que los habitantes mixtecos se resistieron al proceso de congregación ordenada por la Corona española. La escabrosa geografía de la región, posiblemente ayudó, como pretexto para no asentarse, ni seguir los lineamientos establecidos para su reubicación. Así mismo las estructuras prehispánicas estuvieron tan bien cimentadas que pudieron resistir políticas extrañas a su contexto. La negación de la población al traslado se debió, quizá, por defender los vínculos territoriales, así como sus tierras. El trabajo está dividido en cinco capítulos, cada uno se elaboró buscando que tuvieran secuencia entre ellos. Tiene también dos apartados; uno de ellos es la introducción y en el otro se anotan las consideraciones finales. Cuenta así mismo con un apéndice documental en donde se transcriben las declaraciones y testimonios de los actores que vivieron el proceso o procesos de congregaciones, tanto mixtecos como españoles.

En el primer capítulo titulado La Mixteca Alta en el inicio del siglo XVI. Se presenta el panorama geográfico y físico del territorio mixteco. Así como la forma como estuvieron organizados los *ñuu dzahui*, tanto política, social como geográficamente. La integración de los *yuhuitayu*, llamados cacicazgos por los españoles; para terminar con la explicación del patrón de asentamiento de las comunidades.

El segundo capítulo se denomina; Establecimiento de la vida colonial en la Mixteca Alta. En este apartado se analiza la introducción de las instituciones españolas en la tierra de la lluvia. Como las encomiendas; los corregimientos y alcaldías mayores, para explicar qué cambios sufrieron los pueblos y habitantes de la tierra de la lluvia; tanto en su organización local, como en el regional. Se aborda, también, el proceso de evangelización que sufrieron los *ñuu dzahui* por parte de los dominicos y su papel en el proceso de congregación. Para terminar por exponer la nueva organización política y social a través de las cabeceras, sujetos y estancias. En el tercer capítulo se aborda la primera etapa de congregación en la Mixteca Alta. En esta sección se explica el contexto en el que se ordena, por parte del rey español, la congregación de los pueblos, no sólo en la tierra de la lluvia; sino en la Nueva España. Así como la ordenanza real de 1549 y su aplicación en la Mixteca Alta. El papel de los dominicos en la congregación; para terminar con el análisis de las fuentes consultadas y determinar si los procesos se pueden considerar como congregaciones o si fueron nuevas fundaciones de los pueblos.

En el capítulo cuarto titulado congregaciones en la Mixteca Alta 2ª etapa, se analiza la organización administrativa civil española para realizar las congregaciones. Las tácticas de oposiciones que presentaron los pueblos *ñuu dzahui* al proceso de congregación y el papel que asumieron los caciques en la resistencia a ser congregados. En el quinto capítulo se presenta cómo los caciques de Teposcolula y Chalcatongo conservaron las tierras y terrazgueros del cacicazgo a pesar de la introducción de la congregación. Así mismo se explican

los modelos que utilizaron las autoridades españolas para reducir a los *ñuu dzahui*. Y cómo los españoles no pudieron introducir la traza urbana en los pueblos mixtecos. Para terminar con una reflexión de cómo impactó la congregación a los pueblos en la Mixteca Alta

Las fuentes consultadas fueron básicamente de archivo. Las que se analizaron dentro del contexto histórico de la época, apoyadas y complementadas con fuentes bibliográficas. Los archivos consultados fueron el Archivo General de la Nación; Archivo Histórico Judicial del Estado de Oaxaca; Archivos Municipales, en los que lamentablemente no encontré información sobre el tema de investigación, y el Archivo General del Estado de Oaxaca. Así mismo, recurrí a conceptos que se utilizaban en el Siglo XVI, realicé *visitas de ojos* en varios pueblos de la Mixteca Alta. Recorrí los llamados *pueblos viejos* de los actuales asentamientos, me entrevisté con autoridades de los mismos, quienes interesados y entusiasmados con el tema de investigación, me proporcionaron valiosa ayuda durante las estancias que pasé en los diferentes pueblos que visité. La estancia en los cerros cercanos a la actual población me permitió ver y comparar la traza *urbana* entre los pueblos *ñuu dzahui*.

De esta forma este trabajo pretende contribuir a la comprensión de la transición, desarrollo y evolución que tuvieron los pueblos en la Mixteca Alta, en el complejo Siglo XVI e inicios del XVII.

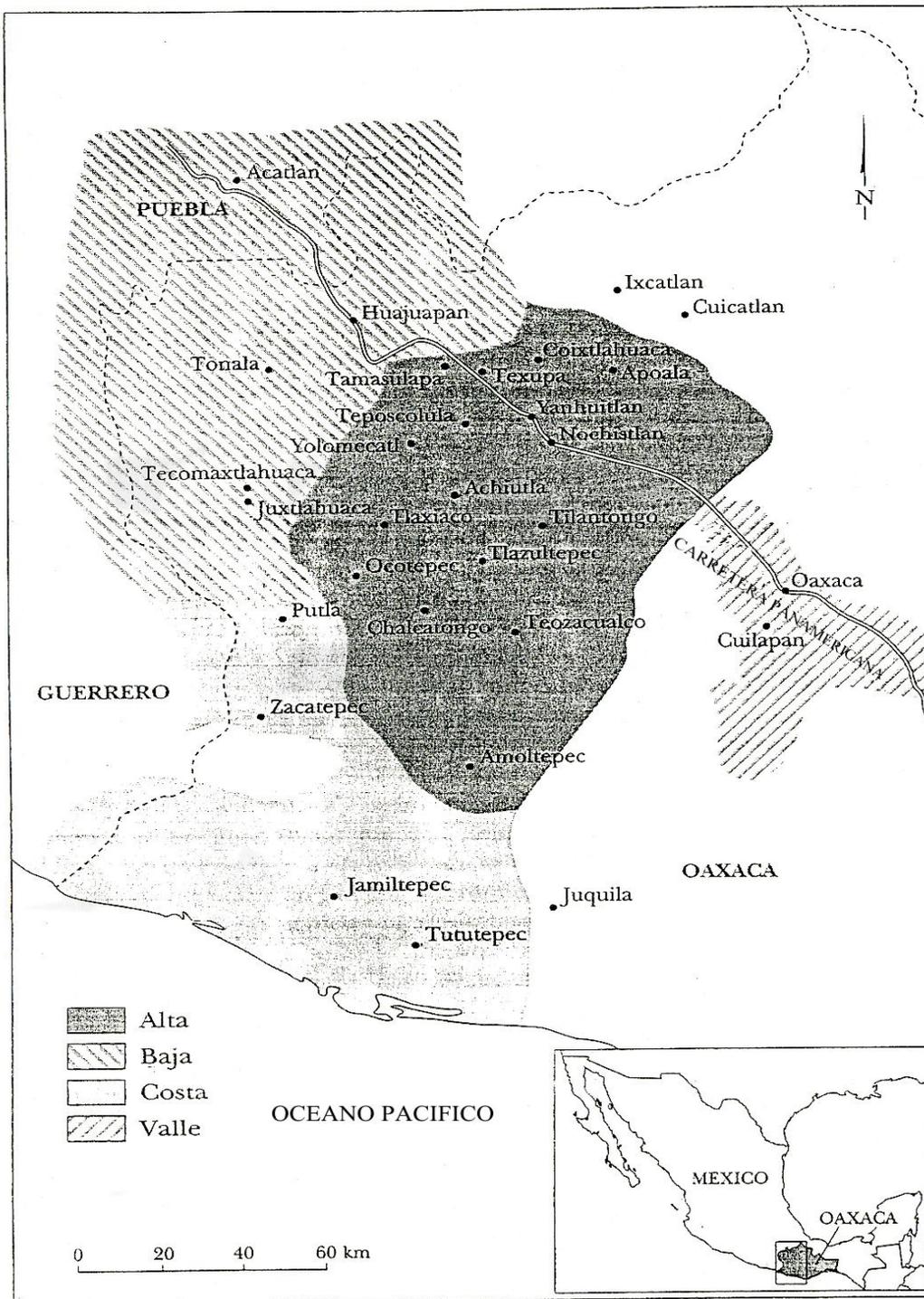
LA MIXTECA ALTA EN EL INICIO DEL SIGLO XVI

EL TERRITORIO MIXTECO. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

En los actuales estados de Oaxaca, Puebla y Guerrero, se asentaron numerosos grupos humanos que desarrollaron una organización social y política de la más compleja en Mesoamérica, la llamada o conocida como cultura Mixteca. La región se extiende en una superficie de unos 40 mil kilómetros cuadrados.⁹ (Mapa 1) El concepto o mixteca es de origen náhuatl, los *mexicas* identificaron a los grupos humanos que se asentaron en esta zona, de esta forma, cuando en el siglo XV, aproximadamente, iniciaron incursiones en busca de extender su dominio político y proveerse de nuevos tributos. La palabra Mixteca en náhuatl significa *lugar de nubes*,¹⁰ sin embargo los antiguos, y actuales, mixtecos identificaron su hábitat de acuerdo con su medio físico, así al territorio lo subdividieron en tres subzonas, por así decirlo.

⁹Dahlgren, Barbro, *La mixteca: su cultura e historia prehispánicas*, 4 ed. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1990, p.27.

¹⁰Caso, Alfonso, *Culturas mixteca y zapoteca*, México, Ediciones Encuadernables El Nacional, [1942], p.45.



MAPA DE LA MIXTECA

Tomado de Kevin Terraciano, *The mixtecs of colonial Oaxaca*....p. 4

A las tierras bajas las llamaron en lengua mixteca, *Nuniñe*, estas se ubican en los límites del estado de Oaxaca con la región sureste del estado de Puebla y el noroeste del estado de Guerrero.¹¹ A la cordillera que llega hasta Putla que es el principio de la costa la denominaron *ñuñuma*, que significa tierra de brumas, por las continuas formaciones de nubes que semejan humo.¹² A las tierras altas, las que forman la zona montañosa la llamaron *ñuu dzahui*, que significa tierra de la lluvia. A partir del contacto entre estas dos culturas, se integró y se agrupó en el concepto de mixteca a todos y cada uno de los grupos humanos que existieron, y existen, en la región.

Los primeros estudiosos de los grupos humanos que se asentaron en esta región, como Alfonso Caso, Jiménez Moreno, Ignacio Bernal, Eulalia Guzmán y otros más, aceptaron, adoptaron y continuaron con la tradición de los antiguos mixtecos. Así, para sistematizar sus análisis, dividieron el territorio mixteco en tres zonas; a las tierras bajas y cálidas las llamaron Mixteca Baja; la que corre por el Pacífico la reconocieron como Mixteca de la Costa y a la zona montañosa la llamaron Mixteca Alta. Cada una de ellas tiene una topografía y climas diversos, lo que resulta que se formen micro ecosistemas particulares, con gran variedad geográfica, que afectó notablemente el desarrollo histórico y cultural en toda la región.¹³

¹¹Romero Frizzi, Ma. Ángeles de los, *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta: 1519-1720*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990, p. 36.

¹² Reyes, Antonio, *Arte en lengua mixteca*, México, Casa de Pedro Balli, 1593, p.11.

¹³Spores, Ronald, *Ñuu ñudzahui, la mixteca de Oaxaca:...*, p.4.

Geográficamente lo que resalta en la Mixteca Alta son las montañas, cerros, riscos y peñascos. Las tierras altas pueden tener de altura de 1650 a 2500 metros sobre el nivel del mar. En este territorio accidentado, se pueden encontrar algunos valles, que en otro tiempo fueron muy fértiles, pero que ahora están bastante erosionados, como el de Nochixtlán, Teposcolula, Coixtlahuaca, quizá los más extensos en esta zona, el de Tlaxiaco que no es tan extenso como los anteriores y algunos de pequeñas dimensiones como el de Achiutla.¹⁴ El clima la mayor parte del año es frío y relativamente húmedo.

La zona cuenta con pocas corrientes hidrográficas, el río más importante es el Mixteco, que se une con el Atoyac en Puebla y sus afluentes de Mixtepec, Juxtlahuaca y Huajuapán, en la Mixteca Baja y Teposcolula en la Alta.¹⁵ En las tierras más elevadas de la Mixteca Alta se encuentran bosques de ocotes, encinos, sabinos o ahuehuetes.¹⁶ En fin, esta geografía accidentada y variada condicionó las relaciones humanas en la zona, porque cada asentamiento humano tuvo que adaptarse a su contexto físico. El medio ambiente, opina Spores, es el origen de la base económica y determinó profundamente el sistema social, político e ideológico de los mixtecos.¹⁷ Cada uno de los asentamientos humanos, separados por las montañas, van a desarrollar su propia integración social, sus propias estructuras, pero reconociendo una cultura común entre ellos. Este es,

¹⁴Dahlgren, *op. cit.*, pp.26-27.

¹⁵*Ibidem*, p.27

¹⁶Spores, *op. cit.*, p.9.

¹⁷*Ibidem*, p.5.

pues, el escenario geográfico en donde se desarrolló la cultura Mixteca o *Nuu dzahui*.

PATRÓN DE ASENTAMIENTO EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA

Para poder entender un poco cómo estuvieron organizados geográfica, política y socialmente en el periodo posclásico, los grupos humanos que se asentaron en la tierra de la lluvia, trataré de explicar de manera breve, su desarrollo desde el periodo formativo hasta el posclásico. La mayor cantidad de información arqueológica la tomé de Ronald Spores, si bien el investigador tiene numerosos trabajos publicados, en donde presenta los resultados de las temporadas en las que ha trabajado en la mixteca, en uno de ellos compendió la información de sus investigaciones, precisamente es en éste de donde tomé los datos para explicar el desarrollo de los grupos humanos de la tierra de la lluvia.¹⁸

En el periodo preclásico (1500 a 400 a. C.) lo que caracteriza a la tierra de la lluvia son las aldeas agrícolas que se asentaron en los pequeños valles, cerca de los ríos que mantenían a las tierras hidratadas, fértiles para la agricultura, así lo demuestran los lugares explorados en el valle de Nochixtlán. En este valle se encontraron vestigios de cuatro o cinco pequeñas aldeas que se asentaron a lo

¹⁸La obra a la que me refiero es *Nuu ñudzahui, la mixteca de Oaxaca: la evolución de la cultura mixteca desde los primeros pueblos preclásicos hasta la Independencia. 2007.*

largo del río Yucuita y su confluencia con el de Yanhuitlán, en Etlatongo. Justamente así lo demuestran las investigaciones arqueológicas que se realizaron de 1966 a 1976, por la Universidad de Vanderbilt y el Instituto nacional de Antropología e Historia.¹⁹

En el valle de Teposcolula se encuentra un sitio con un asentamiento aproximado de 450 por 250 metros, su nombre actual es *Yucunama*. Cerca del actual pueblo de Tlaxiaco existe otro sitio que inicia su desarrollo en el preclásico su nombre es Huamelulpan, aunque no fueron los únicos que se desarrollaron durante ese periodo. Spores reporta que en los panteones viejos de los Tayatas, Santa Cruz, Santa Catarina y Cuauhtémoc, hay vestigios de asentamientos que se pueden fechar en 750 a. C.²⁰ Los trabajos arqueológicos realizados en Tayata han demostrado que este sitio ya poseía elementos típicos de la civilización Mixteca.²¹ Quizá no fueron los únicos sitios que se desarrollan en el preclásico, pero son los más conocidos, futuros trabajos arqueológicos en la zona podrán aportar nuevos datos. (Fig.1) En este periodo los grupos humanos buscaron asentarse cerca de los ríos, de los que aprovecharon el agua para su consumo y, seguramente, para irrigar los campos agrícolas. No menciona Spores si ya existía una división de clases, pero es muy probable que no. Aunque en Tayata se encontró que los pobladores antiguos practicaron la cremación en los entierros, lo que hace suponer a los arqueólogos que, por lo menos en este sitio, existió una

¹⁹*Ibidem*, p.13.

²⁰*Ibidem*, p.17.

²¹Balkansky, Andrew K. *et al*, *Los orígenes de la civilización Mixteca+ en Arqueología Iberoamericana 2*, Illinois, University Carbondale; Department of Anthropology, 2009, p. 28.

jerarquización en la población.²² Porque la práctica temprana de incineración está vinculada con la aparición de sociedades jerarquizadas en la antigua Mixteca Alta.²³

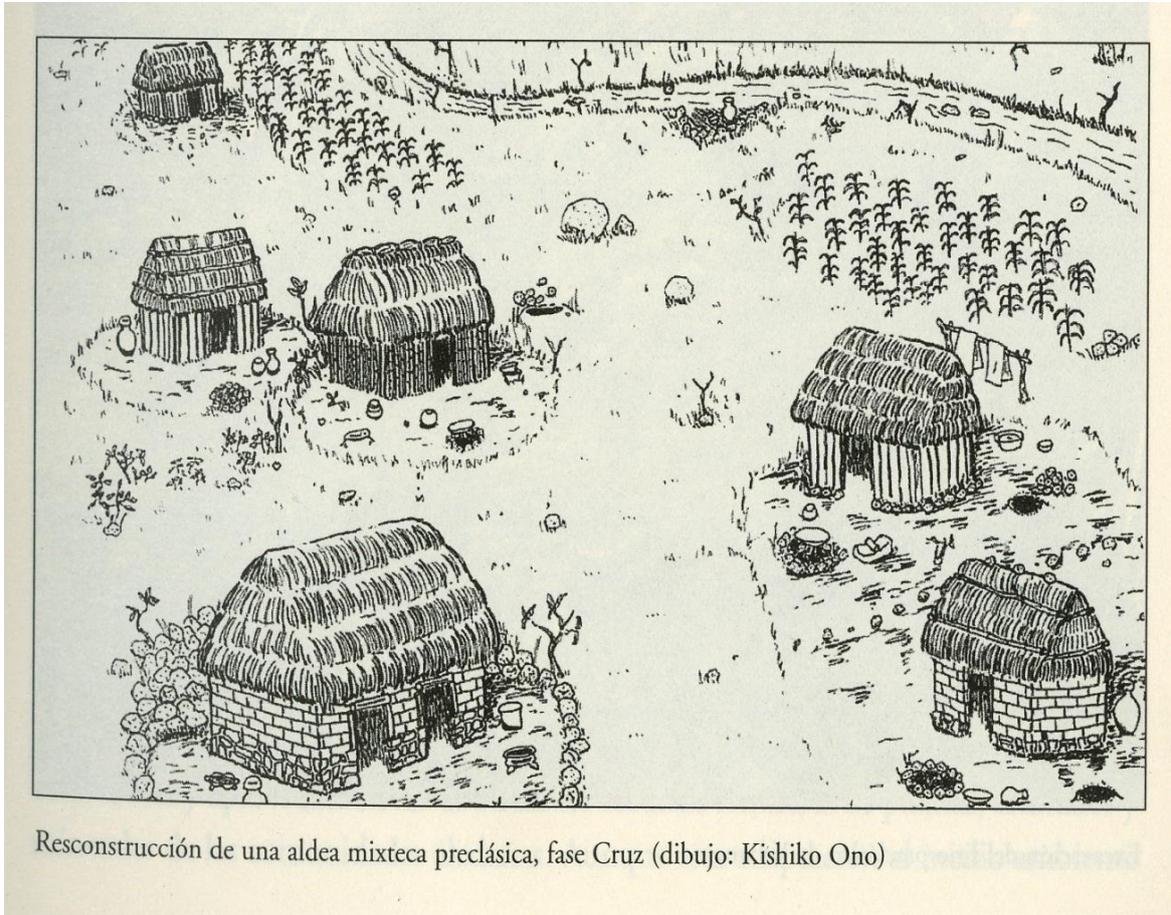


Fig. 1. Tomado de Spores, *Ñuu ñudzahuiō* p. 15.

²² *Ibidem*, p. 29.

²³ *Ibidem*, p. 29.

Para el clásico temprano (400 a. C. a 300 d. C.) se da una revolución cultural con las aldeas. Pues se transforman en grandes urbes, con dependencias a su alrededor, cerca del asentamiento principal. Los sitios más representativos del clásico temprano son, Yucuita que, en opinión de Ronald Spores, fue conformado por lo menos con doce comunidades que estaban asentados en el valle de Nochixtlán. Un proceso similar debió tener Huamelulpan.²⁴ Otros dos sitios que comienzan a repuntar son Monte Negro, cerca del actual Tilantongo. Monte Negro se localiza en un cerro y al parecer tuvo algunas comunidades dependientes. El otro sitio fue *Diquiyuu* que se ubica a 30 km del actual pueblo de Tamazulapan, en esta área no se han realizado trabajos arqueológicos por lo que no se tienen más datos para explicar el desarrollo de este lugar. Otros sitios que se han fechado para el clásico temprano son: Cerro Jazmín, cerca del actual Yanhuitlán; *Diquiyucu* en *Yucunama*; *Yucunucuu* en Chalcatongo y *Ñutanda* en San Miguel el Grande.²⁵ Los asentamientos humanos en estos sitios ya se localizan en las faldas de los cerros. De los valles los habitantes se desplazan hacia las laderas, adecuándose o adaptándose a su medio físico. (Fig.2)

Para el clásico medio y tardío (300 a 950 d. C.) se reconocen asentamientos al rededor o cerca de los valles en la tierra de la lluvia; sitios como *Yucuñudahui* en el actual pueblo de Chachupán; Cerro Jazmín en Yanhuitlán y *Etlatongo* en el valle de *Nochixtlán*; en el de *Tlaxiaco* se localizan: Cerro Encantado, *Yucunitaca*, El tambor, Los Órganos y Cerro de la Virgen; en

²⁴*Ibidem*, pp.21-22.

²⁵*Ibidem*, p.28.

Tesposcolula se encuentran *Yucunama*, *Nuñu* y *Yucundaa*, estos sitios son ejemplos del tipo de asentamientos que sobre salen en el periodo clásico. Ronald Spores opina que estos sitios son tan grandes y complejos que no se pueden llamar pueblos, sino centros urbanos porque alrededor de ellos hay sitios más pequeños que fueron las aldeas o estancias.²⁶

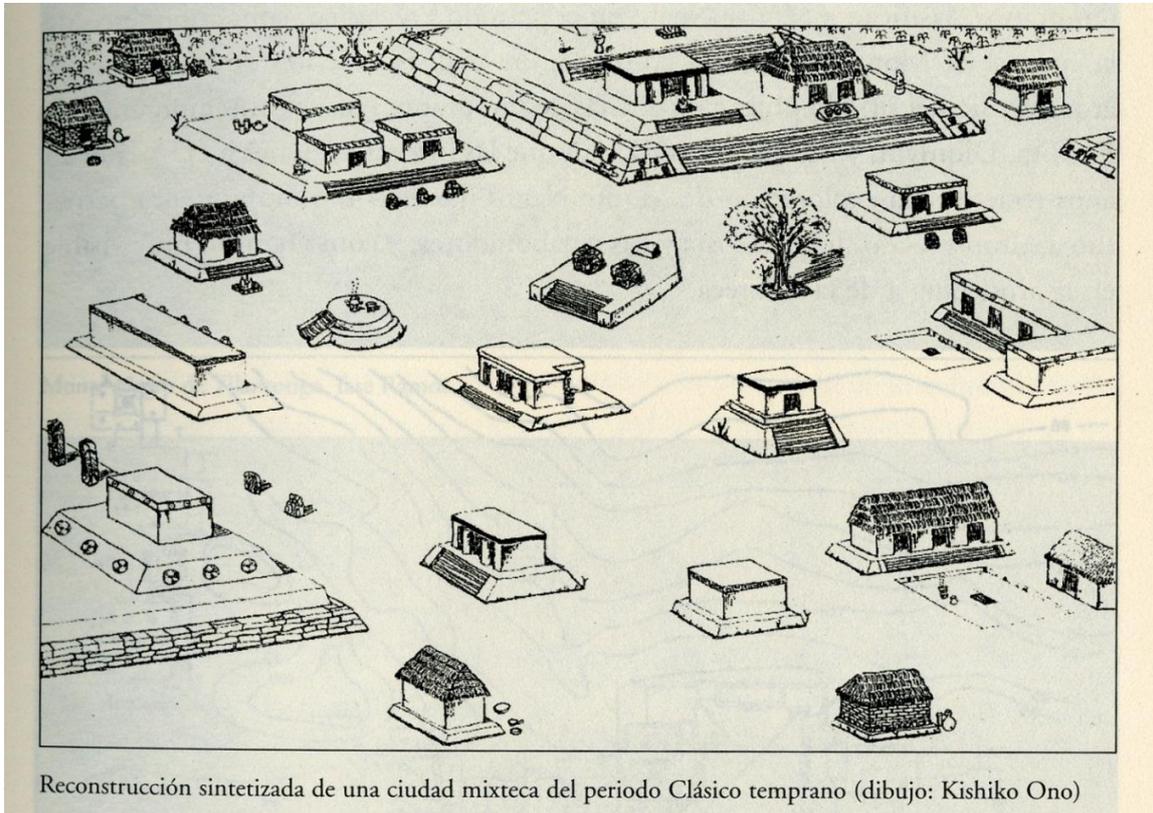


Fig. 2. Tomado de Spores, *Ñuu ñudzahuiõ* p.25.

En el clásico tardío muchos asentamientos, por no decir todos, abandonan las partes bajas y se trasladan a las cimas y laderas de los cerros. La pregunta que aún no se ha resuelto es ¿por qué estas comunidades decidieron trasladarse

²⁶ *Ibidem*, p.32.

de las partes bajas a las laderas de los cerros? Las opiniones son contradictorias, como lo señala Spores, hay quien opina que lo hicieron para protegerse de las invasiones, por lo que decidieron asentarse en las cima de los cerros por ser un sitio estratégico. Una explicación sería que la defensa fue una cuestión primaria. Estos sitios estaban en localidades defendibles.²⁷ Pero en este período aún no se registran enfrentamientos bélicos entre los grupos humanos. Si bien se ha encontrado que varios asentamientos mixtecos aún conservan restos de muros, no es indicativo que fueran para la defensa del lugar. Ronald Spores opina que bien pudieron servir como delimitaciones, límites sencillos o bordes de retención.²⁸ La última propuesta no está lejos de la posible realidad. En la actualidad en Achiutla, los poseedores de terrenos que limitan con ríos y barrancas, forman muros de contención con piedras para evitar que se desgajen por la corriente de agua y por las lluvias. Otra explicación del traslado de las comunidades a las cimas de los cerros está basada en cuestiones ideológicas-religiosas, aunque bien pudo ser que lo hicieron por cuestiones prácticas.

Para este período los datos arqueológicos registran un crecimiento demográfico, la población crece tanto que tal vez no había suficientes tierras para labrar y satisfacer las necesidades de los habitantes, por ello abandona las tierras bajas y aprovecharlas para sembrarlas y así obtener la cosecha suficiente para la subsistencia de la población, también pudo ser que los campos que utilizaban para sembrar se inundaran con el agua de la lluvia que bajaba de los cerros al llano,

²⁷ *Ibidem*, p.34.

²⁸ *Ibidem*.

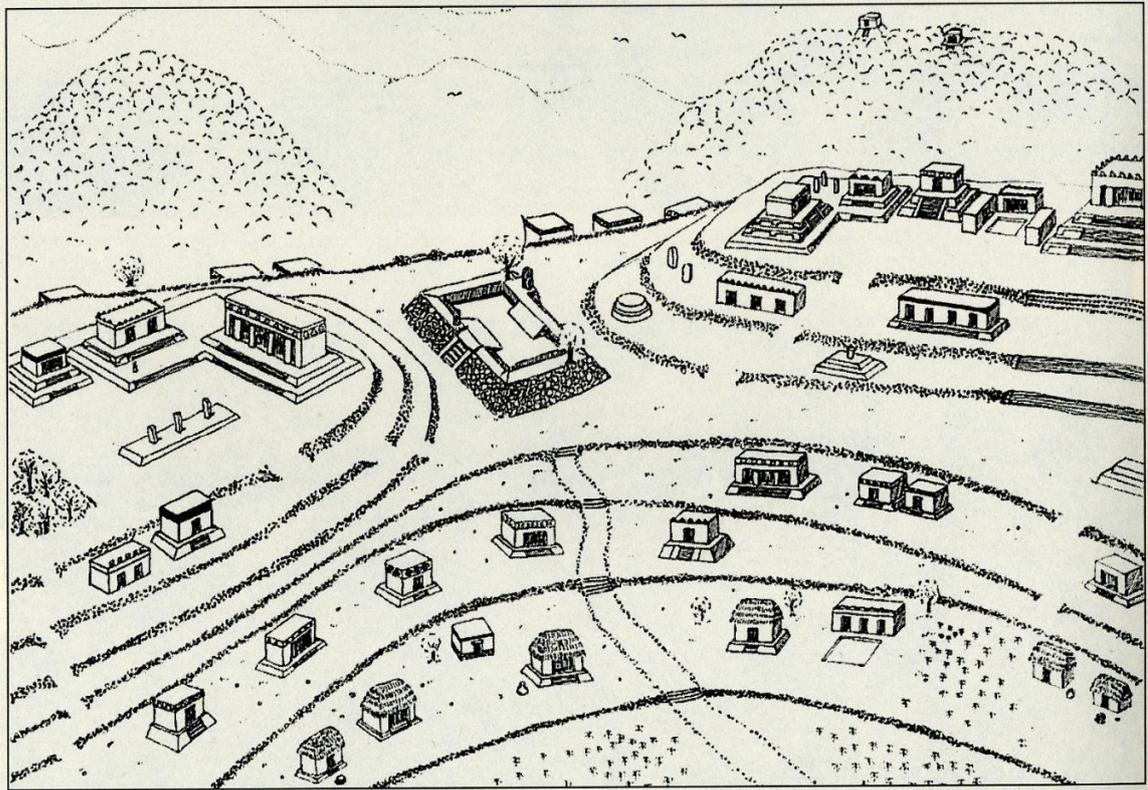
como sucede actualmente en los pueblos mixtecos. A esta corriente de agua que baja de los cerros, los habitantes la llaman la *veñida*, baja con tanta fuerza que se lleva animales como caballos, burros, vacas, hasta automóviles y camiones de pasajeros.

Para aprovechar el agua de la lluvia que bajaba de los cerros, en el clásico tardío las comunidades mixtecas idean, crean e inventan un sistema de producción agrícola en las laderas de los cerros y montañas, conocido como sistemas de terrazas o en mixteco *coo-yuu*, en español lama bordo,²⁹ este sistema, aun se puede encontrar en el valle de Nochixtlán y Coixtlahuaca.

Lo que predomina en el clásico es el traslado de las asentamientos humanos de los valles o partes bajas y laderas a las cimas de los cerros, montañas o lomas altas en donde se fundaron los centros urbanos semejantes a Monte Albán, aunque más pequeños. En el actual pueblo de Chachuapan entre los habitantes se tiene esta idea, por ejemplo en el paraje llamado *Yucuñudahui* dicen que en la cima de este cerro hay un pasajuego en donde celebraban la fiesta al dios de la lluvia, *este* lugar fue el primer Monte Albán allí se establecieron para seguir después hasta el Monte Albán que se encuentra en el Valle de Oaxaca³⁰ (Fig.3)

²⁹ *Ibidem*, p.40.

³⁰ Comunicación del señor Isidro Montesinos, presidente municipal sustituto de Santa María Chachoapan.



Reconstrucción sintetizada de una ciudad mixteca (*Dini Nuú*) en el periodo Clásico tardío (dibujo: Koshiko Ono)

Fig. 3. Tomado de Spores, *Ñuu ñudzahuiõ* , p. 42.

Para el período posclásico (950 a 1520 d. C.) hay un colapso mixteco, se registra un éxodo de habitantes de los centros urbanos ubicados en las montañas, cerros y lomas altas a las ladera, lomas y tierras bajas, en donde a las orillas de los llanos fundan nuevas comunidades, algunas de una extensión considerable, sin compararse al período clásico, las causas del abandono no se conocen aún. No se sabe si las grandes comunidades del clásico conservaron su hegemonía, posiblemente algunas lo lograron, pero lo más seguro es que muchas la hayan perdido. El patrón de asentamiento fue más disperso, al parecer con

menos población y no tan planeado. Lo que no se modificó fue el establecimiento de aldeas alrededor del centro cívico-ceremonial, que seguían dependiendo de ellas, con asentamientos dispersos sobre las lomas bajas o al pie de los cerros y montes pequeños, aunque aún no está muy claro a qué tipo de dependencia se refiere si a una, política, económica, cívica religiosa, territorial, por los recursos naturales o tal vez a todas.

Spores menciona que las nuevas fundaciones contaban con centros cívico-ceremoniales, pero la duda es, si todas las comunidades contaban con ellos. Tal vez a las que él llama cabeceras, son las que contaban con el complejo cívico-ceremonial conformado por 12 o 15 montículos, aunque no fueron tan extensas como las del período anterior, en cuanto a su tamaño, traza y compleja estructura. Los nuevos asentamientos se podían atravesar a pie de extremo a extremo en un solo día.³¹

Para este periodo Spores afirma que ya existía un complejo elite, que se conformaba por un patio encerrado con tres o cuatro estructuras, de uso habitacional, administrativo o ceremonial,³² que se ubicaba al centro de unas casas dispersas y terrenos para sembrar en las terrazas tipo *coo-yuu*. Asentamientos de este tipo se han encontrado en Yanhuitlán, en una loma alta de Soyaltepec-Yucucui-Yanhuitlán y en toda la Mixteca Alta. Comunidades como Coixtlahuaca tienen gran importancia en el posclásico por su extensión territorial,

³¹Spores, Ronald, *Postclassic mixtec kindoms: ethnohistoric and archeological evidence* en *The Cloud people, divergent evolution of the zapotec and mixtec civilizations*. Kent V. Flannery y Joyce Marcus eds. Nueva York, Academic Press, 1983, p.255.

³²Spores, *Nuu ñudzahuiö* , p.49.

se calcula que media, aproximadamente, 6 km de norte a sur por 3 km de este a oeste. Otras más, no tan extensas como Coixtlahuaca que cubría un territorio de 18 km² o 1800 hectáreas, aparecieron en este periodo, aunque su extensión es 10 veces menor que la del «Edano de la Serpiente», pues cubren de 100 a 250 hectáreas como son Teposcolula, Tamazulapan, Tlaxiaco, Achiutla, Nochixtlán, Chachoapan, Tilantongo, Peñasco, Jaltepec, Tonacahua y Yanhuitlán,³³ estas comunidades fueron las que posteriormente se denominaron como, cabeceras o señoríos mixtecos. (Fig. 4)

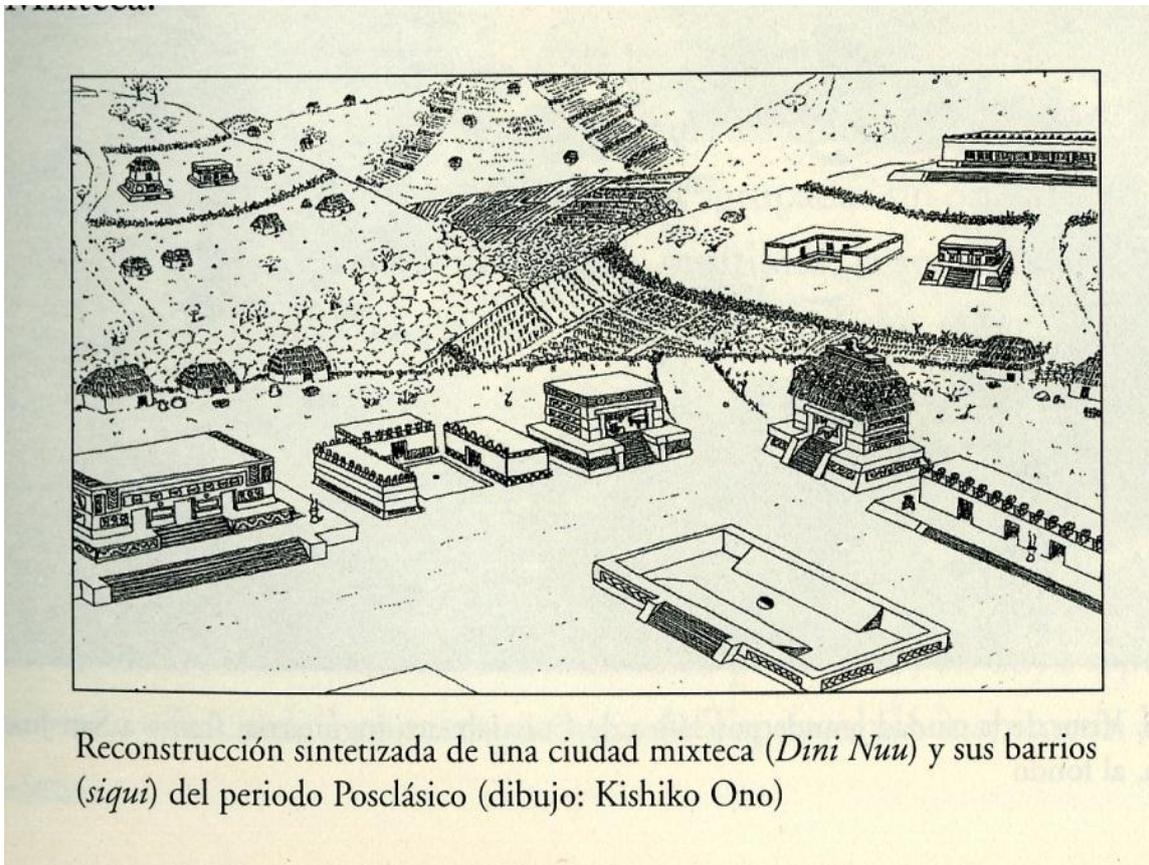


Fig. 4. Tomado de Spores, *Ñuu ñudzahuiō* , p.49.

³³*Ibidem*, p.50.

El pueblo viejo de Teposcolula, en el municipio del actual San Pedro y San Pablo, sitio que se ha trabajado sistemáticamente con excavaciones y estudios etnohistóricos a partir del 2004, por Ronald Spores y su equipo de colaboradores, demuestra una visión más completa de lo que fue una comunidad mixteca en el posclásico. Este sitio ocupó un área de 270 hectáreas, con un centro urbano planeado, montículos cívico ceremoniales, complejos habitacionales de los integrantes de la comunidad, gobernantes, nobles y gente común, canchas de juego de pelota, calles trazadas, una muralla de gran tamaño que conecta varias cuevas y terrazas de tipo *coo-yuu*.

Los arqueólogos, al parecer, determinaron la importancia de las comunidades, por su extensión territorial y por las construcciones que hubo en ellas, pues el núcleo principal estaba integrado por 12 o 15 montículos y los subnúcleos por 3 o 4, en su conjunto conformaron unidades políticas. (Fig. 4.) En el periodo posclásico las comunidades se multiplicaron, sin duda, algunas desaparecieron, otras más se redujeron y muchas más aparecieron, conformando una nueva distribución y organización política-geográfica.

ORGANIZACIÓN POLÍTICO-GEOGRÁFICO

El *yuhuitayu*, se conformó por un centro capital, donde residieron los *yya*, varios *ñuu*, pueblo, llamado también sujeto o estancia, asentados alrededor de la capital, un centro ceremonial, por lo regular, éstos se encontraban en las cimas de

los cerros y montañas, terrenos agrícolas y de recolección.³⁴ La integración de estos elementos, seguramente, conformó e integró una unidad. Pues, como lo explica Romero Frizzi, «La base de la sociedad mixteca era la familia, no la integrada por el padre, la madre y los hijos, sino una familia más extensa y grande, compuesta por los antecesores de los padres a través de varias generaciones, así como los parientes colaterales como los tíos, tías y sobrinas».³⁵ En otras palabras los *yuhuitayu* estuvieron compuestos por linajes emparentados, asentados en las montañas y cerros, independientes unos de otros, pues en la tierra de la lluvia, no existió uno que concentrara el poder político, como sucedió en el altiplano central, con los mexicas. La abrupta geografía no lo permitió, ya que como lo señala Alfonso Caso, «En la mixteca es la montaña la que separa a las ciudades. Cada una de ellas va tener su propia estructura, sus propios señores, sus propios conflictos».³⁶ Pero la abrupta geografía no fue obstáculo para que interrelacionaran entre ellos, así lo demuestran las alianzas, que por medio del matrimonio realizaron, en la mayoría de las ocasiones para proveerse de productos que no existían en sus lugares y en otras, para acrecentar su hegemonía política, religiosa y económica.

La ausencia de centros rectores políticos en esta región, algunos autores como Alfredo López Austin y Leonardo López Luján, la han comparado y llamado

³⁴Spores, Ronald, *Ñuu ñudzahuiö* , p.83.

³⁵Romero Frizzi, María Ángeles de, *El sol y la cruz los pueblos indios de Oaxaca colonial, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1996, p.48.*

³⁶Caso, Alfonso, «Los señoríos mixtecos», en *Historia prehispánica*, México, INAH-Secretaría de Educación Pública, 1967, p.4.

balcanización, porque para ellos Oaxaca es una de las áreas mesoamericanas donde se presenta más claramente el proceso de fragmentación política que dio su sello característico al posclásico por la proliferación de pequeños estados.³⁷ El desarrollo de éstos estuvo ligado a la astucia de los *yya* para aprovechar los recursos naturales del espacio en el que se asentaron y por la estrategia de aliarse con los linajes de más prestigio, en el que buscaron beneficios políticos, sociales y comerciales.

Aunque con las alianzas por medio del matrimonio se contraían derechos y obligaciones entre los señores. Dahlgren lo interpreta de la siguiente manera: un cacique poderoso se comprometía a defender a un pequeño señorío agrícola a cambio de un tributo y, en caso de guerra, darle soldados.³⁸ Tal vez los señoríos agrícolas a los que se refiere Dahlgren fueron los terrazgueros que se asentaron en los terrenos del *yuhuitayu*. Aunque más que obligaciones y derechos los contrayentes negociaban para llegar a acuerdos, ambos tenían que dar algo para recibir, establecían compromisos, me parece, voluntarios no por imposición. La interpretación que realiza la investigadora se parece más a una relación feudal española que mixteca. No está claro si entre los señoríos formaron provincias o principados, como opina Dahlgren, lo cierto es que ellos se mantenían independientes unos de otros.

³⁷López Austin, Alfredo y Leonardo López Luján, *El pasado indígena*, México, El Colegio de México, 1996, p.306.

³⁸Dahlgren, *op. cit.*, p. 143.

Un ejemplo de estos compromisos, otro tipo de alianza, diferente de las que se realizaron por medio del matrimonio entre los *yya*, lo presenta Ronald Spores, que se apoya en Francisco de Burgoa, fraile dominico que visitó la zona a mediados del siglo XVII, para explicar cómo comunidades, que no eran, parecían ser, *yuhuitayu*, buscaron la ayuda de algunos de éstos, como lo hicieron las que se asentaron en una región alta, áspera y desolada, al rededor de Almoloyas en la frontera entre la Mixteca y la Cañada. Almoloyas, Jaltepetongo, Texcatitlán, Jcotipac, Apasco e Ixtaltepec sufrían en su asentamiento por la carencia de agua y tierra fértiles en donde sembrar, para poder alimentar a una gran población. En cambio en la Cañada contaba con tierras muy fértiles en donde se cosechaba diversas frutas, chile, tomate, algodón, cacao, papa y otros tubérculos, además de poseer una gran fauna. Motivados por el hambre y otros maltratos las comunidades mixtecas no tuvieron otro remedio más que:

*salir de sus términos y recurrir a los de Yanhuitlán, y pedirles su favor, y defensa recapitulando con él, un reconocimiento, por modo de superior, y feudo anual, de que no fueron mal oídos, y valiéndose de la ocasión, y asentado las condicione de la sujeción, les dio el yanguiteco bastante gente, y escogidos capitanes, que entrando por aquella serranía, sujetaron a todos los cuicatecos, y dejaron seguros, y amparados a los mixtecos, y de aquí se principió el conservarse las Almoloyas, debajo de la protección del Señorō de Yanguitlán, y tener obligación a enviarle de las frutas del río, y de los animales que cazabanō*³⁹

Entonces Almoloya y las demás comunidades que estaban alrededor de ella, pasaron a depender políticamente de Yanhuitlán, relación que se conservó en

³⁹Spores, Ronald, *Ñuu ñudzahuiō* , p.103. Apud en Francisco de Burgoa, *Geográfica Descripción de América Septentrional*, 2v., México, Porrúa, 1989. Tomo I, pp.392-395.

la colonia, pues formaron parte del cacicazgo, de la encomienda y doctrina de Yanhuitlán.⁴⁰

Otros pueblos cuicatecos como Tutepetongo y Tanatepec estuvieron bajo la jurisdicción administrativa de Guatla, actual Huaucilla, hasta la época colonial. No se tiene noticias si las tierras de los pueblos cuicatecos vencidos en la guerra, las perdieron, para pasar al *yuhuitayu* de Yanhuitlán y Guatla y si en los pueblos derrotados se establecieron grupos mixtecos que quedaron al mando de los pueblos cuicatecos, aunque parece que no fue así. Lo que sí es seguro es que los Almoloyas se comprometieron a tributar a Yanhuitlán por la ayuda que recibieron contra los pueblos cuicatecos, tributo que según Ronald Spores continuó en la colonia.

Algunos más como Yanhuitlán, Tlaxiaco, Teposcolula y Tilantongo incorporaron *siqui*, ~~barrio de pueblo~~, aunque en cada caso bajo un aspecto distinto.⁴¹ En Teposcolula hubo barrios formados por gente que llegó de otro lugar, por ejemplo de Tilantongo.⁴² La pregunta es ¿estos barrios a quiénes reconocían como su señor, al de Teposcolula o al de Tilantongo? ¿A quién de los dos tributaban o daban servicio? tal vez a los dos, y sobre todo ¿a qué se dedicaban, serían terrazgueros o familiares del *yya*, que acompañaron a un posible contrayente al realizar una alianza matrimonial? En la relación de Tilantongo se menciona que el señor de esta población era hermano de los

⁴⁰Spores, Ronald, *Ñuu ñudzahuiö* , p.103.

⁴¹Dahlgren, *op. cit.*, p.136.

⁴²*Ibidem*, p. 137.

señores de Tlaxiaco, Achiutla y Teposcolula.⁴³ Se dice que estos señoríos fueron los que incorporaron *siqui*, entonces se puede deducir que en los demás también existieron estos barrios de gente que llegó de otro lugar.

Lo que sí es seguro es que todos los habitantes que integraron el *yuhuitayu* reconocían a los *yya* como:

Señores que tenían, en todo y por todo, eran obedecidos, servidos y respetados en todo, acudiendo con los servicios personales, labrando las sementeras para sustento de sus casas, y les tributaban gran cantidad de ropa, piedras de mucho valor, y plumas de guatemala, y gallinas. Finalmente, les daban todo aquello que les pedían, y obedecían todo aquello que les mandaban, como señores absolutos⁴⁴

Se han podido documentar, por lo menos, dos formas de obtener el tributo. Uno que se realizó al interior del *yuhuitayu*, es decir los servicios y especies que entregaban los *siqui* o barrios, según el vocabulario de Alvarado, y los terrazgueros a los *yya*, como integrantes del señorío. El otro tipo de tributo fue externo, por medio de acuerdos o compromisos políticos entre comunidades, como fue el caso de Yanhuitlán y los Almoloyas, así como Guautla y los pueblos cuicatecos de Tutepetongo y Tanatepec. La cantidad y calidad de los tributos condicionaban la jerarquía y dimensión de los *yuhuitayu*.⁴⁵

Existen muchas contradicciones para explicar las relaciones político-geográficas, se puede proponer que las comunidades están organizadas más o menos así: existió un *yuhuitayu*, entendido como linaje, familia de *yya*'s, con

⁴³*Ibidem*, p.130.

⁴⁴Spores, Ronald, *Ñuu ñudzahuiō* , p.99.

⁴⁵Pastor, Rodolfo, *Campesinos y reformas, la Mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 198, p.53.

ñuu's, pueblos que dependían políticamente de aquellos, y los pueblos a su vez tenían *siqui*, barrios que dependían políticamente de éstos y en su conjunto formaron una unidad. Michael Lind opina que el *yuhuitayu* estuvo integrado por el *aniñe*, palacio de los *yya*, divididos en *siqui*, barrios, aunque yo diría integrados por barrios, existieron dos tipos de *siqui*, uno de comuneros libres y otro de siervos. Los *ñuu*, pueblo, eran las estancias o sujetos que dependían políticamente del *aniñe*.⁴⁶ Ronald Spores excavó el *aniñe* de Teposcolula en el que localizó que estuvo integrado por tres secciones, la residencia de los reyes y el centro cívico-político y ceremonial.⁴⁷ El *yuhuitayu* de Teposcolula integró a 18 pueblos-sujetos que se encontraban en un espacio de 20 km.⁴⁸

La relación e integración geo-política-social prehispánica de las comunidades mixtecas antiguas debió de funcionar más o menos, guardando las debidas proporciones, como al presente funciona en los pueblos o comunidades actuales. Esto es hay un distrito de los que dependen políticamente y administrativamente varios municipios, de éstos a su vez dependen de igual manera agencias, aunque cada una de estas entidades, política y administrativamente en su interior son independientes, pues en cada una de ellas los habitantes eligen a sus autoridades y tienen la autonomía para administrar sus recursos como mejor les convenga, cada una de ellas con su propia estructura, sus propios problemas, sus propios conflictos y sus propias alianzas, no obstante

⁴⁶Lind, Michael, "Arqueología de la Mixteca" en *Desacatos, revista de antropología social*, México, CIESAS, núm. 27, mayo-agosto, 2008, p.24.

⁴⁷Spores, Ronald, *Yucunda, pueblo Viejo de Teposcolula*, México, Productos gráficos El Castor, 2009, p. 31.

⁴⁸*Ibidem*.

reconocen que son parte o integran el distrito al que pertenecen. Esta propuesta parece ser muy simplista y reducida, sin embargo, creo que la interacción de los *ñuu dzahui* prehispánicos, debió funcionar más o menos como actualmente funcionan. Al respecto futuros trabajos sobre el tema nos ayudaran a entender estas complejas relaciones humanas que existieron entre los habitantes de la tierra de la lluvia del periodo prehispánico.

SEÑORÍOS MIXTECOS

Es un verdadero problema no tener un concepto que pueda explicar o acercarse de manera más real a la organización político-social y a la denominación de los grupos humanos que se asentaron en esta región, y sobre todo, que sea aceptado por los investigadores y estudiosos de estos grupos. Si de por si las relaciones humanas que tuvieron son complejas, utilizar conceptos ajenos a la realidad mixteca complica aún más su estudio.

Muchas veces me he cuestionado si no somos nosotros, los que nos dedicamos a su estudio, quienes complicamos más su análisis, al tratar de explicar su desarrollo utilizando conceptos que muchas veces no corresponden a la visión o cosmovisión mixteca. Es cierto y estoy de acuerdo que no podremos conocer y entender totalmente la cosmovisión mixteca del siglo XVI. Pero no se puede pensar que los mixtecos antiguos no eran tan complicados en sus

relaciones, de lo que nosotros los presentamos. Ahora bien también estoy consciente que los investigadores trabajamos con las fuentes que hay, que existen y que en muchas ocasiones para explicar un proceso, al no tener fuentes, se deben utilizar conceptos que traten de explicar lo que se pretenden dar a conocer. Justicia es también comentar que debemos conocer la lengua mixteca para conocer y acercarnos más a la realidad del proceso histórico que tuvieron los mixtecos antiguos, aunque tampoco esto es una garantía de poder lograr el objetivo.

La anterior reflexión se debe a que aún existe discusión entre los investigadores para aceptar términos que nos ayuden a entender y explicar cómo fue la integración y conformación política-social de los antiguos *ñuudzahi*. Para algunos autores, las comunidades mixtecas eran pequeños estados socialmente estratificados, gobernados por un grupo aristocrático.⁴⁹ Algunos más como Barbro Dahlgren opinan que la organización social de la cultura mixteca antigua se dividió en estamentos, uno superior y otro inferior;⁵⁰ en el superior se encontraban los dirigentes y en el inferior los campesinos, aunque esta interpretación tiene más características europeas que mesoamericanas. Los estamentos son propios de una sociedad monárquica, las comunidades mixtecas son mucho más complejas de definir y de explicar. La complejidad en su integración y su función la hacen diferente a la sociedad europea.

⁴⁹Spores, *Postclassic mixtec kingdoms* +, p. 255.

⁵⁰Dahlgren, *op. cit.*, p.22.

Los españoles cuando llegaron a esta región en el siglo XVI, a los asentamientos que se encontraban en esta zona los llamaron señoríos %érmino que tomaron de su sociedad medieval+,⁵¹ aunque señorío tiene la acepción de %tierras del dominio del señor+, pero en la tierra de la lluvia aún no está claro cómo funcionaba la tenencia de la tierra, como era su usufructo y quien era el dueño, si es que se puede hablar ya de propiedad privada para ese siglo. Así mismo los españoles también los llamaron cacicazgos, término que tomaron del Caribe y que adoptaron para los asentamientos de esta zona, aunque seguramente la integración social de los grupos del Caribe, fue muy diferente a la región *ñuu dzahui*.

Como ya se mencionó los investigadores y estudiosos de estos grupos humanos continuamos con la tradición española del siglo XVI y seguimos llamando a estos grupos señorío, cacicazgos, estamentos, imperios, reinos y hasta principados.⁵²

Aunque Kevin Terraciano después de estudiar y analizar documentos en lengua mixteca del siglo XVI, comprendió algunos conceptos que utilizaron los antiguos habitantes de la tierra de la lluvia, así propuso que la organización social se basó en un *yuhuitayu*.⁵³ El término significa en lengua mixteca, %petate trono+,⁵⁴ aunque también significa: asiento, pueblo, real y ciudad, como se puede apreciar

⁵¹Romero Frizzi, Ma. Ángeles de los, *El sol y la cruz, los pueblosõ* , p.48.

⁵²Caso, %los señoríos mixtecos+, p.3.

⁵³Terraciano, Kevin, *The mixtec of colonial Oaxaca. Ñudzahui history, sixteenth eighteenth centuries*, California, Stanford University Press, 2001, p.514.

⁵⁴Pastor, Rodolfo, *op. cit.*, p.28.

en el diccionario de Francisco de Alvarado,⁵⁵ sin embargo todos los términos están relacionados con conceptos extraños para los *ñuu dzahui*.

Algunos estudiosos de esta cultura no están de acuerdo con lo que propone Terraciano, opinan que el término *yuhuitayu* no explica en su totalidad o de manera satisfactoria la organización social de los *ñuu dzahui* antiguos. Así el investigador Manuel Hermann opina que el vocablo *sa toniñe*, explica de manera más real la forma en que estuvieron organizadas las comunidades mixtecas antiguas,⁵⁶ sin embargo la idea que proporciona ese concepto también se refiere a percepciones ajenas a la realidad del pueblo *ñuu dzahui*, pues ese término significa majestad y reinado,⁵⁷ conceptos que se son propios de una sociedad monárquica, no para la tierra de la lluvia.

Terraciano con base en los documentos coloniales que consultó, opina que la integración social mixteca estuvo compuesta por el conjunto de parientes consanguíneos que formaban una familia extensa que se vinculaba con los gobernantes tanto varón, denominado *yya*, como mujer, llamada, *yya dzehe*. El *yuhuitayu* se conformaba cuando se unían en matrimonio el *yya* e *yya dzehe* de comunidades diferentes. En los códices mixtecos prehispánicos, como el Nutall, Bodley, Selden, Vindobonensis y Colombino Becker, se representa esta alianza pintando a los personajes desposados sentados frente al otro, sobre un petate, respetando el estatus y descendencia de la mujer. Así se unían dos linajes de

⁵⁵ Vid. Alvarado Francisco de, *Vocabulario en lengua mixteca*, México, Casa de Pedro Balli, 1593.

⁵⁶ Comunicación personal con Manuel Hermann Lejarazu, investigador del CIESAS-México.

⁵⁷ Vid, Francisco de Alvarado, *Vocabulario en lenguaõ*

diferentes comunidades, a partir de ese momento se extendía la familia entre ambos linajes.



Representación del enlace matrimonial del Señor 10 Mono de Jaltepec con la Señora 5 Agua, hija de los *yya* de Yanhuatlán. Ambos personajes están sentados de frente sobre un petate. Códice Selden. p. 14. Interpretación de Manuel Herrmann Lejarazu.

Entre los investigadores existen aún contradicciones para interpretar y analizar el término *yuhuitayu*. Por ejemplo la investigadora Romero Frizzi, opina que las familias formaban e integraban linajes y estos en conjunto eran parte de una unidad conformada o representada por el *yuhuitayu*, por lo que no se debe entender que el termino se refiera a un pueblo o comunidad, entenderlo de esta manera sería un error. Pues traducir *yuhuitayu* como ciudad o señorío sería incorrecto.⁵⁸ Aunque para Rodolfo Pastor el vocablo mixteco que propone

⁵⁸Romero Frizzi, *El sol y la cruz* , p.50.

Terraciano, debe entenderse como el linaje que no sólo se encargó de gobernar, porque los habitantes que lo integraban eran parientes y ese lazo familiar ~~era~~ el fundamento de la sociedad comprendida por el señorío y por el concepto abstracto de nación mixteca.⁵⁹

Por su parte Ronald Spores adopta el concepto propuesto por Terraciano, y va más allá para explicar y diferenciar la estructura social de los señoríos mixtecos. Al *yuhuitayu* lo compara con un reino y el *ñuu* sería el señorío.⁶⁰ El concepto de reino y señorío aún permanece en la memoria de los descendientes mixtecos, en el pueblo de Chachuapan los habitantes aseguran que éste pueblo fue un reino porque en él vivió el rey mixteco, y los pueblos circunvecinos solo fueron señoríos. La idea es que, efectivamente, la unión, enlace o matrimonio entre *yya*'s acrecentó la influencia política de los contrayentes hacia el pueblo de donde era originaria la pareja, así se asentará más allá de las montañas, pero no quiere decir que se conformaran reinos como los que se conocen en Europa.

Hacia el interior del *yuhuitayu* existió una estratificación social, hasta arriba están el *yya*, varón y la *yya dzehe*, mujer, llamados señores y caciques, una clase noble hereditaria denominada *tay toho* o principales, la clase común llamada *tay ñuu*, *tay yucu* o *tay sicaquay*, En los *yuhuitayu* más grandes y prestigiosos como Yanhuitlán, Tilantongo y Teposcolula existieron grupos integrados por siervos-

⁵⁹Pastor, Rodolfo, *op.cit.*, pp.28-29.

⁶⁰Spores, Ronald, *Nuu ñudzahuiō* , p.82.

renteros-tributarios sin tierra, llamados terrazgueros, los *tay situndayu*,⁶¹ arrendadores que toman la tierra.

Posiblemente gente que llegó de otra región y que se asentaron en las tierras que pertenecían al *yuhuitayu* o tal vez gente originaria del preclásico que era dueña de la tierra y que fue derrotada por grupos que aparecieron en el posclásico y despojaron de las tierras a la gente originaria. Alfonso Caso, retomando a Antonio De los Reyes, menciona que dos tipos de gentes formaron en conjunto al pueblo mixteco; unos que habían nacido de la tierra, posiblemente los habitantes que fueron los verdaderos originarios de ella, y otros que nacieron de los árboles que salieron de Apoala y que impusieron las leyes y el gobierno en la mixteca a través de la guerra, de la conquista. Los conquistadores quedaron como los señores y los vencidos como plebeyos,⁶² o como los ¿terrazgueros?

El número de éstos en un *yuhuitayu*, se relacionaba con privilegios y riqueza para los señores, aunque no se sabe con certeza si los terrazgueros llegaron a formar pueblos o fueron, tal vez, los grupos que después de la conquista española, formaron los barrios. Spores menciona que algunos señoríos tenían docenas o cientos de terrazgueros. En la organización social existieron también esclavos llamados *dzayadzana*, algunos los compraban en los tianguis, otros eran entregados como tributo.⁶³

⁶¹Spores, Ronald, *Nuu ñudzahuiō* , p.86-87. Spores Ronald, *La estratificación social en la antigua sociedad mixteca* en *Estratificación social en Mesoamérica prehispánica*, 2ed. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982, pp.208-209.

⁶²Caso Alfonso, *Los señoríos mixtecos*, p.6.

⁶³Spores, Ronald, *Nuu ñudzahuiō* , pp.86-87. Spores, Ronald, *La Estratificación social* +, pp.208-209.

Los *yya*, como responsables del *yuhuitayu* recibieron servicio, tributo y controlaban las tierras agrícolas. No hay datos suficientes para explicar cómo funcionó la tenencia de la tierra, se sospecha que los *yya* tuvieron tierras propias, privadas trabajadas por los terrazgueros quienes las sembraban, porque las tierras comunales las trabajaron la gente del común, aunque no se sabe si las tenían a perpetuidad o sólo por usufructo.

Los señoríos más prestigiosos se desarrollaron al integrar otros que se encontraban en diferentes nichos ecológicos, lo que les permitió ser autosuficientes. Al parecer la incorporación de otras entidades políticas tanto de tierra caliente como fría, conformó una estructura política-territorial-tributaria⁶⁴ que garantizó la autosuficiencia económica-productiva de diferentes territorios que estuvieron bajo la administración de un *yya* que representaba a todo un *yuhuitayu*. Rodolfo Pastor opina que siete de los grandes señoríos componen, al parecer, largas franjas verticales situadas en posiciones estratégicas diversas, y por la correspondiente incorporación de una variedad de espacios económicos,⁶⁵ como fue el caso de Tlaxiaco que tenía más de cien leguas de travesía, de tanta variedad de temples que saliendo de la región de las nieves se baja a la de fuego.⁶⁶ Otro ejemplo es el caso de Tilantongo que se proveía de sal para su

⁶⁴Por estructura política-territorial-tributaria me refiero a la organización, integración e interacción que los *ñuu* y *siqui* tuvieron con el *yya*, representante del *yuhuitayu* al que estaban incorporados, incluyendo a las comunidades de diferentes nichos ecológicos, que se encontraban fuera del área de la Mixteca Alta. Tanto los *ñuu*, *siqui* y pueblos no mixtecos reconocían al *yya* como máximo gobernante, por lo que acudían al llamado de él para proporcionar servicio o con productos como tributo.

⁶⁵Pastor Rodolfo, *op. cit.*, Pp.43-44.

⁶⁶Burgoa Francisco de, *op. cit.* T.1, p.306.

consumo y comercio de las lagunas costeñas.⁶⁷ Esta estructura operaba cuando los españoles llegaron a la región, y tal parece que los mixtecos lograron conservarla por largo tiempo.

CAPITULO II

EL ESTABLECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES CASTELLANAS EN LA MIXTECA ALTA

LA INVASIÓN ESPAÑOLA EN LA TIERRA DE LA LLUVIA

Desafortunadamente no se han encontrado suficientes documentos que ayuden a explicar cómo fue el proceso de la conquista española en la Tierra de la Lluvia. Por lo que en la historiografía mixteca no existe un trabajo que se dedique a este tema. Empero por los pocos datos con que se cuentan se puede suponer que el primer encuentro entre algunos *yuhuitayu*, (petate-asiento)⁶⁸, mixtecos y españoles fue de curiosidad y de alguna manera amistoso.

El contacto inicial debió darse a finales de 1519 o principios de 1520, cuando Hernán Cortés, mandó expediciones a los lugares que enviaban oro, entre otras cosas, como tributo a Tenochtitlán. El extremeño interesado por el metal precioso preguntó a Moctezuma de dónde se obtenía. Cortés llamó provincias a los lugares que el *tlatoani mexica* le nombró, así registró a Cuzula,

⁶⁷Pastor Rodolfo, *op. cit.* Nota 65, p.43.

⁶⁸En el capítulo I se explica con más detalle este concepto.

Malinaltepeque, Tenis [sic] y Tuchtebeque.⁶⁹ Bernal Díaz afirmó que no fueron cuatro sino tres los lugares que Moctezuma nombró, Zacatula, Tustepeque y Chinantecas.⁷⁰ Es interesante saber que aunque las comunidades mixtecas tributaban oro a la triple alianza, Moctezuma no citó ninguna de ellas a Cortés, pues Yanhuitlán, Coixtlahuaca, Tejupan, Tamazulapan, Teposcolula, Nochixtlán, Xaltepec, Tamazola, Mictlan, Coaxomulco y Cuicatlan enviaban periódicamente a México

ō cuatrocientas cargas de mantas colchadas de rica laborō Cuatrocientas cargas de mantas vetadas de colorado y blancoō Cuatrocientas cargas de maxtlatlō Cuatrocientas cargas de huipiles y nahuasō Dos piezas de armas y otras tantas rodela, guarnecidas con plumas ricasō Dos sartas de cuentas de chalchihuitl, piedras ricasō Ochocientos manojos de plumas verdes largas y ricasō una pieza de tlalpinoli de plumas ricas, que servía de insignia realō Cuarenta talegas de granaō veinte jícaras de oro en polvo, de lo fino (sic)⁷¹

Tal vez la cantidad de oro que tributaban los *yuhuitayu* mixtecos no se comparaba con lo que tributan los pueblos de la Chinantla o los de Tuxtepec, por ello Moctezuma no señaló a ninguna comunidad mixteca, aunque del lado de Tlaxiaco, Tzapotlán y Achiutla también tributaban, entre otras cosas, una vez al año:

Cuatrocientas cargas de mantas grandes que tributaban de seis en seis mesesō tributaban una pieza de armas con su rodela, guarnecidas con plumas ricas, de los colores que están figurados [verde, amarillo oscuro], más veinte jícaras llenas de oro en polvo fino, más cinco talegas de grana

⁶⁹Segunda carta de relación, 30 de octubre, 1520 en Cortés, Hernán, *Cartas de relación*, México, Editores Mexicanos, Unidos.1990, p.77.

⁷⁰Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, 3ed., México, Patria, 1988, cap. CII, pp.298-299.

⁷¹*Códice Mendocino o colección de Mendoza*, manuscrito mexicano del siglo XVI, que se conserva en la Biblioteca Bodleiana de Oxford, editada por José Ygnacio Echeagaray, México, San Ángel Ediciones, 1979, p.136.

Los *yuhuitayu* tributaban 40 jícaras de oro en polvo en total a la triple alianza, es muy probable que el metal precioso como algunos productos más, los mixtecos los obtuvieran de los diferentes nichos ecológicos con los que estaban aliados. El flujo tributario imperial, se realizaba a través de las llamadas cabeceras tributarias. En la tierra de la lluvia existieron dos; una en Tlaxiaco y otra en Coixtlahuaca,⁷³ donde se concentraba el tributo impuesto por los mexicas. El encargado de recolectar el tributo era un *calpixqui* mexica que a su vez contaba con la ayuda de funcionarios locales llamados *tequitlato*.⁷⁴ Éste recolectaba el tributo local y lo enviaba a un centro regional, de donde se enviaba a las cabeceras tributarias, y de allí se hacía llegar a Tenochtitlan.⁷⁵ La cantidad del tributo impuesto estaba en función de la oposición y resistencia de los pueblos sometidos por la triple alianza. Las comunidades que aceptaban las condiciones impuestas por los mexicas, como el reconocimiento del gobierno de la triple alianza, en ocasiones no se les imponían ningún tributo. Por el contrario a las comunidades que se resistieron violentamente se les impuso un castigo más severo. Pues se destituía al gobernante local, se imponía un tributo más forzado y

⁷²*Ibidem*, pp.140-141.

⁷³Menegus Bornemann, Margarita, %Los tributos y los derechos de los señores en la época prehispánica+ en Historia general de las aduanas, México, Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, 2004, p. 31.

⁷⁴*Ibidem*, p. 32.

⁷⁵*Ibidem*.

se despojaban de sus tierras. De esta forma la triple alianza se forjaba de productos que no se encontraban en la cuenca de México.⁷⁶

Es importante señalar que los mexicas no lograron someter totalmente a los *ñuu dzahui*, (pueblo o lugar de la lluvia), pues se puede documentar que éstos se rebelaron en varias ocasiones. Por lo tanto en la región con la conquista mexicana no se desestructuró la relación política-territorial de los *yuhuitayu* como sucedió en el altiplano.⁷⁷ Aunque los mexicas lograron imponer un *calpixqui*, (encargado de recolectar el tributo), en Tlaxiaco y Coixtlahuaca, estos no duraron mucho tiempo, porque los *yya*, (señor) de estos lugares se rebelaron. En ocasiones, el *calpixqui*, también, tenía la función de gobernar en las comunidades sometidas. Sin embargo, los *yya* mantuvieron el gobierno en su *yuhuitayu* tampoco se tiene noticias que se hayan repartido las tierras de los *yya*, sometidos entre los integrantes de la triple alianza. Por lo que los mexicas no pudieron desarticular la relación política-territorial *ñuu dzahui* que se mantuvo por muchos años más.

Las expediciones españolas parten con el propósito de rescatar oro, así como conocer las rutas y las condiciones de las comunidades que se encontraban por el camino que conducía hacia las provincias ricas en el metal precioso. Una de ellas pasó por Tamazulapan lugar donde se dio el primer contacto entre los españoles y los mixtecos, seguramente también conocieron o supieron de la existencia de Yanhuitlán y Nochixtlán. Con la caída de México- Tenochtitlán a manos de los españoles y aliados indígenas en 1521, se reanudan las incursiones

⁷⁶ *Ibidem*, p. 29.

a la tierra de la lluvia, muchas de ellas se encuentran en el camino hacia Oaxaca, como ocurrió con Francisco de Orozco que pasó por Coixtlahuaca y Nochixtlán.⁷⁸ En 1522 Andrés de Tapia recorre el mismo camino que Orozco, ambos personajes, seguramente, conocieron o tuvieron noticias de otras comunidades mixtecas, como por ejemplo Yanhuitlán, ya que este pueblo se ubica entre los anteriores.

No se ha elaborado un estudio que explique la reacción de los *yuhuitayu* ante la inminente invasión española, por lo que no se sabe qué actitud tomaron ante las incursiones en la tierra de la lluvia. Sin duda el que en la región no existiera un *yuhuitayu* que concentrara el poder político, como existió en el altiplano mesoamericano con los mexicas, y la dispersión de aquellos aunado a las condiciones geográficas de los asentamientos condicionó que cada uno actuara según sus intereses ante la presencia española, así algunos debieron darse por vasallos, tal vez como sucedió con Achiutla que seguramente se entregó sin oponer resistencia.

En este lugar existió un oráculo muy famoso en el periodo prehispánico, en el que Moctezuma, al tener noticias de los invasores españoles, envió emisarios para consultarlo, para saber la suerte que estaba reservada para el pueblo,⁷⁹ el sacerdote prehispánico que cuidaba de la deidad Corazón de Pueblo entró en el oráculo para escuchar la predicción, allí se supo el fatídico anuncio había

⁷⁷ Vid, Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios, el caso de Toluca, 1500-1600*, México, CONACULTA, 1994.

⁷⁸ Romero Frizzi, María Ángeles de los, *El sol y la Cruz, los pueblos indios de Oaxaca*, p.78.

⁷⁹ Gay, José A., *Historia de Oaxaca*, 2v. México, V. Venero, 1950. T.II, p.161.

concluido el señorío de Moctezuma+⁸⁰ El funesto augurio debió predisponer a los
achiutecos para no enfrentar a los españoles, aunque lograron mantener su
prestigio religioso en la región y además continuaron celebrando sus antiguas
costumbres y ritos, así como a su deidad principal más allá de la segunda mitad
del siglo XVI.

El proceso de conquista en el actual estado de Oaxaca %arió de región en
región+⁸¹ ya que las comunidades se comportaron de diferente manera ante la
presencia de españoles invasores. La zona de donde se tiene más conocimiento
sobre la conquista española en Oaxaca es la sierra Mixe, a diferencia con la Tierra
de la Lluvia en donde se conoce poco. Sin embargo las varias expediciones de
españoles que se realizaron en la región en un periodo de diez años,⁸² demuestra
que los españoles tuvieron bastantes problemas para someter y pacificar a los
yuhuitayu. A los mixtecos les costó trabajo comprender la conquista, tardaron años
e incluso décadas para aceptar la nueva realidad, en contraste con los españoles
que llegaron con una idea preconcebida y %ieron a los señoríos indígenas como
botín de guerra+⁸³ La conquista fue:

*o el choque de dos filosofías, de dos concepciones de la realidad una
mesoamericana, con sus variaciones y matices regionales, otra la de los
europeos y todos los hombres y mujeres que vinieron de España.*⁸⁴

⁸⁰ *Ibidem*, p.162.

⁸¹ Romero Frizzi, *El sol y la Cruz, los pueblos indios de Oaxacaõ* , p. 79.

⁸² *Ibidem*, p.78.

⁸³ *Ibidem*, p.86.

⁸⁴ *Ibidem*, p.76.

Con el sometimiento los españoles introdujeron instituciones extrañas que cambiaron la estructura política-territorial de los *yuhuitayu* y el modo de vida de los mixtecos, como veremos delante.

EL REPARTO DE LOS SEÑORES MIXTECOS EN ENCOMIENDAS Y EL TRIBUTO DEL REY

La encomienda fue una institución española que Cristóbal Colón introdujo en las islas, como lo señala Silvio Zavala ⁸⁵ igual que otras instituciones indianas nació en las Antillas. ⁸⁵ La reina católica consideró a los indios como vasallos del rey, por lo que eran libres, aunque tenían que pagar tributo como los demás. ⁸⁶ Esto trajo como consecuencia el dilema de ¿cómo se podía obligar a los indios a trabajar? Pues tenían que proporcionar servicios y ocuparse en las minas. Para resolver este problema se nombró en 1502 a Nicolás de Ovando, gobernador de Santo Domingo. Con instrucciones precisas en el trato que deberían tener los colonos españoles hacia los indios, el gobernador trató de conciliar los intereses de la corona con los intereses personales de los pobladores peninsulares.

⁸⁵Zavala, Silvio, *La encomienda indiana*, 2ed., México, Porrúa, 1973, p. 13.

⁸⁶Lenkersdorf, Gudrun, *op. cit.*, p. 33.

Poco tiempo pasó para que Ovando escribiera a la reina que los indios, vasallos libres, se negaban a trabajar. Por lo que se le ordenó actuara con rigor en contra de los indios *magamundos*. De esta forma se legalizó la encomienda, en donde los indios tenían que servir obligatoriamente a un español que a su vez se comprometía a instruirlos en la fe católica. Una de las condiciones que se impuso con la encomienda fue el reajuste de los indios en poblados, así se aprovecharía a los encomendados como fuerza de trabajo y se les podía evangelizar. Ya que dispersos, como estaban acostumbrados, por la tierra, sería más difícil controlarlos y evangelizarlos.

Por lo que se establecieron lineamientos para el repoblamiento de los indios en las colonias, a través de cédulas reales, ordenanzas e instrucciones dirigidas a los funcionarios civiles como eclesiásticos. En las varias legislaciones que se elaboraron para reducir a los indios se hizo hincapié en no perjudicarlos. Se ordenó a los funcionarios que por medio del convencimiento se tratara de persuadir a los indios que aceptaran establecerse en un lugar diferente al que estaban asentados. El gobernador Ovando se encargaría de fundar en los lugares que él considerara conveniente a los nuevos pueblos. Donde pudieran tener *heredades* en que labren y siembren, para que puedan criar y apacentar sus ganados, sin que los de una población puedan hacer daño a otra.⁸⁷ La reina insistió en que había que instruir a los indios en la religión católica, así como enseñarles a vivir como los españoles. Sin embargo los resultados no fueron los

⁸⁷Ramírez Ruíz, Marcelo y Federico Fernández Christlieb, *La policía de los indios y la urbanización del altepetl* en *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, p.123.

esperados, pues los colonizadores peninsulares, preocupados más por sus intereses personales, incumplieron con la población autóctona.

Esta situación obligó a la Corona a legislar para proteger a los indios, así en 27 de diciembre de 1512 se crean las *Ordenanzas para el buen tratamiento de los indios*, conocidas también como *Ordenanzas antiguas para los indios o Leyes de Burgos*.⁸⁸ En esta ley se reglamentaron las obligaciones que deberían tener el encomendero y los encomendados. Debido a las quejas de los frailes por los abusos que los encomenderos realizaban a sus encomendados, las *Leyes de Burgos* se revisaron durante la regencia del Cardenal Cisneros. En 1518 se estableció que con la encomienda se mantendría la población española y además se opinaba que los indios eran incapaces de vivir y de gobernarse por si solos, por lo que se decidió, finalmente, que se mantuviera la encomienda a perpetuidad.

El objetivo principal de las encomiendas fue favorecer a los pobladores españoles al ~~llenar~~ llenar las necesidades de mano de obra de las empresas agrícolas y mineras de los colonos y de la Corona.⁸⁹ Con el paso del tiempo la función original de la encomienda cambió, así ~~las~~ las dificultades teóricas y los perfiles jurídicos de la institución comenzaron a señalarse en esta primera etapa, y la experiencia adquirida influyó en el desarrollo posterior de la encomienda en el continente.⁹⁰ Los pobladores españoles trataron muy mal a sus encomendados, a tal grado que la población autóctona en las islas disminuyó considerablemente, la mala experiencia de civilizar a los indios de las islas, obligó al monarca español a

⁸⁸ *Ibidem*, pp.124-125.

⁸⁹ Zavala, *op. cit.*, p.14.

cambiar las relaciones entre los españoles y la población autóctona de Tierra Firme.

El rey consciente de que la despoblación en la islas se debió básicamente por las encomiendas, prohibió a Hernán Cortés, una vez sometida la ciudad de México-Tenochtitlán, entregar a las comunidades conquistadas en encomiendas, a través de una Instrucción para el tratamiento de los indios, que se elaboró en Valladolid el 26 de junio de 1523, en ella se ordena a Cortés:

*õ Por Dios Nuestro Señor crió los dichos indios libres y no sujetos, no podemos mandarlos encomendar, ni hacer repartimientos dellos a los cristianos y así es nuestra voluntad que se cumpla. Por ende yo vos mando que en esa dicha tierra no hagáis ni consintáis hacer repartimiento, encomienda ni depósito de los indios en ellaõ*⁹¹

Sin embargo éste no hizo caso de la orden, y repartió entre sus huestes a las comunidades que cayeron bajo su espada y a las que se dieron de paz. Cortés introdujo las encomiendas en Nueva España, a pesar de la negativa del rey español, el conquistador consideró que de esta manera controlaría a la población indígena recién sometida y los españoles obtendrían de sus encomendados lo necesario para subsistir.⁹² La idea de Cortés fue que su ejército recuperara parte de la inversión en la empresa conquistadora, aunque en el repartimiento, efectivamente lo hizo con orden, pues entregó las mejores encomiendas a sus capitanes más cercanos, lo que ocasionó el disgusto de los

⁹⁰ *Ibidem*, p.13.

⁹¹ Instrucciones a Hernán Cortés sobre tratamiento de los indios y recaudo de la Real Hacienda en Cortés, Hernán, *Cartas y documentos*, México, Editorial Porrúa, 1963, pp.585-592.

⁹² Cuarta carta de relación, 15 de octubre de 1524, en Cortés Hernán, *Cartas de relaciónõ* p.254. Zavala, *op. cit.*, p.47.

integrantes de la tropa, como lo señaló Bernal Díaz del Castillo ~~les~~ dio lo mejor de la Nueva España.⁹³

También buscó consolidar el dominio sobre los indígenas sometidos al aprovecharlos como mano de obra al servicio del encomendero. La mayoría de los encomenderos trataron como verdaderos esclavos a sus encomendados, porque les interesó más de ellos el tributo de oro que instruirlos en la fe católica. Sin embargo el rey de España en la instrucción de 1523 hizo énfasis en que los indígenas como vasallos que pasaron a ser de la corona deberían tributar a ella, como lo hacían con sus señores y principales:

õ es cosa justa e razonable que los dichos indios naturales de la tierra nos sirvan e den tributo en reconocimiento del señorío y servicio que como nuestros súbditos y vasallos nos debenõ ⁹⁴

El conflicto de intereses entre el rey español y Cortés por el tributo, obligó a Carlos I a averiguar de qué forma se podía poblar y conservar la tierra sin perjudicar a los indígenas. Para ello mandó a Luis Ponce de León con instrucciones precisas para consultar a la sociedad española que era lo más conveniente, entregar a los naturales en encomiendas a perpetuidad o repartirlos como vasallos a los españoles.⁹⁵ A pesar de que algunos vecinos españoles se mostraron a favor de que se entregaran a los indígenas como vasallos suyos, la mayoría opinó que lo mejor era que se repartieran en encomiendas y a perpetuidad. La opinión de Ramírez de Fuenleal presidente de la Segunda

⁹³Díaz del Castillo, Bernal, *op.cit.* Cap. CLXIX, p.665.

⁹⁴Instrucciones a Hernán Cortés sobre tratamiento de los indios y recaudo de la Real Hacienda+en Cortés, Hernán, *Cartas y documentos*, pp.585-592.

⁹⁵Menegus Bornemann, *Del señorío indígena a la república de indiosõ* , p.77.

Audiencia, en la cuestión del tributo, trató de conciliar los intereses de las dos partes en pugna, así opinó que:

*õ todo lo que se pudiere excusar para que un pueblo o una provincia o una cabecera con sus sujetos, que no muchos; pero porque no se podrá esto guardar por razón de haber muchas provincias y de muchos intereses y muchas cabeceras, y casi todas tienen sujetos, y ha poco pueblos que estén solos, y para uno podrá ser mucho; me parece que sin perjuicio ni sin inconveniente la podrán tener dos o más, porque como no haya de llevar sino los tributos, éstos se podrán moderar de manera que no reciban agravio el un señor ni el otro.*⁹⁶

Fuenleal pensó que en recompensa a los españoles por sus servicios a la corona se les tenía que hacer merced de los tributos y servicios personales de los indígenas por medio de la encomienda. En tanto que el rey de España sería el señor supremo, la administración de la justicia, dictar leyes y acuñar monedas estaría en sus manos como soberano que era.⁹⁷

Una de las primeras encomiendas que se entregaron en la tierra de la lluvia fue la de Yanhuitlán. Se depositó en manos de Francisco De las Casas, él llegó a la Nueva España en 1523 con las reales provisiones en las que el rey nombró a Hernán Cortés gobernador.⁹⁸ Como recompensa De las Casas recibió, de su primo político, la encomienda de Yanhuitlán. Ésta fue una de las más grandes que el conquistador extremeño entregó en la Nueva España. La encomienda estuvo integrada por la comunidad principal, o sea Yanhuitlán, y por otras más que se encontraban asentadas a su alrededor, reconocidas como

⁹⁶Citada en Menegus Bornemann, *Del señorío indígena a la república de indios* p.79, Apud Joaquín García Icazbalceta, *Documentos para la historia de México*, México, Porrúa, 1971, vol, II, pp.549-552.

⁹⁷Menegus, Bornemann, *Del señorío indígena a la república de indios...*, p. 79.

⁹⁸Bernal Díaz, *op. cit.* Cap. CLXVIII, p.661.

estancias. No sabemos con precisión cuantos poblados eran parte del *yuhuitayu* de Yanhuitlán en 1523, sólo conocemos los nombres de 14 sujetos, éstos eran: %atlaistlabaca y a Etlatongo y suchistlan y guautla, he iztacatepeque, texutepeque, tamatepeque, cuautla, apuala, chi[roto]guastepeque, tonaltepec, y santa maría y otras estancias+⁹⁹ hay que agregar a Suchitepeque y, obviamente, a Tecomatlan Don Pedro de Villegas natural de Suchitepec testigo presencial de la llegada de los españoles, aparece como testigo en 1591 como parte del litigio que surgió entre Don Gabriel de Guzmán, con la, supuesta, estancia de Tecomatlan, pleito que duró prácticamente todo el siglo XVI y parte del siglo XVII.

Para 1544 la encomienda estaba conformada por 16 estancias, éstas eran: Cuzcatepeque, Sicotlan, Moscaltepeque, Tiltepeque, Amoltepeque, Tocacicaguala, Coyaltepeque, Tonaltepeque, Suchitepeque, Amatlan, Xumulco, Tlataloyetepeque, Yuma, Sosola, Xaltepeque y Axiama.¹⁰⁰ Sin duda el *yuhuitayu* de Yanhuitlán estuvo conformado por numerosos pueblos, tantos que don Pedro de Villegas, por su edad, ya no se acordaba, % y otras estancias que questo testigo no se acuerda+.¹⁰¹ Seguramente varias de las anteriores estancias pertenecían al *yuhuitayu* de Yanhuitlán en 1523, pero sólo Tonaltepeque y Suchitepeque se enlistan como parte de las estancias de Yanhuitlán, pero con la encomienda se desarticuló la unidad político-territorial-tributaria de Yanhuitlán,

⁹⁹Archivo Histórico Judicial del Estado de Oaxaca, civil, leg. 04, exp.41, 1591. %Gabriel de Guzman casique de Yanhuitlán se queja de que los naturales del pueblo de Tecomatlan, no quieren prestar servicios personales a que están obligados+, testigo Pedro de Villegas mixteco natural de Suchitepeque, f. 2r.

¹⁰⁰Archivo General de la Nación, Inquisición, vol. 37, exp.5, 1544. Fs.103r-126v.

pues varias de sus estancias le fueron quitadas y asignadas a otro u otros españoles conquistadores-encomenderos. Pues don Pedro de Villegas se acordaba aún en 1591 que ¹⁰¹ luego que binieron los españoles el marques repartio la tierra y quitaron muchos pueblos estancias que eran suxetos al dicho pueblo [de Yanhuitlán]+¹⁰²

Esta encomienda fue bastante ambicionada por los españoles tanto civiles como religiosos, estuvo asentada en uno de los valles más fértiles que se encuentran en la ¹⁰¹ tierra de la lluvia+. En 1529 Juan Peláez de Berrio, hermano del oidor de la Primera Audiencia el licenciado Delgadillo, fue nombrado Alcalde Mayor de la recién fundada Villa de Antequera, como tal se aprovechó de ella cuando dicha Audiencia se la quitó a Francisco De las Casas, aunque finalmente la encomienda se entregó a Diego de Porras, uno de los enemigos de Cortés y De las Casas,¹⁰³ aunque no la tuvo por mucho tiempo porque en 1530 en una instrucción secreta dirigida a la Segunda Audiencia el rey Carlos I ordena que:

õ de los indios que han vacado, después de que los dichos presidentes y oidores, fueron proveídos, y ellos han proveído por vía de vacación, y ante todas cosas, todas las encomiendas que los susodichos presidentes y oidores ovieren hecho de los indios que han vacado, las deis por ningunas, que nos, por la presente las damos por tales; y vos mandamos que luego las quitéis a las personas que estuvieren encomendados, y pongaís los dichos indios en libertad¹⁰⁴

¹⁰¹ Archivo Histórico Judicial del Estado de Oaxaca, civil, leg. 04, exp.41, 1591. ¹⁰² Gabriel de Guzman casique de Yanhuitlán se queja de que los naturales del pueblo de Tecomatlanõ +, testigo Pedro de Villegas mixteco natural de Suchitepeque+, f. 2r.

¹⁰² *Ibidem*.

¹⁰³ Las pugnas y conflictos por tener el control de la encomienda se trató más ampliamente en un estudio anterior. Vid Alfonso Pérez Ortiz, *Tierra de Brumas, conflictos en la Mixteca Alta 1523-1550*, México Plaza y Valdés, 2003.

¹⁰⁴ Citada en Zavala, *op. cit.*, p. 57.

Por lo que Yanhuítlán pasa a ser corregimiento en 1532, sobre los corregimientos se abordará más adelante, y a Peláez de Berrio se le entregó Teposcolula.

A Francisco de Maldonado, capitán cercano y posteriormente socio de Cortés, fundaron un astillero en Tehuantepec, le entregó en encomienda diez poblados a saber: Achiutla, Tecomastlahuaca, Mitla, Ocotepeque, Tlapatlatepeque, Atlatlauca, Tlacultepeque, Atoyaque, Atotlapilla y Coquila,¹⁰⁵ aunque Gerhard Peter registra nueve cabeceras las que se repartieron a Maldonado, éstas fueron: Achiutla, Atlatlauca, Atoyac-Yutacanu, Cuicuila, Chalcatongo, Mitla, Ocotepec, Tlatlattepec y Yucucuy-Tlazoltepec.¹⁰⁶ Solamente Achiutla le tributaba 48 tejuelos de oro en polvo, \$10=cada uno, una cuadrilla en las minas e indios de servicio para construir casa,¹⁰⁷ aunque no se sabe con certeza en qué año tributaban lo anterior. La encomienda estuvo conformada por tres mil tributarios. En 1548 la encomienda pasó a Tristán de Luna y Arellano por el matrimonio que tuvo con Isabel de Rojas, viuda de Maldonado.

En estos primeros años no se tienen datos suficientes para realizar un cálculo de lo que los encomenderos obtenían de tributo, ni de los servicios que sus encomendados les proporcionaban. Pero sí se tienen noticias sobre en quiénes recaían éstos. Los llamados macehuales o terrazgueros fueron los encargados de

¹⁰⁵Encomiendas de indios en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1ep. Tomo VII, núm. 2, abril-junio, 1936, pp. 352-353.

¹⁰⁶Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*, trad. De Stella Mastrangelo, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, pp.206-208.

¹⁰⁷Álvarez, Víctor M., *Diccionario de conquistadores*, 2v., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1975. T.II, pp.320-323. Gerhard, Peter, *op. cit.*, p.294.

proporcionar y servir como mano de obra a los encomenderos, porque los *yya* y *tay toho* no ayudaban en el pago de los tributos y servicios, por el contrario, los terrazgueros tenían que contribuir tanto para mantener a los encomenderos como a los *yya* y *tay toho*. Sin embargo ¿en los *yuhuitayu* que no poseían terrazgueros cómo y quiénes tributaban? recordemos que en la tierra de la lluvia+no todos los *yuhuitayu* tenían terrazgueros, sólo los más prestigiados. Aunque también existieron gente común y ellos, tal vez, fueron los encargados de dar el tributo. Sin duda este es un tema para otra investigación.

En la tierra de la lluvia por lo regular se encomendaron más de tres poblados a un español, por ejemplo Juan de Valdivieso fue tenedor de Etlatongo, Guautla o Guautlilla, que como hemos visto en 1523 pertenecían a Yanhuitlán. La mitad de Tamazola, Suchitepeque, Axomulco, Amatlan y Zozotepeque,¹⁰⁸ aunque Gerhard registra que Guautla con Tanatepec y Tututepetongo fueron encomendados a Juan de Ochoa de Lexalde hasta 1555 cuando la encomienda pasó a un hijo suyo, quien la mantuvo por muchos años, y en 1563 pasó a ser parte de la corona.¹⁰⁹ En el conquistador Alonso de Contreras se depositó la otra mitad de Tamazola para 1559 le sucedió su hijo García de Contreras.¹¹⁰

Apoala, que también era estancia de Yanhuitlán, y Xocoticpac se encomendaron en Gonzalo de Robles, a su muerte por 1540, le sucede García de Robles, en 1597 la encomienda se dividió entre García que poseía a Apoala y

¹⁰⁸*Relación de encomiendas de indios hechas en la Nueva España a los conquistadores y pobladores de ella, año de 1564*, México, José Porrúa, 1955, p.31.

¹⁰⁹Gerhard, *op. cit.*, p.294.

¹¹⁰*Relación de encomiendas de indios hechas en la Nueva España* , p.31.

Juan de Robles se quedó con Xocoticpac.¹¹¹ Atoyaquillo se entregó a Juan Griego, para 1560 la tuvo su hijo y en 1597 aparece como encomendero Pedro Sánchez.¹¹² Coixtlahuaca una de las más grandes cabeceras en la tierra de la lluvia fue depositada en el conquistador Francisco Verdugo, para 1534 la pierde y se convierte en corregimiento, sin embargo en 1537 se reasignó a Francisco de Verdugo y Pedro Díaz de Sotomayor, ambos la compartieron hasta su muerte sucedida por 1540. La mitad de Verdugo tuvo un desarrollo parecido a la de Yanhuatlán, en varias ocasiones la perdió para convertirse en corregimiento. De 1540 a 1564 fue encomienda de Francisca, hija de Verdugo, y su esposo Alonso de Bazán, a la muerte de éste lo sucede su hijo Andrés de Bazán quien a su vez la comparte con Luis de Velasco.

En 1569 funciona como corregimiento y sólo dura un año, pues en 1571 es recuperada por Antonio Velázquez de Bazán. La encomienda la mantiene la familia Bazán por mucho tiempo, hasta bien entrado el siglo XVII.¹¹³ La otra mitad de Coixtlahuaca la hereda Gaspar de Sotomayor hasta su muerte que ocurre por 1579, año en que su fracción pasó a ser corregimiento.

Sebastián de Grijalva fue el primer encomendero de Zozola,¹¹⁴ Xaltepeque se encomendó a Juan de la Torre en 1525, al parecer para 1529-1530 el encomendero era el licenciado Juan Ortiz de Matienzo, pero la pierde muy rápido, la Segunda Audiencia la entrega a Ángel de Villafañe quien la tiene hasta su

¹¹¹Gerhard, *op. cit.*, p.294.

¹¹²*Ibidem. Relación de encomiendas de indios hechas en la Nueva España*, pp.20-39.

¹¹³Gerhard, *op. cit.*, p.294.

muerte que ocurre por 1578,¹¹⁵ tanto Zozola como Xaltepeque fueron sujetas de Yanhuitlán en 1544.

En la *Relación de las encomiendas de indios* aparece que Villafañe fue el primer encomendero de Xaltepeque, quien llegó como poblador a la Nueva España. *Tilantongo* se entregó al conquistador Luis de Saavedra. Hernán Martín tuvo en encomienda a *Yucuañe* hasta su muerte. *Tiltepeque*, que también estaba sujeta a Yanhuitlán en 1544, se depositó en Alonso de Ojeda, conquistador, aunque Gerhard registra que esta población se entregó a Jerónimo de Salinas, quien la tuvo hasta su muerte ocurrida por el año de 1560.¹¹⁶ Nochixtlán se encomendó en Pedro de Maya por el año de 1528, pero duró poco tiempo como encomienda porque en 1545, pasó a ser de la corona, este lugar fue un importante centro comercial en la Tierra de la Lluvia.¹¹⁷ Chachupán se asignó a Rufio o Nuflo de Benavides, conquistador. Un hijo suyo de nombre Juan le sucedió antes de 1550, para 1590 fue reemplazado por García de Benavides y para 1597 pasó a ser parte de la Corona.¹¹⁸

La encomienda vino a romper la unidad política-territorial-económica mixteca, recordemos que el *yuhuitayu*, estuvo integrado por el centro ceremonial donde se encontraban asentados los linajes con sus barrios y estancias, éstos constituían una unidad territorial que se fraccionó con los repartimientos. A un

¹¹⁴Icaza, Francisco de, *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*, 2v., Madrid, [s.e.], 1923. T.I.

¹¹⁵Gerhard, *op. cit.*, pp. 206-207.

¹¹⁶*Relación de encomiendas de indios hechas en la Nueva España*, pp.20-39. Gerhard, *op. cit.*, pp.206-207.

¹¹⁷Gerhard, *op. cit.*, p.206.

conquistador español o poblador se entregó la mitad del *yuhuitayu* la otra mitad se depositó a un conquistador diferente, en muy pocos casos se otorgó el *yuhuitayu* completo a un tenedor, como fue el caso de Yanhuitlán que se adjudicó a Francisco de Las Casas. Los linajes no sólo fueron divididos sino que también su economía, porque tuvieron que dividir el tributo a dos encomenderos diferentes.

Como se ha podido observar Cortés por desconocer la organización de los *ñuu dzahui*, (pueblo o lugar de la lluvia), atropelló la unidad política-territorial-económica de los *yuhuitayu* pues entregaba el centro donde estaban los palacios de los *yya* o de los otros grupos gobernantes, a un encomendero y las estancias o poblados dependientes a otro, sin saber o importarles que integraban una unidad.¹¹⁹ Con el paso del tiempo esta situación empeoró la relación entre los *yuhuitayu* y se convirtió en un problema, ya que surgieron conflictos y pugnas por derecho de sujeción y tributación, como sucedió entre Yanhuitlán que tuvo enfrentamientos con Etlatongo y Jaltepec, antiguas comunidades sujetas de Yanhuitlán.

En el año de 1544 se inició un proceso inquisitorial contra don Domingo de Guzmán, don Francisco y don Juan, cacique y gobernadores, respectivamente, de Yanhuitlán.¹²⁰ En este proceso inquisitorial que duró tres años intervienen como testigos varios mixtecos de la región, así como clérigos, encomenderos y frailes. La mayoría de los testigos acusaron al cacique y gobernadores de Yanhuitlán de

¹¹⁸*Ibidem.*

¹¹⁹Romero Frizzi, *El sol y la Cruz, los pueblos indios de Oaxaca* , p.88.

¹²⁰Las causas por las que se inició el proceso inquisitorial en contra del cacique y gobernadores de Yanhuitlán en 1544 se analizó en un trabajo anterior, vid, Alfonso Pérez Ortiz, *Tierra de Brumas*

idolatrías y de contar con la ayuda del encomendero Francisco De las Casas para continuar celebrando sus antiguas ceremonias y además, de correr a los frailes del pueblo. Se escandalizaron de la actitud del cacique y gobernadores mixtecos, sobre todo porque Yanhuitlán fue el primer pueblo mixteco donde los frailes dominicos predicaron la doctrina cristiana y fundaron una casa dominica en la Tierra de la Lluvia.

No obstante al analizar las declaraciones de los testigos se advierte que el proceso inquisitorial sólo fue un pretexto que utilizaron los mixtecos de Etlatongo y Jaltepec para deshacerse de la antigua sujeción de los de Yanhuitlán, porque no accedieron a perder su nuevo estatus político. Tal vez con la nueva distribución política fueron elevadas a cabeceras y, muy probablemente, bajo su jurisdicción se agregaron estancias que ahora contribuyeron con el tributo y servicio que antiguamente le correspondía y entregaban a Yanhuitlán.

En 1545 don Francisco, gobernador de Yanhuitlán, declara lo siguiente:

Yo el cacique y principales del dicho pueblo de Hetlatongo y vecinos del son mis enemigos y me quieren mal y esta enemistad tiene asimismo con todos los indios y vecinos del dicho pueblo de Anguitlan porque no se hablan ni conversan unos con otros por causa que de dos años a esta parte poco mas o menos tiempo teniendo yo ciertos esclavos en mis sementeras unos principales alguaziles del pueblo de Hetlatongo me los llevaron y hurtaron escondidamente contra mi voluntad y como yo lo supe envie a Sevastian pariente mio por los dichos esclavos y anduvieron a puñetes y palos y quebraron las varas a los alguaziles y les tomaron dos de los dichos esclavos, y asi mismo digo que el caique y principales y vecinos del pueblo de Michistlan me tiene la misma enemistad porque son parientes y amigos del cacique y principales del pueblo de Hetlatongo e son todos unos en amistad y an traído conmigo y con los indios del pueblo de Anguitlan muy grandes pleitos y diferencias sobre un tianguis los yndios de Xaltepeque cacique y principales y vecinos de el me tienen la misma

enemistad capital por razón que antraydo conmigo y con los yndios del pueblo de Anguitlan muy grandes pleytos e diferencias sobre una estancia que se dice Zaguatlan que es del dicho pueblo de Anguitlan y la tienen e poseyan los yndios de Xaltepeque y se la saque por pleyto,õ los indios y principales del pueblo de Zuchitepeque son mis enemigos estando aliados y confederados con el pueblo de Hetlatongo y todos en un corregimiento por pleito, los saco Francisco de las Casas y contribuyeron a la cabecera de Anguitlan y al presente no quieren contribuir sino por si haziendose cabecera y porque yo les hago contribuir y que sirban a la dicha cabecera me quiren mal.¹²¹

El pueblo de Zahuatlan no está registrado como estancia de Yanhuitlán en 1544. Tal vez era una de los sujetos en 1523 y que don Pedro de Villegas ya no recordaba para 1591, por ello Yanhuitlán la reclamaba como dependiente suyo. Aunque también pudo suceder que al realizarse las encomiendas se hay entregado como parte de la encomienda de Jaltepec en detrimento de Yanhuitlán.

Lo cierto es que el *yuhuitayu* de Yanhuitlán es un ejemplo de la desarticulación política-territorial-tributaria que sufrieron algunos de los *yuhuitayu*, mixtecos con las encomiendas, y se puede apreciar las tácticas que utilizaron tanto Jaltepec como Etlatongo para no perder sus estancias y a Yanhuitlán para recuperarlas. En este caso aprovecharon y utilizaron a las instituciones españolas, como a la inquisición para recuperar los servicios y tributos que obtenían de Zaguatlan y Zuchitepeque respectivamente. El conflicto que surgió entre Yanhuitlán, Jaltepec y Etlatongo fue un prototipo del nuevo modelo impuesto por los españoles, que por desconocimiento atropellaron la organización político-territorial de los *yuhuitayu* mixtecos. Además los *ñuu dazahui* utilizaron a las

¹²¹Archivo General de la Nación, Inquisición, vol.37, exp.6, 1545, testigo don Francisco, gobernador

instituciones españolas, en este caso a la inquisición, para recuperar y tratar de restablecer la antigua estructura política prehispánica. Así los *ñuu dzahui* aprendieron a utilizar o a rechazar las nuevas instituciones según sus intereses. Los españoles homogenizaron a los *yuhuitayu* así por ese desconocimiento, seguramente distribuyeron o colocaron estancias como cabeceras y a las que eran cabeceras como estancias agrietando la unidad política-territorial-tributaria y además de parentesco.

Manuel Hermann Lejarazu estudió otro conflicto entre una estancia que se quiso separar de su cabecera, aunque, el investigador sita el problema entre Tecomatlan y Yanhuitlán en 1582,¹²² bien pudiera ser que el conflicto surgió desde 1523. En el documento que hace referencia Manuel Hermann, las autoridades de Tecomatlan argumentaron que este pueblo había tenido su cacique y señor natural desde la época prehispánica, por lo que no reconocía al pueblo de Yanhuitlán como su cabecera.¹²³ Argumentaron, además que: su antiguo señor llevaba el nombre de Matlaze yztliq hijo de Navi Calzin, quien fuera rey y cacique de toda la Mixteca Alta y Baja, y nunca habían entregado tributo al pueblo de Yanhuitlán ni a ningún otro.¹²⁴ En opinión de Manuel Hermann, Tecomatlan había sido cabecera en el momento de la conquista y lo que hizo la

de Yanhuitlán, fs.20v-21r.

¹²²Vid. Lejarazú Hermann, Manuel A., *Nuevas cabeceras contra viejos señoríos: la separación de Tecomatlan del señorío de Yanhuitlán* en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, enero-junio, 2008. 87-100pp.

¹²³*Ibidem*, p. 92.

¹²⁴*Ibidem*.

reorganización española fue darlo en encomienda, junto con Yanhuitlán a Francisco de las Casas.¹²⁵ Por su parte los de Yanhuitlán argumentaron que:

*õ de tiempo inmemorial, El cacique, justicia y regimiento de Yanhuitlán ha elegido y nombrado personas que asista como principal al dicho pueblo de tecomatlán para los negocios menudos que se ofrecen, la cual persona y mandón que iba y estaba en dicho pueblo de tecomatlán era sujeto y obediente al cacique y justicia de Yanhuitlán y en la dicha estancia nunca hubo otro señorío ni cacicazgo sino este.*¹²⁶

Cuatro testigos más testifican a favor de Yanhuitlán, el dominico Francisco de Luyando, un español de apellido Velásquez, vecino de Yanhuitlán desde 1536 y los mixtecos Domingo Ramírez, principal de *Patlaystlahuaca* y un anciano del pueblo de *Soyaltepec*. Los cuatro coinciden en señalar que saben y han visto por pinturas que Tecomatlán tributaba a Yanhuitlán desde antes de la llegada de los españoles a la región. Estos testimonios se complementan con el dicho de don Pedro de Villegas, mixteco de Suchitepec, que en 1588 declaró que:

*õ asy mesmo sabe la estancia de tecomatlan que desde queste testigo se debe acordar siempre fue sujeta al pueblo de yanguytlan y acudían a los servicios personales y llamamientos del cacique y señor del dicho pueblo como todas las demás estanciasõ mas la estancia de tecomatlan [roto] fue sujeta al pueblo de yanguitlan antes que los españoles entrasen en la tierra y siempre lo a sydo porque este testigo lo ha visto, he oído decir a sus padres y a muchos biejos ancianos que jamás fue cabecera sino estancia del dicho pueblo de Yanhuitan.*¹²⁷

Por los testimonios presentados no hay duda que Tecomatlán fue una estancia subordinada y sujeta a Yanhuitlán desde la época prehispánica. Que

¹²⁵ *Ibidem.*

¹²⁶ Citado en Herman, *op. cit.*, p. 92. *Apud* Archivo General de Indias, escribanía de cámara, 162, fs.67r-67v.

¹²⁷ Archivo Histórico Judicial del Estado de Oaxaca, civil, leg. 04, exp.41, 1591. %Gabriel de Guzman casique de Yanhuitlán se queja de que los naturales del pueblo de Tecomatlanõ +; testigo Pedro de Villegas mixteco natural de Suchitepeque, fs. 2r-2v.

aprovechó el desconocimiento que los españoles tenían sobre las estructuras políticas-territoriales-tributarias de los *ñuu dzahui*. Para buscar beneficiarse, como lo menciona Kevin Terraciano, del reordenamiento colonial, entiéndase encomiendas, para convertirse en cabecera de otros más pequeños.¹²⁸

Tanto para Manuel Hermann como para Kevin Terraciano la separación de Tecomatlán se da cuando Diego de Guzmán, medio hermano de Gabriel de Guzmán, cacique de Yanhuitlán, se casa con una mujer que pertenecía a un linaje de importancia hecho que le permitía ser gobernante de un nuevo *yuhuitayu*.¹²⁹ Entonces tenemos que, para los dos investigadores, la separación de Tecomatlán de Yanhuitlán se inició por el año o década de 1560, porque es por esos años en que Gabriel de Guzmán reasume el cacicazgo de Yanhuitlán, porque antes que él lo ostentaba su tío Domingo de Guzmán.¹³⁰ Sin embargo en mi opinión la separación se inició a partir de 1523, cuando se reparten los pueblos a los conquistadores-encomenderos.

Teposcolula para 1527 era encomienda de Gonzalo de Alvarado, dos años después en 1529 se encomendó en Juan Pelaez de Berrio,¹³¹ hermano del oidor de la primera audiencia, el licenciado Delgadillo, quien lo mandó a fundar la Villa de Antequera.¹³² Debido a los conflictos que existieron entre los integrantes de la

¹²⁸Terraciano, Kevin, *op. cit.*, p. 121.

¹²⁹Terraciano Kevin, *op. cit.*, p.127. Hermann Manuel, *op. cit.*, p. 97.

¹³⁰*Vid*, Pérez Ortiz Alfonso, *op. cit.*

¹³¹Gerhard, *op. cit.*, p.294. Pérez Ortiz, *op. cit.*, p. 59.

¹³² Pérez Ortiz. *op. cit.*, p.58.

Primera Audiencia y sus familiares contra Hernán Cortés y sus aliados, la corona le quita la encomienda a Pelaez de Berrio y la pone en su cabeza en 1531.¹³³

Con las encomiendas se trastornó la unidad político-territorial-económica en los pueblos del ~~lugar~~ de la lluvia, con éstas surgen conflictos por derechos de sujeción, servicio y tributo entre las nuevas cabeceras y los sujetos. Además con cada cambio de gobierno en la Nueva España se demuestra la inestabilidad política española, lo que influyó para que en la región de la lluvia no fuera fácil y rápido el establecimiento y consolidación de las instituciones españolas. El continuo cambio de encomiendas en corregimientos y viceversa, así como las pugnas por derechos de sujeción entre los *yuhuitayu* y las estancias es un claro ejemplo.

LA INTRODUCCIÓN DE LOS CORREGIMIENTOS Y ALCALDÍAS MAYORES EN EL SIGLO XVI.

Una vez consumado el sometimiento de México-Tenochtitlan en manos de los españoles, la corona nombró funcionarios que llegaron de la metrópoli para ejercer y aplicar justicia en las provincias conquistadas, para consolidar el dominio del régimen español. Como parte de la política real de controlar el poder que los encomenderos estaban adquiriendo, así como de frenar los abusos que éstos cometían sobre sus encomendados y, por supuesto, de apoderarse de los tributos

¹³³Gerhard, *op. cit.*, p. 294.

indígenas, el rey decide introducir corregidores desde fecha muy temprana, para restringir la acción de los encomenderos y evitar la formación de feudos como en España.

La introducción del corregidor en algunas regiones, afectó las relaciones interpersonales de dominio y aplicación de justicia entre el cacique y sus subordinados.¹³⁴ Pero al parecer en la Tierra de la Lluvia los yya no tuvieron el problema de perder la jurisdicción sobre su *yuhuitayu* ya que éstos los reconocieron como señor por muchos siglos más, la mayoría de caciques lograron conservar su papel y hegemonía hasta la segunda mitad del siglo XIX.

En el año de 1530 Carlos I envía una instrucción secreta a la Segunda Audiencia, en ella el monarca ordena que algunas encomiendas que otorgaron los miembros de la Primera Audiencia se invaliden y se pongan en corregimiento y además, se tasan los tributos que deben entregar a la corona:

õ señalándoles los tributos que os pareciere, que pueden y deben pagar buenamente, con los cuales acudan a nuestros oficiales, y a ellos les haced cargo de todo ello; y pondréis a personas hábiles, que sean tenidos por de buena conciencia, para que tengan justicia a los dichos indios y les hagan industriar en las cosas de nuestra santa fe. Y lo mismo haréis de todos los que han vacado y vacaren en cualquier manera; hasta tanto que, vista relación nos vos enviamos a mandar lo que a nuestro servicio, bien y población de la dicha tierra convenga. Las personas que así se pusieren en

¹³⁴Cfr. Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios...*

*los tales pueblos se llamen corregidores, para que aun por el nombre conozcan los indios que no son sus señores.*¹³⁵

En cumplimiento de esta orden Yanhuitlán es la primera comunidad en la Tierra de la Lluvia que fue designada como corregimiento, así se deposita en cabeza de la corona española. De 1532 hasta 1536 permanece como corregimiento, en este año entrega de tributo al rey:

Da de tributo en cada un año dxi [540] pesos de oro en polvo que fundidos e pagados los derechos valen ccclxxxviii [388] pesos de minas de los quales los lxxviii [78] son del quinto de su magestad y los cccx [310] pesos lo que vale pagado el quinto.

Pagase al corregidor y alguazil que en el dicho pueblo están en cada un año cclxxxiii [284] pesos de minas.

*Restan para su magestad xxvi [26] pesos de minas allende del quinto.*¹³⁶

Sin embargo Yanhuitlán no es por mucho tiempo corregimiento porque su encomendero Francisco De las Casas peleó por recuperar su vasta y codiciada encomienda. En 1535 logra que el rey envíe una Cédula Real al virrey Mendoza, en la que le solicita revise el caso y para finales de 1536 o principios de 1537 Yanhuitlán es de nuevo encomienda del primo político de Cortés.¹³⁷

A Peláez de Berrio se le quita la encomienda de Teposcolula y pasa a ser corregimiento en 1531, para 1536 entrega en tributo a la corona:

õ en cada un año dcccc [900] pesos de oro en polvo que pagados los derechos valen dcxli [641] pesos de minas de los quales los cxxviii [128]

¹³⁵Citada en Zavala, *op. cit.*, p 52.

¹³⁶*Tributos de los indios de la Nueva España. 1536+en Boletín del Archivo General de la Nación, 1ed., México, Secretaría de Gobernación, tomo VII, núm.2, abril-junio, 1936, p. 203.*

¹³⁷*Cfr. Pérez Ortiz, Alfonso, op. cit., p.62.*

son del quinto de su magestad y los dxiii [513] pesos lo que queda pagando el quinto.

Pagase de salario al corregidor y alguacil cclxxi [271] pesos de minas.

Restan para su magestad ccxlii [242] pesos de minas.¹³⁸

Así mismo hacia las entrañas de la tierra de la lluvia+ la mitad de Teozacualco se convierte en corregimiento y tributa:

ō cada un año ccclxv [365] pesos en polvo que fundido e pagados los derechos valen cclxii [262] pesos de los quales los lii [52] pesos son del quinto y los ccx [210] pesos lo que vale pagando el quinto

Paganse al corregidor xcvi [96] pesos vi [6] tomines de minas

Restan para su magestad allende del quinto cxiiii [114] pesos de minas.¹³⁹

Tamazola y Tilantongo e su partido dieron de tributo al monarca español:

ō en cada un año cccc [400] pesos de oro en polvo que fundidos e pagados los derechos valen cclxxxii [281] pesos de minas los lvi [56] son del quinto de su magestad.

Quedan ccxx [220] y cinco pesos

Paganse al corregidor ccl [250] pesos de oro común que de minas son clxi [161] pesos iii [3] tomines

Restan para su magestad allende del quinto lxiii [63] pesos v [5] tomines de oro de minas.¹⁴⁰

¹³⁸ Tributos de los indios de la Nueva España. 1536+en op. cit., p.203.

¹³⁹ *Ibidem.*

õ en cada un año cclxxiiii [274] pesos de oro en polvo que fundido e pagados los derechos vale cxcl [sic] [191?] pesos de minas de los quales los xxxviii [38] pesos son del quinto y restan clii [152] pesos de minas

Paganse al corregidor cxxix 129] pesos de oro

Restan para su magestad xxiii [23] pesos.¹⁴¹

Para 1545 se registra a Nochixtlán como corregimiento, aunque no se conoce qué y cuanto tributaba a la corona, a partir de este año no dejó de ser corregimiento.

El corregidor tuvo la facultad de procurar justicia tanto para los pocos españoles que había en la zona, como a los mixtecos. Se encargó también de vigilar y exigir que los pueblos de indios que pertenecían a la corona entregaran en tiempo y en forma los tributos. Su función fue administrar, hacer justicia, se ocuparon de los asuntos de guerra y de hacienda,¹⁴² en suma tenían que ver por los intereses de la corona, pero resultó que el cargo de corregidor se depositó, la mayoría de las veces, en los españoles que al mismo tiempo eran encomenderos y éstos no vieron por los intereses del rey sino por los personales.

En la tierra de la lluvia la corona desaparece algunos corregimientos para elevarlos a alcaldías mayores. Estas estuvieron a cargo de un funcionario

¹⁴⁰ *Ibidem.*

¹⁴¹ *Ibidem.*

¹⁴² *Borah, Woodrow. El desarrollo de las provincias coloniales en El gobierno provincial de la Nueva España 1570-178, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, p.33.*

conocido como Alcalde Mayor. Las funciones del nuevo administrador, prácticamente fueron las mismas que tuvo el corregidor, con la diferencia que su administración abarcó más poblaciones y territorios.

Así en el año de 1552 se funda la alcaldía mayor de Teposcolula,¹⁴³ dentro de su jurisdicción se incluyeron numerosos pueblos encomendados tanto reales como privados como: Amoltepec, Atoyaquillo, Cenzontepec, Malinaltepec, Mitlatongo, Misteppec, Patlahuistlaguaca, Tamazola, Tamazulapa, Teozacualco, Teposcolula, Texupa, Tezuatlan, Tilantongo, Tlaxiaco, Tuctla, Yolotepec, los pueblos que pertenecían a la encomienda de Tristán de Luna y Arellano y Chichahuastla.¹⁴⁴ Cuestlaguaca, Chicaguastepec, Iztactepec, Guautla, Tequistepec, Xaltepetongo, Xocoticpac y Yanhuatlán se asignaron al corregimiento de Tonaltepec y Zoyaltepec.¹⁴⁵ Para 1563 Guautla fue corregimiento subordinado a Yanhuatlán y Tilantongo con Mitlatongo y Tamazola desde 1566 fue corregimiento, que dependía del Alcalde Mayor de Teposcolula, al igual que el corregimiento de Texupa y Justlahuaca.¹⁴⁶

Este proceso de administración de justicia, guerra y hacienda depositada en los corregidores y Alcaldes Mayores se consolidó en la década de 1570, aunque en la tierra de la lluvia tardó más tiempo en fortalecerse pues los *ñuu dzahui* como ya vimos, resistieron y se opusieron a las nuevas instituciones cuando convenía a sus intereses. Recordemos que en 1580 se inicia un proceso criminal entre el

¹⁴³Gerhard, *op. cit.*, p.295.

¹⁴⁴Gerhard, *op. cit.*, p.295. Romero Frizzi, Ángeles Ma. de los, *Teposcolula, aquellos días del siglo XVI*, México, Secretaría de Cultura del Estado de Oaxaca, 2008, p.131.

¹⁴⁵Gerhard, *op. cit.*, p .295.

Teniente de Alcalde Mayor de Teposcolula contra el cabildo indígena de Achiutla por desacatos.¹⁴⁷ Este conflicto es una muestra de lo complicado que fue establecer y consolidar el régimen español en la Tierra de la Lluvia.

No se sabe qué criterio utilizaron los españoles para elegir a las comunidades para convertirlos en Corregimientos y Alcaldías Mayores. Tal parece que se eligió en un primer momento a Teposcolula por la aceptación que los mixtecos de este pueblo tuvieron con los españoles. Recordemos que en Yanhuatlán no fueron bien aceptados por Francisco de las Casas y por los *ñuudzahui*. No hay que olvidar que bajo la administración de Teposcolula estuvo incluida una vasta provincia que incluía encomiendas reales y particulares.

LOS DOMINICOS Y SU POLÍTICA DE EVANGELIZACIÓN EN LA MIXTECA ALTA. SUS CASAS Y CONVENTOS.

La orden de los Hermanos Predicadores,¹⁴⁸ se encargaron de evangelizar a los *ñuudzahui* en la Tierra de la Lluvia, a los integrantes de la orden se les conoce comúnmente como dominicos, el fundador fue Domingo de Guzmán, clérigo español. El origen de la orden se remonta hacia el siglo XIII, en la ciudad de

¹⁴⁶ *Ibidem*, p. 295.

¹⁴⁷ Vid, Pérez Ortiz, Alfonso, *Pueblo en llamas, la inobediencia de los mixtecos de Achiutla en el siglo XVI*, México, Secretaría de Cultura del Estado de Oaxaca, 2010.

¹⁴⁸ Ulloa, Daniel H., *Los predicadores divididos, los dominicos en Nueva España siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1977, p.9.

Tolosa, Francia. El papa reconoce a la orden dentro de la iglesia en el año de 1216.¹⁴⁹

En 1526 llegaron a la Nueva España, en la primera barcada, 12 frailes, número que hace recordar a los apóstoles de Jesús.¹⁵⁰ Fray Tomás Ortiz llegó como vicario de la orden, sin embargo por adquirir durante la travesía una extraña enfermedad llamada %modorra+,¹⁵¹ varios frailes murieron, otros más convalecieron en la ciudad de México, pero al no recuperarse, regresaron a España. Entre los que retornaron estuvo el provincial Tomás Ortiz, al parecer sólo permanecieron, en la Nueva España tres frailes, Domingo de Betanzos, que quedó al frente del pequeño grupo, Gonzalo Lucero, que era diácono y Vicente de las Casas, uno de los primeros en profesar en la Nueva España.¹⁵² Los primeros frailes se hospedaron en el convento franciscano de México, hasta que el Cabildo de la ciudad les donó un terreno en donde construyeron su convento. Fray Domingo de Betanzos se inclinó más por la vida en el convento, donde se desarrolló como maestro, no fue afecto a predicar entre los indígenas, partidario de %la observancia y la piedad claustral [como] objetivo fundamental para la santificación personal+,¹⁵³

¹⁴⁹*Ibidem.*

¹⁵⁰*El código de Yanhuítlán*, Estudio preliminar de W. Jiménez Moreno y Salvador Mateos Higuera, México, SEP-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1940, p.21. Ricard Robert, %la conquista espiritual+, en *Lecturas Históricas de Oaxaca, época colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, pp. 90-91.

¹⁵¹Ulloa, *op. cit.*, pp.96-97. Pita Moreda, María Teresa, *Los predicadores novohispanos del siglo XVI*, Salamanca, San Esteban, 1992, p.14. Fernández Rodríguez, Pedro, *Los dominicos en la primera evangelización de México*, Salamanca, San Esteban, 1994, p.96. La %modorra+ opina el autor era %una enfermedad contagiosa adquirida durante la travesía, y debido a la falta de aclimatación, que producía problemas intestinales y un sueño pesado+.

¹⁵²Ulloa, *op. cit.*, pp 96-97. Medina, Miguel Ángel, *Los dominicos en América, presencia y actuación de los dominicos en la América colonial española de los siglos XVI-XIX*, Madrid, MAPFRE, 1992, p.63. *El Código de Yanhuítlán*, p.21.

¹⁵³Ulloa, *op. cit.*, pp.99-100.

aunque en algunas ocasiones actuó como inquisidor. Fray Pedro Molina, fray Bernardino de Tapia y fray Domingo de Santa María recibieron el hábito de manos del vicario, este fraile años más tarde se trasladaría a la %ierra de la lluvia+para predicar y evangelizar a los *ñuu dzahui*.

En el mes de junio de 1527 arribó fray Julián Garcés, elegido obispo de Tlaxcala, entre los acompañantes estaba fray Bernardino de Minaya,¹⁵⁴ personaje importante en la evangelización en la %ierra de la lluvia+, fue el primero que llegó a predicar y bautizar a los mixtecos. Minaya llegó en 1527 a la Nueva España, así se desprende de los datos que aparecen en el memorial de su vida que escribe en 1562 al rey Felipe II, %bautizado Vuestra Magestad en San Pablo de Valladolid, yo me partí a las Indias de Vuestra Magestad con siete compañeros religiosos con celo de la conversión de aquellas gentes a nuestra santa fe+.¹⁵⁵ En ese mismo año, o tal vez, a principios de 1528 fray Bernardino Minaya se encontraba predicando en algunas provincias de Oaxaca, cuando llegó la segunda barcada de frailes dominicos a la Nueva España. Es un hecho que el primer lugar donde predicó Minaya en la %ierra de la lluvia+ fue Yanhuitlán y además en esta primera estadía bautizó al cacique y gobernadores de dicho pueblo, con los nombres de

¹⁵⁴Isagoge, *Histórica apologética de las Indias occidentales y especial de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*, vol. XIII, *Manuscrito encontrado en el convento de Santo Domingo de Guatemala. Debido a la pluma de un religioso de dicha orden cuyo nombre se ignora*, Guatemala, Impreso en la Tipografía Nacional, 1935, p.249. Pérez Ortiz, *Tierra de Brumasõ* , p.87.

¹⁵⁵Memorial de la vida de Minaya+en Fernández Rodríguez, *op. cit.*, p. 251.

Marco, Alonso y Cristóbal,¹⁵⁶ que años más tarde cambiarían sus nombres por los de Domingo, Francisco y Juan, respectivamente.

Yanhuitlán fue la primera población *ñuu dzahui* en donde se fundó una casa de religiosos dominicos, pues para 1527 ya contaba con una, así lo afirmó el cacique de Etlatongo:

*õ e que sabe quel primer pueblo a donde se comenzó la doctrina cristiana y a predicarla entre los naturales e se fundo un monasterio de dominicos fue en el dicho pueblo de Anguitlan siendo los sobredichos gobernadores e principales del dicho pueblo avia diez y siete años poco más o menosõ*¹⁵⁷

Pero parece muy aventurado que para este año, se haya fundado una casa religiosa en Yanhuitlán, ya que el fraile no hablaba el mixteco, lo que debió ocasionar un problema al fraile en cuanto a la comunicación con los mixtecos, aunque algunos autores, como Eulogio Gillow,¹⁵⁸ opinan que el primer acercamiento entre el religioso y los yanhuitecos se hizo a través de la lengua náhuatl, y más dudoso es que los de Yanhuitlán hayan aceptado sin reparo construir la casa religiosa y aún es más de dudar que la hayan construido todos los pueblos de la zona como lo afirmó Pedro de Maya, encomendero de Nochixtlán, en 1544:

¹⁵⁶Archivo General de la Nación, Inquisición, vol.37, exp.5.1544, testigo don Diego cacique de Etlatongo, f.105r. *Códice de Yanhuitlán*, Estudio preliminar de María Teresa Sepúlveda y Herrera, México, INAH-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1994, p.32. Romero Frizzi, *El sol y la cruzõ*, p.122.

¹⁵⁷Archivo, General de la Nación, Inquisición, vol.37, exp.5, 1544, testigo don diego, cacique de Hetlatongo, f.104v.

¹⁵⁸Gillow, Eulogio, *Apuntes históricos*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1889, p.169.

Y sabe que abra diez y siete años poco mas o menos que se fundo monasterio en el pueblo de Anguitlan y se le hizo la casa y monasterio todos los pueblos comarcanos de la mixtecaõ ¹⁵⁹

Sin duda en las declaraciones de Pedro de Maya y del cacique de Etlatongo se aprecian las intenciones de perjudicar al cacique y gobernadores de Yanhuitlán, por los problemas políticos que tenían, como ya se mencionó anteriormente.

Como vicario de este grupo de frailes dominicos que llegaron en 1528 a la Nueva España llegó como vicario Vicente de Santa María, el título se lo otorgó fray García de Loaysa, presidente del Consejo de Indias.¹⁶⁰ Fray Vicente de Santa María prefería, a diferencia de Betanzos, ~~el~~ contacto directo y la vida evangelizadora entre los naturales,¹⁶¹ sin embargo apoyó la esclavitud de los indígenas a manos de los españoles. Su forma de pensar lo hizo estar de parte de los enemigos de Cortés, apoyo abiertamente a Nuño de Guzmán, Presidente de la Primera Audiencia, y a los oidores Delgadillo y Matienzo, que comulgaban, también, con las ideas de que los indígenas tenían que ser tratados como esclavos.

El vicario se involucró en cuestiones políticas apoyando a un grupo y dejó de lado su tarea principal de evangelizar a los naturales, lo que le valió la enemistad del Obispo de México fray Juan de Zumarraga, de Hernán Cortés y de Domingo de Betanzos, amigo del conquistador extremeño.

¹⁵⁹ Archivo General de la Nación, Inquisición, vol.37, exp.5, 1544, testigo Pedro de Maya, encomendero del pueblo de Nochistlan, f.114v.

¹⁶⁰ Ulloa, *op.cit.*, p.105.

¹⁶¹ Medina, Ángel, *op. cit.*, p.65.

La enemistad entre Santa María y Betanzos se agudizó porque ambos compartían el título de vicario, el conflicto se resolvió cuando al interior de la orden se realizó una votación para elegir a uno de los dos como el único Vicario. De la elección resultó ganador Vicente de Santa María,¹⁶² y lo primero que hizo fue enviar a Betanzos a Guatemala, que sale de la Ciudad de México hacia Santiago de los Caballeros en 1529.¹⁶³ Tanto a Vicente de las Casas como a Betanzos se les acusó de no querer a los indígenas, así lo reportó fray Bernardino de Minaya en 1537, al rey Carlos I en una segunda carta que le envió:

*El padre Fray Domingo de Betanzos desde que pasó al principio a la Nueva España, tuvo por opinión cierta como es pública, que las gentes de aquellas partes se avyan de acabar muy presto e consumir, y que nuestro Santísimo Padre ni vuestra real Magestad los podía conservar que no pereciesen y afirmando en esta opinión no curó de enseñarlos. Antes afirmó en este Real Consejo de Vuestra Magestad ser yncapazes de dotrinas y ser unas bestias; y que las leyes que en su favor heran establecidas se debían derogar.*¹⁶⁴

Quizá fue por esta causa que Betanzos prefería la vida en el claustro que evangelizar entre los indígenas.

No obstante a él se debe que Gonzalo Lucero, Vicente de las Casas y Bernardino de Minaya hayan recorrido los poblados más allá de la Ciudad de México y llegar hasta Yanhuitlán en la tierra de la lluvia; los tres frailes han de

¹⁶²Medina, Ángel, *op. cit.*, p.65.

¹⁶³Isagoge, *op.cit.*, p.250.

¹⁶⁴Minaya, Bernardino fray, Segunda suplica al emperador Carlos Quinto, en Rand Parish, Helen y Harold E. Weidman, Las Casas en México, historia y obra desconocida, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p.270.

haber recorrido la zona, para reconocer el territorio, hasta que en 1529 año en que se fundó la Villa de Antequera, abandonar la tierra de la lluvia+ y trasladarse a la recién fundada Villa, donde construyeron un convento en los terrenos que les fueron donados por el cabildo de la ciudad.¹⁶⁵ Esta primera incursión en la tierra de la lluvia+ no se puede considerar como una evangelización sistemática, más bien se trató de un reconocimiento del territorio, como opina Ulloa,¹⁶⁶ ya que desde 1529 hasta 1536 no se registra la presencia de frailes dominicos en la región.¹⁶⁷ Durante estos años los integrantes de la Orden estuvieron más ocupados en resolver los problemas políticos que tuvieron con el grupo que se encontraba en las Antillas.

Tomás Berlanga, vicario de los dominicos en las Islas, solicitó al Capitulo General en Roma que aceptara la fundación de la Provincia de Santa Cruz de las Indias,¹⁶⁸ así como su independencia de la que estaba en España, en la que pensaba incluir a al grupo que se encontraba en la Nueva España. Esta situación no fue bien vista por Vicente de Santa María, por lo que solicitó el apoyo de sus compañeros incluido Domingo de Betanzos, entonces reunió a los frailes que se encontraban en Antequera y Guatemala para oponerse a que se incluyan a la Provincia de la Santa Cruz. La pugna entre los dos grupos se resuelve en 1534 a

¹⁶⁵Pita Moreda, *op. cit.*, p.114.

¹⁶⁶Ulloa, *op.cit.*, 134.

¹⁶⁷Martínez Sola, María Carmen del, *El obispo fray Bernardo de Alburquerque, el marquesado del Valle de Oaxaca en el siglo XVI*, México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1998. La autora opina que en 1534 había ocho religiosos distribuidos en dos casas: una en la ciudad de Antequera y otra en la Mixteca, en el convento de Teposcolula. Sin embargo no fue en Teposcolula sino en Yanhuiltán donde se construyó la casa, como ya se explicó.

¹⁶⁸Ulloa, *op. cit.*, pp.11-112. Medina, Ángel, *op.cit.*, p.67.

favor del que se encontraba en Nueva España y así se crea la Provincia de Santiago de México, que sería independiente de la de las Islas.

Algunos clérigos, contratados por los encomenderos, se dedicaron a evangelizar a los *ñuu dzahui* aunque sin comprometerse demasiado en la enseñanza del evangelio. Fue hasta 1535 cuando Juan López de Zárate, electo Obispo de Antequera, trató de organizar a los clérigos para realizar un mejor trabajo en la conversión de los mixtecos, recorrió los principales pueblos sometidos a su vigilancia, dividiendo sus parroquias y dando a cada uno su pastor. En Ocotlán colocó un párroco, dos en Villa Alta, distribuyó otros por la mixteca.¹⁶⁹ Pero aún eran muy pocos para tan vasta región, además los clérigos no se preocuparon demasiado por la conversión de los mixtecos, no se ocuparon por aprender la lengua, lo que les impedía comunicarse con ellos. Otros fueron intimidados en los pueblos, temerosos por sus vidas, solicitaron al Obispo que los cambiaran de lugar, como sucedió en el pueblo de Achiutla.¹⁷⁰ Pasaron muchos años en los que los pueblos de la región estuvieron sin evangelizar, hasta que el Obispo Zárate pidió al provincial de la Orden de Hermanos Predicadores enviara frailes a la zona para predicar entre los *ñuu dzahui*.

El 24 de agosto de 1535 en la Ciudad de México se celebró el Primer Capítulo Provincial de la Orden de Hermanos Predicadores en donde se eligió a fray Domingo Betanzos como provincial. En este capítulo se concertó enviar frailes a las ~~ve~~ tres naciones Mexicana, Mixteca y a la Zapoteca. A la Mixteca fue Fray

¹⁶⁹Gay, José A., *Historia de Oaxaca, 2v., México, V. Venero, 1950. T.II, p. 490.*

Gonzalo Lucero,¹⁷¹ que ya conocía la zona y para entonces dominaba la lengua mixteca. Sin embargo el regreso a la región se dio hasta el siguiente año en 1536. Tanto la investigadora Pita Moreda como Robert Ricard y María del Carmen Sola afirman que el retorno de los frailes a la zona sucedió en 1538, por decisión de fray Pedro Delgado, en ese momento Provincial de la Orden. Los frailes que envió fueron fray Francisco Marín y Pedro Fernández, quienes pasaron por Acatlán y Chila, para llegar al valle de Nochixtlán y establecerse en la casa que había en Yanhuatlán. Pero como se pudo documentar el regreso de los frailes a la tierra de la lluvia+ sucedió dos años atrás. Aunque, efectivamente, en 1538 se registra nuevas incursiones de los frailes a la región. En ese año la Orden celebró en agosto el segundo Capítulo Provincial, en el que se eligió a fray Pedro Delgado como provincial:

*õ asistiendo los representantes de las siete casas existentes o instituidas durante el Provienciato de Fray Domingo de Betanzos, a saber: Santo Domingo de Antequera o Oaxaca; Santo Domingo de Oaxtepec; San Vicente Ferrer de Chimalhuacan-Chalco; San Juan Bautista de Coyoacán; Santa María de Tepetlaoxtoc y San Dionisio de Yanhuitan.*¹⁷²

Años más tarde esta casa cambiaría de santo patrón, y se advocaría a Santo Domingo, como se conoce hasta la actualidad. Carmen María del Carmen Martínez Sola, opina que a partir de este momento se puede decir que se inició la evangelización de una manera sistemática y organizada. Sin embargo en mi

¹⁷⁰Vid, Pérez Ortiz, Alfonso, *Pueblo en llamasõ*

¹⁷¹Rodríguez Fernández, *op. cit.*, pp.160-161. Burgoa, Francisco de, *Geográfica descripción de América septentrional*, 2v., México, Porrúa, 1989. T.I, p.322.

¹⁷²Rodríguez Fernández, *op. cit.*, pp. 160-161.

opinión la conversión de los *ñuu dzahui* metódica y organizadamente se inició a partir de 1550, como se explicará adelante.

En 1538 se elige a Yanhuitlán como cabecera de doctrina en la tierra de la lluvia, a la que quedan adscritos y asisten a escuchar la doctrina cristiana pueblos como: Tapascalula, Cuestalavaca, Nochixtlán, Etlatongo, Xaltepec, Tilantongo, Achiutla, Tlaxiaco y otros pueblos más.¹⁷³ Aunque es dudoso que pueblos como Tilantongo, Achiutla y Tlaxiaco que se ubican, relativamente, a una distancia considerable de Yanhuitlán acudieran a la doctrina, porque para 1538 aún no había suficientes frailes que los obligaran a asistir, además, aún no se habían aventurado a internarse en las tierras más altas de la mixteca. Es muy posible que los frailes no conocieran aún, los pueblos que se encontraban montañas adentro, como lo estaban, y están ubicados, Tlaxiaco, Tilantongo y Achiutla. La asistencia de estos pueblos a Yanhuitlán puede considerarse más por curiosidad que por convertirse a la nueva religión, así como conocer y vigilar a los frailes.

La estancia de los religiosos en Yanhuitlán no fue la que desearon, pues encontraron la oposición de don Domingo de Guzmán, cacique, de don Francisco y don Juan, gobernadores del pueblo, que tuvieron el apoyo del encomendero Francisco De las Casas para dificultar la evangelización en el pueblo y las estancias. El conflicto entre el encomendero, cacique y gobernadores con los frailes, obligaron a éstos a abandonar la comunidad en 1542, para establecerse en

¹⁷³ *El código de Yanhuitlán*, Estudio preliminar de Jiménez Moreno, p.:46. *Apud* Archivo General de la Nación, Inquisición, exp.7, 1545. Proceso inquisitorial en contra de ÷ testigo Cristóbal de Chávez.

el vecino pueblo de Teposcolula, donde al parecer fueron mejor recibidos, por los pobladores, y donde no había encomendero que les entorpeciera su labor, pues era un pueblo de la corona.

Pero si se agudizaron los problemas entre los pueblos mixtecos con el pretexto de la evangelización, puesto que los pueblos que aceptaron a los frailes y adoptaron la religión católica, acusaron a los vecinos de idólatras y de ser un mal ejemplo para los pueblos cristianos, como fue el caso entre Yanhuitlán, Tiltepec, Zahuatlán, Nochixtlán y Teposcolula. Los conflictos persistieron por varios años, los frailes continuaron sin ser bien vistos en Yanhuitlán y su comarca.

A la muerte de Francisco de las Casas, que ocurre por 1546, le sucede en la encomienda su hijo Gonzalo de las Casas, que mantiene su enemistad con los religiosos, pero ahora éstos están de parte de los mixtecos. Los dominicos se quejaron ante el virrey que Gonzalo de las Casas explotaba a sus encomendados y les exigía oro como tributo, lo que no les permite asistir a la doctrina, lo que tiene como consecuencia que no existió un gran avance en la evangelización y en la fundación de nuevas casas religiosas.

El 4 de septiembre de 1547 la Orden celebró el Octavo Capítulo Provincial en la ciudad de México, en el se eligió a Domingo de Santa María como

Provincial,¹⁷⁴ y se determinó enviar a catorce frailes al convento de Oaxaca, como prior fue elegido fray Bernardo de Alburquerque.

Para la Mixteca se mandaron seis religiosos: Juan de Cabrera, Bernardo de Santo Domingo, Francisco de Luyando, Antonio de Serna, Thomás de Santa María y Alonso del Espíritu Santo.¹⁷⁵ Aún así eran muy pocos frailes para tan grande territorio, pero al parecer los frailes no cesaron en su intento por evangelizar y para 1550 a las casas ya establecidas y reconocidas en la región como las de Chila advocada a San Bernardino o la Asunción de Santa María, San Juan Bautista de Coixtlahuaca, Santo Domingo de Yanhuatlán y San Pablo de Teposcolula, en este año se agregó la de San Pedro de Tlaxiaco. Siete años más tarde se incorporaron las de San Sebastián de Achiutla, que años más tarde cambiaría a San Miguel, Santiago de Tecomaxtlahuaca y Santa María de Tamazulapan, al parecer de esto año también se reconoce la de Mixtepec.¹⁷⁶ Sin duda que las casas religiosas cristianas se fundaron en los *yuhuitayu* más prestigiosos o con mayor influencia política o religiosa en la tierra de la lluvia, tal vez aprovechando la antigua organización prehispánica mixteca. A estos lugares los utilizaron como cabeceras de doctrina, organizando alrededor de éstas, casas de visitas, a las que periódicamente asistían a predicar. Lamentablemente no se cuenta con información que nos permita recrear que poblaciones estuvieron a

¹⁷⁴Acuña René, *Actas capitulares de la Provincia de Santiago de México, 1547+* en *Nova Tellvs. Anuario del centro de estudios clásicos*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas, 1998, p. 159.

¹⁷⁵*Ibidem*, pp.163-164.

¹⁷⁶Alvarado, Francisco de, *Vocabulario en lengua mixteca*, reproducción facsimilar con un estudio de Wigberto Jiménez Moreno, México, Instituto Nacional Indigenista- INAH, 1963, pp.16-18. Martínez Sola, *op. cit.*, pp.138-139.

cargo en cada una de las cabeceras de doctrina, sólo se sabe que Achiutla tenía cuatro dependencias.¹⁷⁷

Martínez Sola en su obra registra las cabeceras que existían en el siglo XVI, pero no aclara si éstas fueron civiles o religiosa, así menciona como tales a: San Miguel Achiutla; Santiago Apuala; San Esteban Atlatlauca; Santa Asunción del Mariscal Atoyaque, hoy Asunción Atoyaquillo; San Juan Atoyaque, hoy San Juan Teita; Santa María Cuicuila, hoy Santa María Cuquila; Custlaguaca, Hoy San Juan Bautista Coixtlahuaca; Santa María Chalcatongo; Chicaguastepec, hoy San Miguel Chicahua; Iztactepec, hoy San Juan y Santiago Ixtaltelpec, San Miguel Guautla, hoy San Miguel Huautla; Yucuañe, Hoy San Bartolo Yucuañe; Ocoteppec, hoy Santa María Yucuhiti; Yutesuyta, hoy Santo Tomás Ocoteppec; Patlahuistlaguaca, hoy Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz; San Juan Bautista Tanatepec, hoy San Juan Tonaltepec.¹⁷⁸ San Pedro y San Pablo Teposcolula que para 1548 contaba con seis barrios y al final del siglo XVI tenía trece estancias.¹⁷⁹ Bien pudo ser que esta organización se modificara desde 1550 y tuviera más relación con el proceso de congregaciones religiosas, pues no hay que olvidar que los frailes fueron los primeros que trataron de juntar a los mixtecos dispersos y de organizarlos a través de las cabeceras de doctrina, para maximizar la conversión y evangelización, como se verá en el siguiente capítulo.

¹⁷⁷ Martínez Sola, *op. cit.*, p. 151.

¹⁷⁸ *Ibidem*, pp.64-65.

LA POLÍTICA DE CONGREGACIÓN DE NATURALES EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI.

LA ORDENANZA REAL DE 1549 Y SU APLICACIÓN O NO EN LA MIXTECA ALTA.

La primera fase o etapa de congregaciones en la Nueva España se realizaron entre los años de 1550 a 1564, aunque los antecedentes del reacomodo de los indígenas en poblados se remontan a la etapa antillana. Una de las condiciones que se impuso con la encomienda fue la reducción de los indios en pueblos. De esta manera se aprovecharía a los encomendados como fuerza de trabajo y se les podría evangelizar. Ya que dispersos, como estaban acostumbrados a vivir, por la tierra, sería más difícil controlarlos y evangelizarlos.

Desde el inicio del siglo XVI se establecieron reglas para el repoblamiento de los indios en las colonias, a través de cédulas reales, ordenanzas e instrucciones dirigidas a los funcionarios civiles y eclesiásticos. En las varias legislaciones que se elaboraron para reducir a los indios se hizo hincapié en no perjudicarlos. Se ordenó a los funcionarios que por medio del convencimiento se tratara de persuadir a los indios que aceptaran establecerse en un lugar diferente al que estaban asentados. El gobernador Ovando se encargaría de fundar en los lugares que él considerara conveniente los nuevos poblados. Donde pudieran tener heredades en que labren y siembren, para que puedan criar y apacentar

¹⁷⁹ *Ibidem*, p. 65.

sus ganados, sin que los de una población puedan hacer daño a otra.¹⁸⁰ La reina insistió en que había que instruir a los indios en la religión católica, así como enseñarles a vivir como los españoles, es decir con orden. Sin embargo los resultados no fueron los esperados, pues los colonizadores peninsulares, preocupados más por sus intereses personales, exterminaron a la población autóctona.

Esta situación obligo a la Corona a legislar para proteger a los indios, así el 27 de diciembre de 1512 se crean las *Ordenanzas para el buen tratamiento de los indios*, conocidas también como *Ordenanzas antiguas para los indios o Leyes de Burgos*.¹⁸¹ En esta ley se reglamentaron las obligaciones que deberían tener el encomendero y los encomendados. Además se insistía en la dispersión de los indios, como la causa de continuar en sus errores y pecados. Por lo que se estableció que los indios tendrían que ser ubicados en nuevos asentamientos para que el encomendero tuviera mano de obra y se ocupara de evangelizarlos. Para convencer a los naturales se utilizó a los llamados caciques, éstos deberían encabezar el traslado.

Aunque este proceso de sacar a los indios de sus tierras, no fue bien visto por los frailes, que vieron como los indios obligados a mudarse del lugar donde habían nacido y crecido, algunos, se enfermaban, se suicidaban o se escapaban a los cerros. Aun así, a pesar que, las *Leyes de Burgos* se revisaron durante la regencia del Cardenal Cisneros, debido a las quejas de los frailes sobre los

¹⁸⁰Ramírez Ruíz, Marcelo y Federico Fernández Christlieb, *La policía de los indios y la urbanización del altepetl* en *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, p.123.

¹⁸¹*Ibidem*, pp.124-125.

abusos que los encomenderos realizaban de sus encomendados, en 1518 se implantó que con la encomienda se mantendría la población española y además se opinaba que los indios eran incapaces de vivir y de gobernarse por sí solos, por lo que se decidió, finalmente, que se mantuviera la encomienda a perpetuidad.

Frailes jerónimos, por órdenes del Cardenal Cisneros, realizaron las primeras reducciones en la Española. Para efectuar los nuevos asentamientos se debería tener en cuenta que el lugar tenía que ser: buena tierra para labranzas, contar con ríos cercanos, para sus pesquerías y que para ir a las minas no pasaran inconvenientes.¹⁸² En 1519 los frailes jerónimos en una carta fechada en 10 de enero reportaron que habían reducido 30 pueblos en la Española. Pero las epidemias y el mal trato que los encomenderos tenían hacia los indios hicieron que las islas se despoblaran. Esta mala experiencia de tratar de %civilizar+ a los indios de las islas, obligó al monarca español a cambiar las relaciones entre los españoles y la población autóctona de Tierra Firme.

En la Nueva España la situación de los indígenas con respecto a las Antillas no fue muy diferente en cuanto a la dispersión de la población, sobre todo en las áreas que los españoles llamaron comunidades rusticas. Las que se encontraban apartadas de los grandes centros políticos como Tenochtitlán, y Texcoco, ubicados en el altiplano central. A los pobladores que vivían en los espacios rústicos o rurales los españoles los consideraron como %bestias en los campos sin rastro ni conocimiento bastante de vida sociable y política+,¹⁸³ pues vivir dispersos

¹⁸² *Ibidem*, p.127

¹⁸³ Ramírez, %La policía de los indiosõ +, en *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, p.114. *Apud* Solórzano y Pereyra, Juan, *Política indiana*, 1930, cap. XXIV, vol.2, p.374.

era propio de una sociedad bárbara y salvaje, no de vasallos de la corona española. Por ello y en su concepción, opina el estudioso Marcelo Ramírez, los españoles una vez consumado el sometimiento de los Mexicas, intentaron civilizar a los naturales, utilizando las ideas de civilidad que se siguieron en el contexto de los siglos XV y XVI.¹⁸⁴ Sin embargo me parece que para 1521 es muy rápido para que se pueda hablar de civilizar a la población rural. Pues aún para 1532 en la Junta Eclesiástica que se realizó en ese año, los obispos, priores y civiles españoles que se reunieron informan que no se puede averiguar el número de pueblos y sujetos de la Nueva España.¹⁸⁵ Ya que no conocían en su totalidad la extensión del territorio novohispano, porque era tierra muy larga y doblada en estas partes, y los indios lo encubren y no está pisada ni andada toda por españoles.¹⁸⁶ Aunque en esta junta se trataron dos aspectos que tendrán vital importancia en el desarrollo posterior de la política española con respecto a las comunidades indígenas. Una de ellas fue la manera en que los naturales pagarían los tributos y la otra fue sobre la conversión de los mismos.

La evangelización de los indígenas sobre todo los que vivían en el campo, fue motivo de preocupación para los religiosos. En 1537 con un poco de más conocimiento del territorio novohispano, los obispos de México, Oaxaca y Guatemala escribieron al rey una carta, donde además de tratar diversos aspectos sobre la vida espiritual de la población indígena. Tratan también el problema de la

¹⁸⁴Para mayor información sobre los conceptos de civilidad, civilización y policía *vid* Marcelo Ramírez, *La policía de los indios en Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*.

¹⁸⁵Llaguno, José A. *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*, México, Editorial Porrúa, 1983, p.14.

¹⁸⁶*Ibidem*.

dispersión de los naturales, por lo que solicitan al rey remediar esta situación para avanzar en la evangelización. En el tenor de la carta que enviaron los obispos al Rey Carlos I en 1537 se nota la preocupación sobre la dispersión de los naturales:

Estar estos naturales derramados en sus habitaciones y tan lejos uno de otros que no se pueden juntar como los religiosos querrían, parecenos conviene, para que se amplié y se dilate nuestra santa fe católica y que estos naturales más en ella aprovechasen, ser necesario la policía humana en ellos para que sea camino y medio de darles a conocer la divina, y vuestra majestad debería mandar se diese orden como ellos la tuviesen al modo y manera de españoles en acciones cristianas, viviendo juntos en pueblos en orden de sus calles y plazas concertadamente y que de esto vuestro visorrey y gobernadores de estas partes tuviesen especial cuidado.¹⁸⁷

Las causas del poco avance en la doctrina fue que los indios que vivían en el campo construían sus casas, o en lugares inaccesibles a sus enemigos, o junto a los terrenos que cada uno cultivaba,¹⁸⁸ por lo que vivían desparramados en valles y montañas. Lo que hacía difícil que la autoridad civil los gobernara y a los frailes evangelizarlos, porque los religiosos en ocasiones tenían que recorrer distancias largas para atender a pocos indígenas. En la carta que envían los obispos en 1537 piden al rey que remedie esta situación, a partir de esta fecha se comienza a entrever la necesidad de juntar a los indígenas en pueblos.

El 10 de junio de 1540 el rey envía una Real Cédula al Gobernador y Obispo de Guatemala en la que le ordena que concentre la población indígena en pueblos. La causa de la congregación fue para que la evangelización de los naturales fuera más efectiva, para que los indios de esa provincia pudiesen ser

¹⁸⁷ Ramírez, La policía de los indios, en *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, p. 134. Apud, Gonzales de Cosío, Francisco, *Un censualario mexicano del siglo XVI*, 1973, p. 46.

¹⁸⁸ Laguno, *op.cit.*, p.15

instruidos en las cosas de nuestra santa fe convenía juntarse, porque dizque esa provincia es la mayor parte de ella sierra áspera y fragosa, que está una casa de otra mucha distancia, a cuya causa si no se juntaban los dichos indios no podían ser doctrinados+¹⁸⁹ Podría decir que a partir de este momento se inician las congregaciones de los indígenas en América. No está por demás señalar que el lugar donde se inician las congregaciones es en la sierra, en las tierras altas, las que tienen una geografía agreste, parecida a la que tiene la Tierra de la Lluvia+

En la Nueva España las congregaciones se decretaron pocos años más tarde. Las autoridades religiosas así como civiles apreciaron el problema que representaba para la evangelización, la gran extensión territorial, la ubicación geográfica, la distancia y la dispersión demográfica de la población rural indígena.

No se sabe sobre la contestación del rey a la carta de los religiosos en 1537, pero en 1546 el visitador Tello de Sandoval, quien llegó en 1544 para aplicar las Leyes Nuevas, convocó en ese año a una Junta Eclesiástica en la Nueva España. A ella asistieron los obispos de México, Guatemala, Oaxaca, Michoacán y Chiapas. El objetivo de la Junta fue la evangelización de los indígenas, así lo arguyeron los prelados, «que estos indios sean bien instruidos y enseñados en las cosas de Nuestra Santa Feé Cathólica y en las humanas y políticas+¹⁹⁰ Era necesario juntar a los indígenas para que vivieran con orden y no desparramados+, en poblados con sus calles bien trazadas a partir de una plaza central, dentro de un núcleo urbano. Para tener una buena evangelización e

¹⁸⁹Solano, Francisco, *Cedulario de tierras, compilación de legislación agraria colonial 1497-1820*. México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, p.166.

¹⁹⁰Llaguno, *op.cit.*, p.26. *Apud CDA, XXIII, pp.543-544*.

introducir a los indígenas para que vivan en policía, los obispos proponen que se reduzcan a pueblos.¹⁹¹ Porque así serán tratados como hombres racionales que son, para ello:

*õ es necesario estar congregados reducidos en pueblos y no vivan desparramados y dispersos por las sierras e montes, por lo qual son privados de todo beneficio spiritual e temporal, sin poder tener socorro de nengund bien. Su Magestad debía mandar con toda instancia a sus Audiencias e Governadores, que entre las cosas que tratan de gobernación, tengan por muy principal, que se congreguen los indios como ellos más cómodamente vieren que conviene, con acuerdo de personas de spirienciaõ*¹⁹²

Para realizar la congregación los religiosos, también, solicitan que los indígenas y encomenderos sean eximidos de pagar tributo y servicios durante el tiempo en que estuvieran ocupados en la congregación.¹⁹³ En 1546 el monarca español deseaba saber si convenía que los indios se junten en pueblos.¹⁹⁴

¹⁹¹ *Ibidem*.

¹⁹² *Ibidem*, pp.26-27. Encinas, Diego de, *Cedulario indiano*, Madrid, Imprenta Real, 1596. Libro cuarto, pp.272-273.

¹⁹³ *Ibidem*.

¹⁹⁴ Título segundo, que los indios que se trajeren de paz se junten en pueblos y de la orden que se debe tener para que los españoles se arraiguen y permanezcan en la tierra, Ley primera en *Cedulario de Alonso Zurita 1574*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1984, p.19. El investigador Marcelo Ramírez, transcribe la ley completa del cedulario de Zurita, en la nota 79 de su artículo *La policía de los Indios*, p.137, como si fuera del año de 1546. Pero sólo la parte que dice *Yo he sido informado que para la instrucción y conversión de los naturales de las Indias conviene y es necesario que se junten en pueblos porque demás del fruto que se hará, ternán policía humana y habrá disposición para los poder dotrinarõ* corresponde al año de 1546. Es información que Zurita tenía de sus apuntes personales. La segunda parte que dice *porque muchos de ellos están poblados cada uno por sí, apartados unos de otros en algunas partes y que de esta manera tienen ocupada toda la tierra y que converná recogerlos y juntarlos en pueblos, en los sitios que apareciesen para ello más convenientes, señalándoles largos términos para sus labranzas y dehesas y montes, que de esta manera se desocuparía mucha tierra en que se pudiesen hacer algunos pueblos de españoles y mestizos, y por ser este negocio de importancia ha parecido que es bien mirarse en ello antes que se tome resolución y porque quiero saber la orden que en ello se podía tener y qué inconvenientes se podrían seguir de se efectuar o qué provecho, MANDO a los visorreyes, presidentes y oidores de las audiencias de las nuestras Indias que hagan juntar los religiosos más principales de las órdenes de Santo Domingo y San Francisco y San Agustín que les pareciere y algunos caciques y otras personas que vieren convernir y de qué manera se podrá hacerõ* corresponde al año de 1558. Zurita copió el texto de Vasco de Puga. *Crt. El estudio*

La reducción, solicitaron los preladados, debería hacerse a la brevedad porque así %saldrá muy gran fruto, así en la Cristiandad, como en la policía humana de los indios, y se podrá tener más cierta cuenta en el patrimonio de Jesucristo, y aún en el servicio y provecho temporal de su majestad+.¹⁹⁵ Así que el objetivo principal de la primera etapa de las congregaciones fue el bien espiritual de los indígenas. Aunque, seguramente con la reducción de los naturales, también se buscó, por parte de la autoridad civil española, tener el control de la población, aprovechar los recursos naturales de las tierras y hacerlos trabajar para que entregaran el tributo a tiempo.¹⁹⁶ Se puede decir que el interés religioso de las congregaciones se mezcló con los económicos y políticos, así se obtuvieron disposiciones para poder redistribuir a la población indígena.

Sin embargo esta opinión de concentrar y asentar a la población indígena en un espacio delimitado, se contraponía con la Real Cédula emitida el 28 de octubre de 1480. Que trata sobre la libertad de movimiento de la población natural de España. La aplicación de esta orden se trasladó a la Nueva España el 17 de octubre de 1544. Así se establece que como vasallos del rey, los indígenas gozaban de la libertad de cambiar de domicilio con sus bienes:

Para que los indios biuan donde quisieren et se puedan pasar de vnos pueblos a otros.

õ conociendo, que les viene bien y que es cumplidero los passarse a biuir et morar a otros lugares, et auezindarse en ellos, se van et pasan con sus mugeres et hijos a los otros lugares que les mas plaze, et que por esta

introdutorio que Beatriz Bernal realiza al *Cedulario de Zurita*. Comunicación personal con Gudrun Lohmeyer.

¹⁹⁵ *Ibidem*.

¹⁹⁶ Villar, Ernesto, *op.cit.*, p.9.

*causa los consejos et oficiales omes buenos de todos los lugares donde primeramente eran vecinos y los dueños dellos les impiden et perturban direte o yndirete, que no lo hagan haciendo vedamientos et mandamientos, para que ningún vezino de aquel lugar donde primeramente biuian, no pueda sacar ni saque del ni de su termino sus ganados ni su pan et vino ni los otros sus mantenimientos y bienes muebles, que en tal lugar tiene et otro si vedando y defendiendo et mandando a los otros sus vasallos et vezinos del tal lugar, que no compren los bienes rayzesdestos tales, que ansidexan en aquel lugar para se pasar a biuir a otro ni los arrienden dellosõ*¹⁹⁷

Sin duda los que aprovecharon está orden, debieron ser los grupos llamados o denominados terrazgueros, macehuales y los que no tenían tierras propias para su cultivo. Difícilmente los llamados caciques y nobles, así como algunas estancias o barrios dejaron sus tierras para aventurarse a vivir en otro pueblo y tributar a un cacique diferente al que estaban acostumbrados. La Real Cédula sobre la libertad de los indios para cambiar de domicilio, tal vez, trajo como consecuencia que se perjudicara y alterara la relación en cuanto al tributo que existía entre las comunidades indígenas, también se debió afectar la evangelización de las poblaciones que se mudaron de lugar, si de por si la dispersión ya era un problema, ahora la movilidad de los indígenas complicó aún más su conversión. Seguramente el patrimonio de los encomenderos y, de alguna manera, el fisco de la corona se vio perjudicado al disminuir el tributo que los pueblos que formaban parte de su encomienda dejaron de contribuir con su movilidad.

¹⁹⁷Citada en Zavala, Silvio *La libertad de movimiento de los indios de Nueva España* en *Memoria del Colegio Nacional*, [s.p.i], p. 161.

Pero los argumentos de los provinciales convencieron al rey, porque el 9 de octubre de 1549 el monarca envía una Cédula Real a las autoridades de la Nueva España en la que ordena:

õ al bien de los naturales de esas partes y a su salvación convernía que se juntasen e hiciesen pueblos de muchas casas juntas en las comarcas que ellos eligiesen por que estando como ahora están cada casa por si e aun cada barrio, no pueden ser doctrinados como convernía ni promulgarles las leyes que se hacen en su beneficio ni gozar en sus sacramentos de la eucaristía y otras cosas de que se aprovecharían y valdrían estando en pueblos juntos, e no derramadosõ ¹⁹⁸

Dos cédulas del mismo tenor se envían en ese año a la Audiencia de los Confines, en Guatemala, y al virreinato de Perú. Pero además el rey ordenó que en los pueblos congregados se crearan y proveyeran de alcaldes ordinarios, regidores, alguaciles y los oficiales necesarios, quienes se encargarían de administrar los bienes del pueblo, es decir se creó lo que se conoce como cabildo indígena. Aunque no en todos los pueblos congregados tendrían cabildo, éste estaría en las llamadas cabeceras, los sujetos o estancias sólo tendrían un alcalde o dos, esto dependería de la cantidad de pobladores que existieran en ellos. Así mismo sólo en los pueblos congregados tenían que tener mercados y plazas, así como una cárcel.

A partir de 1550 como parte de la política de población y poblamiento de la corona española, se realizan los primeros intentos por concentrar a las poblaciones indígenas dispersas. A este proceso se conoce como congregar, reducir o juntar. La orden real para la congregación de los indígenas fue la misma

para toda la Nueva España. La aplicación y el proceso para realizarlos dependieron del contexto local de cada región. Para ello se creó una estructura administrativa y se establecieron reglas para que el traslado se hiciera con orden, sin perjudicar a los indios, sus propiedades, ni sus tierras.

Sin embargo esto no se realizó, pues los españoles tan luego se trasladaba una población a su nuevo asentamiento, se apropiaban de las tierras de los indígenas, sobre todo de aquellas que eran muy fértiles. Además al congregarse los nuevos pueblos, se pasó por alto la distribución político-económica de los habitantes dentro de la organización prehispánica, no se tomó en cuenta las diferencias culturales, lingüísticas y rivalidades. Pues en ocasiones se congregaban en un pueblo a dos grupos enemigos. Asimismo la movilidad de los indígenas, permitida por el rey, y que aun estaba en vigor para 1550, dificultó que se realizaran las reducciones. El primer virrey Antonio de Mendoza en la relación que le deja a Luis de Velasco, su sucesor, en 1550, le informa de la situación:

õ los indios, como personas libres y vasallos de S. M., viviesen donde quisiesen y por bien tuviesen, sin que se les hiciese fuerza. Siendo informado de esto S. M., mandó que así se guardase. Después proveyó que los indios se junten y vivan juntos, queriendo dar esta orden estando ya el pueblo junto, ha acaecido amanecer sin ninguno, de manera que lo uno contradice a lo otro.¹⁹⁹

El hecho de que los pueblos reducidos quedaran sin población se debió, quizá, por la movilidad permitida de los indígenas y por la oposición para congregarse en un nuevo asentamiento. De esta forma evitaron pagar los tributos

¹⁹⁸Cédula Real despachada en Valladolid el 9 de octubre de 1549 sobre que se hagan pueblos de muchas casas+, citada en Lohmeyer, Gudrun, *op. cit.*, pp.72-73.

a los que estaban obligados y no se les podía exigir cumplir con los servicios comunales, al mismo tiempo les permitía continuar con algunas de sus antiguas costumbres, como el amancebamiento. El virrey Mendoza recomienda que se remedié esta situación, pero no de tajo, sino poco a poco, porque «esta es la vida que traen, y a los que por esta causa se iban».²⁰⁰ Pudo ser que los pueblos que fueron movidos de sus asentamientos originales y juntados o reducidos con otros, hayan decidido regresar a sus antiguos asentamientos, por sentir que formaban parte de un cacicazgo o por tener lazos de parentesco.

Lo cierto es que durante el gobierno de Antonio de Mendoza no hubo un gran avance en la congregación de los indígenas, así se lo hace saber a Luis de Velasco en la relación que dejó. Pues en las pocas reducciones que se realizaron durante su mandato, se percató que hubo más perjuicio que provecho hacia los indígenas, por lo que le comenta que: «M. S., excusará lo más que pudiere de hacer congregaciones y juntas, por la experiencia muestra que no es tanto el provecho que de lo bueno que se trata, cuanto el daño que se sigue de las materias y opiniones que en ella se levantan».²⁰¹ Aunque también es cierto que Mendoza tuvo poco tiempo para realizar la congregación de los pueblos, más allá del centro de la Nueva España, como en la «tierra de la lluvia» por ejemplo.

El virrey Luis de Velasco continuó con la orden que el rey envió en la cédula Real de 1549. A partir del año de 1550 se realizan los primeros intentos por

¹⁹⁹Biblioteca de autores españoles, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria, México I*, Edición de Lewis Hanke, Madrid, Ediciones Atlas, 1976, p. 51.

²⁰⁰*Ibidem*, p.52.

²⁰¹*Ibidem*, p.45.

congregar a los indígenas dispersos. Bajo el discurso de la evangelización y la salvación de las almas de los naturales se inició el proceso de congregaciones. Sin embargo y tal parece que del año de 1550 a 1558 no hubo un avance significativo en las reducciones de los pueblos.²⁰² La urgencia de los españoles para juntar a los indios demuestra el interés que aquellos tenían por controlarlos tanto económica, política y religiosamente desde su visión imperial. Por desconocimiento no entendieron que los asentamientos dispersos de las comunidades prehispánicas tuvieron que ver con una distribución territorial basada en relaciones de parentesco con la que controlaban nichos ecológicos. Por ello los indígenas se resistieron a dejar sus antiguos asentamientos, sus tierras, sus árboles, sus casas, sus costumbres, en resumen su organización social y modo de vida. Como sucedió con los *yuhuitayu* mixtecos, que continuaron por varios años más con sus estructuras antiguas. La distancia que había entre la tierra de la lluvia y la capital Novohispana, así como la geografía y los pocos españoles que habían en la zona ayudaron para que en la región no se aplicaran las ordenanzas y no se realizarán congregaciones por lo menos no durante los años de 1550 a 1558, además que el virrey Luis de Velasco no exigió a los jueces visitadores y congregadores que se realizará la reducción de los indígenas.

Si bien en un principio se pedía a las autoridades civiles convencer a los indígenas para que de buena gana se juntaran donde se les indicara. Para 1555

²⁰²El investigador Marcelo Ramírez, opina que en 1552 Felipe II ordenó, de nuevo, que los pueblos se reduzcan para que no vivan separados en las sierras y montes, sin ser evangelizados y sin tener la ayuda de las autoridades españolas, *La policía de los indios...* p.139, sin embargo esta ordenanza se dirigió para tierra firme el 21 de marzo de 1551 y la firmó la Reyna en Cigales. *Crf Cedulaario Indiano recopilado por Diego de Encinas*, libro IV, pp. 277-278.

con la celebración del I Concilio Provincial que se celebró en México, el discurso cambió. Fue notable la tenacidad que los naturales mostraron en esta primera etapa para mudarse de lugar, que tanto los misioneros como los integrantes del clero secular, preocupados por la salvación de las almas indígenas, solicitan nuevamente que *los indios se reúnan y vivan juntos en pueblo*.²⁰³ Pero ahora su punto de vista se vigoriza, el discurso se vuelve más enérgico, como se aprecia en el capítulo 24 de las actas del I Capítulo Provincial:

*Grandes inconvenientes se hallan de bivar los yndios tan derramados y apartados unos de otros por los campos, montes y sierras, y donde muchos de ellos viven más como bestias que como hombres racionales y políticos, de donde se sigue que con gran dificultad son ynstruidos y enseñados en las cosas de nuestra santa fee cathólica y en las humanas y políticas, y porque para ser verdaderamente christianos y políticos como hombres racionales que son , es necesario estar congregados y reduzidos en pueblos y lugares cómodos y convenientes, y que no bivan derramados y dispersos por las sierras y montes, y no sean privados de todo bien spiritual y temporal sin poder tener socorro de ningún bien, S. A. C. statuimos y hordenamos que los dichos yndios sean persuadidos y, si menester fuere, conpellidos por la justicia real con la menos vexacion que ser pueda a que se congreguen en lugares convenientes.*²⁰⁴

Ya no se pide que se convenza a los indígenas, ahora se exige que los obliguen por la fuerza, si es necesario. Además los preladados solicitan al rey que la junta y congregación se realice como lo ordena *por sus reales cédulas y instrucciones*,²⁰⁵ involucrando en el proceso a los religiosos tanto frailes como seculares, *en la ejecución de lo sobre dicho pongan los diosessanos cada uno en*

²⁰³ Llaguno, José, *op. cit.*, p. 35.

²⁰⁴ *Ibidem*, pp.177-178.

²⁰⁵ *Ibidem*.

su obispado muy gran diligencia en que los yndios se junten+²⁰⁶ De esta manera se involucró a los frailes, que conocían el territorio donde predicaban, para que auxiliaran a las autoridades civiles en la reducción de los indígenas.

El 12 de julio de 1558 el segundo virrey de la Nueva España Luis de Velasco, nombró al licenciado Lorenzo Lebrón Quiñones, en ese momento Alcalde Mayor de la Audiencia del Reino de Nueva Galicia, para que visitara a los pueblos que se encontraban en las provincias de Oaxaca, la Mixteca Baja y la Mixteca Alta.²⁰⁷ La región informa el virrey no se había visitado de cuatro a cinco años. El objetivo de la visita principalmente fue regular los tributos que los pueblos entregaban en la región, así como el cuidado en la doctrina y conversión de los mixtecos. Para esta fecha, tal parece que aún no se iniciaba la congregación de los pueblos en la Mixteca Alta porque se ordena a Lebrón Quiñones que % el dicho licenciado Lebrón, por virtud desta dicha comisión y del dicho mandamiento de declaración tasare y moderare de los questán en cabeza de su majestad+²⁰⁸

En esta ocasión no se ordena a Lebrón Quiñones que tase los tributos de los pueblos que están encomendados en los españoles particulares, tal vez porque aún no se habían congregado.

El licenciado Quiñones salió de México para Oaxaca y las Mixtecas Baja y Alta el 19 de julio de 1558, con 40 recomendaciones que el virrey le encargó viese

²⁰⁶ *Ibidem.*

²⁰⁷ Paso y Troncoso, Francisco del, *Epistolario de Nueva España 1505-1818*, México, Antigua Librería Robledo de José Porrúa e Hijos, 1940. T. VIII, p.196.

en su visita. Además de retasar los tributos, el virrey Luis de Velasco ordenó que vea que se cumplan las Leyes nuevas para el bien de los naturales y el principal cuidado que debió vigilar fue:

õ la conversi3n y xriptiandad de los dichos indios y que sean enseãados y doctrinados en las cosas de nuestra santa fe cat3lica y ley evang3lica: para esto vos informar3is si hay ministros suficientes que les enseñen la dotrina y los babticen y administren los sacramentos de la Santa Madre Iglesia que segund su habilidad e suficiencia se les deben administrar.²⁰⁹

Pero tal parece que la falta de religiosos no era el principal problema para evangelizar a los mixtecos. El principal inconveniente se puede apreciar en la instrucci3n n3mero 23, que el virrey Luis de Velasco pide al licenciado Quiñones ponga mayor atenci3n, porque:

õ la ispiencia ha mostrado que por vivir los dichos indios en los montes, apartados unos de otros y por los campos no pueden ser doctrinados ni industriados en las cosas de nuestra santa fe como deben, ni pueden ser castigados de sus escesos ni tener la justicia e pulici3 que conviene y que dem3s desto se siguen otros notables e incovenientes, dar3is orden en todo lo posible y con la menos vejaci3n que ser pueda c3mo los dichos indios se recojan e junten a vivir en pueblos por sus calles, hazi3ndolas trazar de manera que vivan descansadamente como gente razonable y que edifiquen y planten y donde obiere dispusi3n para ello que se hagan posturas de morales y grana y de todas las dem3s cosas que ent3ndieredes ser provechosas, de manera que vengan a tener rep3blica concertada como xriptianos y vasallos de su majestad y en los pueblos de vuestra visita procurar3is hacer lo mismo y darles toda buena orden, pulici3 y modo de vivir concierto y raz3n dej3ndoles por escrito lo que as3 quedare ordenado en el tal pueblo y vuelto en su lengua para que mejor lo puedan entender cumplir e guardar y no puedan alegar ni pretender inorancia.²¹⁰

²⁰⁸Comisi3n al licenciado Lebr3n de Quiñones oidor alcalde mayor del Nuevo Reino de Galicia para visitar los pueblos de las provincias de Guaxaca y de la Mixteca alta e baja+12 de julio 1558, citada en Paso y Troncoso, *ibidem*, p.200.

²⁰⁹Instrucci3n que dio el virrey de Nueva Espaãa al licenciado Lorenzo Lebr3n Quiñones, para la visita que le ten3a encomendada a la provincia de Guaxaca, y otros pueblos y provincia. En M3xico, a 20 de julio de 1558+*ibidem*, P.208.

²¹⁰*ibidem*, p. 218.

En suma el intento para congregar a los pueblos en la tierra de la lluvia+ inició en 1558, con la visita del licenciado Lebrón Quiñones a la región, no antes. Sobre las ordenanzas o escritos que debió dejar el licenciado Quiñones en cada pueblo que visitó para que los pueblos vivieran con orden, desafortunadamente, no se han encontrado, hasta el momento, ninguna. Tal vez no se conservaron en los archivos municipales o puede ser que el Licenciado no dejó ninguna instrucción.

En las diversas cédulas reales y ordenanzas emitidas para la congregación de los indígenas se hizo énfasis que era para el bien de las almas de los naturales era necesario congregarlos. Es decir para realizar la junta o reducción de los indígenas se utilizó como objetivo la evangelización. Pero al mismo tiempo no se excluyen los intereses de los españoles por hacerse de las tierras que los naturales poseían y que dejaban al ser reubicados. Así se desprende por la Cédula Real que emitió en 1558 el príncipe+ Felipe II, en la que el discurso cambió, ya no es por la evangelización de los indios, sino porque tienen toda la tierra ocupada y que convenía recogerlos y juntarlos en pueblos, en los sitios que paresiesen para ello lo más convenientes, señalándoles largos términos para sus labranzas y montes, y que de esta manera, desocuparían mucha tierra en que se pudieran hacer algunos pueblos de españoles y mestizos+.²¹¹ Para realizar la empresa se trató de aprovechar el interés que los religiosos dominicos mostraron

²¹¹Quezada, Noemí, Congregaciones de indios y grupos étnicos: el caso del Valle de Toluca y zonas aledañas+ en Revista Complutense de Historia de América, núm. 21, Madrid, UCM, 1995, p.203. *Apud* Vasco de Puga, *Provisiones, cédulas e instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, p. 203.

para congregar a las comunidades dispersas, sin embargo tal parece que no tuvieron gran éxito, a pesar de lo que algunos documentos manifiestan.

LOS DOMINICOS Y SU POLÍTICA DE CONGREGACIÓN

En 1553 el provincial de la orden dominica fray Bernardo de Alburquerque y los definidores de la Provincia de Santiago enviaron una carta al Consejo de Indias para informar su preocupación sobre los problemas que existían en la Nueva España. Informan y realizan la petición para que el virrey, usando de su autoridad, mande juntar los pueblos; así para que los naturales adquieran mayor policía como para su conversión,²¹² y también para que queden tierras desembarazadas para los españoles. En realidad la congregación se instituyó tanto para salvar las almas de los naturales, como para beneficiar a los españoles con las tierras que los indios dejarían al ser trasladados. A pesar que en los documentos se maneja un discurso muy diferente, en ellos se recomienda no perjudicar a los indígenas y mucho menos sus tierras.

Pero el provincial Alburquerque en otra carta fechada el 2 de febrero de 1554, sólo un año después, escribió a Felipe II, en los mismos términos que la del año anterior. El Prelado solicita para que los españoles de los tales pueblos puedan labrar tierras y hacer heredades y criar ganado, es necesario que S. M. mande juntar los indios como se mandó en la provincia de Guatimala para que

dejasen desembarazadas las tierras baldías a los españoles+²¹³ Aunque en un doble discurso el Provincial apelaba la solicitud al beneficio de los indígenas, pues en la carta solicitó, también, al rey español que: %no pase a estas partes tanto número de gente como pasa, que ya no caben en toda la tierra; porque de no pasar se excusarían muchos daños que se hacen a causa de esto+²¹⁴ Sin embargo parece un poco exagerado que para el año de 1554 existieran ya muchos españoles en la %ierra de la lluvia+e invadieran las tierras de los mixtecos, pues había pueblos alejados de los caminos principales, en los que ni siquiera tenían caminos que los comunicaran con las rutas comerciales, como el pueblo de Achiutla. Incluso para 1554 aún no había suficientes religiosos en la región, como lo señala Alburquerque %y si S. M. no nos dá y hace merced de la dicha limosna, no nos podemos mantener ni habrá tanta doctrina ni quien pueda andar entre los indios así por enfermedades que entre ellos se recrescen como porque se irán, como se van cada día, a España por faltarles entre estos naturales, refrigerios para sus enfermedades necesarios por la poca posibilidad de los indios que aun para pagar los tributos pasan trabajo+²¹⁵

A pesar de que el provincial Alburquerque fue partidario de las juntas y reducciones de los pueblos de la lluvia, no formuló, ni estableció una política para que la orden dominica congregara a los *ñuudzahui*. Sino que los esfuerzos, tal

²¹² Martínez Sola, María del Carmen, *op. cit.*, p.258.

²¹³ Carta de Fray Bernardo de Alburquerque al Consejo de Indias. 2 de febrero de 1554+citada en Cuevas, Mariano, *Documentos inéditos del siglo XVI, México*, Editorial Porrúa, 1975, pp.180-181. En la jurisdicción española la tierra que no estaba ocupada se consideraba como baldía. *Vid*, Francisco de Solano, *op. cit.*

²¹⁴ Carta de Fray Bernardo de Alburquerque +en *op. cit.*, p.182.

²¹⁵ *Ibidem*, p.182.

parece, fueron de manera individual. Fray Bernardino de Minaya envió a Felipe II en 1562 una carta en la que informa que hizo congregaciones de los hijos de los indios principales de a trescientos y quinientos.²¹⁶ Aunque esta no fue una congregación de pueblos, sino que el fraile se refería a haber juntado a los hijos de los principales y no a los *siqui* o *ñuu*, en la cabecera de doctrina y no a la junta o reducción de una nueva población. Recordemos que fray Bernardino de Minaya fue el primero que llegó a Yanhuitlán a predicar. En la carta que envió a Felipe II en 1563, le informó que congregó en la casa de Yanhuitlán a los hijos de los principales, para evangelizarlos y no para fundar un pueblo.

Un ejemplo del trabajo individual de los frailes dominicos por congregar a las comunidades mixtecas se documenta para el año de 1561. El vicario de Yanhuitlán convenció a los mixtecos de Coyotepec para que se juntaran con Chachupán, así lo testificaron Francisco Pérez y Diego Hernández mixtecos de Zoyaltepec en 1591:

*saue este testigo que abia treinta años poco mas o menos que teniendo este dicho pueblo de Cuyutepec duzientos e quarenta indios cassados sin sus hijos, por persuacion del vicario del pueblo de Yanguitlan que en aquella sazón admenistraua los sanctos sacramentos a los naturales deste dicho pueblo e de Venabides diffunto en quien estauan ecomendados, se pasaron todos los naturales deste dicho pueblo al sitio del dicho pueblo de Chachuapa donde asentaron e poblaron e ydificaron sus cassas y bibieronõ*²¹⁷

Aunque esta junta no se arraigó porque los de Coyotepec se negaron a permanecer por mucho tiempo en Chachupán, el argumento que presentaron fue

²¹⁶ Minaya, Bernardino, Memorial de su vida en Fernández Rodríguez, Pedro, *op. cit.*, p.251.

²¹⁷ Archivo General de la Nación, Tierras, vol.1521, exp.2. 1591. Congregación de Nochistlán. f. 13v.

que fallecían por ser malsano el lugar, por lo que decidieron regresar a su antiguo asentamiento, con el amparo de las autoridades de la Audiencia de México. Al respecto parece que en el trasfondo existió un conflicto entre los dos pueblos, porque ambos eran en su gentilidad señoríos independientes y después, no se sabe en qué momento, Coyotepec pasó a ser estancia de Chachupán. En la actualidad entre los habitantes de Coyotepec aún perdura esa enemistad con los de Chachupán. La congregación de Coyotepec a Chachupán se analizará en el siguiente capítulo.

Charles Verlinden opina que fray Francisco Marín creó comunidades indias entre los años de 1550-1564, aunque no menciona la fuente de donde tomó el dato.²¹⁸ Estos son sólo los casos que tengo documentado en donde los frailes dominicos intervienen directamente en la congregación de algunas comunidades *Ñuudzahui*. La labor, el intento por congregar a los pueblos mixtecos, parece que fue de manera individual y no como parte de una política establecida por el provincial de la Orden. Pues recordemos que para estos años los frailes aún eran pocos y no tenían presencia en todos los pueblos mixtecos, en algunos aún ni los visitaban. En otros había clérigos que, en algunos casos, no permitieron entrar a los frailes al pueblo para predicar, como sucedió en 1552 en Achiutla. El clérigo no los dejó entrar para evangelizar a los mixtecos de este lugar, por lo que los frailes se quejaron ante el Virrey, sólo de esta forma lograron predicar a los mixtecos de

²¹⁸Verlinden, Charles, *Las reducciones y los cambios estructurales en el México hispano (siglos XVI-XVII)* en *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 20, Madrid, Editorial Complutense, 1994, p.14.

Achiutla.²¹⁹ En la década de 1550 los dominicos contaban con pocas casas para tan extensa zona. Estas se ubicaban en Yanhuitlán, Teposcolula, Achiutla, Tlaxiaco, Coixtlahuaca, Tonalá y Tamazulapan.²²⁰ Durante los años de 1550 a 1565, periodo en donde se realizó la primera etapa de congregaciones, los dominicos sólo tenían diecisiete casas en toda el área mixteca.²²¹

El proceso de las congregaciones en la Mixteca Alta coincide prácticamente con la elección de Bernardo de Alburquerque como provincial de la Orden dominica. Aunque partidario de las reducciones la Orden no es protagonista en el proceso, como ya se explicó. Los quehaceres que mantenían ocupada la mente del provincial fueron en primer lugar la disminución de los indígenas por el servicio que les exigen los españoles. En segundo lugar está convencido que con la creación de villas españolas cerca de los pueblos de indios, se remediarian varios males como: que los indígenas no lleven los tributos a donde viven los españoles, sino que éstos recojan el tributo en donde se encuentra su encomienda. De esta forma los encomenderos no sufrirían la carestía de alimentos y la distancia para cobrar el tributo no estaría tan apartada.²²²

Entonces propone crear villas de españoles en Izúcar, hoy Izúcar de Matamoros y Tehuacán en el actual estado de Puebla. Nejapa fue otro lugar que le pareció bueno para fundar una villa española. Para Oaxaca propone a Tehuantepec y en la tierra de la lluvia+plantea crear una Villa de españoles en

²¹⁹ Vid, Pérez Ortiz, Alfonso, *Pueblo en llamas*

²²⁰ Martínez Sola, *op. cit.*, p.113.

²²¹ *Ibidem.*

²²² Carta de Fray Bernardo de Alburquerque en *op. cit.*, p.181. Martínez Sola, *op.cit.*, p.260.

Tlaxiaco.²²³ Aunque finalmente la Villa de españoles se fundó en Huajuapán. Como parte de la comisión que Luis de Velasco encargó a Lebrón Quiñones en su visita a Oaxaca y la Mixteca el 18 de octubre de 1558, fue que en compañía de fray Domingo de Santa María, designaran el sitio para fundar una población de españoles en Guajuapán, la decisión se basa en los informes que Bernardino de Alburquerque envía al virrey. El tenor de la comisión es el siguiente:

*YO DON LUIS DE VELASCO soy informado que en los pueblos de la Misteca alta y baja anda gran copia de españoles entendiendo en granjerías con qué poder se sustentar y por andar entre los indios redundan algunos inconvenientes, lo cual se escusaría si en un lugar de la dicha Misteca se hiciese y señalase una población de españoles a donde tales viviesen y residiesen y por esta causa no se metiesen a posar en las casas de los dichos indios contra su voluntad como necesariamente les conviene, por carecer de otro albergue y soy informado que en la parte que para esto hay mejor dispusición es en el pueblo de Guaxuapa por tener las calidades que para semejante sitio y población se requiere*²²⁴

Además de buscar un sitio donde fundar una Villa española, el provincial estuvo ocupado en resolver los conflictos que surgieron entre los frailes dominicos y clérigos, situación que no ayudó en nada a la evangelización de los mixtecos ni a su reducción. Asimismo en esos años tuvo un desacuerdo con el arzobispo Montúfar y con el visitador Valderrama,²²⁵ ocupado en cuestiones políticas, no atendió como provincial de la orden dominica el proceso de las congregaciones.

²²³ *Ibidem.*

²²⁴ Comisión que dio el virrey de Nueva España don Luis de Velasco, al licenciado Lebrón de Quiñones para que en unión con fray Domingo de Santa María, provincial de la orden de predicadores, designasen el sitio en que pudiera hacerse una población de españoles en términos del pueblo de Guaxuapa. México, 10 de octubre de 1558+; en Francisco del Paso y Troncoso, *op. cit.*, p.227.

²²⁵ *Cfr. Martínez Sola, op. cit.*

A pesar de que en 1555 con el I Concilio Provincial se pretendió implicar a los religiosos en el proceso de las congregaciones, se tiene que replantear, por lo menos para la Tierra de la Lluvia+ el papel que los dominicos tuvieron en dicho proceso. En mi opinión los frailes dominicos no congregaron sino que refundaron poblaciones cerca de los asentamientos prehispánicos. Sin duda los religiosos auxiliaron a las autoridades civiles para visitar la región, es indudable, que para 1558 aún no conocían toda la región, ni todos los pueblos.

VIEJOS ASENTAMIENTOS Y NUEVAS FUNDACIONES

La historiografía sobre las congregaciones ha establecido, por lo general, el periodo de 1550 a 1565 como los años en que se realizaron las primeras juntas de pueblos, aunque no hubo un gran éxito o avance en cuanto a la reducción de los indígenas. Sin embargo no se puede tomar rigurosamente ese espacio de tiempo como los únicos años en los que se realizaron intentos por juntar, reducir o congregar a las comunidades indígenas.

La situación socio-política-económica en la Tierra de la Lluvia+para 1550 era la siguiente:

PUEBLO	ENCOMENDE RO	UBICACIÓN	SUJETOS	BARRIOS	CASAS	TRIBUTO	STATUS
Achiutla	Tristan de Luna	Tierra fragosa de poco monte, en todo el	Uno-sin nombre	Xiutepeque Miztepeque	En total 2406, de ellas 402 pertenec	Cada 60 días entregan 70 pesos de oro en polvo,	Con los barrios forma la cabecera.

		término muchas y muy buenas fuentes y arroyos, ay poca tierra llana, ay minas de plomo media legua del pueblo. Tiene del lest oest tres leguas y media y norte sur cuatro		Yquipalteque Yztepeque	en al sujeto.	que son cada año 420 pesos.	
Çoyatepeque	En cabeza de su magestad	Esta asentado en vnas sierras, pocas tierras llanas. Es toda tierra fragosa y montuossa, de monte ralo		Quiautiupa Vstume Suchitla Malinaltepeque Timaltepeque Tepitlapan	223 casas y en ellas 1022 personas de tres años para arriba	183 pesos de oro en polvo cada año	Cabecera
Etlatongo	Joan de Valdeuiesso	Esta asentado en vnos llanos, en la halda de vna sierra. Es tierra llana ezeto la parte del poniente que es fragosa; alcanza poco monte	Guaotlan Etlatongo Xulo Estlahuacan Xucutla Tenango Tequihuatlan Totola		105 casas y en ellas 642 personas de tres años para arriba.	Veynte pesos de oro en polvo cada ochenta dias	Cabecera

Yanguitlan	Gonzalo de las Casas	Esta asentado en unos llanos y valle muy bueno. Es tierra fértil para maíz y trigo, es tierra fría.	- Suchitepeque Amatlan Aximulco Tocanzaguala Molcaxtepeque Cuzcatepeque Tecomatl Xutula Almoloya Ximatlac o Tlatlalotepeque Topiltepeque Xicutla Zayultepeque Guixitla Caguatla	12207 personas de tres años para arriba	782 pesos y medio de oro en poluo, y hacen una sementera de trigo de 15 hanegas de sembradura, dan cada día 4 aves de la tierra y dos de castilla, un xarro de miel pequeño y cuatrocientas almendras de cacao y dos tortillas de zera, un manojo de te, 600 tortillas de maíz, 30 huevos y media hanega de maíz y vn plato de sal y otro de axi y otro de tomates, diez cargas de yerua y diez de leña, diez indios de servicio en el pueblo.	Cabecera
------------	----------------------	---	--	---	--	----------

Malinaltepe que	Bartolome Tofiño	Es tierra bien espaciosa para ganados, para cacao y caña fistola, tiene regadíos. Tiene en largo seis leguas y tres de ancho. Tierra fragosa y de poco monte.	Un sujeto. No se menciona el nombre	Dos barrios Zapotitlan y Azala	64 casas y en ellas 552 personas de tres años para arriba.	Servicio para beneficiar tres libras de semillas de seda, y diez indios hordinarios en Guaxaca, cada 20 dias 7 gallinas y 2 cestos de sal, hacen una sementera de maíz de dos henegas y media de sembradura y otra de trigo de dos hanegas y media..	Cabecera
Mitlatongo	Jerónimo Ruiz de la Mota	El pueblo tiene tres leguas en largo y dos de ancho. Es tierra para muchas grangerias aparejada y templada.	Tlecuyya potongo Amoltepe que Tepitoyatongo Cuezcomaticpac Zapotitlan	Cinco barrios.	256 casas y 355 tributarios entre la cabecera y los 5 barrios. En total con las estancias son 523 tributarios	60 pesos a 10 tomines cada vno cada 60 dias. 5 mantas de nequen, una carga de sal, un cantarillo de miel, ocho pares de alpargates, cinco madejas de seda cada año.	Cabecera
Tilantongo	Alonso de Estrada	Es tierra fragosa y de grandes montañas	Cinco sujetos. No se menciona		726 cassas y en ellas	122 pesos de oro en poluo cada 100 dias	Cabecera

		y muy altas, tiene mucho monte	a sus nombres		2366 personas de tres años arriba.		
Tiltepeque	Jeronimo de Salinas	Esta asentado en unas laderas en las haldas de una sierra. Es tierra en parte fragosa y partes llanas, alcanza montes.			72 casas y en ellas 365 personas de tres años para arriba.	Cada año dan 183 pesos de oro en poluo, cada 40 dias 20 piezas de ropa de naguas y camisas y mantas, másteles, una gallina cada dia, hacen una sementera cada año de trigo de seis hanegas de sembradura, 100 hanegas de maíz cada año y seis indios de seruido cada dia en Guaxaca.	No se menciona si es cabecera.
Tamazulap a	Juan Xuarez	Esta asentado en un alto en medio de unos llanos. Es en parte fragosa y en partes llana, tiene montes , en partes fría y en partes	Mistepeque Zapotitlan Tula Achiutla Centecon tepeque Tlacosuc hitepeque		Cabecera y sujetos son 3320 personas de tres años años para arriba.	Cada un año 1100 pesos de oro común en tostones, cada cien días 20 camisas, 20 naguas, 20 mantas de indios, 4 mantas	Cabecera

		<p>callente. Tiene mucho regadío, ay pastos para ganado.</p>				<p>grandes blancas, seys indios hordinarios en las minas, cada 15 dias 4 cargas de frisoles, una de axi, 2 cargas pequeñas de sal, 20 yndios para guarda de los ganados, 4 para arar y sembrar, hacen una sementera de 4 hanegas de sembradura, ocjho hanegas de hauas, benefician 2 libras de semillas de seda.</p>	
Tezuatlan	Beatriz de Zayas	<p>Esta asentado en un valle ribera de un arroyo poblado de muchos cipreses. Es tierra fragosa, alcanza monte, es más caliente que fría. Hay en este pueblo</p>	<p>Zayultep eque Metepeque Cucuzingo, Zimatlan Xaltepeque, Etlatongo, Tepepulco, Malinaltepeque</p>		<p>Son todos 230 casas y en ellas 1230 personas de tres años para arriba.</p>	<p>Hazen una sementera de trigo de una hanega de sembradura, otra de maíz, de otra hanega, Cada 4 meses 360 piezas de ropa: naguas y camisas, una carga de axi,</p>	

		minas de plata.				un poco de sal, cuatro xarros de miel, cuatro mantas grandes blancas, dos son rajadas [rayadas]	
Teozaqualco	La mitad en su magestad y la otra en Juan Ochoa de Lexalde.		23 estancias. Tequixquipan con 72 casas y 123 tributarios. Teutepeque con 13 casas y 22 tributarios. Tonalá 21 casas y 50 tributarios. Zontepeque 26 casas y 59 tributarios. Milicán 27 casas y 37 tributarios. Patoltepeque 22 casas y 24 tributarios.	Siete barrios. No se menciona los nombres. Diez tequitatos	La cabecera con sus barrios son 346 casas y 608 tributarios	Cada 40 días 80 pesos de oro en polvo y una carga de axi y otra de frisoles.	Cabecera

			Tepezim atlan 23 casas y 29 tributari os. Atlatlauc a 31 casas y 50 tributari os. Chachua pa 6 casas y 15 tributari os. Yeypalte peque 46 casas y 10 tributari os. Ayocaute peque 87 casas y 150 tributari os. Tlachiton go 37 casas y 67 tributari os. Tempayx co 10 casas y 12 tributari os. Tlachten go 28 casas y 24			
--	--	--	---	--	--	--

			tributarios. Yscapultlan 16 casas y 23 tributarios. Exexutepeque 10 casas y 16 tributarios. Exguaystlauaca 10 casas y 25 tributarios. Estloxumulco 20 casas y 39 tributarios. Expalystlauaca 22 casas y 33 tributarios. Eziantepeque 23 casas y 27 tributarios. Excapulapa 39 casas y 84 tributarios. Examoltepeque 68			
--	--	--	---	--	--	--

			casas y 141 tributarios. Extlaltep que 13 casas y 31 tributarios. Sumados son 1982 tributarios				
Xaltepeque	Angel de Villafañe	Tiene de largo ocho leguas y de ancho cuatro.	Seis estancias. Metepeque 73 casas y 187 tributarios. Tlecuyatepeque 51 casas y 122 tributarios. Xiutlan 38 casas y 133 tributarios. Timna 52 casas y 120 tributarios. Cuancuzcatepeque 56 casas y 148 tributarios. Zahuatlán 69 casas 161	Seis barrios. No se mencionan los nombres.	Seiscientos y seis casas y en ellas 1217 yndios tributarios.	Cada 60 dias 148 pesos de oro y hacen una cria de seda para su amo, que son seis libras de semilla.	Cabecera

			tributarios.				
Miagatlan	En Mateo de Monjaraz y Diego de Loaysa	Es tierra templada, tiene buenos términos. Tiene buenos pastos, montes y aguas.	Sujetas seis cabeceras. Almolong a Suchitepeque Tiltepeque, Xiquitla y Gueguetepeque.		913 casas en cada una un yndio casado.	Oro, mantas gallinas y miel.	

Tomado de Paso y Troncoso, Francisco de, *Papeles de la Nueva España; segunda serie Geografía y Estadística*, tomo I.

Por ejemplo en la %Tierra de la lluvia+, en opinión de Gerhard Peter, las primeras reducciones se realizaron en la década de 1550, aún bajo el gobierno del primer virrey Mendoza. Gerhard opina que en este año se congregó a Teposcolula, el pueblo se ubicaba, %en una ladera, por no tener llanos, es tierra fragosa y de poco monte, es fría y muy fértil, hay mucha cantidad de morales, hay muy buenas aguas, alcanzan salinas+,²²⁶ tenía seis barrios y estaba en cabeza de la corona. Por estar %en laderas y sobre peñas+,²²⁷ los frailes dominicos pretendieron asentarlo en el valle donde se construía un convento. Sin embargo el virrey Mendoza visitó personalmente el lugar donde se asentaría el pueblo, lo que vio fue lo siguiente:

²²⁶ Paso y Troncoso, *Papeles de la Nueva España*, t.I, p.248.

²²⁷ Gerhard, Peter, %Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570+en *Los pueblos de indios y las comunidades*, México, El Colegio de México, 1991, p.61.

*En Tapazcolula se labró una casa de muy ruin mezcla y en mal lugar; quieren traer los indios a una vega junto al monasterio. Estarán muy mal, porque es muy húmeda, y ellos tienen sus casas en laderas y sobre peña y han de adolecer, así por el sitio como por ser casas nuevas: y ocupan la tierra que es de regadío con las casas, y es poca. Estando toda desembarazada, yo dije a los indios que no me (sic) mudasen, y a los religiosos que no se lo mandasen. V. S. no lo permita que destruirá aquel pueblo.*²²⁸

El virrey Mendoza consideró que el lugar elegido no era apropiado y ordenó a los religiosos que no se congregara.²²⁹ También pidió a su sucesor el segundo virrey Luis de Velasco no permitiera el traslado. No obstante la orden de detener la junta de Teposcolula, en 1552 Velasco ordenó al corregidor y gobernador continuar con la reducción, a pesar del argumento que el traslado ~~destruiría~~ destruiría a la población de Teposcolula.²³⁰ Finalmente, opina el autor, parece que la junta se realizó, no en el espacio elegido, sino en otro lugar.

La evidencia arqueológica no coincide con la documental. El arqueólogo Ronald Spores, al trabajar en la cima del cerro de nombre *Yucundaa*, lugar de asentamiento prehispánico del mismo nombre, encontró que:

... una de las características notables de Yucundaa-Pueblo Viejo de Teposcolula es la introducción por los españoles de la traza urbana europea en su intento a establecer un centro cívico-ceremonial típico de España del siglo XVI sobre una base arquitectónica prehispánica. Se estableció el nuevo centro encima de la cumbre de la loma alta del cerro. Consistió en

²²⁸ *Biblioteca de Autores Españoles, Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria, México I*, edición de Lewis Hanke, Madrid, Ediciones Atlas, 1976, p.56.

²²⁹ *Ibidem.*

²³⁰ *Ibidem.*

*una plaza central con una iglesia y casa religiosa al lado este de la plaza, el preexistente Palacio Real al lado oeste, y la adaptación de una gran sala del palacio al lado norte para acomodar el primer consejo o cabildo indígena de Teposcolula.*²³¹

En este caso no se puede afirmar que en 1550 se haya congregado a Teposcolula, tal parece que fue una refundación del pueblo ya que no se movió de lugar como lo ordenó el virrey Luis de Velasco, tan sólo se reutilizó el espacio. Si bien es cierto que en el antiguo asentamiento prehispánico se sobre puso la nueva traza urbana española en la cima del cerro llamado *Yucundaa*, seguramente la urbanización no se realizó en esta primera etapa, porque el virrey Mendoza explica que para el año de 1550 no había personas competentes para realizar la traza de los monasterios²³² y por lo tanto tampoco la traza urbana.

Por cierto la casa dominica se aceptó en 1540 y se advocó a San Pablo. Por otra parte es de dudar que para 1552 ya existiera un cabildo indígena conformado como tal en el pueblo, tal vez existieron en ese momento un gobernador y algún alcalde, en el periodo colonial temprano a los gobernadores y alcaldes indígenas los nombraba el encomendero o frailes, pero como en Teposcolula tenía encomendero, por estar en cabeza de la Corona, los eligieron, tal vez, los frailes y no la población como lo ordenaba la Cédula Real de 1549, entonces parece que es muy rápido para que se eligiera a los integrantes del cabildo indígena.

²³¹Spores, Ronald, *Yucundaa, pueblo viejo...*, pp.61-63.

²³²*Biblioteca de Autores Españoles, Los virreyes españoles en América* , p.56.

En Febrero de 1552 los mixtecos de Tlaxiaco visitaron al virrey Velasco al que solicitaron que ellos de su propia voluntad se quieren juntar a vivir y poblar en partes convenientes comarcanos al monasterios.²³³ Gerhard opina que en 1548 Tlaxiaco tenía 108 dependencias y que estaban reacios a mudarse de lugar. Gerhard no menciona la fuente de donde toma el dato, pero la cifra de dependencias que tenía Tlaxiaco, parece exagerada. Sin embargo en 1553 Tlaxiaco ya estaba parcialmente congregado, Velasco ordenó completar la junta por lo que dio orden a los funcionarios nativos de prestar más atención [a la congregación]. Así se fundó la cabecera de Tlaxiaco asentados en el lugar del convento, a tres leguas de distancia, en tanto que los otros serían reunidos en varias estancias, en lugares escogidos por los misioneros.²³⁴ La casa dominica en Tlaxiaco fue aceptada en el año de 1552, con el nombre de San Pedro de Tlaxiaco,²³⁵ aunque ya se registra la presencia de frailes desde 1548. La aceptación de la casa dominica coincide en el año en que se congregó voluntariamente Tlaxiaco. Tal vez los yya de Tlaxiaco se enteraron de la intención de formar una Villa de españoles en sus dominios, por lo que, para no perder y para proteger las tierras patrimoniales decidieron aceptar la reducción, en el lugar en donde está asentado actualmente. Esta sería parte de unas series de tácticas que utilizaron los mixtecos para conservar y proteger sus tierras y sus dominios.

²³³Gerhard, *Congregaciones de indios en la Nueva España...*, p.62.

²³⁴*Ibidem*, p. 62.

²³⁵Sánchez, Sola, *op. cit.*, p.146.

Recorridos arqueológicos que se han realizado recientemente en la actual plaza municipal, han demostrado que no hay vestigios prehispánicos, situación que contrasta con la periferia de la actual ciudad. Alrededor de la cabecera se han encontrado muchos sitios con cerámica, artefactos y estructuras del Posclásico y unos cuantos tiestos de cerámica de estilo europeo.²³⁶ Por lo que no hay duda de que Tlaxiaco si fue congregada con quizá una docena de otras más pequeñas que la circundaban.²³⁷ Parece ser que en este caso si se realizó la congregación y que además se hizo relativamente temprano en la tierra de la lluvia. Con respecto a Teposcolula no se puede considerar como una reducción.

Tal parece que de los años de 1552 a 1558 no se realizaron más intentos para juntar a los mixtecos. Hasta que el licenciado Lebrón Quiñones visitó la región y reinició las congregaciones de los pueblos mixtecos. Seguramente durante su visita dejó instrucciones para congregar a Tejupan. En la *Suma de Visitas* escrita por el año de 1548 se describe como estaba el asentamiento de la comunidad, así se establece que este pueblo esta sentado en una ladera al pie de una sierra alta; tiene por sujetos el barrio de *Agueguetlan* y *Capultongo* y *Petalcingo* y *Azala* y *Caltepetongo*, *Mazatlan* y en todos ay mill y diez y siete personasõ es tierra fragosa y en parte llana, alcanca montesõ.²³⁸ Es decir, el asentamiento prehispánico para 1548 aún está asentado en la ladera del cerro llamado *Ñuundaá*, lugar de Turquesa o lugar del azul, de donde toma su nombre

²³⁶Spores, Ronald, *Ñuu Ñudzahui, la mixteca de Oaxacaõ* , P.189.

²³⁷*Ibidem.*

²³⁸Paso y Troncoso, Francisco del, *Papeles de la Nueva Españaõ* T.I, p.249.

el pueblo. El glifo toponímico de Tejupan se representa con un cerro que en la cima tiene incrustado una joya que se identifica con la turquesa o color azul.

Treinta y un años después se realiza otra descripción del pueblo con motivo de cumplir con la ordenanza de Felipe II, con la que buscó conocer más de sus dominios, los pueblos que los integraban y lo que producía cada uno de ellos, así como parte de su historia y geografía. La Información contenida en las llamadas Relaciones Geográficas acerca de Tejupan nos muestra una descripción distinta a la de 1548. La dicha Relación se recopiló en 1579 por el español Diego de Avendaño, corregidor del pueblo en ese año, así describe que:

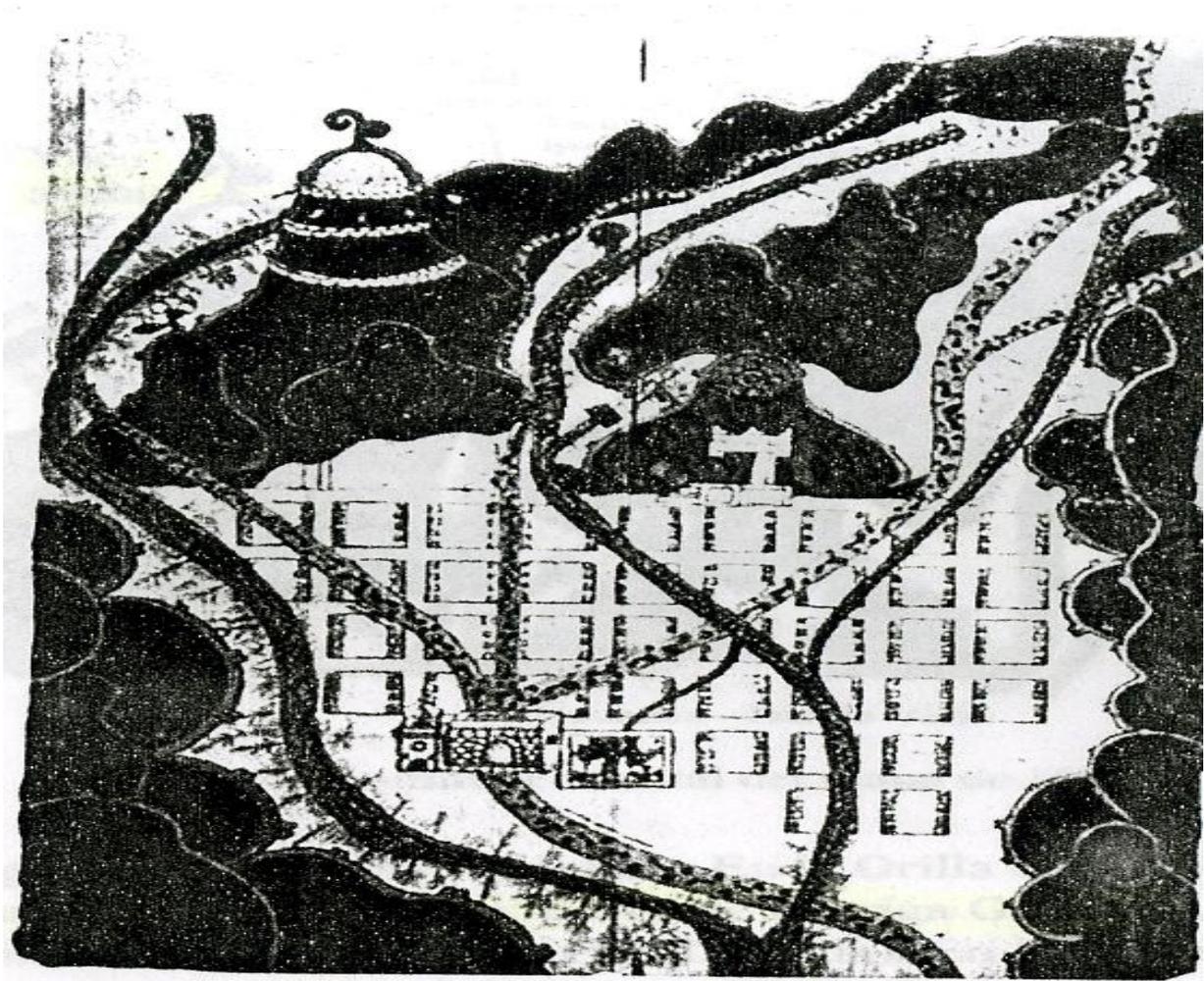
El pueblo de Tejupa está en un llano, entre dos cerros. Por la parte del poniente está más abierto, que es la parte [por] donde le baña el sol de la tarde. El un cerro está más cerca del pueblo, q[ue] no el otro. Llámase el un cerro, en lengua mexicana, Comaltepeque y, el otro cerro, Miagualtepeque, asimismo en lengua mexicana. Tiene una vega, desde donde está el pueblo poblado a la parte del poniente, q[ue] tendrá una legua buena de largo y, de ancho, un cuarto, poco más o menos. Nacen, arriba del pueblo, dos arroyos pequeños: el uno va por medio del pueblo y, el otro, por el lado de la parte del norte. Júntanse a la salida del pueblo y, juntos, van por la vega abajo.²³⁹

Además ~~es~~ pueblo solo, sin tener sujeto ninguno,²⁴⁰ a diferencia de la información de 1548 en la que tenía 6 sujetos. Por lo que se puede deducir que el *Yuhuitayu* de Tejupan en este año estaba integrado por el asentamiento principal, en este caso *Ñuundaá* y seis *siqui* o barrios, ya mencionados, que aparecen en la

²³⁹ Relación de Tejupan en *Relaciones Geográficas del siglo XVI, Antequera*, editadas por René Acuña, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1984, tomo II, pp.219-220.

²⁴⁰ *Ibidem*.

Suma de Visita como sujetos. Para 1579 ya no se mencionan a los sujetos, lo que puede sugerir que algunos de ellos con el pueblo principal, por así decirlo, los juntaron en un solo asentamiento. Además en la Relación se incluye un plano del pueblo que está organizado en policía, es decir con orden. Su traza es ya occidental con las calles bien trazadas y con la iglesia en el centro, aunque cerca de su antiguo asentamiento.



Mapa que acompaña a la Relación de Tejupan, en donde se observa el asentamiento en el Valle, con la traza urbana occidental.

Marcelo Ramírez opina que la congregación de Tejupa se realizó entre los años de 1563 y 1579, opinión que basa en la información que contiene el Códice Sierra. Este se pintó para recibir al clérigo Alonso Maldonado en 1551, y en él aparece la conformación del cabildo o república de Tejupan.²⁴¹ Hay que destacar que los cabildos indígenas se integraron cuando se juntaron o congregaron a pueblos de indios dispersos en una cabecera. Entonces, si se integró el cabildo de Tejupan fue porque hubo una congregación del pueblo. Además en el Códice se registran los gastos de la iglesia del pueblo, del hospital y del cabildo. Así como los pagos del tributo y diezmo, también los ingresos por la producción de la seda y otros productos como la lana, quesos maíz y ovejas, durante los años de 1550 a 1564.

En un principio, cuando la comunidad fue administrada por el clérigo Francisco de Zárate quien llegó al pueblo en el año de 1554, la doctrina estuvo advocada a Santa Catalina, posteriormente al realizarse la junta y al fundarse la nueva iglesia de los frailes dominicos la advocación del santo patrón cambió a Santiago de Tejupan, hecho que sucede por el año de 1563.²⁴²

Marcelo Ramírez con base en los trabajos arqueológicos que Edward Bruce Byland realizó en la zona que circunda a Tejupan en la década de 1970 considera que los seis lugares que se mencionan en la *Suma de Visitas*, pueden ser los sitios donde Byland encontró evidencia de asentamientos humanos, los lugares son los siguientes:

²⁴¹Ramírez, *Ñuundaáõ +en Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, pp.365-366.

²⁴²Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España* , pp.295-296.

-Chocani,²⁴³ en la actualidad aún permanece la comunidad en el mismo sitio que en la época prehispánica, la comunidad actual de Chocani se encuentra sobre el sitio arqueológico descrito por Byland, lo que sugiere que no fue desplazada a la cabecera, sino que se quedó en el mismo lugar,²⁴⁴ o tal vez regresó a su antiguo asentamiento. Al momento en que llegaron los españoles a la zona estaba subordinado a *Ñuundaá*, con unos 600 habitantes. Sebastián Doesburg opina que Chocani en náhuatl se llama Zacualtongo,²⁴⁵ este barrio tal vez sea el Capultongo que se menciona en la Suma de Visitas. Por 1562 la familia Zúñiga que pertenecía a este barrio formó una alianza matrimonial con la familia Vera, originaria de Coixtlahuaca.²⁴⁶ Con base en la información que presenta Doesburg, Marcelo Ramírez opina que Chocani estuvo integrado por un grupo chocholteco que tuvo relaciones con el pueblo chocho de Santa María Nativitas.

El siguiente lugar es *Yuyuza* en la actualidad aún existe y se ubica en el perímetro del sitio arqueológico. Por su parte *Yucuchicano* fue en importancia el segundo, sólo después de *Ñuundaá*, con 1150 habitantes. En la actualidad está despoblado. Marcelo Ramírez apoyado en Byland, opina que *Yucuayu*, otro sitio, fue un centro administrativo y religioso habitado por 590 habitantes, al igual que *Yucuchicano* está despoblado. *Yucucano-Yucuchico* fue una aldea grande

²⁴³ Hay que mencionar que Marcelo Ramírez, aunque, no es arqueólogo, realizó un recorrido bastante minucioso en la zona como parte de su investigación: El paisaje y los mapas en los pueblos mixtecos en el siglo XVI.

²⁴⁴ Ramírez, *Ñuundaá* en *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, p.387.

²⁴⁵ Doesburg Van, Sebastián, *De linderos y lugares: territorio y asentamiento en el Lienzo de Santa María Nativitas* en *Relaciones*, núm. 86, vol.XXII, México, COLMICH, 2001, p. 63.

²⁴⁶ *Ibidem*. Marcelo Ramírez interpreta que la alianza matrimonial se formó entre el barrio de Chiyocani de Tejupan con el linaje caciquil del pueblo chocho de Santa María Nativitas. Aunque a mi entender la alianza se formó entre Tejupan y Coixtlahuaca. Cfr., Doesburg, *op. cit.*

habitada con 850 habitantes, aproximadamente, actualmente la comunidad de Santa Catarina se encuentra dentro de este sitio y hasta el día de hoy sigue ocupado. El último sitio explorado por Byland fue el llamado complejo arqueológico TA58, 66 y 67 ubicado al área fronteriza de *Yucucanu-Yucu chico* cuya parte central se ubica dentro del pueblo de Santa Catarina.²⁴⁷

Así de los seis sitios mencionados en la Suma de Visitas, actualmente dos están despoblados *Yucuchicanu* y *Yucuayuhu* y los demás son agencias municipales de Tejupan. Aunque Peter Gerhard opina que las seis estancias que aparecen en la Suma de Visitas fueron congregadas a la cabecera en 1563.²⁴⁸ Esta opinión adquiere solidez cuando se coteja con un expediente fechado el 7 de abril de 1563 por parte del virrey Luis de Velasco, en él instruyó al corregidor de Tejupan para:

õ que los naturales de los barrios sus sujetos, especialmente los de Caltitlan y Petlalzingo traen revuelto y desasogeados el dicho pueblo por andarse pasando de un barrio a otro y querer ser sujetos de diferentes tequitatos de aquellos a quienes deben obedecer. Y de esta forma no se conserva la junta que han hecho. Y me pidieron les mandase dar mi mandamiento para que de aquí adelante no anduviesen vagueando de unas partes a otrasõ por la presente os mando que no consistáis ni deis lugar que de aquí adelante los naturales de los barrios sujetos de ese dicho pueblo se anden pasando de unos sitios a otros, ni de las partes donde se juntaron y que obedezcan al gobernador y alcaldes de la cabecera y a los

²⁴⁷Ramírez, *Ñuundaáõ* +en *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, pp.388-389.

²⁴⁸Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva Españaõ* , p.98

*tequitatos que tuvieren cargo de su administración. De manera que no desasosieguen a los que están quietos y conserve la junta.*²⁴⁹

Marcelo Ramírez opina que la causa de la inconformidad de los barrios *Caltitlan* y *Petlalzingo* se debió a la redefinición del trabajo colectivo y a la entrega del tributo que disgustó a los barrios citados. Aunque también pudo ser que los dos barrios hayan utilizado en su favor la libertad de movimiento que se estableció en la Cédula Real de 28 de octubre de 1480 o quizá, como sugiere Hildeberto Martínez, con su movilidad buscaron desprenderse del *yuugo* del cacique para no tributar más ni darle servicio.²⁵⁰

Lo real es que el pueblo se asentó con base en la visión occidental, es decir con la traza urbana, el río del pueblo *yusaañuu*, funciona como el eje oriente-poniente y la actual calle de nombre Reforma es el eje Norte-Sur,²⁵¹ a partir de estos ejes se establecieron los solares. Lo que no está claro es que *siqui* pasaron a formar parte de la cabecera ni la organización espacial en el nuevo asentamiento. Marcelo Ramírez opina que la nueva cabecera se formó o se integró con dos barrios y cada uno de ellos con dos secciones. El barrio del norte o de *arriba* se nombró como se llama el pueblo en mixteco *ñuundaá* o *barrio de color azul* con sus secciones tercera que se ubica al noreste y la cuarta al noroeste. El de *abajo* que se ubica al sur se llama *Ñuuaada* *barrio de tierra salada*; tal vez el nombre lo toma por el río salado de nombre *Yusaanduaada*, con

²⁴⁹ Archivo General de la Nación, Mercedes, vol.6. f.441.

²⁵⁰ Comunicación personal con Hildeberto Martínez, investigador del Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social D. F.

²⁵¹ Comunicación personal Marcelo Ramírez, Prof., de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

sus secciones primera al suroeste y la segunda al sureste.²⁵² Sin embargo el barrio llamado *Ñuuaada* no aparece en ninguna fuente consultada, no se sabe y el investigador Marcelo Ramírez, con base en Fuentes orales, supone que tal vez fue un grupo subordinado desde la fundación de la comunidad.

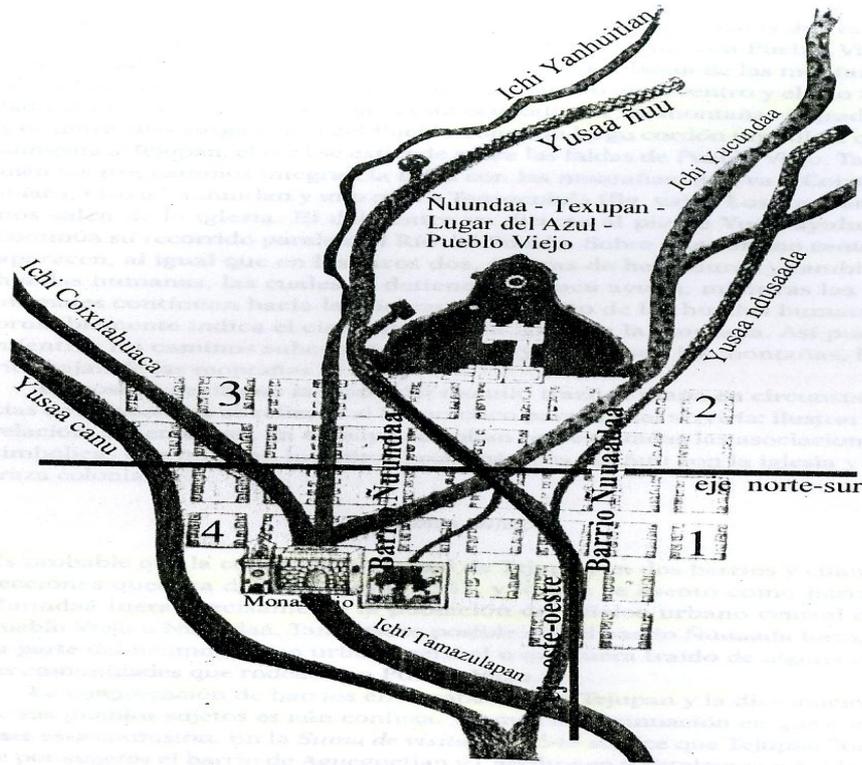


FIGURA V.9. La traza, los barrios, los caminos y los ríos de Tejupan en el mapa de 1579.

Tomado de Ramírez, *Ñuundaá* +

Pero posiblemente las secciones que Marcelo Ramírez ubica en los dos barrios que conforman a Tejupan, bien pudieron ser *Agueguetlan*, *Azala* y *Chocani* o *Chiyocanu* (Altar grande o Gran cimiento).

²⁵²Ramírez, *Ñuundaá* + en *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, p.383.

En la Relación Geográfica se menciona que en este pueblo hablan dos lenguas los indios: mixteca y chochona. La más general es la mixteca²⁵³ por lo que tal vez, una de las secciones debió ser Chocani, quien finalmente, al igual que las otras como *Agueguetlan* y *Azala* lograron separarse de la cabecera, para regresar a su antiguo asentamiento. Finalmente la Relación de Tejupan está acompañada de un mapa en donde se observa la traza urbana que en este caso impusieron los españoles para congregar a las comunidades dispersas en una cabecera como lo demuestra Tejupan, aunque años más adelante hayan regresado a sus sitios originales, pero el asentamiento y la traza no se modificó, se mantiene hasta la actualidad.

Tejupan no es el único pueblo en la Tierra de la Lluvia que está organizado en secciones o barrios. Muchos de los pueblos actuales tienen esa organización como Apoala, el valle donde está situado el pueblo, se divide en 4 barrios, por el río (Yutzatoho) que corre del poniente hacia el Oriente y una calle que cruza el río de manera perpendicular. Las 4 secciones limitadas cada una por río y camino se llaman.- San Pedro (Vaa) en el Nordeste. . San José (Tidini) en el Sudeste. . Guadalupe (Vaadu) en el Sudoeste. . Santiago (Vaadu) en el Noroeste.²⁵⁴

Achiutla también está organizado por cuatro secciones, actualmente no se les llaman por sus nombres, creo que los habitantes ya no recuerdan cuales eran, ahora se les conoce como primera, segunda, tercera y cuarta sección. Pero para la mitad del siglo XVI tenía cuatro barrios cuyos nombres eran: *Miutepeque*,

²⁵³Acuña, René, *Relación de Tejupan*+en *op. cit.*, pp.219-220.

Miztepeque, Yquipaltepeque, Yztepeque. Son todos la cabecera,²⁵⁵ asimismo tenía un sujeto. Tal parece que en ese momento los españoles eligieron a Achiutla como cabecera económica, porque, seguramente, allí se recababa el tributo que tenía que entregar a su encomendero Tristán de Luna y Arellano, cabecera política ya lo era porque territorialmente dependían de él cuatro barrios y un sujeto. Por 1550 Achiutla estaba asentado en *tierra fragosa y de poco monte y poca tierra llana*.²⁵⁶ Es decir su asentamiento estuvo en el cerro que actualmente se conoce como *yucululi*, (Cerro pequeño). En donde se encuentra aún en pie parte de la construcción de la primera casa religiosa que los dominicos edificaron, que los habitantes llaman el Calvario. No tengo noticias que para 1550 ya existiera un Cabildo indígena, pero es muy posible, que aún no estuviera conformado el gobierno mixteco en el pueblo. Aunque no existe la Relación Geográfica de Achiutla de 1580, tengo noticias que para el año de 1581 el pueblo ya contaba con el Cabildo, lo que sugiere que Achiutla fue congregado más o menos durante los años que se registró para Tejupan.

Así mismo, tal parece que con Nochixtlán también se intentó hacer una congregación entre los años de 1563-1579. Para 1550 Nochixtlán estaba en cabeza de la corona española y estaba asentado en un cerro.²⁵⁷ Tenía como sujetos a:

²⁵⁴ Jansen, Maarten, *Huisitacu, Estudio interpretativo de un libro mixteco antiguo: Codex Vindobonensis Mexicanus*, 2v. Amsterdam, CEDLA, 1982, p.241.

²⁵⁵ Paso y Troncoso, *Papeles de la Nueva España*, t.I, p.31.

²⁵⁶ *Ibidem*, p. 31.

²⁵⁷ *Ibidem*, p. 163.

*Tezequaltongo y Malinaltepec e Ystlahuacan y Zaculapa y todos son dozientas y sesenta y dos cassas y en ellas mill y treinta personas de tres para arriba. Dan de tributo cada vn año doscientos y cuarenta y seis pesos de oro en polvo; es tierra llana y de algunos cerros baxos, toda es buena tierra para sementeras y danse bien las frutas y ay mucha cantidad de tunales de que cogen grana, puedese criar seda, tiene tierras para ganado pequeño... tiene una legua de termino en largo y media de ancho.*²⁵⁸

En la Relación Geográfica de 1580 del pueblo se señala que % está poblado en tierra más llana que doblada, y rasa+²⁵⁹ Es decir ya no está asentado en la cima del cerro como en el periodo prehispánico y primera mitad del siglo XVI, aunque la nueva fundación está cerca de su antiguo asentamiento. La Relación Geográfica de Nochixtlán incluye un mapa en el que aparece ya con una traza occidental, al estilo de Tejupan. Por lo anterior podemos suponer que Nochixtlán, Tejupan y Achiutla se congregaron entre los años de 1565-1579 y se fundaron con cuatro secciones. Pero sólo Nochixtlán y Tejupan tuvieron una traza urbana, con sus dos ejes norte-sur y este-oeste, con una plaza central en donde se fundó la iglesia que se dedicó a la Asunción y Santa Catarina, respectivamente. Ronald Spores explica que desde el periodo de 1538 se trasladaron varios pueblos de su antigua asentamiento prehispánico a lugares cercanos a las nuevas cabeceras. Entre los que se trasladaron se encuentran Teposcolula que se % cambió del cerro *Yucundaa* al valle donde se encuentra ahora+²⁶⁰ Nochixtlán, Tamazulapan, Chachoapan, Achiutla y tal vez Yanhuitlán tuvieron un traslado similar al de Teposcolula.

²⁵⁸ *Ibidem*, p. 163.

²⁵⁹ Acuña René, % Relación de Nochistlan+en *op. cit.*, p. 366.

²⁶⁰ Spores, Ronald, *Nuu Nudzahuiö* , p.198.

Aunque algunos autores como Gerhard Peter opinan que en la Mixteca Alta se realizaron varias congregaciones durante la primera etapa, por los casos presentados en este apartado, surge la duda si se puede considerar que los pueblos mencionados fueron congregados o refundados. Considero que sólo en el caso de Nochixtlán y Tejupan se puede afirmar que si fueron congregados, pues ya presentan una traza urbana estilo damero y con policía. No se puede decir lo mismo para Teposcolula, Yanhuitlán y Tlaxiaco, que en mi sentir no se trató de una reducción sino de una refundación, porque en 1591 se ordena que se vuelvan a congregarse. Mención aparte merece Achiutla pueblo que tal parece si fue congregado durante esta primera etapa. Aunque no tuvo una traza urbana como Nochixtlán y Tejupan, la opinión se basa en que para 1581, Achiutla ya tenía un Cabildo indígena bien organizado.

Muchas de estas mudas que se realizaron durante los años de 1550 a 1567 no fueron para congregarlos, sino se debieron por cuestiones prácticas. Como sucedió con el pueblo de *Quanxoloticpan* que a través de don Diego de Mendoza, gobernador y natural del pueblo en representación del común:

õ estamos asentados en la cumbre de un peñol muy alto donde estamos faltos de agua y tierras para sembrar, y padecemos muchas enfermedades a causa del gran frio y viento que en la dicha cumbre corre, y casi una legua deste sitio en un rio tierras nuestras tenemos, nuestras sementeras y aprovechamientos, donde al presente queremos mudarnos, y para que constase del bien del un sitio y asperosa del otro, hicimos información ante

El Alcalde Mayor tuvo que auxiliarse con el vicario o cura que estuviera a cargo del pueblo, para informarse sobre la petición y visitar el lugar donde se quieren mudar. Pero no se puede considerar que *Quaxolotlicpan* se haya congregado, sólo fue una refundación como sucedió con Teposcolula, Tlaxiaco y Yanhuatlán. En mi opinión los mixtecos de Nochixtlán y Tejupan fueron de los pocos pueblo que no se resistieron a la congregación en esta primera etapa, en el que no hubo un gran avance.

A pesar de no existir documentos propiamente sobre los procesos de las congregaciones en la zona *ñuu dzahui*, durante esta primera etapa. A través de obras publicadas nos podemos enterar como estaba la situación con respecto a la reducción de los mixtecos. Una de esas obras es la de José A. Llaguno quien analiza los documentos que se escribieron durante la celebración del III Concilio Provincial Mexicano celebrado en 1584.²⁶² Este Concilio estuvo presidido por Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México. Entre los participantes sigue presente la preocupación de la evangelización de los indígenas, entre otros temas, que irremediablemente lleva a la reducción de ellos. Los discursos más elocuentes corresponden a fray Pedro de Feria, obispo de Chiapas²⁶³ y el padre jesuita Juan

²⁶¹ Archivo General de la Nación, Indiferente Virreinal, caja 1470, exp. 10. 1567. 1f. %El alcalde haga esto información fundamentalmente con el vicario o cura a cuyo cargo esta esto, y que en los (õ) y la dicha que ay de adonde estan agora a donde esta el cura y lo que abra de donde se quieren mudar+

²⁶² Llaguno, José A. *op. cit.*, p. 41.

²⁶³ No pudo asistir a la Ciudad de México por haberse caído de la mula en la que viajaba.

de la Plaza. Este llega en febrero de 1580 a la Nueva España, procedente de Perú, como Visitador y Provincial, por su cargo conoce perfectamente el territorio de la Nueva España. La experiencia de estar en Perú le permite identificar el problema de la evangelización en territorio novohispano. Tres temas son los que enfatizó De la Plaza en el III Concilio Provincial; 1º La doctrina cristiana; 2º Los repartimientos, y 3º La reducción de los indios a pueblos.²⁶⁴

Que el padre De la Plaza manifieste en 1584 que los indios, aún vivían en los campos y montañas, dispersos entre montes y cañadas. Por lo que los misioneros no podían atenderlos, catequizarlos y civilizarlos; además en aquellas soledades, los indios, recién convertidos, recaían en la idolatría, por lo que la solución, era reunirlos en pueblos.²⁶⁵ Como se pedía ya desde los tiempos de las Juntas eclesiásticas. Es indudable que para el año de 1584 aún no existía un gran avance en las congregaciones de los indígenas en la Nueva España.

Del mismo parecer fue fray Pedro de Feria, con la salvedad que este religioso conoció y vio la situación que se vivía en Oaxaca. Por la caída que sufrió de la mula en que viajaba, tuvo que quedarse en esa ciudad, así que delegó en fray Juan Ramírez y fray Francisco Ximénez, la participación en el III Concilio Provincial Mexicano.²⁶⁶ En el memorial de su autoría describe lo que acontecía en la evangelización de los *ñuu dzahui*, así explica que: «pocos años ha se descubrió en la Misteca, donde el culto de sus dioses antiguos según pareció, estaba tan en pie quasi en toda la tierra como antes de ser bautizados, en tiempo que los

²⁶⁴ *Ibidem*, p.48.

²⁶⁵ *Ibidem*, p.52.

ministros pensaban estar ya todo tan olvidado+²⁶⁷ El mal de esta situación según el fraile era:

o estar los indios como están en muchas partes desta Nueva España derramados y sembrados por los montes y por los valles, una casa aquí y otra acullá como el diablo antiguamente los desparció, sembró y asentó para ser más señor dellos, es grandíssima ocasión para sus ritos y supersticiones antiguas, porque de más de que estando assí desparramados no pueden ser visitados, doctrinados ni sacramentados, ni tenerse cuenta con lo que hazen y cómo vive, los mismos lugares solitarios y desiertos los conbidan e inçitan a las cosas de su infidelidadõ ²⁶⁸

La solución a esta situación en la que los *ñuu dzahui*, seguramente, estaban conformes con prolongar por muchos años más, y que, tal vez, fue una de las causas por las que se oponían a ser reducidos fue:

o ay muy gran necesidad de que se ponga gran rigor en juntarlos y en hazer congregaciones dellos poniendo en cada pueblo todos los que en el sitio y lugar que se señalare cupiere y pudieren ser bien acomodadosõ que sean puestos en lugares cómodos, sanos, ayrosos y que tengan agua harta. Para eso encomendar a los a los corregidores o alcaldes mayores y a los ministros eclesiásticosõ y porque los indios no se huyan y bayan a otras partes será necesario proveer y mandar a todas las justicias que el indio que se huyere de su distrito o no se juntare en congregación le prendan y preso le enbién a su corregidor o ministro eclesiasticoõ ²⁶⁹

Por la cita anterior puede sugerirse que en la primera etapa de congregaciones la llamada o conocida como religiosa, no hubo un gran avance en

²⁶⁶ *Ibidem*, p.41

²⁶⁷ Memorial de Fray Pedro de Feria+en *Ibidem*, p. 186.

²⁶⁸ Memorial de Fray Pedro de Feria+en *Ibidem*, p. 191.

cuanto a las reducciones de los indígenas. Para la zona *ñuu dzahui* era de esperarse pues aún no había suficientes frailes que realizaran el trabajo del traslado en la zona. Por lo que ahora se pide que se haga con más rigor, ya no por convencimiento, hasta se solicita que se castigue al que se niegue. La tarea ya no será responsabilidad, única, de los frailes y religiosos, también se demanda la intervención de las autoridades civiles españolas en las reducciones. A este proceso se le conocerá como las congregaciones civiles. En el siguiente capítulo se analizará la reacción de los *ñuu dzahui* ante la segunda acometida de control político-social y tributario imperial.

CAPITULO IV

LA LLAMADA SEGUNDA CONGREGACIÓN IMPULSADA POR EL VIRREY CONDE DE MONTERREY

LAS ORDENANZAS DE POBLAMIENTO DE FELIPE II Y LA NUEVA POLÍTICA DE CONGREGACIÓN

El patrón de asentamiento de las comunidades indígenas en la Nueva España representó un problema para los españoles. Ya que la dispersión de los pueblos dificultó tener el control político y económico de la población y utilizar a los indígenas como mano de obra. En la cuestión religiosa la extensión territorial, la ubicación geográfica y la distancia que había entre los pueblos, dificultó a los

²⁶⁹ Memorial de Fray Pedro de Feria+en *Ibidem*, p. 191.

frailes su labor. Por ello la Corona española no declinó en concentrar a las comunidades dispersas en un espacio delimitado, a través de la política de las congregaciones. Como ya se explicó, en el capítulo anterior, los virreyes Antonio de Mendoza y Luis de Velasco padre, fueron los encargados de aplicar las ordenanzas que los reyes españoles decretaron para juntar a las comunidades dispersas.

Luis de Velasco, segundo virrey en la Nueva España, fue el que más se ocupó por realizar las congregaciones de los pueblos de indios durante el periodo de 1550 a 1564. Aunque aún existe la discusión entre los investigadores si fue un éxito o no las congregaciones que se realizaron en este periodo.

La segunda fase en la que se impulsó de nuevo este proceso fue durante el gobierno de los virreyes Luis de Velasco, el hijo, y Gaspar de Zuñiga y Acevedo, conde de Monterrey, quienes gobernaron durante 1590 a 1595, el primero, y de 1595 a 1603, el segundo. Durante este tiempo se realizaron la mayor cantidad de congregaciones de pueblos de indios en la Nueva España y se modificó el patrón de asentamiento, la vida cotidiana y el panorama geográfico de la población indígena.

Pero ¿Por qué no se realizaron reducciones de pueblos durante el gobierno de los virreyes que antecedieron a Luis de Velasco, el hijo, y el Conde de Monterrey? No fue por falta de interés de la Corona en mandar a los virreyes a que %civilizaran+a la población indígena a través de las reducciones. Ya que los reyes españoles no cedieron en exigir se aplicara la política de población y

poblamiento en las colonias de ultramar. Sino que los virreyes tuvieron que priorizar las situaciones que requerían de mayor atención, por lo que las congregaciones de los pueblos de indios, tuvieron que esperar, aunque en las instrucciones que les dieron a los virreyes se les ordenaba que juntaran a los indígenas.

Cada uno de los virreyes tuvo que dedicar su atención en asuntos que comprometían la estabilidad política en la Nueva España. Por la muerte de Luis de Velasco, el padre, la Real Audiencia gobernó por breve tiempo, hasta que en 1566 Gastón de Peralta, marqués de Falces tomó el mando del gobierno en la Nueva España. Este virrey llegó con varias instrucciones que tenía que cumplir durante su gobierno, en la número 40 se le ordenó:

*õ procurase se junten los indios en pueblos, veréis dicho capítulo y comunicaréis lo en él contenido con los oidores de la audiencia y con los prelados y religiosos que os pareciere que tengan experiencia de las cosas de la tierra, y platicaréis qué orden se podrá tener para la ejecución de lo contenido en dicho capítuloõ*²⁷⁰

Pero el marqués de Falces tuvo que atender lo que De la Torre Villar llama ~~la~~ conspiración del valle, así como el desencuentro que tuvo con los oidores, Ceinos, Villalobos, Orozco y el visitador Valderrama.²⁷¹ La situación política interna de la Nueva España no permitió al marqués de Falces poner en práctica el

²⁷⁰Citada en Torre Villar, *op. cit.*, p.14.

²⁷¹*Ibidem.*

mandamiento de la Corona en la reducción de los pueblos, durante su gobierno no hubo un avance.

El sucesor de Gastón de Peralta fue Martín Enríquez de Almanza quien gobernó de 1568 a 1580. A este virrey también se le ordenó que congregara a los indígenas, así se reconoce por la instrucción 42 que es del siguiente tenor:

Que los indios sean bien instruidos y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica, en las humanas y políticas. Porque para ser verdaderamente cristianos y políticos como hombres racionales que son, es necesario estar congregados y reducidos en pueblos y no vivan desparramados y dispersos por las sierras y montes, por la cual son privados de todo beneficio espiritual y temporal sin poder tener socorro de ningún bien. Su majestad debía mandar en toda instancia a sus audiencias y gobernadores que entre las cosas que tratan de gobernación tengan por muy principal ésta: que se congreguen los indios como ellos más cómodamente vieren que conviene, con acuerdo de personas de experiencia, y para que esto haga efecto y ellos sean provocados a congregarse²⁷²

Sin embargo el virrey no pudo concentrar su atención para realizar la reducción de los pueblos de indios, porque tuvo que atender principalmente la pacificación de la zona chichimeca. Igualmente la epidemia de 1576, atrajo su atención por la gran mortandad que hubo entre los indígenas, así como los ataques de los piratas en el golfo. Algunos investigadores, como Marcelo Ramírez han señalado que las epidemias, primero la de 1576, aceleró el proceso de las congregaciones de los pueblos de indios, al desplazar ~~la~~ población sobreviviente

²⁷² *Ibidem*, p 15.

de los pueblos sujetos al pueblo cabecera en el cual deberían asentarse como barrios,²⁷³ pero la epidemia del *matlalzáhuatl*, a la que seguramente se refiere el investigador Marcelo Ramírez, se dio casi 20 años antes de que se realizara sistemáticamente y con una normatividad establecida la reducción de los pueblos de indios, como se verá más adelante. Creo que los movimientos o traslado de algunos pueblos a otro lugar, en los años cercanos a la epidemia del *matlalzáhuatl*, no se puede considerar como una congregación, sino más bien como una estrategia para evitar contagiarse.

Que se ordenara tanto al marqués de Falces como a Martín Enríquez de Almanza, que pusieran atención a la congregación de los indígenas, sin duda es signo inequívoco de que aún, para 1580 existía una cantidad importante de comunidades dispersas. Lo que nos lleva a pensar que en la primera etapa en la que se intentó congrega a los pueblos, no fue tan exitosa, como opinó Gerhard Peter.²⁷⁴ Porque de lo contrario el rey Felipe II, no habría tenido la necesidad de ordenar en 1583 a el virrey Martín Enríquez, que cumpliera con la Cédula Real que continuara con las congregaciones como parte de la política de población y poblamiento en la Nueva España. Como aparece en el título III, del libro VI, de la *Recopilación de las leyes de Indias* que trata sobre *De las reducciones y pueblos de indios*, en la ley primera se ordena que:

Con mucho cuidado, y particular atención se ha procurado siempre interponer los medios más convenientes, para que los indios sean instruidos

²⁷³Ramírez Ruíz, Marcelo, *La policía de los indios y la urbanización del altepetl en Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, p. 142.

²⁷⁴Peter, Gerhard, *Congregaciones de indios en la Nueva España*

en la Santa Fe Católica, y Ley Evangélica, y olvidando los errores de sus antiguos ritos, y ceremonias vivan en concierto, y policía, y para que esto se ejecute con mejor acierto se juntaron diversas veces los de nuestro consejo de Indias, y otras personas religiosas los cuales con deseo de acertar en servicio de Dios, y nuestro, resolvieron, que los indios fuesen reducidos a pueblos, y no viviesen divididos, y separados por las Sierras y Montes, privándose de todo beneficio espiritual, y temporal por diferentes ordenes de los señores reyes nuestros predecesores, fue encargado, y mandado a los Virreyes, Presidentes, y Gobernadores, que con mucha templanza, y moderación executasen la reducción, población, y doctrina de los indios, con tanta suavidad, y blandura, que sin causar inconvenientes diese motivo a los que no se pudiese poblar luego, que viendo el buen tratamiento, y amparo de los ya reducidos, acudiesen a ofrecerse de su voluntad Y porque lo susodicho se executó en la mayor parte de nuestras Indias, ordenamos, y mandamos, que en todas las demás se guarde y cumpla²⁷⁵

A partir de esta ley, la política para las reducciones tuvo que ser, con base en el convencimiento de los indígenas para aceptar la congregación, sin utilizar la violencia. En el mismo capítulo, Ley VIII, se estableció que la junta de los pueblos debería realizarse en los sitios en que se han de formar pueblos, y reducciones, tengan comodidad de aguas, tierras y montes, entradas, y salidas, y labranzas, y un exido de una legua de largo, donde los indios puedan tener sus ganados, sin

²⁷⁵ *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias 1681*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973. Libro VI, título III, ley I. Esta cédula está fechada para los años de 1546, 1578 y 1583. Lo que quiere decir que el rey hizo énfasis en esos tres años para que se cumpliera con la congregación. Lo que demuestra la resistencia de los pueblos indígenas para ser reducidos. La Cédula se encuentra también en Encinas, Diego, *Cedulario de Encinas*, y aparece como Cédula inserto en ella el capítulo de la congregación que se hizo en la Nueva España por los prelados della el año de quinientos quarenta y seis, que trata de la reduzion de los indios de aquella tierra a pueblos congregados para que se guardeõ fecha en San Lorenzo a veinte de mayo de mil y quinientos y setenta y ocho años+

que se revuelvan con otros de españoles.²⁷⁶ Aunque esta cédula no está dirigida para la Nueva España, sino para Perú.²⁷⁷

Ernesto De La Torre Villar opinó con respecto al ejido que esta institución del ejido prendió en las comunidades indígenas y fue, durante toda la época colonial y aún más allá, un medio por el que se salvaguardaron las tierras de los pueblos.²⁷⁸ Pero no sólo el ejido prendió entre las poblaciones indígenas, sino que también la crianza del ganado, sobre todo el menor, hasta el día de hoy, en muchos pueblos en la tierra de la lluvia, debido a la erosión del suelo y la falta de agua para la siembra, se dedican a la crianza de borregos y chivos. Es tan importante esta actividad que se ha convertido en el motor de su economía, a pesar de que los ganados son parte importante en la erosión de los campos.

Con las reducciones el monarca pensó en proteger las tierras que dejarían los pueblos al ser trasladados a otro lugar, como se planteó en la ley IX, Con más voluntad, y promptitud se reduzcan á poblaciones los indios, sino se les quitan las tierras, y granjerías, que tuvieren en los sitios, que dexaren. Mandamos, que esto no se haga novedad, y se les conserven como las hubieren tenido antes, para que las cultiven, y traten de su aprovechamiento.²⁷⁹ En teoría esta normatividad regularía las congregaciones de los pueblos de indios. Con el tiempo se agregarían algunas más que complementarían las que emitió Felipe II. Pero su aplicación en la realidad, no fue la esperada.

²⁷⁶ *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias 1681*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973.

²⁷⁷ *Vid, Cedula de Encinas*, t.IV, p. 229.

Sin avanzar en la reducción de los pueblos el virrey Martín Enrique de Almanza, dejó el gobierno en la Nueva España. Lo sucedió Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña, fue virrey de 1580 a 1583, él dio más prioridad a la pacificación de los chichimecas, durante su corta administración, que a las reducciones de los indígenas. Durante un año de 1583 a 1584 el gobierno de la Nueva España estuvo en manos de la Real Audiencia, hasta el 25 de septiembre de 1584 en que se hizo cargo Pedro Moya de Contreras, que debido al poco tiempo en que gobernó, sólo un año, no pudo aplicar la política de población y poblamiento, establecida por la Corona Española.

A Moya de Contreras le sucedió Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, que gobernó la nueva España de 1585 a 1590. Al igual que a los anteriores virreyes, se le ordenó en las instrucciones que se le dio, que atendiera la congregación de los indios, pero por los problemas que encontró tanto de defensa exterior como de política interna,²⁸⁰ no pudo hacer mucho por reducir a los indígenas.

Al marqués de Villamanrique sucedió Luis de Velasco, el mozo, virrey de 1590 a 1595. Este virrey procuró realizar congregaciones de los pueblos de indios, para lograr su propósito se apoyó en los provinciales religiosos. Luis de Velasco, afirmó que, hizo algunas muy importantes, sin embargo no logró consolidarlas como de su permanencia para ir los indios muy violentados y tener muy pocas

²⁷⁸Torre Villar, *op. cit.*, p.31.

²⁷⁹Recopilación de las leyes, libro VI, ley IX.

²⁸⁰Torre Villar, *op. cit.*, p.19.

raíces que dejar donde quiera que se pueblan.²⁸¹ Además el virrey reveló que por la situación precaria que las arcas hacendarias pasaban en ese momento y por el descuido de las justicias que debieran atender a ello y no lo hacen, ni sus encomenderos por no contristarlos, cesaron también estas congregaciones que se iban haciendo por no haber donde pagar los que las hacían.²⁸² Para terminar el virrey Velasco advierte a su sucesor que sin reparar en los muchos contrarios que había en particular y general, se debe vencer todas las dificultades. Aunque no se pueda conseguir la perfección con que esto se hizo en el Perú.²⁸³ Sin duda el sucesor de Velasco atendió bastante bien las recomendaciones que éste dejó, porque a partir de 1595 se realizan la mayor cantidad de congregaciones de pueblos en la Nueva España, como se puede apreciar al revisar el único volumen sobre las congregaciones que resguarda el Archivo General de la Nacional.

Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, fue quien sucedió a Velasco, gobernó de 1595 a 1603. Entre las instrucciones que recibió, hay algunas que se refieren a la congregación de los pueblos, lo que demuestra el profundo interés del monarca español por realizar las reducciones de los indígenas. En la instrucción 44 el rey le hace saber que:

Por otra cédula mía fechada el 13 de julio del año pasado envié mandar a dicho Virrey Don Luis de Velasco que prosiguiese la reducción de los indios a poblaciones, tomando lo que para eso fuese necesario de penas de cámara, estrado, gastos de justicia, quitas y vacaciones, o de los tributos

²⁸¹ Advertimientos que Luis de Velasco dejó al conde de Monterrey 1596+ en *Los virreyes españoles en América* ñ , p.105.

²⁸² *Ibidem*.

²⁸³ *Ibidem*.

*puestos en mi corona para dar entretenimiento y lo que faltaseõ porque congregándose los indios en pueblos son menor y más cómodamente adoctrinados en las cosas de nuestra santa fe católica y enseñados que vivían con policía y comercio de hombres de razón como se ve en lo ya reducido. Tendréis muy particular cuidado de procurar que se acabe de reducir lo que no estuviere por los mejores medios que se ofrecieronõ*²⁸⁴

La situación política en la Nueva España a la llegada del virrey, fue diferente. La pacificación de la zona chichimeca, ya estaba por concluir. Asimismo el virrey contó con los fondos económicos para pagar a los empleados necesarios para realizar la empresa de la congregación. Por lo que el conde de Monterrey creó un aparato administrativo para poder efectuar las juntas. También elaboró y estableció reglas para realizar las reducciones. A través de los reportes que los llamados jueces visitadores elaboraron en sus visitas a las comunidades indígenas, el virrey pudo recrear y de alguna manera conocer la geografía de las diferentes zonas de la Nueva España, de este modo procuró no cometer errores en la elección de los lugares donde se concentraría el nuevo pueblo.

El virrey estuvo consciente de que iban a existir yerros al realizar las congregaciones, por lo que resolvió realizarlas por regiones una o dos provincias por año, y otras otras.²⁸⁵ Sobre la marcha, en la práctica, al ir adquiriendo experiencia los traspiés se irían corrigiendo, así lo informó al rey para que en los yerros que sólo la experiencia suele descubrir, y en esta labor se mostrasen

²⁸⁴ Instrucción al conde de Monterrey, 20 III 1596+en *Los virreyes españoles en Américaõ* , p. 141.

²⁸⁵ *Ibidem*.

podiese haber enmienda en las otras provincias no congregadas.²⁸⁶
Efectivamente los errores se fueron corrigiendo a través de las primeras reducciones. En un principio el virrey pretendió hacer reducciones, con una cantidad de 500 tributarios, pero pronto cambió de opinión:

õ formar pueblos tan numerososõ Y porque viniesen a quedar en cada congregación trescientos o cuatrocientos indios, poniendo los ojos y el nombre en más número, se apuntaba en las primeras instrucciones que se procurasen reducir a pueblos de quinientos tributarios cada uno.²⁸⁷

El virrey se dio cuenta de que los indígenas se angustiaban, porque los sitios donde estaban asentados era de buen temple, bondadosa o de mucha importancia para ellos que aconsejaba el no despoblarse; además en algunos lugares había poca gente que con ellos no era posible componer pueblo tan grande ni tenían cerca otra doctrina que resumir en aquella, o de que tomar alguna parte por desmembración.²⁸⁸ Éstos fueron los motivos por los que el conde de Monterrey, determinó corregir esta instrucción y realizar reducciones con 300 tributarios. Al mismo tiempo permitió que cada congregación siendo corta o por otras causas, se le dejasen en doctrina otro pueblo que se administrase por visita desde el principal con que estuviese en tanta cercanía que el ministro pudiese decir dos misas todos los días de precepto, una de la congregación y otra en la visita, y a lo más largo distase dos leguas.²⁸⁹ Esta disposición para los intereses

²⁸⁶ Papel del Conde de Monterrey sobre las congregaciones de los indios en *Los virreyes españoles en América...*, p.158.

²⁸⁷ Papel del Conde de Monterrey sobre las congregaciones de los indios en *Los virreyes españoles en América*, p.170.

²⁸⁸ *Ibidem.*

²⁸⁹ *Ibidem.*

de los pueblos *ñuu dzahi*, fue muy importante, porque la comprendieron bastante bien, como se verá más adelante. Con estas instrucciones el virrey buscó que los indígenas congregados hicieran ~~menos~~ contradicciones+ y aceptaran la congregación en los sitios señalados por el aparato administrativo.

Equivocadamente se ha pensado que las reducciones, en la segunda etapa, se realizaron con las comunidades que estaban asentadas en el centro de la Nueva España y de allí se extendió hacia las demás regiones. Sin embargo no fue así, la estrategia del virrey fue ~~de~~ no comenzarse la ejecución por esta provincia mexicana como se puso en plática de hacerlo, teniéndose por acertado el acometer primero la que mostraba mayor resistencia+,²⁹⁰ sin duda una de ellas fue la ~~tierra~~ *tierra de la lluvia*+

Para realizar la congregación el virrey, como ya se mencionó, elaboró una normatividad para evitar, en lo posible, la menor cantidad de errores. Para ello se auxilió de hombres ~~de~~ mayor autoridad+. Primeramente nombró jueces visitadores o demarcadores, su responsabilidad fue visitar el distrito que le asignaran, estos ministros deberían de anotar:

õ el número de tributos y temple que tiene, y la distancia en que está de donde reside, el número de doctrina a cuyo cargo esta la cura de almas qué sitio, fertilidad o esterilidad es la suya, y que aguas, montes, pastos, y tierras de labor, frutos y granjerías hay en él, y los edificios, y en especial, públicos que tiene, y en quien están encomendados los indios y si el camino pasajero, y de qué necesidad o importancia, y finalmente, si es forzosa o conveniente la población de aquel puesto, o para jornada de caminantes o

*pasaje de algún río, o para beneficio o labor de alguna cuantiosa cosecha que haya allí o en la vecindad qué de sal, qué de grana o cacao u otro género semejante que importe riqueza particular del pueblo o groedad común de estas provincias y del comercio general de ellas.*²⁹¹

Así mismo estos jueces después de visitar los lugares entregaban reportes y proponían el lugar o espacio que ellos consideraban el más idóneo donde se podría realizar la congregación. La futura reducción estuvo basada en el criterio del juez visitador, pues él, después de visitar el lugar podía proponer que se juntaran en un pueblo ya establecido, y cuando no era conveniente se señalaban lugares despoblados para realizar la reducción, que según el conde de Monterrey sucedió en pocos partidos. Muchos pueblos por la importancia política con que contaban, por sus recursos naturales y comunicación que tenía con las rutas comerciales, se mantuvieron y conservaron en su asentamiento antiguo, los que no cumplían con esta característica fueron congregados a ellos.

Uno de los criterios que se tomó en cuenta para realizar la demarcación fue la distancia en las que se encontraban los asentamientos de su cabecera de doctrina, que en bastantes ocasiones no era la misma que la de justicia. El virrey se dio cuenta que en las montañas era donde más desparramados estaban los asentamientos, y en su concepción, donde más desamparados estaban los indígenas porque no contaban con quienes les administraran y ampararan en sus derechos, ni a vivir y morir como cristianos. Seguramente que estos pueblos

²⁹⁰ *Ibidem*, p.171.

²⁹¹ *Ibidem*, p.159.

fueron los que las autoridades españoles trataron de juntar con los que tenían mayor influencia política.

Al principio el conde de Monterrey revisó personalmente los reportes de los jueces visitadores, pero con ello desatendió otras cuestiones de su gobierno. Por lo que eligió a diversas personas para que lo auxiliaran. Entre ellos eligió a jueces congregadores, quienes revisaron los reportes de los visitadores y la propuesta del lugar donde se pretendía hacer la congregación. Estos jueces después de revisar los reportes ratificaban o rectificaban la propuesta del visitador. Los encargados de realizar el traslado fueron los Alcaldes Mayores y Corregidores, auxiliados por los frailes y en la mayoría de los casos por los caciques. En las provincias donde las justicias ordinarias no pudieron realizar la comisión el virrey nombró ~~pe~~ personas sueltas que las fuesen a ejecutar procurando que fuesen de buena fama o mediana inteligencia y calidad.²⁹²

Además de estas disposiciones el virrey estableció instrucciones muy precisas para que los jueces congregadores se apegaran a ellas al realizar la congregación. Es muy probable que el Conde de Monterrey elaborara normatividades específicas para cada región. Como sucedió en 1601 con Fernando de Villegas, alcalde mayor de Michoacán, al que ordenó que debería cumplir con treinta y cinco artículos para efectuar la reducción de esa provincia, ~~6~~ guardaréis la forma en que van determinadas las congregaciones por las

²⁹² *Ibidem*, 164.

diligencias de la demarcación que se os entregarán sin alterar ni innovar en ellas ni en ninguna de ellas por ningún caso²⁹³

El juez tenía que informar a los indígenas de lo que se trataba la congregación, en la iglesia, donde estaban reunidos para escuchar la misa. Debía informar lo conveniente que era para ellos estar bien conformados de casas, tierras, aguas y monte, que todo sea mejor y más cumplido de lo que dejan, o por lo menos tan bueno, siguiéndose a esto consuelo espiritual que tendrán con la asistencia de doctrina y el amparo de la justicia y la comunicación de unos con otros para todas sus necesidades, viviendo juntos y en policía, como lo usan todas las naciones del mundo.²⁹⁴ Así mismo antes de realizar la junta, debería escuchar de los indígenas su inconformidad o aceptación. En caso de existir una oposición, la debería de turnar a la comisión nombrada para ello.

El artículo sexto se refiere a la traza del pueblo, la instauración de una plaza, donde se ubique la iglesia, la casa del cabildo y la cárcel, a partir de ella la organización en los solares de veinticinco varas cuadradas, donde los pobladores deberían tener su huerto y su siembra. Los primeros solares deberían de otorgarse a los caciques, principales y autoridades del cabildo.²⁹⁵ El artículo número doce que fue de gran importancia para los indígenas, se refiere a las tierras que los indígenas dejarían al ser trasladados. El artículo 26 retoma el tema

²⁹³ Instrucción que vos don Fernando de Villegas, alcalde mayor de la provincia de Mechoacán, habéis de guardar en las congregaciones que de esa provincia os están cometidas+en Torre Villar, *op. cit.*, pp. 315-327.

²⁹⁴ *Ibidem*, pp. 28, 316.

²⁹⁵ *Ibidem*, pp. 29, 316-317.

sobre las tierras dejadas por los indígenas. El juez congregador debería convencer a los naturales que no las perderían, pues ellos seguirían siendo los propietarios, aún al ser trasladados a otro pueblo. En la práctica este artículo fue el que menos se cumplió.

Los pueblos juntados deberían contar con espacio suficiente para sus ejidos y baldíos, según el artículo 29.²⁹⁶ Los ejidos hasta la actualidad son parte importante de los pueblos de indios, aunque lamentablemente, en algunos pueblos de la tierra de la lluvia, están ~~irados~~. En el artículo diez y ocho se aborda la organización política indígena de un autogobierno, representado por el cabildo, cuando se trata de la cabecera, los barrios estarían representados por un alcalde y regidor. El artículo 28 ordenaba que cada población tuviera un sello particular, con el que se identificara cada vez que hiciera una petición.²⁹⁷ Del artículo treinta al treinta y cinco se dedicaría a los casos en los que era necesario derribar las iglesias en los pueblos que se trasladarían al lugar nuevo. Los religiosos deberían hacer un inventario de los ornatos, ornamentos e imágenes que se depositarían en la nueva iglesia construida en el pueblo nuevo. Así mismo el artículo treinta y dos implantaba que:

Acabado dicho inventario y sacadas de la iglesia las imágenes, plata y ornamentos, pediréis al dicho ministro que la mande derribar toda sin que quede cosa que se levante de la tierra, excepto un cementerio que por la

²⁹⁶ Papel del Conde de Monterrey sobre las congregaciones de los indios+ en *Los virreyes españoles en América* , p. 173. Instrucción que vos don Fernando de Villegas, alcalde mayor de la provincia de Mechoacánõ +en Torre Villar, *op. cit.*, pp. 29, 324-325.

²⁹⁷ Instrucción que vos don Fernando de Villegas, alcalde mayor de la provincia de Mechoacánõ + en Torre Villar, *op. cit.*, pp. 31, 324.

*memoria y decencia del lugar donde estuvo fundada le cerque toda a la redonda y quede igual por todas partes de sólo el alto de vara y media, y que no quede más de una puerta con su cerradura, que está podrá ser alguna de las puertas que se quitasen de la iglesia.*²⁹⁸

Para que la población no olvidara que en ese lugar era ~~lo~~ ~~se~~ ~~ordenó~~ que donde estaba el altar mayor había que poner una cruz alta de palo, para que los naturales recordaran que ese lugar era sagrado y para que no se permitiera a ninguna persona, ya fueran, españoles o indígenas, utilizar las tierras para sembrar o como estancia de ganado, a estos lugares en muchos pueblos de la ~~tierra~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~lluvia~~ ~~los~~ ~~llaman~~ ~~El~~ ~~Calvario~~. El material que se obtuvo al derribarse la iglesia vieja, en muchos casos se reutilizó en la construcción de la nueva.

El juez visitador debería tomar las medidas pertinentes para hacer el traslado de los indígenas al sitio escogido. Previamente los indígenas tendrían que sembrar el doble de lo que lo hacían, para evitar la escasez y falta de alimento cuando ya estuvieran asentados en el nuevo lugar. Los indígenas tendrían que turnarse en cuadrillas para construir las casas donde se alojarían, así se evitarían contratiempos en la mudanza. Para que los indígenas cumplieran con lo ordenado el juez encargó a un gobernador indígena para supervisar la obra.

Si bien las anteriores instrucciones fueron elaboradas para la congregación de los pueblos que se encontraban en la provincia de Michoacán. Éstas tienen mucha semejanza con las que se aplicaron en la ~~tierra~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~lluvia~~. Lo importante es que nos dan la pauta para conocer como fue el procedimiento que debió seguir

²⁹⁸ *Ibidem*, pp. 31, 326.

el juez demarcador para realizar la reducción de los indígenas. Sin embargo estas instrucciones a veces se quedaron en el papel y en las buenas intenciones, porque hubo jueces que por ineptitud, incapacidad o por corruptos, falsearon los reportes y eligieron sitios inconvenientes para la reducción. Algunos de ellos buscaron apropiarse de las tierras fértiles de los indígenas, con triquiñuelas obtuvieron algunas de ellas para su beneficio. Otros se confabularon con hacendados y ganaderos que vieron en la reducción la oportunidad de extender sus dominios, apropiándose de las tierras que dejarían los indígenas. Esta situación le valió al virrey duras críticas por parte de Fray Juan de Torquemada, quien fue testigo del accionar de los jueces congregadores. El religioso denunció lo siguiente:

La instrucción de la comisión era, que junto al comisario con el ministro de doctrina, cada cual en su jurisdicción, ambos diesen su parecer (debajo de juramento) de lo que más convenía congregarse y en qué partes y puestos; pero como había muchos interesados en razón de tierras y sitios de instancias de nuestros españoles (que siempre han sido polilla de estos indios), sucedía que el lugar que pudiera ser mejor para hacer la congregación se desechaba por peor; no porque lo era, sino porque lo hallaban bueno para una estancia de ganado o para una labranza de pan. Y como andaba de por medio dádivas, perecía el indio y el español prevalecía; y esto no es hablar al aire, sino referir verdades conocidas.²⁹⁹

²⁹⁹Torquemada, Juan fray, Monarquía indiana, 3v., México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1975, t. II, p.468.

Lo que convirtió a Fray Juan de Torquemada en un opositor de las congregaciones. Aunque también existieron jueces honrados que hicieron lo mejor posible su trabajo.

En fin, el objetivo que se perseguía con la congregación de los pueblos indígenas fue el beneficio espiritual de los mismos y el beneficio económico y político de la corona española. En palabras del virrey conde Monterrey el fundamento principal que se buscó con las reducciones fue:

o la necesidad que siempre se ha sentido de que esta gente de tan flaco y corto natural y modo de vivir, y que tanto se desyuda con vivir por la mayor parte en casas sueltas y derramadas por los montes y campos, o en muy pequeños caseríos y lugarejos, se redujesen a poblaciones numerosas, y con esto a vida cristiana y política.

Y con la asistencia o vecindad y mayor comunicación de los ministros de doctrina y justicia se reformasen sus idolatrías, borracheras, y otros vicios, y en la ociosidad propio dejamiento que acostumbran y fuesen amparados de las fuerzas y robos que en sus mujeres e hijos y pobres hacienduchas reciben de todo género de gente por su soledad³⁰⁰

Obviamente que esta opinión y forma de resolver la vida de los indígenas fue desde la visión imperialista española, pero ¿cuál fue la reacción de los principales actores, a los que estas medidas se les iba a imponer?

³⁰⁰ Papel del Conde de Monterrey sobre las congregaciones de los indios en *Los virreyes españoles en América*, p. 157.

El proceso, desarrollo y éxito o no, de las congregaciones, fue diferente en cada región, como se verá a continuación.

ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA DE LOS NATURALES Y LOS SEÑORES MIXTECOS A LA CONGREGACIÓN

Como ya se apuntó el virrey conde de Monterrey, estableció normas para realizar las congregaciones que, en muchas ocasiones, se quedaron en buenas intenciones. Lamentablemente, para él, los funcionarios en los que confió, no respondieron de igual manera. En la práctica, la realidad fue diferente, muchas de las prerrogativas para realizar la reducción, se quedaron en el papel. De nuevo fray Juan de Torquemada denunció en 1603 la forma en que se realizaron algunas reducciones. El relato por demás dramático, demuestra los excesos que sufrieron los indígenas por parte de los jueces congregadores:

Hecha la demarcación y señalados los sitios salieron otros jueces a cabo de tiempo y comenzaron a hacer la congregación de esta pobre gente agarrocheada; y algunos aun no en los puestos determinados; porque como ya eran otros estos jueces que las hacían y no habían sido participantes en las dádivas pasadas, ofrecíanselas de nuevo algunos que en la demarcación no pudieron salir con sus pretensiones o habían determinado otra cosa en aquel medio tiempo que había pasado desde la demarcación hasta la junta.³⁰¹

Asimismo y para la mala fortuna del virrey, el proceso de congregaciones, se reinició en plena temporada de lluvias, donde había que trasladar a los

³⁰¹Torquemada, *op. cit.*, p.468.

indígenas que iban a ser congregados, así como los ganados, animales y sus pertenencias personales; se movieron a mujeres, niños y ancianos a lugares desolados,³⁰² sólidos, donde nada había para protegerse de las inclemencias del tiempo. Los encargados del traslado en ocasiones utilizaron la violencia para obligar a los indígenas a dejar sus antiguas tierras, para evitar que regresaran a ellas, tan luego salían o las dejaban, quemaban las casas y cosechas. Fray Juan de Torquemada relata este desolar cuadro:

Fue cosa de lástima ver en algunas partes arrancar de cuajo a los indios y llevarlos a otras donde apenas tenían una ramada donde meterse, y ser el tiempo de aguas y bañarlos por todas partes, y no haberlos bien sacados de sus primeros puestos, cuando les tenían quemadas las casas y los llevaban como perros por delante, llorando y por fuerza y los ponían en los lugares dichos, sin más casa que una ramada y algunas descubiertas por los lados. Si reclamaban sobre algún inconveniente no eran oídos y si callaban tratábanlos como a bestiales; y viéndose destituidos a favor humano volvían los ojos al cielo y dejaban a Dios sus causas, que era con lo que se consolaban.³⁰³

Algunos indígenas para no sufrir esta violencia, escaparon a los montes y otros más se suicidaron.

Pero ¿cómo fue el proceso en la tierra de la lluvia? Tal parece que la geografía accidentada de la región y su extensión ayudó a los *ñuu dzahui*, para resistir y oponerse a la congregación. Esta suposición se basa en las continuas ordenanzas que el virrey, conde de Monterrey, envió tanto a Ruy Díaz Cerón Carbajal como a Francisco de las Casas para congregar a los pueblos *ñuu dzahui*.

³⁰²Torre Villar, *op. cit.*, p. 35.

³⁰³Torquemada, *op. cit.*, p.468.

El 30 de septiembre de 1590 Gaspar de Zúñiga, virrey, ordenó a Ruy Díaz Cerón para que congregara el pueblo de Yanhuitlán,

õ por quanto tengo cometida a don francisco de las/ casas lo tocante a la reducción de los pueblos de la provincia de/ la mixteca alta E por yncluyrse En ello el pueblo de Yanguitlan/ E los demás que el dicho don francisco de las casas tiene/ en encomienda combiene cometerlo que a esto toca el/ comisario de la misteca inferior por ser el mas cercano/ por tanto por la presente cometo la visita y dispusión de lo/ tocante a la reducción del dicho pueblo de yanguitlan e/ los demás de la encomienda del dicho don francisco de las casas/ a Rui Díaz Ceron Carbajal comisario de la dicha misteca inferior para que en ellos haga las diligencias e averiguacionesõ ³⁰⁴

Llama la atención que estando Francisco de las Casas comisionado para visitar y congregar a los pueblos de la tierra de la lluvia, no se haya encargado a él la congregación de Yanhuitlán y sus sujetos, que además eran de su encomienda. Tal vez el virrey pensó que De las Casas no iba a realizar una congregación imparcial y por ello la encargó a otro comisario. Recordemos que la encomienda que tuvo Francisco de las Casas fue de las mejores en la Nueva España. Este Francisco de las Casas, no hay que confundirlo con el que fue primo de Hernán Cortés, pues era el nieto del que trajo las cartas en las que el rey Carlos I, nombró al conquistador extremeño Capitán General de la Nueva España.

No se sabe con certeza si Ruy Díaz Cerón cumplió con la orden de congregar a Yanhuitlán y sus sujetos, pues no se ha encontrado el reporte de su visita, si es que lo hizo. Aunque es de dudar que lo haya hecho, porque sólo tres meses después, en diciembre de 1598, lo comisionó el virrey para visitar y

³⁰⁴ Archivo General de la Nación, Indios, vol. 6, exp.1023. 1598. 1f.

congregar el pueblo de Igualtepec, en la Mixteca Baja.³⁰⁵ Este expediente es uno de los más completos sobre la forma en que se realizaron las congregaciones, es interesante ver que en el expediente que las instrucciones que estableció el virrey para realizar la congregación de la provincia de Michoacán, se aplicaron de igual manera para la reducción de Igualtepec.

En cuanto si realizó la visita a Yanhuitlán y su partido me parece que fue poco tiempo para que realizara la visita a los 16 sujetos que tenía la comunidad, por lo que es de dudar que lo haya hecho. Sobre todo porque tenía cien días para visitar toda la mixteca baja, tiempo que no fue suficiente para recorrerla. En efecto el 16 de diciembre de 1598 el virrey convino ~~en~~ prorrogarlo como por la presente le prorrogó por otros ochenta días más ~~o~~³⁰⁶ Obviamente que tanto a Ruy Díaz Cerón como a sus auxiliares les convenía la prorroga porque seguían cobrando su sueldo.

El virrey comisionó a Francisco de las Casas para visitar la ~~tierra~~ de la lluvia~~;~~ no se tiene registro de esta primera comisión, pero parece que los días que le otorgó para hacerlo no fueron suficientes porque el 16 de diciembre de 1598, el virrey otorgó sesenta días más al ~~que~~ comisionado para la demarcación y visita de la provincia de la misteca alta~~;~~³⁰⁷

En la primera comisión no se conocen qué pueblos fueron los que visitó Francisco de las Casas y menos si los congregó. Pero por un error, tal vez imputable a Francisco Domínguez, cosmógrafo de la corona española, al realizar

³⁰⁵AGN, Tierras, vol.289, exp. 22. 1598. 40fs.

³⁰⁶Archivo General de la Nación, indios, vol.6, exp.935. 1598. 1f.

³⁰⁷Archivo General de la Nación, indios, vol. 6, exp. 967. 1598. 1f.

la división de las provincias, no se pusieron ni declararon por yerro+los siguientes pueblos:

*Tequetzistepec, texupa, tonaltepec, coyaltepec, chachuapan, chicaguaztepec, yztatepec, tanatepec, tututepetongo, marinaltepec, atlatlauca, nanalcatepec, coatlahuiztlatlatepec, xaltepetongo, petlatlauaca, mitlaltongo, etlaltongo, xocoticpac, papalotlepac, tlaguantepec, tepeapa, ayutla, tenango, putlantzingo, aticpaque, yzguatlan, coyatepec, tecomatepec, quetzalapa, yzcantlan, micaoztoc, yguazpaltepec*³⁰⁸

Que pertenecían a las provincias de la Tierra de la Lluvia+y de Teutila.

Por lo que el 12 de enero 1599, el virrey, volvió a comisionar a Francisco de las Casas para visitarlos.

De los pueblos antes enlistados, sólo se conservaron las diligencias hechas para Chachuapan y Coyotepec, a través de la visita que el comisionado realizó al pueblo de Guautlilla, como se verá más adelante. Tejupa ya se había congregado en la primera etapa, lo que nos lleva a pensar que no se conservó la anterior junta, y los pueblos reducidos regresaron a su anterior asentamiento, de otro manera no se explicaría que en esta segunda etapa se volviera a congregarse. Tal vez este es uno de esos casos que denunció fray Juan de Torquemada. Recordemos que el fraile criticó que los pueblos formados y puestos en congregación política se desbaraten, ya que no en todo al menos en alguna parte, porque las casas salen de la traza de la calle, esto no sé cómo se tolera porque para el damnificado

³⁰⁸ Archivo General de la Nación, indios, vol.6, exp.941. 1599. 1f.

(aunque no sea más que uno) ya se asuela aquel pueblo, pues se asoló la casa en que vivíaõ †³⁰⁹

De los demás pueblos no se tienen noticias si se visitaron o no, sin embargo por otra provisión dada al mismo Las Casas en 05 de mayo de 1599, cinco meses después, nos hace pensar que, efectivamente, los pueblos antes enlistados si fueron visitados, más no se puede asegurar que fueron congregados. En la citada fecha el virrey, comisionó a Las Casas para que visitara en cien días los pueblos de: %cotlan, sola, coatlan, etla, miaguatlan, almolonga, amatlan, chchicapa, macuilsuchitl, ytlacuchaguayaõ †³¹⁰ En este caso para visitar diez pueblos en cien días no fueron suficientes, porque sólo seis días después, el 11 de mayo de 1599, el virrey concede una prorroga de cuarenta días más para realizar la visita y congregación de los dichos pueblos.³¹¹

El virrey, pecó de optimismo al pensar que con las provisiones que mandó a Francisco de las Casas y Ruy Díaz Cerón, las comunidades Mixtecas iban a ser congregadas sin resistencia alguna. Su optimismo fue tan grande que en 1604 informó al rey español que: %quedan congregadas casi todas las provincias marítimas y de los confines de esa gobernación, como son Tehuantepec, Jicayan y Gualapa, en la costa del mar del sur. Los zapotecas, mijes y chontales sobre Oaxaca, y casi todas las Mixtecas alta y baja, y las provincias de Huasteca, Guirlapa y Xalapa y Veracruz, que estas caen a la costa del mar del Norte, y la

³⁰⁹Torquemada, *op. cit.*, p.470.

³¹⁰Archivo General de la Nación, indios, vol,6, exp.982. 1599. 2fs.

³¹¹Archivo General de la Nación, indios, vol.6, exp.988. 1599. 1f.

provincia de Michoacán³¹² Sin embargo no previó la oposición que mostrarían los pueblos *ñuu dzahui* para congregarse, como sucedió con la reducción que se pretendía hacer de los pueblos de Huautlilla en la cabecera de Nochixtlán y de Coyotepec en Chachuapan.

Es importante aclarar que el pueblo que se pretendió congregar en 1601, fue el que ahora se conoce como Santiago Huautlilla y no San Miguel Huauhtla. En el siglo XVI en la Tierra de la Lluvia existieron dos pueblos que se llamaban Guautla, ambas fueron cabeceras. La diferencia es que uno estuvo en Cabeza de la Corona, es decir, era Corregimiento, tuvo bajo su jurisdicción a los pueblos de *Tanatepec, Totopetongo, Xocoticpaque y Xaltepetongo*.³¹³ Se ubicaba entre cuatro sierras conocidas como *Teponastepec*, que pertenecía al pueblo de *Xocoticpaque*; la otra sierra fue *Tequecinacastlatepec* que le pertenecía a *Coixtlahuaca*; otra se llamaba *Tiltepec* que correspondía al pueblo de *Izcatlan* y la última se llamaba *Quiahueztepec* del pueblo de *Apoala*.³¹⁴ Compartió términos con *Coixtlahuaca, Izcatlan, Apoala y Xocoticpaque*, además perteneció a la cabecera de doctrina de Antequera.³¹⁵ Esta Guautla cuenta con una relación geográfica que se elaboró en 1580.

³¹² Papel del Conde de Monterrey sobre las congregaciones de los indios en *Los virreyes españoles en América*, p. 171.

³¹³ Relación de Guautla editada por Ignacio Bernal en *Tlalocan*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, vol. IV, núm. 1, 1962, p. 6.

³¹⁴ *Ibidem*.

³¹⁵ *Ibidem*, p. 5

La otra Guautla fue encomienda de Juan de Valdivieso, junto con Etlatongo, en el momento en que se pretendió congregarse aún era encomienda particular.³¹⁶ A este pueblo de Guautla, muy rápido la llamaron Guaucilla, Peter Gerhard opina que fue con la intención de diferenciarla de la otra.³¹⁷ Aunque, seguramente ambas tuvieron un nombre distinto en mixteco. Guautilla en mixteco se denomina *Yucundecu* %Cerro de semillas+o %Cerro quemado+. El nombre mixteco de la otra Guautla, hasta el momento no lo conozco.

Pocos datos se tienen sobre la estructura político-territorial-tributaria de Huaucilla en el periodo prehispánico. Sin embargo por la información que contiene la congregación de 1599, las autoridades de este pueblo afirmaron que era %cabecera desde su gentilidad+³¹⁸ Lo que permite suponer que en el periodo prehispánico Huaucilla fue un *yuhuitayu* independiente, situación que, seguramente, mantuvo, todo el siglo XVI. Por 1550 en *La suma de visitas*, que editó Francisco del paso y Troncoso, se registra que no tenía ninguna estancia, pero sí tres barrios. El pueblo medía dos leguas y medio de largo por dos de ancho. Poseía 101 tributarios que contribuían con tres pesos de oro en polvo cada ochenta días y limitaban con *Tiltepec*, *Sacicaltongo*, *Cuzcatepeque* y *Molcaxtepeque*.³¹⁹

Francisco de las Casas fue comisionado como juez visitador para la %tierra de la lluvia+, como encomendero de Yanhuitlán y sus sujetos, era un hecho que

³¹⁶Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España* , p. 206.

³¹⁷Ibidem, p. 208.

³¹⁸Archivo General de la Nación, tierras, vol.1520, exp.2. 1599, f.3r.

conoció muy bien la región. El llegó en 1599 con un intérprete en lengua mixteca para visitar y congregar a los pueblos de Guautla al de Nochixtlán y el de Coyotepec al de Chachuapa. Siguió las instrucciones que el virrey había establecido, así que después de visitar Guautla, seguramente a Nochixtlán ya lo conocía, por ser vecino de Yanhuitlán, que era su encomienda, hizo parecer ante él al alcalde, regidor, alguacil, principales y naturales de Guautla.

Guautla estaba encomendada a Juan de Valdivieso, era cabecera, no tenía estancia y estaba conformada por setenta y siete tributarios.³²⁰ A los que les dio a entender el objetivo de la visita.

El comisionado describió la ubicación de Guautla, la tierra en la que se asentaba era fría, estaba en una cañada, con algunas fuentesillas de agua, de la que se sustentaban los mixtecos, las casas hechas de adobe con azotea, la iglesia estaba construida del mismo material, y tenían sus sementeras en la cañada; por el pueblo pasaba el camino Real que va de la mixteca a Oaxaca. Pertenece a la doctrina de Nochixtlán, se encontraba a tres leguas de distancia y compartía límites con la estancia de Sosola y algunas de Yanhuitlán.

Después de visitar Guautla, Francisco de las Casas, determinó que se debería congregar a la cabecera y corregimiento de Nochixtlán y formar entre los dos, un pueblo de 539 tributarios, 77 de Guautla y los 462 de Nochixtlán. Un

³¹⁹*Papeles de Nueva España*, 2da., serie, publicados por Francisco del Paso y Troncoso, Madrid, Impresores de la Real Casa, 1905. Tomo I, p.124.

³²⁰Archivo General de la Nación, tierras, vol.1520, exp.2. 1599, f.1v.

pueblo demasiado ~~apretado~~ como lo había indicado el virrey, conde de Monterrey, entre ambos pueblos formaría una:

*õ poblazon todos de una lengua y tenple, por hauer en el en ella [roto] nadas y baldios que tiene muchas y buenas tierras para sementeras de mais y trigo y Agua en arroyos y fuentes y montes en cercania, y el tenple de tierra fria y sano y muy conforme al del dicho pueblo de Guautla; de mas de que los naturales dél podran gozar desde este sitio de sus tierras y arboles frutales que dexaren en lo despoblado, por estar en çercania de tres leguas y tener otras comodidades para poblaçion.*³²¹

Las tierras despobladas que se dejarían al congregar Guautla, se venderían a sus legítimos dueños es decir a los mixtecos del mismo pueblo de Guautla, ~~podra~~ quedar para venta de los mismos naturales.³²² Cómo iban a estar conformes los mixtecos de Guautla de que otros pueblos compraran tierras que eran suyas. Desde un principio esta congregación estuvo plagada de irregularidades y contradicciones entre algunas justicias civiles y religiosas españolas. Francisco De las Casas informó del oficio para justificar el auto con tres testigos españoles en los que concluyen que la elección fue cristianamente correcta. Publicó el auto de elección en el pueblo de Nochixtlán, ante los mixtecos de dicho pueblo y los de Guautla. Estuvieron presentes el Juez Comisionado, Melchor de Vargas, corregidor de Nochixtlán y fray Francisco Pontis, vicario de doctrina con dos intérpretes, uno en lengua mexicana y otro en la mixteca.



Vista panorámica de Nochixtlán.

Las Casas dio un día de plazo a los mixtecos de Guautla para que contradijeran o aceptaran la congregación. Como era de esperarse don Simón de Rojas, cacique y gobernador del pueblo, con las demás autoridades del cabildo don Mateo López, alcalde, Domingo de Villegas, regidor, Melchor de Castellanos, alguacil mayor, presentaron la contradicción. En ella alegaron que:

si por bia de la doctrina y administracion de los sacramentos se les manda quitar y desamparar sus tierras y cassas, dicen que en esa parte son muy

³²¹ *Ibidem*, fs.2r-2v.

*bien doctrinados y que oyen muy a menudo missa y que es tanta la suma de saçerdotes que por alli pasan que aun muchos dias de entre semana se les dize missa. Y el quitarles de sus tierras de sus arboles frutales y guertas y traerlos a tierras estrañas peresçeran priuados de todo socorro y misericordiaõ siendo cabeçera desde su gentilidad, y que los dexen pues de asistir en el camino Real les es causa de pagar al Rey nuestro señor su tributo y a su encomendero con mucho descanso, por las pagas que los caminantes les dan...*³²³

A pesar de contradecir esta elección los mixtecos de Guautla no pidieron el traslado de su testimonio, aún así Francisco de las Casas ordenó al escribano incluirlas en las diligencias hechas.

Esta reducción causó controversia entre las autoridades civiles y religiosos españoles. Fray Lope de Cuellar, vicario del convento de Nochixtlán opinó que Guautla bien podría quedarse en el sitio donde estaba, por estar tres leguas distante de Nochixtlán, y porque estaba en buen camino, entre el que va de éste a Oaxaca. Por Guautla pasaban religiosos y otros ~~pa~~ pasajeros y que frecuentemente tenían mucha doctrina y misas por los muchos religiosos que pasaban por el pueblo. La opinión del corregidor de Nochixtlán, Melchor de Vargas, objetaba al del fraile Lope de Cuellar, para el funcionario el que se congregara a los mixtecos de Guautla en Nochixtlán era ~~pa~~ acertado y christianamente hecho.³²⁴ Esta división de opiniones, debió bastar para que se revisara la propuesta hecha por Francisco

³²² *Ibidem*, f.2v.

³²³ *Ibidem*, fs. 2r-2v.

³²⁴ *Ibidem*, f.2v.

de las Casas, pues el objetivo principal, o eso, era el discurso que esgrimían tanto el rey Felipe II, como el virrey conde de Monterrey, al realizar las congregaciones, era el bien espiritual de los indígenas.



Vista panorámica del pueblo de Huauclilla.

No obstante en este caso no fue así, pues el vicario, el que veía por la salvación de las almas de los mixtecos de Guautla, no estaba de acuerdo con la junta que se pretendía realizar, y su opinión no fue siquiera escuchada mucho menos atendida. Lo que permite sospechar que entre Francisco de las Casas y el corregidor de Nochixtlán existió una confabulación, ambos actuaron de mala fe

contra los mixtecos de Guautla. Pues el Juez congregador juzga que Guautla se podría juntar y poblar en Nochixtlán como un barrio más, dividido de los otros por una calle en medio por ser de encomenderos. Pero además Guautla tenía una tradición de ser un *yuhuitayu* independiente, lo que seguramente le valió para ser, posteriormente cabecera. Sorprende que en este caso se pretendiera congregar una Cabecera en otra, y además políticamente afrentarla al pretender juntar como barrio, pues de esta forma don Simón Rojas, cacique, perdería los servicios y tributos que recibía.

En el expediente sobre la congregación de Guautla se halla un vacío de dos años sobre el proceso que siguió dicha reducción. Tal vez el proceso esté incompleto o pudo suceder, también, que la revisión del reporte y propuesta de Francisco de las Casas, tardó dos años en ser estudiada por el virrey. Porque del año de 1599 hasta 1602, no se tienen noticias sobre el curso que siguió la reducción de Guautla. Es hasta el 31 de enero de 1602 que se tienen noticias del proceso. Para este año el Juez Congregador ya no era Francisco de las Casas, el cargo recayó en Cristóbal Ramírez de Escobar, que además, fue nombrado corregidor de Nochixtlán. Ante él se presentaron en la dicha fecha el cacique, cabildo y naturales de Guautla para inconformarse por la resolución que, seguramente tomó el virrey, con base en el reporte del anterior Juez Congregador. Pues a los mixtecos de Guautla a través del escribano público se les notificó que, «dentro de tres días primeros siguientes alçemos nuestras casas y bienes y nos pasemos a poblar çierto sitio que nos a sido señalado en el pueblo de

Nochistlan+³²⁵ Esta resolución comprueba al realizar las congregaciones de los pueblos que lo que menos importaba era el beneficio espiritual de los indígenas, sino las tierras fértiles que eran de su patrimonio y que dejaban para provecho de terceros.

Don Simón Rojas y el cabildo como parte de su contradicción y defensa de sus tierras, presentaron siete largas razones, causas e inconvenientes, por las que se oponían a abandonar el pueblo. Por ser muy interesante la información que proporciona la contradicción, que expone el sentimiento de los mixtecos de Guautla por dejar y abandonar su tierra, aunque es un poco larga, creo que es conveniente transcribirla completa:

- 1. Lo vno porque nosotros estamos en medio de camino rreal que ba a la Çiudad de Guaxaca Guatimala Chiapa y otras partes y destas a la Çuidad de Mexico y a la de los Angeles y puerto de Acapulco donde ordinariamente concurren mucha cantidad de pasajeros rreligiosos de todas ordenes a los que les aposentamos y damos de comer y beber y todo lo nesçesario para ellos y sus bestias gratis sin llebarles por ello paga ninguna y asi mismo otros muchos caminantes de todos generos que aqui llegan ordinariamente allan muy buen acogimiento de todo lo nesçesario.*
- 2. Lo otro este es vn puesto y sitio muy acomodado y sano abundante de aguas y tierras y muy fertil en que thenemos mucho arboles frutales de frutas de castilla y de la tierra morales nopales de grana, maguyes, calabças, frijoles y otras muchas legumbres para nuestro sustento y en que nos exerçitamos y trabajamos en buscar con que pagar nuestros tributos y demas obligaciones que thenemos.*

³²⁵ *Ibidem*, f.22v.

3. *Lo otro el sitio que se nos ha señalado en el pueblo de Nochistlan hes el mas malo e yncomodo que se puede ymaginar por ser en tierra tan seca como lo hes y se be patentemente que no ay agua para poder beber los naturales ni sus bestias porque todo el dicho pueblo de nochistlan caresçe de agua lo mas del año la beben los naturales del de poços de a beynte, treynta, quarenta estados tan mala e hidionda y la mitad de la gente del dicho pueblo esta ordinariamente enferma de lanparones, birguelas y otras enfermedades que causan las malas aguas y si se ubiese de llebar a execucion y cumplimiento lo que se nos manda seria total destruiçion y acabamiento nuestro en muy brebe tiempo por desnaturalizarnos de nuestras casas y tierras y temple que lo hes mucho bueno y templado y por el contrario el del dicho pueblo de Nochistlan por estar en vn llano desabierto del norte donde soplan ordinariamente muchos ayres que todo llano causan grandes catarros y rromadizos y actualmente esta el pueblo muy enfermo desde enfermedades y mueren muchas gentes destos males.*
4. *Lo otro aqui thenemos nuestra yglesia muy buena y grande con su rretablo de la Asumçion de Nuestra Señora y otras sanctas y muchos adereços de ornamentos para el culto y servicio dibino en que todos los naturales deste pueblo estamos muy yndustriados y doctrinados rrezando ordinariamente los dibinos officios en la dicha yglesia a sus oras y asi mismo thenemos muchos montes a las puertas de nuestras casas de lo qual caresçen los de Nochistlan que bienen por leña y maderas a este nuestro puesto.*
5. *Lo otro nosotros thenemos y ofresçemos tierras aguas y monte muy abundante y fertil donde se podran congregar otros pueblos çircunvezinos a este que los lleban ocho y nueve leguas a congregar en tierras muy esteriles que no son en bondad la mitad questas.*
6. *Y asi mismo ordinariamente los mas de los dias thenemos misas, vna, dos y tres, de los rreligiosos que como alegamos ordinariamente pasan y paran en este dicho pueblo a las quales en tocando las campanas acuden todos, mugeres y ombres y niños a oyrlas por estar todos juntos y congregados a la dicha nuestra yglesia con orden y pulicia como se pretende.*

7. *Por todo lo qual a vuestra merced pedimos y suplicamos que abyendo por contradicho el dicho abto y notifiçacion que nos ha sido fecha mande se nos rresçiba ynformacion que ofresçemos de todo lo dicho y alegado y dada se nos de por testimonio para ocurrir con ella ante su señoría Illustrisima el señor Visorrey desta Nueva España para que certificado del dapño que se nos sigue y el que se sigue a todos los caminantes desta Nueva España nos haga bien y limosna de que no seamos rremobidos ni quitados deste nuestro sitio y puestoõ* ³²⁶

No obstante la contradicción y oposición que Guautla presentó, el corregidor de Nochixtlán mandó continuar con la junta y el traslado de los mixtecos de Guautla. No esperó la resolución del virrey, a pesar de escribirle e informarle sobre el estado que guardaba el proceso. La misiva la llevaron las autoridades mixtecas para que el conde de Monterrey la revisara y, seguramente, escuchara su petición y oposición. Pero además llevaron y presentaron una propuesta alterna.

Ellos solicitaron quedarse en su asentamiento que era bastante extensa y la tierra fértil, con mucha agua y árboles frutales. Guautla tenían las condiciones suficientes para que se congregaran a él otros pueblos, por lo que propusieron que se juntara a Zozola y su partido, que tenían cerca de trescientos tributarios y estaba asentado en muy mala tierra y se encontraba a legua y media de distancia; la congregación de Guautla y Zozola se haría con 377 tributarios.

³²⁶ *Ibidem*, fs.22v-23r.

Mientras se revisaba la petición de los mixtecos de Guautla, el 20 de marzo de 1602, en la ciudad de México, seguramente en la sala de Congregaciones. Se presentó por testigo a Juan Morato Magariño, español, de cuarenta años, excorregidor de Nochixtlán en el año de mil quinientos noventa y cuatro. Declaró que el pueblo de Nochixtlán no carecía de agua, porque la traían de una puerta que pertenecía a:

õ don Antonio, Caçique que fue del dicho pueblo que esta dél vn quarto de legua en lugar mas alto que el dicho pueblo, y que la dicha agua viene por tierra llana sin cossa que lo estorbe ni ynpida y ansi con façilidad se puede traer en mas cantidad de la que viene mas no tanta quanta hera necessaria para el sustento de los tributarios quel dicho pueblo tiene, la qual es muy buena y viene a vna pila questa en el dicho pueblo donde todos gozan della y viene por la tierra descubierta en cañada por una açequia angosta y de tierra que si fvera de piedra y cal o canoas de madera realmente fuera bastante para todosõ demas desta agua tienen en el dicho pueblo de Nochistlan muchos pozos de a bara y dos varas de hondo donde rrecogen agua en el tiempo de lluvias porque no son manantiales y ansi se sustentan en el tiempo de seca della y de la que viene en cañada y en el de las aguas les sobra muncha y en el de la seca no les falta la neçessaria y por lo que dicho tiene este testigo que pues con la dicha agua se an sustentado tanto tiempo los naturales de Nochistlan en muncha mas cantidad de tributarios que oy son porque quando este testigo fue Corregidor en el dicho pueblo auia seteçientos tributarios y oy entiende ay quatroçientos y sesenta y tantos sin padeçer en rrazon de falta de agua que congregando en el dicho pueblo los de Guautla que son setenta y siete tributarios se podran conçerbar y sustentar con el agua del dicho pueblo sin que carescan della en espeçial haziendo lo que tiene dicho de traerla en cañada por canoas o

con piedra y cal y ahondado los pozos y haziendo algunos mas que con esto tendrian todos el agua sobrada todo el año³²⁷

Tres días después se presentó Alonso de Zárate, escribano real de 40 años, quien declaró que:

õ conosco el pueblo de Guautlilla y el de Nochistlan de mas de trenta años a esta parte por auer estado y pasado por ellos muchas y varias vezes por estar en el camino Real que ua de esta çiudad y la de los Angeles a la de Guajaca Guatimala y otras partes y se que ay mas de dos leguas desde el pueblo de Nochistlan al de Guaxolotitlan y esta solo el dicho pueblo de Guautlilla entre ellos y que es de grande efecto socorro y en (õ) para los caminantes de las calidades contenidas en el dicho pedimiento que ordinariamente van y uienen por el dicho camino y auiendose de rreduzir al dicho pueblo de Guautlilla y alsarle de donde esta para el de Nochistlan, demas de grande desauio y encomodidad de los caminantes y pasajeros de calidad que (õ) el tienen abrigo y socorro de todo lo nesçesario por la asperesa y grandes cuestas y quebradas del dicho camino bastantes a qualquier fatiga y trabajo, los naturales dél perderan sus muchas y buenas tierras aprouechamientos y comodidades que alli tienen y no las ternan el dicho pueblo de Nochistlan por ser muy falto de aguas y mui diferente el modo de senbrar y cultiuar las tierras y frutos de ellas demas de que el dicho pueblo de Guatlilla tienen muy buena yglesia, caza para el menistro, y el pueblo aunque pequeño junto y congregado a ella y tiene capacidad de muchas y muy buenas tierras fertiles y donde se da todo genero de çemillas frutas de Castilla y de la tierra y mageies montes muy sercanos auguas y pastos para poderse el hazer congregaçion de mas de quinientos yndios y

³²⁷ *Ibidem*, fs.27v-28r.

los que allí residen suelen tener al presente misa hordinariamente de los rreligiosos y saserdotes que por allí pasan y rrealmente entiendo sera de gran utilidad para los naturales hazerse allí la congregaçion de los pueblos sercunbesinos a el por ser jornada forçossa y que demas de las dichas calidades tendran con los paçageros sus tratos y grangerias gastando con ellos aues, carneros que se crian allí muy buenos, y las demas cosas que tubieren de fruta y cosçechasõ ³²⁸

De nuevo existieron opiniones encontradas en cuanto a la conveniencia de congregar a Guautla en Nochixtlán. El testimonio de los testigos, probablemente, provocó más dudas que respuestas al virrey, por lo que el 8 de marzo de 1602, el conde de Monterrey, comisionó a Blas de Sande, relator de la sala del crimen para averiguar si la contradicción que hicieron los de Guautla estaba fundamentada. En Nochixtlán el relator escuchó las quejas que los mixtecos de Guautla tenían contra el corregidor de ese pueblo y contra la reducción. Asimismo comprobó con ~~la~~ vista de ojos+ que Nochixtlán efectivamente carecía de agua, y que los pobladores estaban enfermos de lamparones y otras enfermedades como aseguraban los de Guautla. Las autoridades indígenas de este pueblo se lamentaron, por demás en una forma dramática, sobre su suerte ante el relator:

õ nos conpelen y traen por fuerza como esclavos y nuestras mugeres es tanto el sentimiento que a boses por las calles andan pidiendo el socorro del cielo y nos obligan a no solo dexar nuestra tierra natural nuestras casas milpas y tierras adonde con tanto sudor y trabajo las emos cultivado sino

³²⁸ *Ibidem*, fs.28v-29r.

que tambien como hombres tan agraviados dexemos nuestras mugeres i hijos en tierra agena y nos bamos a buscar donde poder buscar un pedaço de pam para comer porque en el dicho pueblo de Nuchistlan no nos podemos sustentarõ nosotros no emos ofendido a Dios ni al Rey para que se nos haga este agravio tan manifiesto, antes le servimos con nuestras personas y bienes y damos de comer y lo quitamos de nuestras bocas y de nuestros hijos para los padres de todas las hordenes y sacerdoctes que por nuestro pueblo pasan y les damos posada y a[li]viamos y a todos los pasajeros de este camino Real cargandoles sus cargas y ayudandoles pagamos el servicio a su Magestad y el medio tomin luego en cumpliendo tomamos las bulas todos chicos y grandes quanto nos mandan hasemos de buena voluntad agora nos quieren quitar la vidas quitandonos nuestras casas y tierra por fuerça y llevandonos quatro leguas con tanto rigorõ y mire nuestra perdicion y miseria los daños que se nos recreceran el sacarnos de nuestra patria a donde tenemos enterrados nuestros padres y aguelos mugeres e hijosõ ³²⁹

El 9 de mayo de 1602 el relator, informó al virrey sobre la situación de la reducción y solicitud del pueblo de Guautla de que se juntara con Zozola. El reporte que presentó coincidía básicamente con los argumentos que los mixtecos de Guautla presentaron en su contradicción. Por ello el 10 de mayo el virrey ordenó a Joseph de Arrazola, alcalde mayor de Yanhuitlán visitar tanto a Nochixtlán, Guautla y Quiltongo para averiguar y determinar lo que mejor convenía para la congregación de Guautla. El Alcalde Mayor visitó los tres pueblos en compañía de sus autoridades mixtecos. Conoció la distancia que existía entre

³²⁹ *Ibidem*, fs.33r-33v.

ellos, visitó los pozos de agua de Nochixtlán, advirtió a las autoridades de Guautla sobre su visita, para que presentaran pruebas de la contradicción.

La información que obtuvo el Alcalde Mayor de Yanhuitlán, durante su visita a los pueblos de la región, no varió mucho con la que presentaron el cacique, autoridades y común de Guautla. En Nochixtlán encontró que tenían cincuenta pozos de agua, de los que en temporada de sequía, sólo cuatro o cinco mantenían el vital líquido, aunque era agua de lluvia, la que usaban para tomar la trían de más lejos.

Guautla presentó cuatro testigos religiosos que pertenecían a la orden de los dominicos, uno de ellos era vicario de Nochixtlán. Ellos coincidieron en su declaración al opinar que:

õ Nuchistlan a Guatlilla ay tres leguas largas de camino y del dicho pueblo de Guatlilla al de San Pedro Chiltongo donde se hace congregacion ay dos leguas cortas de buen camino de donde con mucha comodidad podran ser doctrinados y sacramentados de los ministros Religiosos de Santo Domingo que alli an de residir y el dicho pueblo de Guatlilla esta en Camino Real muy pasajero para Guajaca Guatimala y otras partes y tiene tierras aguas y montes en mucha cantidadõ y que tienen por cosa conuiniente no leuantar el pueblo de Guatlilla de su puestoõ ³³⁰

Así mismo declararon que no era conveniente juntar a Zozola y su partido a Guautla porque pertenecían a la provincia de los Almoloyas. De la misma opinión

³³⁰ *Ibidem*, fs.54v-55v.

fueron cuatro españoles más, que se presentaron como testigos, uno de ellos era vicario, precisamente de los Almoloyas. El Alcalde Mayor de Yanhuitlán en el reporte que entregó al virrey expuso su parecer a favor de Guautla, %6 que siendo Vuestra Señoría seruido sera acertado y les puede hacer merced a los de Guatlilla de dexarlos en su puesto como oy estan lo qual sera seruicio de Dios y de su Magestad dexandolos por uisita de San Pedro Quiltongo que con esto tendran sufficiente doctrina y cerca y sera haçer comodidad a los pasajeros+³³¹

Finalmente el 1 de agosto de 1602 el virrey, después de leer el reporte del Alcalde Mayor, acordó no mover a Guautla de su asentamiento. Seguiría como cabecera, bajo la jurisdicción del corregimiento de Nochixtlán. Pero ya no pertenecería a la doctrina de Nochixtlán, ahora de Quiltongo saldrían los frailes para visitar a Guautla. Así mismo se tendría que informar al provincial de la orden dominica para que en este pueblo Quiltongo residiera permanentemente, por lo menos, un fraile que visitara y dijera misa los domingos y días de fiesta en Guautlilla.

Aunque en el documento sobre la congregación de Guautla a Nochixtlán, aparece con mayor frecuencia que, los integrantes del cabildo de aquel pueblo fueron los que presentaron las contradicciones. Seguramente don Simón de Rojas, cacique y al mismo tiempo gobernador del pueblo, fue el que más se inconformó con la decisión de juntar a los dos pueblos. En la oposición que presentó para congregar a Guautla a Nochixtlán, utilizó argumentos netamente

³³¹ *Ibidem*, f.55v.

españoles, afines con el contexto del discurso que se utilizó en las congregaciones. Pero considero que en los alegatos presentados implícitamente defendió sus tierras, esas tierras ancestrales que heredó de sus padres y abuelo, *yya's*, seguramente, reconocidos en la comarca, y que al abandonarlas con la congregación, perderían la memoria de sus ancestros y su linaje al convertirlos en un barrio. Este argumento se construye a partir de la última petición que realiza don Simón de Rojas, cacique y gobernador de Guautla, al virrey y que es, quizá la explicación para oponerse a la congregación. Don Simón de Rojas pide al virrey, «mire nuestra perdicion y miseria los daños que se nos recreceran el sacarnos de nuestra patria a donde tenemos enterrados nuestros padres y aguelos mugeres y hijos, se duela de nosotros como padres y pidimos justicia donde no como agraviados la pediremos a Dios y al Rey nuestro Señor que nos la haga»³³²

Además de las tierras, don Simón de Rojas con la congregación de Guautla, iba a perder su independencia como pueblo cabecera que mantenían desde la época prehispánica, como argumentaban ellos «desde su gentilidad». Al ser agregados a Nochixtlán iban a perder esa autonomía para elegir a sus autoridades y además tendrían que ayudar en las tareas comunes en la cabecera a la que iban a ser incorporados. Y sobre todo iba perder el tributo y servicio que le proporcionaban los naturales de Guautla, por ello se opuso a la congregación.

Después de analizar esta fallida reducción de Guautla a Nochixtlán la interrogante es ¿se puede considerar ésta como una congregación? A mí me

³³² *Ibidem*, f. 34r.

parece que no, pues Guautla no se movió de donde estaba asentada, no se juntó, ni se trasladó a ningún otro pueblo, políticamente siguió bajo la jurisdicción del corregimiento de Nochixtlán, aunque cambió de cabecera de doctrina. Pero en la estructura político-territorial-tributaria interna, local, Guautla no sufrió ningún cambio. Me parece que la congregación no afectó mayor cosa la vida cotidiana de los mixtecos de Guautla, ni sus estructuras construidas en el periodo prehispánico.

Por el contrario me parece que los *ñuu dzahui* de Guautla quedaron complacidos de quedarse en su asentamiento. En este caso la congregación no desestructuró la organización político-social-económica de Guautla.

Pueblos	Ubicación	Situación política-social en 1550	Situación religiosa	Tributarios	Estancias	Barrios
Nochixtlán	Asentado en un cerro, de tierra llana y algunos cerros baxos. Tiene una legua de termino en largo y media de ancho	Cabecera, en la corona	Cabecera	262 casas con 1030 personas de tres años para arriba	Teçequaltongo, Malinaltepeque, Ystlahuacan Çaculapa	
Guautlilla	Dos leguas y medio de termino a	Encomienda		68 casas con 101	Ninguna	3, no se mencionan los nombres

	lo largo, de ancho dos leguas, buenas tierras			tributarios		
--	--	--	--	-------------	--	--

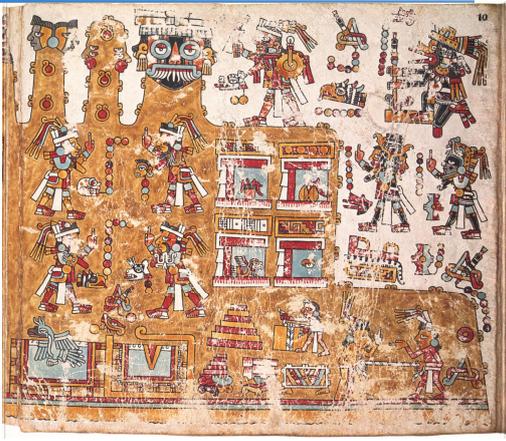
pueblos	Situación política-social antes de la congregación en 1599	Situación religiosa	Tributarios	Estancias	Barrios
Nochixtlán	Cabecera y Corregimiento	Cabecera de doctrina de Guautlilla, Coyotepec, Chachuapa	1030	Ninguna	Ninguno
Guautlilla	Encomienda, cabecera de la jurisdicción de Tonaltepec y Zoyaltepec	Visita de Nochixtlán	101	Ninguna	Ninguno
Pueblos	Situación política-social después de la congregación en 1603	Situación religiosa	Tributarios	Estancias	Barrios
Nochsitlán	Cabecera y Corregimiento	Cabecera de doctrina	462	Ninguna	Ninguno
Guautlilla	Encomienda, Cabecera de la jurisdicción del corregimiento	Visita de Quiltongo	77	Ninguna	Ninguno

Papeles de la Nueva España, *op cit.* Archivo General de la Nación, tierras, vol.1520, exp.2. 1599.

En la anterior tabla se puede observar que no hubo mayor cambio con la congregación de 1599, lo única modificación para Guautla fue ya no pertenecer a la cabecera de doctrina de Nochixtlán, ya que posteriormente paso a ser visita de Quiltongo.

LA OPOSICIÓN DE COYOTEPEC DE CONGREGARSE A CHACHUAPAN

Como parte del proceso de congregación de Huautlilla a Nochixtlán, se encuentra, también, el de Coyotepec que se pretendió congregarse a Chachuapan. Chachuapan gozaba de jerarquía al momento de la llegada de los españoles a la tierra de la lluvia, pues conformaba el *yuhuitayu* independiente Chachuapan-Tamazola. En los códices Vindovonensis y Nuttal se representa su asentamiento con los símbolos de cerro y en la parte superior del mismo la imagen del dios de la lluvia, actualmente a este paraje se le conoce como el cerro de *yucuñudahui*, ~~el~~ cerro de la lluvia. En el que por cierto los frailes dominicos mandaron construir la primera casa religiosa católica en el pueblo.



Códice Vindobonensis, lámina.10. Representación del glifo del cerro de *Yucuñudahui*.



Códice Nutall, lámina.2. Representación del glifo Cerro Yucuñudahui.



Cerro Yucuñudahui en Chachuapan



Parte de la construcción de la iglesia vieja en el cerro *Yucuñudahui* en Chachuapan

Chachuapan-Tamazola tenía una larga tradición de tener *yya's*. Para la década de 1530, a través del matrimonio entre don Diego *Nugh*, señor de Chachuapa-Tamazola, y doña María *Cocuahu*, señora de Yanhuitlán, se forma la alianza entre estos tres pueblos. Así Chachuapa-Tamazola forma parte del

yuhuitayu de Yanhuitlán, aunque conservó su independencia política-social, ya que el desarrollo histórico de Chachuapa-Tamazola fue diferente al de Yanhuitlán.

En un expediente de 1580 don Pedro de Velasco solicita a la Audiencia de México, se ratifiquen los servicios y cacicazgo de Chachuapa-Tamazola en su persona.³³³ Allí se menciona que Diego Velasco se casó con María Cocuahu, por lo que, seguramente, don Diego *Nugh* y don Diego de Velasco fueron la misma persona. Pues ambos se casaron con María *Cocuahu*. Don Diego *Nugh* o Velasco fue hermano del anterior cacique llamado don Domingo *quaqusi*, quien al morir sin tener hijos, hereda el cacicazgo de Chachuapa-Tamazola a don Diego.³³⁴ Con el matrimonio entre don Diego *Nugh* y doña María *Cocuahu* se convierten en caciques de Yanhuitlán y Chachuapan-Tamazola, pueblos que gobernaron pacíficamente y fueron tenidos y respetados como tales. Don Diego *Nugh* y doña María *Cocuahu* tuvieron por hijos a don Gabriel de Guzmán, que hereda el cacicazgo de la madre, es decir de Yanhuitlán y don Matías de Velasco, el otro hijo, hereda el cacicazgo de Chachuapan-Tamazola.³³⁵ A la muerte de don Matías hereda el cacicazgo don Pedro de Velasco, quien se casó con doña María Magdalena.

Con la encomienda, parece que, el cacicazgo Chachuapan-Tamazola se divide y pierde su unidad. Porque Chachuapan se encomienda a Ruflo o Nuflo de

³³³ Archivo General de la Nación, tierras, vol, 3343, exp. 12, 1580, diligencias fechas por la justicia del pueblo de Yanhuitlán sobre el servicio y cacicazgo de los pueblos de tamazola y chachuapa en don Pedro de velasco+, fs.123r-155.

³³⁴ *Ibidem*, f. 135r.

Benavides y la mitad de Tamazola a Juan de Valdivieso, el mismo al que se encomendó Guautla, la otra mitad se encomendó a Alonso de Contreras.³³⁶ Sin embargo en el ámbito local la estructura político-territorial-tributaria del cacicazgo Chachuapan-Tamazola que se formó en el posclásico prehispánico no se trastocó con la encomienda, se mantuvo todo el siglo XVI. Así se desprende por la petición que realizó el cacique Pedro de Velasco en 1580. Para este año los habitantes de Chachuapan-Tamazola, y los pueblos vecinos aún reconocían a los Velasco como caciques y señores de dicho pueblo. Los testigos que aceptaron y reconocían como cacique a Pedro Velasco fueron:

Gabriel Ximenez principal de Yanhuitlán de 68 años

Juan de Rojas principal de la estancia de Isquisuchitlan de 78 años

Pablo de Zárate principal de Tamazola, no se menciona la edad

Juan Gaytan principal de Zoyaltepeque de 69 años

Francisco Hernández principal de Zoyaltepeque de más de 47 años

Diego Hernández principal de Chachuapa de 53 años

Juan Pérez natural de Tamazola de más de 40 años

Juan Hernández natural de Tamazola de 35 años

Domingo García principal de Chachuapa de 68 años

Gaspar García principal de Tamazola de 55 años

³³⁵Vid. Spores, Ronald, «Los caciques de la Mixteca Alta», en *Lecturas Históricas de Oaxaca*, vol. II, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990. Pérez Ortiz Alfonso, *Tierra de Brumas, conflictos*

³³⁶Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 206.

Es decir para el año de 1580 los naturales de Chachuapan y Tamazola tributaban y daban servicio al cacique Pedro Velasco, por lo que a pesar de que el cacicazgo se dividió con la encomienda, está no desarticuló la estructura territorial-tributaria del cacicazgo Velasco. Ahora veamos si la congregación que se pretendió hacer de juntar a Coyotepec con Chachuapa en 1599 desarticuló o no esta estructura.

En la *Suma de Visitas* se registra que para 1550 Chachuapa estaba asentado aún en la cima de un cerro:

*õ a la hada de vna montaña (seguramente Yucunãdahui) la mayor parte de sus terminos es tierra fragosa y no tiene sujetos ninguno; tiene este pueblo ciento y cuarenta cassas pobladas y en ellas quinientas y cuarenta personas de tres años para arriba: dan de tributo cada sesenta días trynta pesos de oro en polvo, y cada año cinco mantas y conço masteles y cinco naguas y cinco camisas. Es tierra llana y en parte fragosa, no alcanzan monteõ ay fuentes y arroyosõ parte terminos al poniente con Yanguitlan y al sur con Suchitepeque y al leuante con Amatlan y al norte con Çoyatepeque.*³³⁸

³³⁷ Archivo General de la Nación, tierras, vol, 3343, exp. 12, 1580, Diligencias fechas por la justicia del pueblo de Yanhuitlán sobre el servicio y cacicazgo de los pueblos de tamazola y chachuapa en don Pedro de velasco, fs.123r-155.

³³⁸ *Papeles de Nueva España*, pp.75-76.

Desafortunadamente no existe suficiente información sobre Coyotepec, bajo el dominio español tampoco se tienen muchas noticias del pueblo, no aparece en la lista de la *Suma de Visitas de 1550*, lo que me permite sospechar que no era cabecera. Peter Gerhard opina que Coyotepec en 1548 era sujeto de Yanhuitlán y que en 1552 estaba buscando ~~al~~ alcanzar la categoría de cabecera separada.³³⁹ Tal vez lo logró ya que por un expediente de 1564, se sabe que tuvo conflicto con Chachuapa por la estancia de ~~la~~ macegual de Zoyaltepec, que supuestamente pertenecía a la jurisdicción del cacique de Coyotepec.

Entre Chachuapan y Coyotepec existían viejas rencillas, que aún en la actualidad siguen presentes. Parece que el problema surgió durante la primera etapa de congregaciones. Pues Francisco de Valdivieso, entonces alcalde mayor de Teposcolula redujo a 20 maceguals de Çoyaltepeque, estancia que pertenecía a ~~la~~ dicha cabecera de coyotepeque en Chachuapa.³⁴⁰ Aunque no se menciona a ningún cacique, seguramente, el de Coyotepec, no quedó conforme con que le quitaran a sus tributarios de Çoyaltepec, por lo que ordenó a sus ~~la~~ maceguals dejar Chachuapan y asentarse de nuevo en Coyotepec. En 1560 el corregidor, no se menciona de qué lugar, ordenó a Juan de Salazar, alcalde mayor de Teposcolula que:

õ la diferencia entre los pueblos de chachuapa y coyatepeque sobre los (macegua?)les de la estancia de çayultepeque y la hiziesedes (roto) y ejecutar como en ella se contiene y para que no obiese (roto) las partes

³³⁹Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 206.

³⁴⁰Archivo General de la Nación, Mercedes, vol.5, exp.2, 1560. ~~õ~~)corregidor de tepozcolula sobre lo (roto) últimamente se a de hazer en la diferencia (roto) chachuapa/ coyatepeque, fs.2.

contra ella no diesedes lugar que los maceguales (roto)rancia de çayultepeque se saliesen della a poblar en (roto) chachuapa como de antes estaba concedido la prodie (roto) su voluntadō los naturales de la dicha estancia se pudiesen poblar en la (roto) coyotepeque con que guardasen lo determinado por el dicho Valdivieso a cabsa de que me consta que antes de la data (roto) mandamiento fecho en san Juan se avian ya pasado a coyatepeque (roto) echas sus casas E por que agora tornando a ver la dicha (roto) mi nacion que asi hizo al dicho francisco Valdivieso parece que no se (roto) de bien guardar ni cumplirlo por ella determinado y mandado esta (roto) poblados los dichos veinte maceguales en la dicha cabecera de coyotepequeō os mando que con ba(roto) justicia bais al dixho pueblo de coyatepeque y estancia de çayultepeque (ō) en el dicho mandamiento que por mi se provese en el dicho pueblo de santa (roto)ō³⁴¹

A pesar de no tener la información completa, no es difícil suponer que, la orden fue obligar a los veinte maceguales de Zoyaltepec, estancia que pertenecía a Coyotepec, a poblar y juntarse con Santa María Chachuapan, situación que molestó al cacique de Coyotepec.

Para 1599 Chachuapan se asentaba en un valle, en tierra fría, lo que confirma que el pueblo fue congregado por Francisco de Valdivieso, antes de 1560, durante la primera etapa de las congregaciones que impulsó el virrey Luis de Velasco. Chachuapan estaba bien formado, con traza urbana, las construcciones eran de piedra y adobe con azotea, la iglesia era del mismo material. Contaba con dos arroyos y fuentes de agua, tenían la suficiente para sobrevivir, según el informe de Francisco de las Casas, quien fue el comisario que

³⁴¹ *Ibidem.*

visitó y, pretendió, congregar el pueblo de Coyotepec al de Chachuapan en el año de 1599. Chachuapan pertenecía a la doctrina de Nochixtlán, era cabecera, no tenía encomendero, estaba en cabeza de su majestad, contaba con ciento setenta y ocho tributarios y tenía como estancia, precisamente, a Coyotepec que contaba con cien tributarios.³⁴² En este caso y a diferencia de la congregación de Guautla a Nochixtlán, sólo se anotó el parecer del corregidor de Nochixtlán, ya no se tomó en cuenta el del vicario. Obviamente que el corregidor avaló la propuesta de Francisco de las Casas.

Asistía al tianguis que se celebraba en Sochitepec y colindaba con estancias de Yanhuitlán, con el mismo pueblo, con la estancia de Soyaltepec y con Sochitepec. Tenían por estancia a Coyotepec, por la enemistad que existía entre los dos era de esperar que se negaran a juntarse con Chachuapan. Por lo que argumentaron que Chachuapan por ser tierra mala, desde 1584 se había sustraído de ella.

³⁴² Archivo General de la Nación, tierras, vol.1520, exp.2. 1599.



En este valle está asentado el pueblo de Chachuapan. Se observa la traza urbana que tiene el pueblo.

Coyotepec se encontraba a un cuarto de legua de Chachuapan, su asentamiento estaba en un cerro, de temple frío, como en la actualidad, tenían sus sementeras en la parte baja, en una cañada, donde pasaba un arroyo, hoy conocido como río verde. Las construcciones eran de piedra y adobe con azoteas, del mismo material era la iglesia, el pueblo no tenía traza urbana, ni estaba en policía.

Después de ver las condiciones físicas de los dos pueblos, Francisco de las Casas, determinó y eligió que los habitantes de Coyotepec se congregaran y pasaran a poblar en Chachuapan, para formar un solo pueblo de 278 tributarios,

todos de la lengua mixteca. Este fue uno de esos casos en donde, más que por desconocimiento por mala fe, se pretendió congregarse a dos pueblos rivales, aunque el Juez congregador haya reportado que no había perjuicio en la reducción. La elección fue apoyada por tres testigos españoles. El auto de la congregación el alcalde mayor lo hizo saber en la iglesia de Nochixtlán, donde estuvieron presentes los mixtecos de Chachuapan y Coyotepec.

En este caso, por ser Coyotepec estancia, no tenía cabildo, por lo que se presentaron a hacer la contradicción Don Geronimo de Chaues, caçique del pueblo de Coyotepec, y Domingo Garçia, alcalde, y otros principales y maceguales. Ellos argumentaron que antiguamente ya habían sido congregados a Chachuapan, de hecho ya estaban asentados en el pueblo, pero que por ser mal sano y tener muchos decesos de su gente, decidieron regresar a su antigua tierra y casas, donde se han multiplicado.

Fray Lope de Cuellar, vicario de Nochixtlán, al ser consultado por Francisco de las Casas sobre la elección que realizó, contestó que Chachuapan era un pueblo enfermo, que de trescientos mixtecos que juntaron los religiosos, sólo quedaban ochenta, no estuvo de acuerdo con la elección. En cambio Felipe de Chagoyan, alcalde mayor de Chachuapa, opinó que era acertada la elección que hizo Francisco de las Casas.

A Pedro de Ojeda, corregidor de Coyotepec y Tecomauaca se le encargó realizar las averiguaciones en la contradicción que interpusieron los de Coyotepec. El dicho corregidor examinó primeramente a seis mixtecos, testigos de los pueblos

de Coyotepec; Francisco Padres, Diego Hernández, principales de Zoyaltepeque; Tomas López principal de Xamatlan; Domingo García, Diego Hernández principales de Mochihualtepec y Juan Bautista, principal de Tonaltepec todos vecinos y naturales de los dichos pueblos, ellos declararon: %que el dicho pueblo de Chachuapa es muy enfermo umedo y frio y que en tiempo de aguas se recoxe en el mucho agua llobediça y se hacen çienegas y por el contrario el de Cuyotepeque que dista media legua de el es sano, tenplado, de buenas tierras fertiles y otras comodidades+³⁴³ La declaración de los mixtecos contrastaba con la de dos españoles Lucas Pérez, vecino de Yanhuitlán y Francisco Ruano, vecino y residente del mismo pueblo; dos frailes Hernando de Castro, prior del convento de Yanhuitlán y Pedro Pacheco, este testigo aparece con el cargo de, presidente del convento de Santo Domingo de Nochixtlán; dos mixtecos principales del mismo pueblo, Diego Hernández y Juan López, quienes declararon a favor de Chachuapan, %es pueblo sano bueno y de buen temple y esta poblado en tierra fertil y en un llano donde los naturales coxen y siembran sus legumbres y estan tan çerca del pueblo de Cuyotepeque que no dista un quarto de legua y habiendo ministro en Chachuapa. Pueden con mucha comodidad y facilidad acudir a la missa y doctrina+³⁴⁴ Por la enemistad que había entre los dos pueblos, Coyotepec iba a escuchar misa a Nochixtlán, que se encontraba a una legua de distancia.

³⁴³ *Ibidem*, f. 7v.

³⁴⁴ *Ibidem*, f.4r.

La información que recabó el corregidor la envió a la Ciudad de México para que la revisara el virrey y acordara lo mejor en la causa de la congregación. En el tiempo que el conde de Monterrey revisaba y resolvía sobre la dicha reducción, el corregidor ordenó, el 17 de mayo de 1601 a los mixtecos de Coyotepec que construyeran las casas en donde irían a vivir en Chachuapan, ³⁴⁵ fue luego al dicho pueblo de Chachuapa a señalar sitio a los de Coyotepec y les hizo saber y notifique que dentro de tercer día alzasen sus casas e hiziesen otras en el dicho pueblo de Chachuapa con apercibimiento que hizo a los naturales de que procedería con todo rigor contra los rebeldes ³⁴⁵ La dureza con la que el corregidor pretendió obligar a los de Coyotepec a mudarse al pueblo de Chachuapan era porque ³⁴⁵ están soberbios e yndomitos, y se habían vuelto en cabecera de por sí, por su propia voluntad. Por esa causa era necesario juntarlos de nuevo a Chachuapan, pero los de Coyotepec nuevamente se inconformaron contra la orden del corregidor y no se mudaron de lugar, se mantuvieron en su pueblo desafiando a la autoridad española.

Prácticamente un año tardó el virrey en resolver sobre la congregación, fue hasta el 8 de marzo de 1602 en que determinó que la reducción continuara como lo había propuesto desde un inicio Francisco de las Casas. Nuevamente los habitantes de Coyotepec contradijeron la resolución y mandaron de nuevo la inconformidad al virrey. Mientras se daba de nueva cuenta una resolución las autoridades de Coyotepec fueron encarceladas por el corregidor, porque ³⁴⁵ Don

³⁴⁵ *Ibidem*, f.58r.

Geronimo de Chaues y Jhoan Martin y Diego Hernandez y Domingo Garçia y Luis Perez y Cristobal Lopez y Gaspar Jimenez y Diego Perez y los demas caçiques y prinçipales del pueblo de Cuyotepec pressos en esta carçel publica de el pueblo de Chachuapa por dezir que no auemos acudido a poblar los sitios que se nos han señalada para nuestra congregaçion en el dicho pueblo de Chachuapaõ ³⁴⁶ De nada valieron las suplicas de los habitantes de Coyotepec, porque el virrey determinó que continuara la congregación, además que en el pueblo de Chachuapan los mismos habitantes de Coyotepec construyeran sus casas a la orilla de las de aquel pueblo para mudarse.

Pero los naturales de Coyotepec, exhortados seguramente por el cacique don Jerónimo de Chaves, actuaron como lo hicieron los indígenas de otras regiones, abandonaron las casas en las que los obligaron a mudarse y huyeron a muy remotas partes, la mitad de ellos hombres y mujeres abian rremanecido en el pueblo de Quilapa y dies y siete leguas deste en la provincia çapoteca y la otra parte se abia derramado dellos a esa corte y dellos a la provincia de Quextlauaca en los Chochones.³⁴⁷ El corregidor los buscó y sólo logró que regresaran al prometerles que no serían congregados a Chachuapan. El 22 de agosto de 1603, el virrey determinó que Coyotepec no se mudara de lugar, pero quedaría sujeto de la doctrina de Chachuapan. Para obligar a los naturales de Coyotepec a asistir a escuchar misa a la cabecera de doctrina, ordenó destruir su iglesia, pero, tal parece que no se hizo. En la actualidad la iglesia que existe en Coyotepec está

³⁴⁶ *Ibidem*, f.68v.

³⁴⁷ *Ibidem*, f 72r.

ubicada en la cima de un cerro, y en el pueblo no existe un lugar llamado o que los habitantes actuales conozcan como pueblo viejo. Lo que permite suponer que no se destruyó, así como tampoco se construyó una iglesia nueva, es decir, el pueblo no se movió de lugar, no fue congregado.



En la cima de este cerro se ubica la iglesia de Coyotepec.

La congregación que se pretendió hacer de Coyotepec en Chachuapa, no se realizó, a pesar de intentarlo en dos ocasiones. En este caso se notó la participación activa y directa de Jerónimo de Chávez, cacique de Coyotepec; que contó con el apoyo de los naturales para resistirse y oponerse a la reducción,

recurriendo a acciones dramáticas, como abandonar Chachuapa y refugiarse en el Valle de Oaxaca y Coixtlahuaca. El trasfondo de la negativa de Jerónimo de Chávez, cacique de Cooyotepec, fue que quiso conservar su independencia política y las tierras de su cacicazgo, así como los servicios y tributos que los macegales le daban. Para ello aprovechó la enemistad que tuvo con Chachuapan por el conflicto por la estancia de Zoyaltepec. Debido a la resistencia que mostraron el cacique y naturales de Coyotepec de juntarse con Chachuapan, la autoridad española les permitió convertirse en cabecera, aunque no fue por mucho tiempo. Con el paso de los años Coyotepec volvió a ser estancia, como en la actualidad, que es una agencia de San Juan *Yucuita*.



Mapa del Distrito de Nochixtlán. INEGI

De *Nduayaco* y *Monoho*, no se tienen noticias más que ambas eran estancias de Teposcolula. En el año de 1601 Francisco de las Casas, alcalde mayor de Yanhuatlán, pretendió congregar a Santa María *Nduayaco* en San Vicente *Monoho*, estancias de Teposcolula. El 9 de marzo de dicho año reunió a los mixtecos de *Nduayaco*, San Joseph *Fenihcho* y Santo Domingo *Ticuhu* en el pueblo de San Vicente *Monoho*, para informarles sobre la reducción y para hacerles saber si recibían algún perjuicio al juntarlos con San Vicente,³⁴⁸ presentaron su inconformidad ante dicho alcalde mayor.

Gabriel Martínez, regidor del pueblo de San Vicente, Luis Ortiz, Luis Hernández, Melchor Flores, Mateo Hernández, Sebastián de Lara, Domingo Hernández y Diego Hernández, ~~los~~ quitlatos y principales de San Vicente ~~por~~ nos y en nombre de nuestro dicho pueblo, opinaron que estaban de acuerdo en que se juntaran en sus terrenos a los de *Nduayaco*, San Joseph y Santo Domingo, pues argumentaron que tenían suficientes tierras, que eran muy fértiles, pues tenían suficiente agua para regarlas, por lo que no tenían inconveniente para recibir a los dichos pueblos. Pero ¿por qué Francisco de las Casas pretendió congregar a tres estancias en un pueblo que también lo era y no en Teposcolula que era la cabecera de los cuatro? Probablemente la idea del alcalde mayor fue formar otra cabecera con San Vicente, Santa María, San Joseph y Santo

³⁴⁸ Archivo General de la Nación, Indiferente Virreinal, caja.2694, exp.17. 1601.

Domingo. Teposcolula tenía 542 tributarios en 1601,³⁴⁹ era ya un pueblo bastante extenso, por lo que, quizá, ya no tenía espacio para juntar más tributarios. El expediente sobre la junta y demarcación de San Vicente, Santa María, San Joseph y Santo Domingo no contiene información de cuantos tributarios había en cada pueblo, pero en el volumen sobre congregaciones se puede encontrar este dato, así San Vicente contaba con 158, Santa María tenía 85, San Joseph contaba con 62 ½³⁵⁰ para Santo Domingo no se tiene información. Solamente entre los tres pueblos que tenían registrados los tributarios eran 305 ½, San Joseph debió tener más o menos la misma cantidad que Santo Domingo, por lo que esta congregación se haría con 370 ½ tributarios, suficientes para formar otra cabecera.

Las autoridades de San Vicente no se opusieron a la congregación, por el contrario dijeron que estaría bien si Santa María u otro pueblo ~~se~~ uniese a nuestro dicho pueblo,³⁵¹ porque tenían suficientes tierras, muy fértiles, bastante agua y muchos árboles frutales. Era lógico que San Vicente no se opusiera a la congregación, pues el pueblo no se iba a mover, no iban a abandonar ellos sus tierras, lo harían los demás, tal vez por ello no se opusieron.

Los que sí lo hicieron fueron los de *Nduayaco*, San Joseph y Santo Domingo. Ellos contradijeron la orden para congregarse y presentaron el auto ante alcalde mayor. Entre los argumentos que presentaron existe uno que explica, cómo entendieron los mixtecos el proceso de la congregación y cuál era el objetivo

³⁴⁹ Archivo General de la Nación, Congregaciones, vol.1.

³⁵⁰ *Ibidem*.

principal que se buscaba, para lo que ellos tuvieron el argumento preciso para oponerse a la junta. Razonaron que la reducción se entiende para las estancias y pueblos que están distantes y apartados de las cabezas donde se les da doctrina y no se entren con nosotros porque realmente estamos en la dicha nuestra cabecera a sonido de campana que casi no se puede reputar mas un pueblo sujeto que no hay mas de una legua.³⁵² Si la reducción se estableció para que sean bien industriados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe catholica para que dios nuestro señor sea mejor servido y las animas se salven recibiendo los santos sacramentos,³⁵³ ellos estaban asentados en un buen sitio. Los argumentos demuestran que los *ñuu dzahui*, estuvieron bien informados sobre el objetivo que se buscó con las congregaciones.

Además los dichos pueblos presentaron cinco puntos adicionales que complementaron su contradicción. Pedro Sánchez, regidor de la estancia de Santa María *Duhuyaco*, Marcos de Velasco, Thomas Pérez, Domingo García, Matheo García, Luis de las Casas, Dionisio Pérez, Thomás Pérez, Domingo Pérez, Domingo de la Cruz, Antonio de la Serna, Gaspar Pérez, Luis Méndez, Melchor Gómez, Matheo Pérez, Balthasar Hernández, Domingo Ramírez, *tequitlatos* mandones y principales de *Nduayaco* alegaron que estaban asentados en una de las tierras más fértiles de toda la región, su temple era tan bueno que muchos españoles an procurado en ella sitios de estancias/ y caballeria de tierras,³⁵⁴ y como una estrategia para defender sus tierras concertaron y decidieron sacar: *de*

³⁵¹ Archivo General de la Nación, Indiferente virreinal, caja. 2694, exp. 17. 1601, f. 5r.

³⁵² *Ibidem*, f.7v.

la dicha nuestra estancia sacamos dos barrios y con ellos fundamos otras dos como es san Joseph y santo domingo que el dia de oy están fundados de mucho tiempo a esta parte.³⁵⁵ Así mismo el pueblo proveía de maíz a los vecinos mixtecos como a españoles, además contaba con una iglesia bien construida, donde habitaban algunos religiosos, y tenían los ornamentos necesarios para la celebración de la misa, todo de plata. Enterados, como ya se dijo, que con la congregación se buscaba, además de, la salvación de las almas, hacer más efectivo el cobro de los tributos, por lo que advirtieron al alcalde mayor que huirían del pueblo, % como pobres y afligidos de poco animo se morirán y ausentaran totalmente su magestad del rey nuestro señor se perderá sus reales tributos y dios nuestro señor no será servido porque muchos se emboscarán en montes y quebradas donde mueran.³⁵⁶

Pero la causa más importante por la que *Nduayaco* se opuso a dejar sus tierras, fue por el conflicto que tenía con Achiutla por límites y mojones, seguramente, se trataba de San Juan y no San Miguel, ya que limitaba, y aún limita con aquel, por lo que su temor al ser congregados era % con esto hemos de ser desposeídos de nuestras tierras arboles frutales y moreras que con tanto sudor y trabajo hemos fundado.³⁵⁷ El conflicto por limites territoriales entre los dos pueblos, es un ejemplo que demuestra que en la primera etapa en la que se pretendió congregar a los dichos pueblos, quien hizo la demarcación, desconocía

³⁵³ *Ibidem.*

³⁵⁴ *Ibidem.*, f.8r.

³⁵⁵ *Ibidem.*

³⁵⁶ *Ibidem.*, f.8v.

³⁵⁷ *Ibidem.*, f 9r.

las relaciones políticas y sociales de las comunidades *ñuu dzahui*. También demuestra el interés que las comunidades mostraron y presentaron para adquirir y proteger las tierras. No sabemos si aceptaron de buena forma la demarcación de su territorio, si ya lo practican en la época prehispánica o si fue una práctica introducida por los españoles y que las comunidades *ñuu dzahui* aceptaron y adoptaron.

Las autoridades de *Nduayaco* para probar los argumentos que presentaron ante el alcalde mayor, presentaron por testigos a fray Francisco de Alvarado, el mismo que escribió el vocabulario en lengua mixteca, fray Pablo Rodríguez, ambos de la orden de los dominicos, don Francisco de las Casas mixteco, natural, principal y alcalde ordinario del pueblo de Teposcolula y don Andrés de Tapia/ mixteco natural y principal de la estancia de San Andrés, probablemente Lagunas. Los cuatro testigos ratificaron los argumentos de las autoridades de *Nduayaco*, y agregaron que de hacerse la congregación, será justo la aya de las estancias de santo domingo y san josephe a la dicha estancia de santa maria ques su primera fundacion+³⁵⁸ Por lo que no aprueban se congreguen a San Vicente, porque sería la ruina de los habitantes de los tres pueblos. Santa María a pesar de estar asentada, y aún está, en un cerro estaba ya demarcada, con policia, orden y con la traza urbana. Lo que nos permite suponer que ya había sido congregado, aunque no se sabe en qué año, bien pudo ser que fuera durante la primera etapa que impulsó el virrey Luis de Velasco, entre los años de 1550 a 1565. Aunque la

³⁵⁸ *Ibidem*, f.12r.

traza del pueblo, actualmente se ve como muy forzada, con las casas muy apretadas entre ellas. Creo que se debió a que los que diseñaron la traza urbana debieron de adaptarla al cerro en el que estaban asentados, un cerro pequeño en el que se mantuvieron y que tal vez, fue su asentamiento prístino.



Esta es la vista de Santa María Nduayaco. El asentamiento esta en un cerro, de donde no se movió.

El expediente sobre la congregación de Santa María *Nduayaco*, San Joseph y Santo Domingo al de San Vicente de 1601, está incompleto ya que no contiene la resolución del virrey conde de Monterrey. Más sin embargo en el volumen sobre congregaciones que se resguarda en el Archivo General de la

Nación, aparece que el virrey comisionó a Juan Pardo de Agüero, alcalde mayor de la provincia de Teposcolula para que realice varias congregaciones. Entre ellas la de Santa María *Nduayaco* y determinó que %Dejaréis en su puesto y lugar el pueblo de Santa María Dayacoõ y serán doctrinados y sacramentados por visita del convento de Tepozcolula su cabeceraõ +³⁵⁹ A San Vicente *Monoho*, hoy San Vicente *Nuñu*, también se dejó en %su puesto y lugar+. A San Joseph *Fenihcho*, hoy San José de Gracia, el virrey ordenó juntarlo al de San Vicente, pero la reducción no se realizó, ya que actualmente se ubica en donde se fundó originalmente.

³⁵⁹ Archivo General de la Nación, congregaciones, vol.1.



Parte del pueblo de San José de Gracia, uno de los barrios que fundaron los mixtecos de *Nduayaco*.

A Santo Domingo *Ticuhu*, hoy Santo Domingo *Ticú*, se le permitió elegir a qué pueblo congregarse, pudo optar por Santiago, San Miguel o San Vicente. Pero Tomás Pérez, Dionisio Pérez, Diego Ramírez y Diego Osorio ~~mandones~~ principales e tequitlatos de Santo Domingo no eligieron ninguno, ellos reconocían ser ~~naturales~~ naturales de Santa María *Nduayaco*, por lo tanto solicitaron ser congregados a este pueblo. Esta petición fue autorizada por el alcalde mayor de Teposcolula.

En este caso las reducciones no desarticulaban la estructura política-social de los pueblos de Santa María, San José y Santo Domingo, porque simplemente

no hubo una congregación de estos pueblos, los tres continuaron con sus relaciones políticas y sociales, reconociendo dos de ellos, ser y formar parte de uno solo.



Parte del actual pueblo de Santo Domingo *Ticú* se ubica en un cerro.

Es importante resaltar el papel que los frailes dominicos tuvieron durante las congregaciones de los pueblos en la tierra de la lluvia. Durante la primera etapa los frailes fueron parte importante en las reducciones. Pues ellos presionaron al rey para que ordenara congregar a los pueblos derramados. Su función fue tan

importante que el rey ordenó a los religiosos auxiliaran a las autoridades españolas para realizar la reducción de las comunidades, ya que ellos conocían mejor la región. En la segunda etapa los frailes también tuvieron un papel importante. Pero en ese periodo ya no fue para congregar a los pueblos, sino para oponerse a la reducción. Varios de los frailes dominicos se presentaron como testigos de los pueblos que se resistieron a la congregación. La opinión de ellos, por lo general, coincidieron con las de los testigos mixtecos que se opusieron a la junta. Lo que permite suponer que los frailes apoyaron la resistencia de los mixtecos para no ser congregados.

Así mismo existió una diferencia notable entre la primera y segunda etapa de las congregaciones. En la primera se buscó, o por lo menos ese fue el discurso oficial, el bien espiritual no sólo de los mixtecos, sino de todos los indígenas. En la segunda etapa el discurso, también, fue el bien espiritual de los naturales. Más sin embargo por lo menos en la %tierra de la lluvia+, la mayoría de pueblos ya contaban con una iglesia, bien construida y con los instrumentos necesarios para que los frailes pudieran realizar las misas. Por lo que el discurso del bien espiritual ya no funcionó. Seguramente los *ñuu dzahui*, así como los frailes se dieron cuenta que el objetivo de las congregaciones, en el segundo periodo, en realidad, era que dejaran y abandonaran sus tierras fértiles para que los españoles se apropiaran de ellas. Por lo que las defendieron con la ayuda de los religiosos.

Es interesante observar cómo en la %tierra de la lluvia+ los *yya* o caciques pelean por conservar las tierras de su patrimonio, así como los servicios y tributos

de los *macehuales* y, en algunas ocasiones, de sus terrazgueros. Y que finalmente lograron conservar y subsistir por varios siglos más. Contexto que contrasta notablemente con la situación que vivieron los *señores naturales* de México. Miguel Sánchez, Pedro de la Cruz, Pedro Dionisio y Lucas Cortés, principales de la Ciudad de México, denuncian en 1566 que siendo:

*õ hijos de señores que mandaron esta tierra de v. m. dizimos que nosotros siendo principales hijos de tales señores bibimos mui pobresõ y ahora damos tributo a v. magestad y hazemos todo aquello que los maceguales hazen como si fueros dellos no tenemos tierras con que nos sustentar e bibimos y nuestras mujeres miserablemente y con mucha necesidad siendo ansimismo hijos de señores desta nueva España*³⁶⁰

Los señores de México no sólo perdieron las tierras, servicios y tributos, sino que, también, sufrieron la desarticulación de su señorío con la conquista y las encomiendas. Así lo denunció Hernando Pimentel cacique de Texcoco en 1562, quien en ese año escribió al rey español que:

õ El marques en su Real Nombreõ desmembro y aparto casi todo el señorío que a mi aguelo y padre tuvieronõ y estava con determinacion a yr a la presencia de V. M. viendo la dificultad que aca se ponía para darme lo que es de mi patrimonio y mis antepasados poseyeronõ Lo que yo

³⁶⁰Carta de los señores de México, don Miguel Sanchez, don Pedro de la Cruz, don Pedro Dionisio y don Lucas Cortes principales de la ciudad de Mexico, al rey, en Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indiosõ*, p. 241

humillmente suplico a v. m. me haga merced para que me pueda sustentarõ son quatro pueblecuelos que eran sus subgetosõ ³⁶¹

El desmembramiento que sufrieron los señores de México y cacique de Texcoco del señorío, tierras de su patrimonio, tributo y servicio de los macehuales, a manos de los españoles, en la tierra de la lluvia, como acabamos de ver, no sucedió.

CAPÍTULO V

EL IMPACTO DE LA POLÍTICA CONGREGACIONAL EN LA MIXTECA

CONGREGAR SIN CONGREGAR

Tal parece que la política congregacional de la corona española no tuvo mucho éxito en la tierra de la lluvia, si bien es cierto que se realizaron algunas. En el mayor de los casos no sucedió así. El resultado positivo de las congregaciones debe encontrarse en las cabeceras políticas y no tanto con los pueblos llamados sujetos.

³⁶¹ Carta del cacique Hernando Pimentel de Texcoco al rey, 1562 en Menegus Bornemann, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios*, P.242.

Tlaxiaco fue una cabecera que se congregó en el primer periodo, las evidencias arqueológicas así lo demuestran. Pero los sujetos que dependían políticamente de él no lo hicieron. El investigador Ronald Spores encontró un documento en el Archivo Regional de la Mixteca en Tlaxiaco, que data de 1591. El expediente afirma el investigador ³⁶²está en muy mala condición, pero con paciencia, la mayoría de su contenido es perceptible. Los datos que Spores pudo rescatar son sobre la congregación de los pueblos sujetos a la cabecera de Tlaxiaco, en el se incluyó a San Martín Guamelulpan (Huamelulpan). En Tlaxiaco tributaban 31 pueblos los mismos que se pretendieron congregar y reubicar en la cabecera del mismo nombre. El encargado de realizar la congregación fue Ruy Díaz Cerón el 20 de marzo del año de 1599. A continuación se enlistan las estancias sujetas a Tlaxiaco con la cantidad de tributarios y la distancia de su cabecera.

³⁶²Spores, Ronald, *El impacto de la política de congregaciones en los asentamientos coloniales de la Mixteca Alta, Oaxaca: El caso Tlaxiaco y su región* en *Cuadernos del sur*, año 11, núm. 22, agosto 2005, p. 9. Por la mala condición del documento el Lic. Roberto Santos, responsable del Archivo, lo envió para su restauración a la ciudad de Oaxaca. Hasta el momento de escribir estas líneas no se había devuelto el documento al Archivo de Tlaxiaco.

Cuadro 1

Pueblo	Tributarios	Distancia de la cabecera
Cabecera [de Tlaxiaco]	362½	
Estancia Santiago Nondiosí (Ynundchi) [Nundiche]	61½	2 leguas ¹
Estancia San Juan Pipioltepec (Ñumi)	300	4 leguas
Estancia Santo Domingo Mixtepetongo [Yosoñama]	87	6 leguas
Estancia San Antonio [Monte Verde]	44	8 leguas
Estancia San Sebastián (Almolya) [Nicananduta]	20	8 leguas
Estancia San Martín Guamymilulpan [Huamelulpan]	74	3 leguas
Estancia San Pedro Mártir Chucatepec [Yúcuxaco]	72	3 leguas
Estancia Santo Domingo Yozoyno [Yodohino]	17	12 leguas
Estancia San Marcos Yucusa [Monte de León]	47	8 leguas
Estancia Santa María Chilapa	191	10 leguas
Estancia San Gregorio [Tinú; Tiniyu ??]	10	4 leguas
Estancia Santa Cruz (Tayate) [Tayata]	53	3 leguas
Estancia Santa María [del] Rosario	18	2 leguas
Estancia San Cristóbal [Amoltepec]	53½	2 leguas
Estancia Santa María Magdalena Tlatocapan [Peñasco]	90	2½ leguas
Otros barrios ("varios de casería que tiene 10 tributarios")	10	
Estancia San Agustín Tlacotepec	60	roto
Estancia San Mateo Comaltepec (Yunoo) [Peñasco]	116	6 leguas
Estancia Santa María Natividad (Yosouihua) [Yosoyúa]	68½	7 leguas
Estancia Santo Domingo (Tisaha; Tiexee) [Ixcatlán ??]	14	11 leguas
Estancia San Felipe (Tindacu) [Tindaco]	27	12½ leguas
Estancia Santa Catalina (Yuyuta; Yuiha) [Yujia]	16	14 leguas
Estancia San Joseph [??]	8	15 leguas
Estancia Santa María Dusi [Yolotepec o Tataltepec]	6	17 leguas
Estancia San Pablo (Nca; Nocau) [Tijaltepec ??]	20	11 leguas
Estancia Santa Catalina (Tiquaa; Tiucua) [Ticúa]	51	8 leguas
Estancia San Pedro Tiquisi (Tiquixe) [Molinos]	45	6 leguas
Estancia San Antonio Sinicahua	26	4 leguas
Estancia San Bartolomé Nosinitre (Noxixe)	15	1½ leguas
Estancia Santiago Pitzicualixtatlau... [Yosotiche]	47	12 leguas
Estancia San Juan Ni hue a unca [Teponaxtla??]	6	12
Estancia Santo Tomás [Teponaxtla?? Mexicalcingo??]	16	10

²⁴ Véase lista anexa de definiciones de palabras arcaicas, obsoletas o ambiguas.

Tomado de Ronald, Spores, *El impacto de la política de Congregaciones* +p. 10.

Las estancias sujetas piden no ser trasladadas y sus argumentos son similares a los que utilizaron los pueblos de *Huacilla*, *Coyotepec*, *Nduayaco*, San José y *Ticuu*. El lugar donde están asentadas son los mejores que hay en todas las

Sin embargo la orden fue seguir con la congregación y el 8 de abril de 1599 en Tlaxiaco, Rui Dias Cerón elabora la memoria de las tierras que ocupaba la cabecera con sus estancias, así comienza la relación:

- ❖ Tlaxiaco siembra en algunos llanos y laderas que tienen, cada *ñuu dzahui* siembra dos o tres sementeras, cada una de ellas miden más o menos de quince a veinte brazas; cada tributario siembra cinco almudes y las tierras que ocupan de norte a sur son cuatro leguas.

Pueblo estancia	Tipo de siembra	Cantidad que siembra cada <i>Ñuu Dzahui</i>	Superficie de cada sementera	Leguas de tierras en contorno
Santiago <i>Nundiche</i>	Rozas y laderas	Tres o cuatro almudes de maíz	Ochenta brazas	Dos leguas
Santo Juan <i>Pijoltepec</i> [Numi]	Rozas, joyas y laderas	Cuatro almudes de maíz	Ochenta brazas	Cuatro leguas
Santo Domingo [Yosoñuma]	Rozas	Cuatro almudes de maíz	Sin información	Dos leguas
San Antonio [Monte Verde]	Rozas en barrancas	Tres o cuatro almudes de maíz	Cincuenta brazas	Una legua
San Sebastián [Nicananduta]	Rozas en algunos llanos	Cuatro almudes de maíz	Sin información	Sin información
San Martín [Huamelulpan]	Rozas en barrancas	Cuatro o cinco almudes de	Cincuenta y sesenta brazas	Legua y media

³⁶³Spores, *El impacto de la política de Congregaciones* +, p. 11.

			maíz		
San Pedro Mártir [<i>Yucuxaco</i>]	Rozas en barrancas		Tres almudes de maíz	Cincuenta y sesenta brazas	Dos leguas
Sancto Domingo [<i>Yodohino</i>]	Rozas en barrancas		Tres o cuatro almudes de maíz	Cincuenta y sesenta brazas	Dos leguas
San Marcos [<i>Monte de León</i>]	Rozas en barrancas		Tres o cuatro almudes de maíz	Sesenta u ochenta brazas	Una legua
Santa María <i>Chilapa</i>	Rozas en barrancas		Cuatro y cinco almudes de maíz	Sesenta u ochenta brazas	Dos leguas
San Gregorio	Rozas en barrancas		Tres o cuatro almudes de maíz	Cuarenta a sesenta brazas	Una legua
Santa Cruz [<i>Tayata</i>]	Rozas en barrancas		Cuatro o cinco almudes de maíz	Cuarenta y cincuenta brazas	Legua y media
San Cristóbal [<i>Amoltepec</i>]	Rozas en barrancas		Tres o cuatro almudes de maíz	Treinta y cuarenta brazas	Una legua
Santa María Magdalena [<i>Peñasco</i>]	Rozas en barrancas		Tres o cuatro almudes de maíz	Cincuenta y sesenta brazas	Una legua
San Agustín [<i>Tlacotepec</i>]	Rozas en barrancas		Tres o cuatro almudes de maíz	Cuarenta y sesenta brazas	Una legua
San Mateo [<i>Yucutindo?</i>]	Rozas en barrancas		Cuatro o cinco almudes de maíz	Veinte a sesenta brazas	Una legua
Santa María <i>Yooguae</i>	Rozas en barrancas tres o cuatro		Tres o cuatro almudes de	Cuarenta y sesenta	Una legua

[Yosoyúa]	almudes de maíz		maíz	brazas	
San Agustín, tal vez Santo Domingo <i>Tisaha</i> [<i>Ixcatlan?</i>] ³⁶⁴	Rozas en barrancas		Tres o cuatro almudes de maíz	Treinta o más brazas	Legua y media
Santa Catalina [<i>Yujia</i>]	Rozas en barrancas		Cuatro almudes de maíz	Cuarenta o sesenta brazas	Una legua
San Joseph	Rozas en barrancas		Tres o cuatro almudes de maíz	Cuarenta a sesenta brazas	Dos leguas
San Agustín [<i>Tlacotepec</i>]	Rozas en barrancas		Tres o cuatro almudes de maíz	Cuarenta a sesenta brazas	Una legua
Santa Catalina [<i>Ticúa</i>]	Rozas en barrancas		Cuatro o cinco almudes de maíz	Cuarenta a sesenta brazas	Legua y media
San Pedro Tighi [Molinos]	Rozas en barrancas		Cuatro o cinco almudes de maíz	Cuarenta a sesenta brazas	Una legua
Santo Sinicaba [San Antonio <i>Sinicahua</i>]	Rozas en barrancas		Tres o cuatro almudes de maíz	Veinte a treinta brazas	Una legua
San Bartolomé	Rozas en barrancas		Tres o cuatro almudes de maíz	Cuarenta a sesenta brazas	Una legua
Santiago Petzicualixtlauaca [<i>Yosotiche</i>]	Rozas en algunos llanos		Tres o cuatro almudes de maíz	Cuarenta y sesenta brazas	Dos leguas

³⁶⁴Ronald Spores opina que posiblemente se trate de Santo Domingo Ixcatlan, aunque tengo mis serias dudas. Actualmente existe un pueblo con el mismo nombre y es Municipio, pero se ubica a 25 kilómetros de distancia de Chalcatongo, cerca de *Yosondua*. En 1603 se menciona en la congregación de los sujetos de Chalcatongo, por lo que se deduce que no puede ser el mismo pueblo, como opina Spores.

San Juan [Teponaxtla]	Rozas en algunos llanos y barrancas	Tres o cuatro almudes de maíz	Cuarenta a sesenta brazas	Una legua
Santo Tomás Teponastla	Rozas en llanos	Tres o cuatro almudes de maíz	Cuarenta a sesenta brazas	Dos leguas

Un almud es una medida de granos, equivale a 7.568 litros. Braza es una medida de longitud, equivale a seis pies que es igual a dos varas que en metros son 1.67.³⁶⁵

Por el lugar donde sembraban las estancias, es decir en barrancas, se deduce que los pueblos estaban asentados en las laderas de las montañas y que su territorio era pequeño con respecto a las cabeceras. Por la información que presenta Spores, tal parece que, San Pedro Molinos, Santa Catalina *Ticúa*, San Felipe *Tindaco* y Santo Domingo *Tixa*, estaban congregados en San Mateo. En la contradicción que presentaron para no congregarse a Tlaxiaco alegaron las autoridades mixtecas Diego López, Juan de las Casas y Lucas Hernández:

*õ todos de nuestra voluntad que nos queremos congregar en el pueblo de San Mateo como lo estábamos antes atento a que es buen temple y tierra fría y sana y a ver como ay en el dicho pueblo muchos aprovechamientos como es la crianza de seda y muchas frutas y muchos magueyes y a ver como ay mucha agua y tener muy cerca muchos montes y a ver en ellas muchos venados de que nos aprovechamos y tener otras muchas legumbresõ*³⁶⁶

³⁶⁵ Pezzat Arzave, Delia, *Guía para la interpretación de vocablos novohispanos, siglos XVI a XVIII*, México, Archivo General de la Nación, 2001, pp. 25, 45. Para los pobladores de la Mixteca Alta, particularmente de San Miguel Achiutla, 7 litros equivale a una maquila; de una maquila se obtienen 50 tortillas de las que se %chan en el pueblo+. Una persona adulta en promedio consume 18 tortillas al día, por lo que con 21 litros se mantienen más o menos de 10 a 12 personas. Cuarenta brazas equivalen a 100.2 m; por lo regular las sementeras se medían en cuadra en el siglo XVI; por lo que, tal vez las sementeras medían 100.2 m2.

³⁶⁶ *Ibidem*, p.13.

Así pretenden formar un solo pueblo con San Mateo con más de quinientos habitantes donde serán mejor aprovechados que en el de Tlaxiaco, al que quisieron congregarlos. Otro argumento que alegaron fue que su cabecera de doctrina no era Tlaxiaco que quedaba a cuatro leguas de distancia, sino Chalcatongo que se encontraba más cerca, a dos leguas, y donde escuchaban misa los domingos y los días de fiesta. Efectivamente San Pedro Molinos, Santa Catalina *Ticúa*, San Felipe *Tindaco* y Santo Domingo *Tixa*, se encontraban más cerca de Chalcatongo que de Tlaxiaco, por lo que no se entiende por qué el juez congregador buscó trasladarlos hasta su cabecera política. En este caso como en otros más, es de dudar que el juez haya visitado a los pueblos, por lo que desconocía la distancia, así como la ubicación en la que se encontraba con respecto a Tlaxiaco.

Tal vez San Pedro Molinos, Santa Catalina *Ticúa*, San Felipe *Tindaco* y Santo Domingo *Tixa*, formaron parte del señorío de San Mateo al que tributaban y con la primera fase de las congregaciones, éstas fueron separadas de ese pueblo para pasar a ser sujetos de Tlaxiaco, y en esta oportunidad buscaron regresar a su antiguo señorío. Aunque tampoco es descabellada la idea de que estos pueblos buscaron conformar una nueva cabecera política, aprovechando la distancia que había entre la de Tlaxiaco y Chalcatongo. Una nueva cabecera entre estos dos pueblos sería bastante conveniente para los pasajeros, pues la distancia entre éstos es bastante considerable.

Nicolás Ortiz, Tomás Mendoza, Tomás de Aquino, principales de Santa Magdalena Peñasco solicitaron, también, pasarse a San Mateo, pues les habían ordenado congregarse a San Martín Huamelulpan. Pero se opusieron a la orden argumentando:

õ ser nuestras tierras de tantos aprovechamientos a si de tener muy buenas sementeras de mays y trigo y muchos magueyes y granados (sic) yõ morales de donde criamos seda para pagar el servicio a que somos obligados y el tributo a nuestro encomendero de más que a poca acabamos nuestra iglesia y el retablo de ella nos costó cien pesosõ ³⁶⁷

y por estar más cerca San Mateo que San Martín. Además San Agustín [Tlacotepec], Santa María de la Natividad [Yosoyúa], y San Antonio [Sinicahua] asimismo quisieron congregarse a San Mateo.

³⁶⁷ *Ibidem*, p.13.



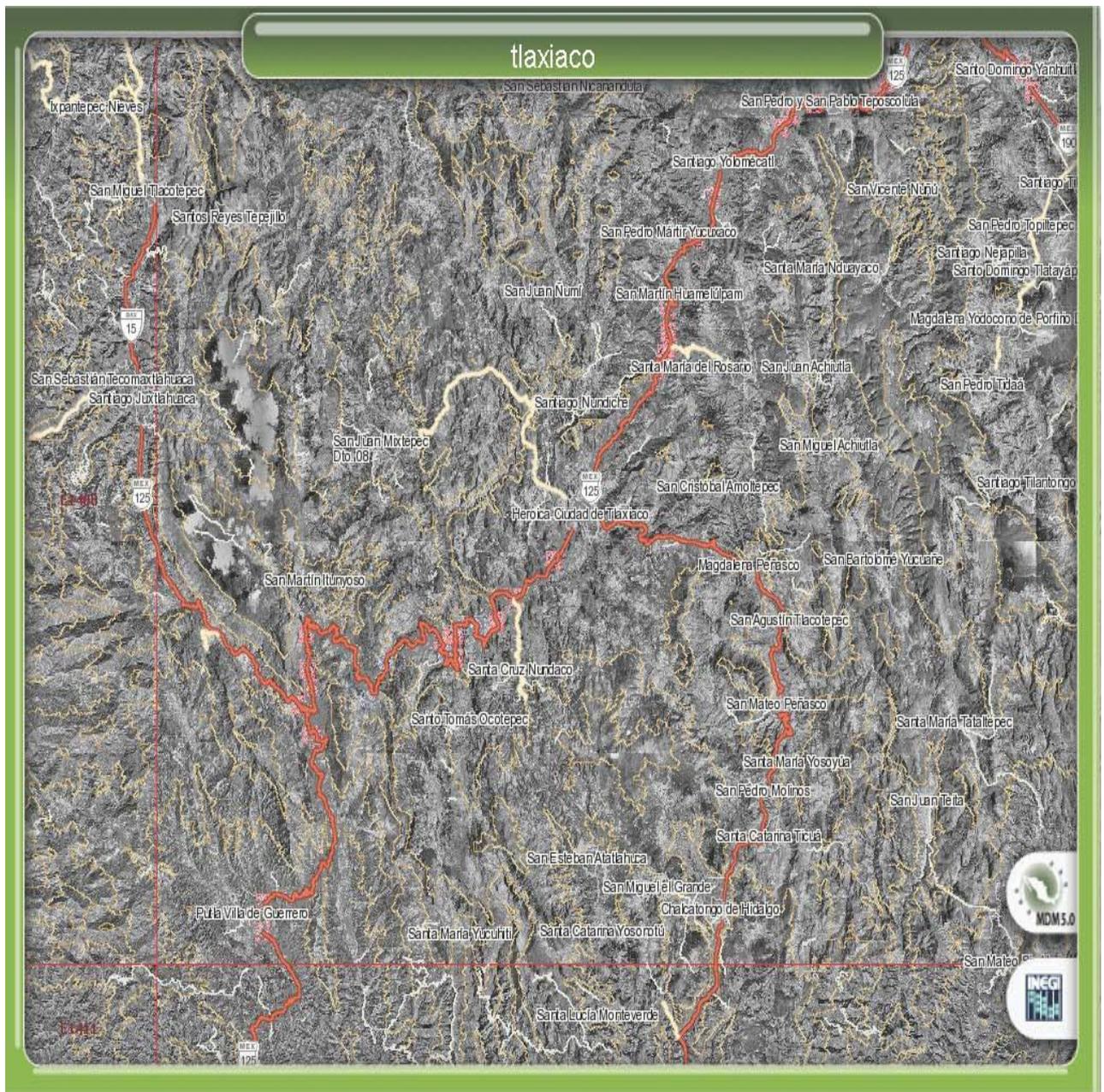
Este es el pueblo de San Mateo Peñasco donde, seguramente, pretendieron congregarse, San Agustín, Santa Catalina, San Pedro, San Felipe, Santo Domingo, Santa Magdalena, San Martín, Santa María y San Antonio.

La razón para pedir ser congregados a San Mateo fue que era tierra templada, menos caliente que Tlaxiaco, que tenía aguas y lo fundamental que de ese pueblo salieron muchos naturales para poblar otras estancias: San Pedro [Molinos], San Agustín [Tlacotepec], Santa María de la Natividad [Yosoyúa] y San Antonio [Sinicahua].³⁶⁸ Que cuando pertenecieron a San Mateo eran más de mil tributarios, para 1599, San Mateo sólo tenía 400. Sin duda San Mateo Comaltepec, ahora Peñasco, fue un gran e importante señorío del que salió gente, seguramente, para proteger sus tierras al fundar nuevas poblaciones, una

³⁶⁸ *Ibidem*, p.14.

estrategia que, tal parece era común en la tierra de la lluvia, pues no olvidemos que Santa María *Nduayaco* realizó la misma estrategia.

San Pedro [Molinos], San Agustín [*Tlacotepec*], Santa María de la Natividad [*Yosoyúa*] y San Antonio [*Sinicahua*] aprovecharon la congregación de 1599 para intentar regresar a San Mateo del que eran originarios, por ello se negaron a juntarse a Tlaxiaco. Pero la pregunta es ¿estos pueblos iban a ser congregados, en el sentido de ser mudados a Tlaxiaco? Si se pensó de esta manera por parte de los funcionarios españoles ¿dónde, en qué lugar se iban a ubicar en la cabecera? ¿Habría suficiente espacio para mudarlos? Tal vez no lo había, por ello los pueblos se negaron a juntarse a Tlaxiaco y prefirieron regresar a San Mateo de donde habían salido. Si la Congregación era sólo jurisdiccional, pues ya dependían políticamente de Tlaxiaco, qué caso tenía entonces congregarlos. En este asunto me parece que no existió una congregación porque, como opina Spores, los pueblos afectados se encontraban en sus lugares en el siglo XVII, y allí sigue hasta



Mapa del Distrito de Tlaxiaco. INEGI.

³⁶⁹ Ibídem, p15.

El virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo despachó más disposiciones para realizar las congregaciones de los pueblos en la tierra de la lluvia, antes de partir para el Perú. Como la que entregó a Jorge Mejía y Peralta, juez de congregación, en el mes de septiembre de 1603, en la que comisionó para continuar con la congregación de la provincia de Yanhuitlán.³⁷⁰ Lamentablemente no se ha encontrado el reporte completo sobre esta congregación. No obstante Francisco de las Casas, encomendero de Yanhuitlán denuncia en octubre de 1603 que:

*õ en aquella parte aya dado un genero de enfermedad que cada día se entierran veinte y treinta indios en el dicho pueblo de yanguitlan y en sus sujetos conbienen y an venido a grandísimo menos cabo y que el cansiller rrafael de trexo a quien esta encomendada la congregación de aquel partido los aflixe y oprime aque acaben su congregación con que rresiven daño y desconsuelo porque demás de la enfermedad dicha avia gran falta de bastimentos pidiéndome que por agora mandase sobreser la dicha congregacionõ*³⁷¹

Reportes de la época denunciaron que fue el cambio de temperamento y la falta de alimentos traían grandes enfermedades a los indios como aconteció a los que se pretendió en la congregación de Yanhuitlán.³⁷² Seguramente la reducción de esta comunidad no fue diferente al resto de las que se realizaron. Es decir, el espacio que se eligió para asentar el pueblo no fue el más conveniente y probablemente el traslado se realizó sin haber sembrado con anterioridad los campos como lo había ordenado el virrey conde de Monterrey. Por lo que éste ordena que cese la congregación hasta recibir el informe de Rafael de Trejo, pero decidió, también que si algunos indios voluntariamente quisieren continuar el

³⁷⁰ Archivo General de la Nación, Congregaciones, vol. 1. Comisión a don jorge mexia y peralta para proseguir en la congregación de yanhuitlán que estaba cometida al bachiller Rafael de trejo con salario. Citada en Torre Villar, *op. cit.*, p.79.

³⁷¹ Archivo General de la Nación, Congregaciones, vol. 1.

edificio de sus casas y venir a Reducir a los puestos que les están señalados lo puedan Hacer pero el dicho cansiller rrafael de trexo no los compela a elloõ +³⁷³ No es descabellado pensar que los sujetos de Yanhuitlán se negaron a continuar con la congregación. Desafortunadamente no se sabe, hasta el momento, que fue lo que reportó Rafael de Trejo y la resolución que tomó el virrey, pero tal parece que en esta parte no se realizó la congregación.

Tal vez la situación lamentable que vivió, no sólo, Yanhuitlán, sino varios pueblos más, sumado al convencimiento que el virrey tenía sobre el buen trato que debía darse a los indígenas durante la reducción. Condicionaron las siguientes disposiciones que formuló el conde de Monterrey. Porque, como opina, De la Torre Villar %En las disposiciones que se fueron dando encontramos tanto las órdenes a los jueces congregadores para efectuarlas, como también aquéllas que rectificaban las primeras disposiciones, corregían procedimientos, alteraban los sitios en los que había que hacerlas o bien interrumpían de plano el proceso+³⁷⁴

De la Torre Villar, opina que el virrey pretendió con las nuevas disposiciones evitar mayor daño a los indígenas, por eso trató de corregir los errores y escuchó las peticiones que los pueblos afectados realizaron por las reducciones. Esta actitud le valió ser considerado, por el citado investigador, como un gobernante justo. Sin embargo el cambiar las disposiciones fue como aceptar implícitamente que durante el proceso se cometieron bastantes injusticias con los

³⁷²Manuel Ribas Cambas citado en Torre Villar, *op. cit.*, p. 39.

³⁷³Archivo General de la Nación, Congregaciones, vol.1.

³⁷⁴Torre Villar, *op. cit.*, p. 41.

indígenas. A pesar de su buena voluntad, no todos los funcionarios que participaron en el proceso actuaron de buena fe.

Tal vez por eso las últimas reducciones que realizó en la tierra de la lluvia, firmadas por él, no sufrieron demasiados cambios. Lamentablemente los procesos sobre las reducciones de los pueblos *ñuu dazhui* no están completos. En el volumen que trata sobre las congregaciones sólo aparecen las resoluciones finales. Por lo que no se sabe a ciencia cierta cómo se fue el desarrollo. Aunque en el caso de los pueblos de la tierra de la lluvia, muy posiblemente se resistieron a mudarse de lugar. Los argumentos no debieron variar de los que presentaron los pueblos de *Coyotepec, Huautlilla, Nduayaco, Ticuú, San José y Nuñu*.

Así en 27 de septiembre de 1603 el virrey conde de Monterrey comisionó a Antonio de Cuenca y Contreras para que demarcara y congregara las estancias de San Andrés, Santa Cruz, Santa Lucía y Los Reyes sujetos de la cabecera de Chalcatongo, en el pueblo de San Miguel *Ñucaño*, sujeto también de Chalcatongo, que se ubicaba a media legua de distancia,³⁷⁵ seguramente este pueblo es el actual San Miguel el Grande.³⁷⁶

³⁷⁵ Archivo General de la Nación, Congregaciones, vol.1. Comisión a don antonio de cuenca y conteras para la demarcación de los pueblos aquí contenidos en la mixteca+. Citada en Torre Villar, *op. cit.*, p.115. Esta congregación inició en el año de 1602. En una carta que Juan Pardo de Agüero, alcalde mayor de Teposolula, envió al virrey el 6 de diciembre de 1602, informó que la congregación no se hiciese en Almoloya sino en Chalcatongo y Santa Cruz y que San Esteban se podía quedar por sus buenas comodidades, [el virrey explica] proveí y mandé que toda la congregación de los dichos pueblos se hiciese en Santa Cruz excepto del pueblo de San Esteban Atlatlauca, que éste se había de quedar en su puesto por visita de Santa Cruz con obligación de dos misasõ +

³⁷⁶ Los habitantes de San Miguel el Grande mencionan que su pueblo en idioma mixteco se llama *Yucu Canu*, Cerro Grande, no recuerdan el de *Ñucaño*, aunque este último nombre puede ser una variante del anterior.

El proceso sobre la congregación de los sujetos de Chalcatongo está lleno de confusiones. Por lo que es de dudar que los jueces visitadores y congregadores haya estado en todos los pueblos que se mencionan en el documento. Al respecto Peter Gerhard opina que en 1603 todas las estancias debían ser reducidas a dos sitios, la cabecera y Santa Cruz *Itundujia*, menos una;³⁷⁷ esta opinión acentúa la confusión. Porque como se menciona arriba, las estancias se pretendían congregarse en San Miguel, no en Santa Cruz *Itundujia*, como lo menciona Gerhard. Las estancias tenían diferentes encomenderos, pero asistían a escuchar misa a Chalcatongo que era cabecera religiosa y civil.



Vista panorámica de Chalcatongo desde el cerro *Yucu Chayu*.

³⁷⁷Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España...*, p.297.

San Andrés, Santa Cruz, Santa Lucía y Los Reyes rechazaron la reducción alegando que el dicho pueblo de San Miguel era malsano y que carecía de tierras y otras buenas comodidades para la dicha reducción.³⁷⁸ Aquí aparece otra confusión, pues las cuatro estancias argumentaron, además, que eran de clima caliente, por ser temple de sus pueblos templado de chinanteca se morirían y acabarían brevemente.³⁷⁹ Por lo que solicitaron congregarse en el pueblo de Almoloya ubicado a dos leguas de Chalcatongo. Pues Almoloya tenía temple templado y muy sano y que tenía muchas y muy buenas tierras de riego y de temporal para maíz y todas semillas, árboles y granjerías para dar y repartir a todos los indios de la congregación.³⁸⁰



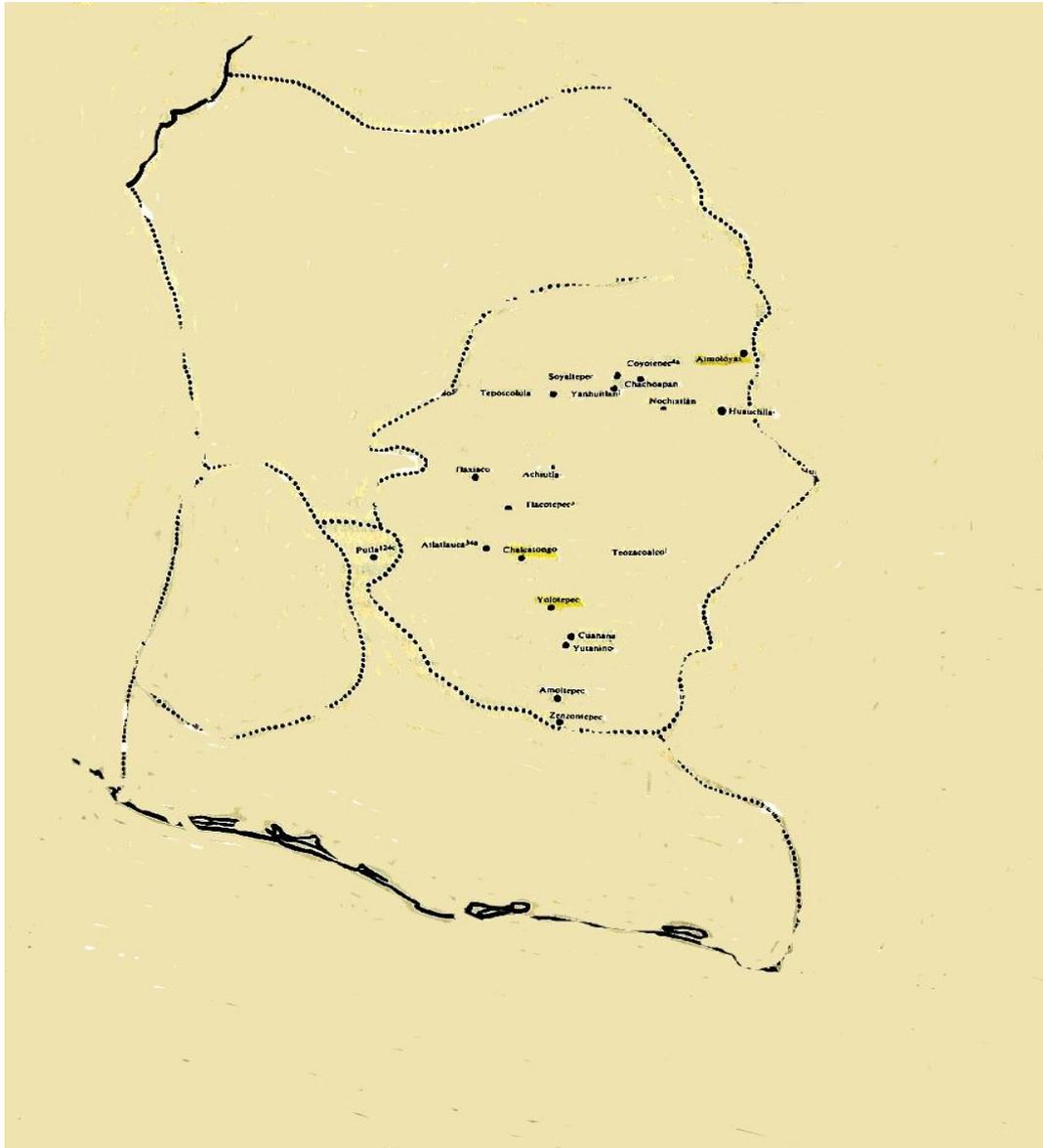
San Miguel el Grande vista panorámica desde el Cerro Mogote.

³⁷⁸ *Ibidem.*

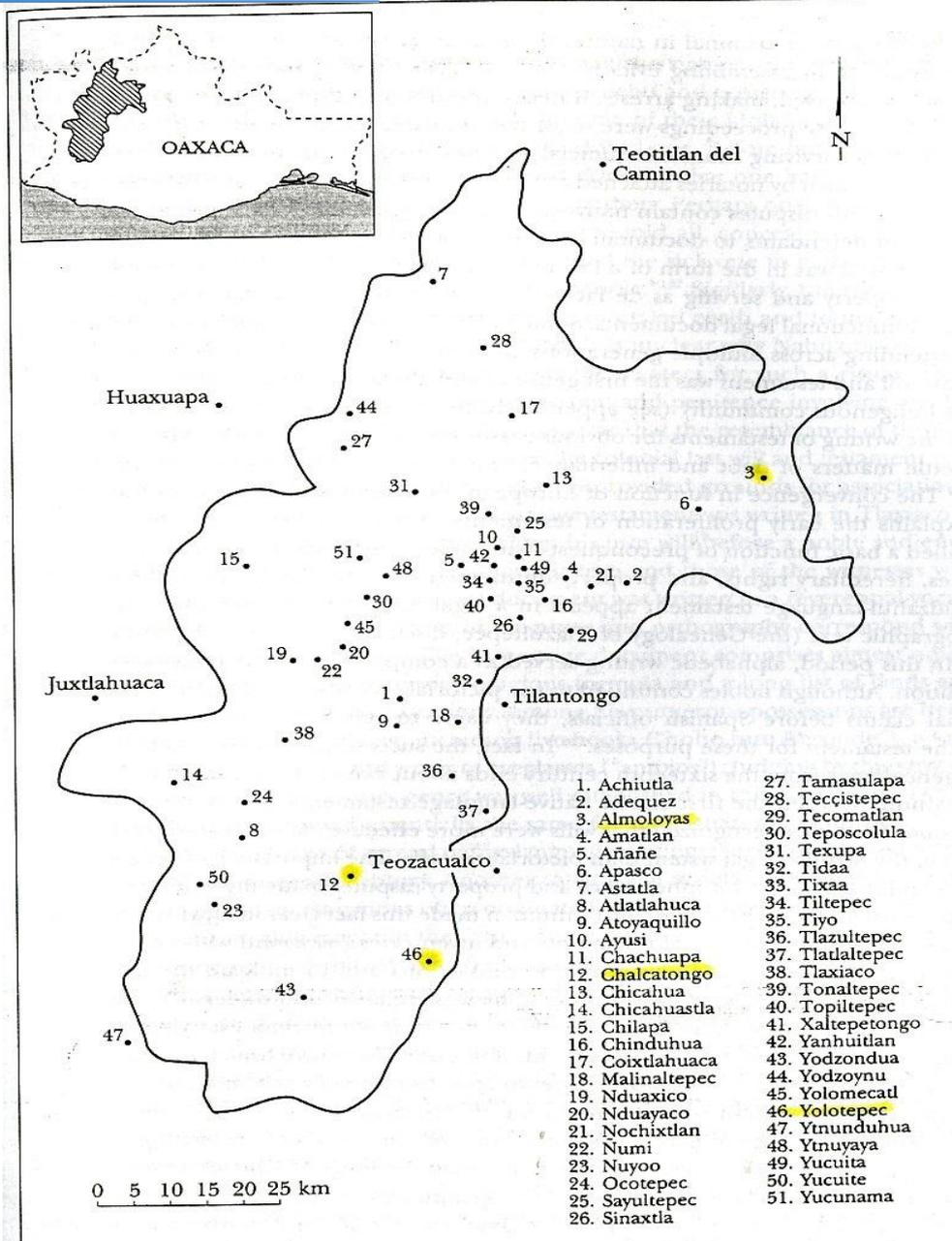
³⁷⁹ *Ibidem.*

³⁸⁰ *Ibidem.*

Para confundir aún más el proceso, en la región de la Chinantla, se ubica un pueblo llamado Almoloyas, ¿sería éste el pueblo al que pedían incorporarse las cuatro estancias de Chalcatongo?



Tomado de Dahlgren, *op. cit.*, p. 55. Mapa con la ubicación de los pueblos en la Mixteca en el siglo XVI. Se puede observar la distancia que existe entre *Chalcatongo*, *Yolotepec* y *Almoloya*.



Tomado de Kevin Terraciano, *o p. cit.*, p. 49. Se puede observar con más detalle, la ubicación y la distancia que existe entre *Chalcatongo*, *Yolotepec* y *Almoloya*.

Lo insólito del caso es que el virrey después de revisar el informe de Ruy Díaz Zerón y de Blas de Zande aprobó que la congregación se hiciera en Almoloya:

õ la congregación que estaba mandada hacer en el dicho pueblo de San Miguel, de Chalcatongo y sus sujetos y del de Yolotepec y los suyos se hiciese, asentase y poblase en el dicho sitio, parte y lugar nombrado Almoloya por haber constado por la información que dieron los indios ser de temple acomodado para la salud y vivienda de todos y supuesto el pedimiento, voluntad y consentimiento de los de Yolotepec y sus sujetos y de las estancias de San Andrés Xacala, Santa Cruz, Santa Lucía y Los Reyesõ ³⁸¹

A los pueblos se les notificó que en caso de no estar de acuerdo con la congregación presentaran las contradicciones correspondientes, por lo que las autoridades encargadas de realizar la junta no podían ejecutar hasta que el virrey lo ordenara. Sin embargo fue tan confusa la información que presentaron Ruy Días y Blas de Zande o al virrey no le quedó muy claro, porque en 1603 se comisionó a Agustín de Salas Orozco, corregidor de Huajuapán, para que realizara la vista de ojos de la ubicación de los pueblos. Una vez más el virrey revisó el reporte del corregidor, pero al parecer, tampoco fue muy claro porque determinó:

õ atento a que de los autos hasta aquí hechos por su variedad y contrariedades no se puede tomar cierta determinación en la reducción de estos pueblos y disposición de la doctrina y para que lo uno y lo otro se entienda y provea y haya bastante claridad y distinción de todos los templos de estos dichos pueblos, sitios y capacidad de ellos se nombre juez

³⁸¹ *Ibidem.*

*comisario demarcador que de nuevo vaya a todos los pueblos, cabeceras y sujetos de esta doctrina y los demarque con toda puntualidad, especialmente en los templos, granjerías y capacidad y elija sitio o sitios donde hacer la reducción y los califique con información bastante*³⁸²

Sin duda para el año de 1603, Ruy Díaz Zerón, Blas de Zande y Agustín Salas de Orozco, jueces visitadores y demarcadores, no entendían aún como estaban conformadas las estructuras políticas-territoriales-tributarias de los pueblos de la Tierra de la Lluvia; además se puede advertir que no fueron a los pueblos a cumplir con la orden del virrey. Por lo que, tal vez, la información que presentaron la recabaron de oídas. Así el 27 de septiembre de 1603 se comisionó a Antonio de Cuenca y Contreras para visitar Chalcatongo, sujetos y estancias. A este juez se le otorgó 40 días y un salario de diez pesos, a los oficiales que lo acompañarían en la visita, les fueron señalados, también, los salarios que deberían percibir a través de la real hacienda.

Penosamente no se tiene noticias si Antonio de Cuenca y Contreras visitó la zona, pero es un hecho que el proceso de la congregación de los pueblos sujetos de Chalcatongo continuó por varios años más. Porque en 1605 Diego de Paz, mixteco de Achiutla otorgó un poder a Pedro de la Torre; secretario de gobernación de la ciudad de México para que cobre cierto salario por haber servido como intérprete que fue nombrado por Alonso Guerrero, juez de congregaciones en Chalcatongo y demás pueblos que están cometidos en la Mixteca³⁸³

³⁸² *Ibidem.*

³⁸³ Archivo Histórico Judicial del Estado de Oaxaca, Teposcolula, civil, leg.07, exp.22.3. 1605. 2fs.

se negaban a juntarse en San Miguel, pues alegaron que juntos no podían congregarse a los 165 tributarios que tenía Chalcatongo de sus sujetos de tierra fría;³⁸⁴ es decir de San Miguel, Santa Catarina, Santiago Mixtehuaca y San Andrés Tiza, por lo que preferían congregarse a Almoloya.

Cabecera civil y religiosa	Sujetos	Clima en el siglo XVI
Chalcatongo	San Andrés <i>Xacala</i> (<i>Doyoñana</i>)	Templado
	Santa Lucía <i>Nutneñu</i>	Templado
	Los Reyes	Templado
	San Miguel <i>Ñucaño</i>	Frío
	<i>Yolotepec</i> [Al parecer era cabecera y tenía como sujeto a <i>Cuananan</i>]	Frío
	Santa Cruz <i>Ytnundujia</i>	Templado
	Santa Catalina	Frío

³⁸⁴ *Ibidem.*

	Santiago <i>Mixtehuaca</i>	Frío
	San Andrés <i>Tiza</i>	Frío

Basado en Peter Gergard, *Geografía Histórica*

Chalcatongo tuvo, además, como sujetos de doctrina a San Pedro Molinos, Santa Catalina *Ticúa*, San Felipe *Tindaco* y Santo Domingo *Tixa [Ixcatlan]*, aunque políticamente eran sujetos de Tlaxiaco.

En las *Relaciones Geográficas* y *Suma de Visitas* que se escribieron en el siglo XVI y en los mapas que han elaborado varios investigadores,³⁸⁵ sobre la ubicación de los pueblos mixtecos, no se hace referencia ni aparece un pueblo que se conozca como Almoloya y menos que se ubicará a dos leguas de Chalcatongo. Claro que esto no quiere decir que no haya existido, tal vez desapareció o muy probablemente cambió de nombre. Aunque los habitantes actuales de esta región no recuerdan que algún pueblo haya tenido el nombre de Almoloya. Por otra parte si este pueblo se ubicaba a dos leguas de distancia de Chalcatongo, seguramente, no tenía el clima templado, pues la zona es bastante fría, por lo que es de dudar que cerca de la cabecera de Chalcatongo existiera uno de tierra templada.

³⁸⁵Vid, Dahlgren, Barbro, *op. cit.*, p.. 55. Spores, Ronald, *Ñuu ñudzahui la Mixteca de Oaxaca...*, p. 6. Terraciano Kevin, *op.cit.*, p.49.

Por la información contenida en el proceso de 1603, tal pareciera que, Chalcatongo tenía y mantenía una estructura política-territorial-tributaria con pueblos de tierra caliente. En este caso con San Andrés, Santa Cruz, Santa Lucía y Los Reyes, que se ubicaban en un nicho ecológico diferente al de la tierra de la lluvia, en la región Chinanteca. Pero no sucedió así, en un expediente de 1578,³⁸⁶ se menciona que, efectivamente, Chalcatongo tenía estancias de tierra caliente, como lo atestiguaron el 6 de mayo de 1578, Domingo Hernández, alcalde mixteco del pueblo de *Ixcatlan*, «la cabecera es temple frio lo otro las estancias caliente...»³⁸⁷ Desafortunadamente en el documento no se registran los nombres de las estancias que tenían el temple caliente, pero seguramente son las mismas que se mencionan en el proceso de Congregación. Del mismo parecer era Domingo García, principal mixteco del pueblo de San Pedro de Tlaxiaco, «y este dicho pueblo (de Chalcatongo) es muy frio y las estancias que tiene. Todas En tierra caliente y por esta causa por venir muy a menudo los que son de tierra caliente a tierra fría Enferman y mueren los naturales»³⁸⁸ En este el documento de 1578, también, se indica que los habitantes de la cabecera y las estancias tenían que recorrer a pie más de 10 y 15 leguas con ocote y amole sobre sus espaldas, que recogen en sus bosques, por tener una granjería tan pobre, para venderlos en los pueblos de Teposcolula y Yanhuitlán.

³⁸⁶ Archivo General de la Nación, Tierras, vol.3694, exp.8, 1578. 20fs. «Cuenta y visita del pueblo de Chalcatongo»

³⁸⁷ *Ibidem*. Testigo Domingo Hernández, alcalde de Ixcatlan, f.8v.

³⁸⁸ *Ibidem*, f.9r. Testigo Domingo García, principal de San Pedro de Tlaxiaco.

La distancia que recorrían los mixtecos de Chalcatongo y sus estancias de tierra caliente, era muy considerable, si tomamos en cuenta que la chinantla está relativamente cercana a Yanhuitlán. Por lo que San Andrés, Santa Cruz, Santa Lucía y Los Reyes no estuvieron asentados en la región chinanteca, a pesar de alegar que el clima que tenían era de esa zona.

Con toda seguridad las estancias de tierra caliente, que en el siglo XVII, se opusieron a ser congregadas a San Miguel, se asentaban en una distancia no mayor de 3 leguas. Actualmente cerca de Chalcatongo existen pueblos que conservan el nombre que tuvieron en el siglo XVII, por lo que, a ciencia cierta son los que se mencionan en el proceso de 1603, así:

Estancias en el siglo XVII	Pueblos actuales
Santa Cruz	Santa Cruz <i>Itundujia</i>
San Andrés	San Andrés Cabecera Nueva
Santa Lucía	Santa Lucía Monte Verde
Los Reyes	Los Reyes <i>Ixcatlan</i>

Con excepción de Los Reyes que es agencia de Santo Domingo Ixcatlan, los demás son Municipios.

Debido al cambio climático en la actualidad todos tienen un clima frío. Santa Cruz *Itundujia*, limita al norte con San Andrés Cabecera Nueva, Santiago Yosondua y Zapotitlán del Río; al Sur con Santiago *Ixtayutla*; al oriente con La

Reforma y San Andrés Cabecera Nueva; al poniente con Santiago *Amoltepec* y *Zapotitlán del Río*.



Vista panorámica de Santa Cruz *Itundujia*, tomada de la página oficial del pueblo.

Santa Lucía Monteverde pertenece a la jurisdicción de Putla. Limita al norte con Santa Catarina *Yosonotu* y Santiago *Nuyoo*; al sur con San Andrés Cabecera Nueva; al oriente con Putla de Villa de Guerrero, al poniente con *Chalcatongo* y Santiago *Yosondúa*, su clima a pesar de colindar con Putla, que es el inicio de la costa, es frío. Los habitantes de *Yosonotu* afirman que ellos son un pueblo originario, bastante antiguo, donde hubo un reino y que Santa Lucía fue gente que salió de *Chalcatongo* e invadieron sus tierras. Algunos habitantes de *Chalcatongo* indican que en *Nuyoo*, vecino de Santa Lucía, se encuentra el *Chalcatongo Viejo*,

de *Nuyoo* salieron para poblar *Chalcatongo*. Aunque otros, también, opinan que el *Chalcatongo* viejo se encuentra en el cerro llamado *Mogote*, que se ubica en la agencia Benito Juárez de la jurisdicción de San Miguel el Grande.



Cerro Mogote, lugar de asentamiento de Chalcatongo Viejo, según los habitantes de San Miguel el Grande y Chalcatongo.

Los Reyes es el actual Los Reyes *Ixcatlan*, es una agencia que pertenece a Santo Domingo *Ixcatlan* y es de clima frío.

San Andrés *Xacala* es el actual San Andrés cabecera Nueva, limita al norte con Putla y Santa Lucía Monteverde; al sur con La Reforma y Santa Cruz

Itundujia; al oriente con Putla y Santa María Zacatepec; al poniente con Santa Cruz *Itundujia* y Santiago *Yosondua*; actualmente su temple es frío.

Paradójicamente *Yolotepec* y *Yosondua* que en los siglos XVI y XVII, tenían el clima frío ahora son de clima templado. Lo que resta por identificar es el dicho pueblo de *Almoloja* al que preferían congregarse las estancias antes mencionadas. Como proposición, pienso que *Almoloja* bien pudiera ser el actual Santiago *Yosondua*. Pues este pueblo tiene bastante tierra fértil y demasiada agua, aunque se ubica en un despeñadero.



Vista del pueblo de Yosondua



Cascada La Esmeralda en Yosondúa

Elementos que concuerdan con el argumento que presentaron San Cruz, Santa Lucía, San Andrés y Los Reyes para ser congregados al pueblo de *Almoloja*. Además este pueblo se ubica a dos leguas de *Chalcatongo*.

En San Miguel se juntarían también los sujetos de *Yolotepec*. En la comisión que se le da a Antonio de la Cuenca no se mencionaron los nombres de los pueblos sujetos de *Yolotepec*, ni la ubicación de éste. Peter Gerhard, tal parece, que confunde el pueblo de *Yolotepec*, porque opina que su nombre completo en el siglo XVI, era Santo Domingo *Yolotepec* y que tenía subordinada a otra cabecera de nombre Santo Domingo *Ixcatlan* y sus estancias San Miguel

Ixcatlan Ituyucu y Santa Cruz *Tacahua*.³⁸⁹ Sin embargo el *Yolotepec* al que se hace mención en el proceso sobre la congregación de Chalcatongo, pienso, no es Santo Domingo, sino Santa María *Yolotepec*, que se ubica actualmente a 5 leguas de Chalcatongo y es Municipio. En el siglo XVII Santa María sólo tenía como sujeto a Santa Catarina Cuananan.³⁹⁰



Vista de *Yolotepec*, foto proporcionada por Gerardo López, secretario del Cabildo del Santa María *Yolotepec*.

El Santo Domingo, al que se refiere Gerhard es el actual Santo Domingo *Ixcatlan*, que era cabecera en los siglo XVI Y XVII. Tenía como sujeto a Los Reyes

³⁸⁹Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España...*, p. 299.

uno de las estancias que se pretendieron congregarse a San Miguel. El nombre actual del pueblo Los Reyes es Los Reyes *Ixcatlan*, ahora es una agencia de Santo Domingo y tiene problemas por límites territoriales con Chalcatongo.³⁹¹

Santa Catarina Cuananan se ubica en el límite de la tierra de la lluvia y la Costa Chica, tiene un clima templado. A Cuananan se pretendió juntar en el siglo XVII con un pueblo de tierra fría. El Juez visitador y congregador no tomaron en cuenta la recomendación de no perjudicar a los indígenas al realizar la congregación. No se conocen los argumentos que presentaron los de Santa Catarina para no hacerlo, pero era obvio que iban a sufrir un gran daño. Pues sus tierras iban a quedar a más de 5 leguas de distancia de haber sido congregados y el traslado iba a requerir de varios días, ya que deberían atravesar las montañas para mudarse a San Miguel. Probablemente fueron éstas las razones por las que no se movieron de su lugar. Existe la gran duda de por qué no se ordenó que se congregara a Santa María *Yolotepec*, si era su cabecera y estaba a tiro de piedra de distancia.

De San Andrés *Tixa* no se tiene más registros después de 1603, lamentablemente no pude ubicarlo, por lo que no se qué pasó con él. Peter Gerhard opina que no se tiene más noticias de este pueblo después de 1603. Así mismo apunta que San Mateo *Yucutindoó* aparece como sujeto lejano de

³⁹⁰Gerardo López, secretario del Ayuntamiento de Santa María *Yolotepec*, comunicación personal.

³⁹¹Debido a los conflictos externos e internos que tiene el pueblo no fue recomendable visitarlo, debido a que actualmente no está en función el Ayuntamiento, por lo que no hay una autoridad que gobierne al pueblo.

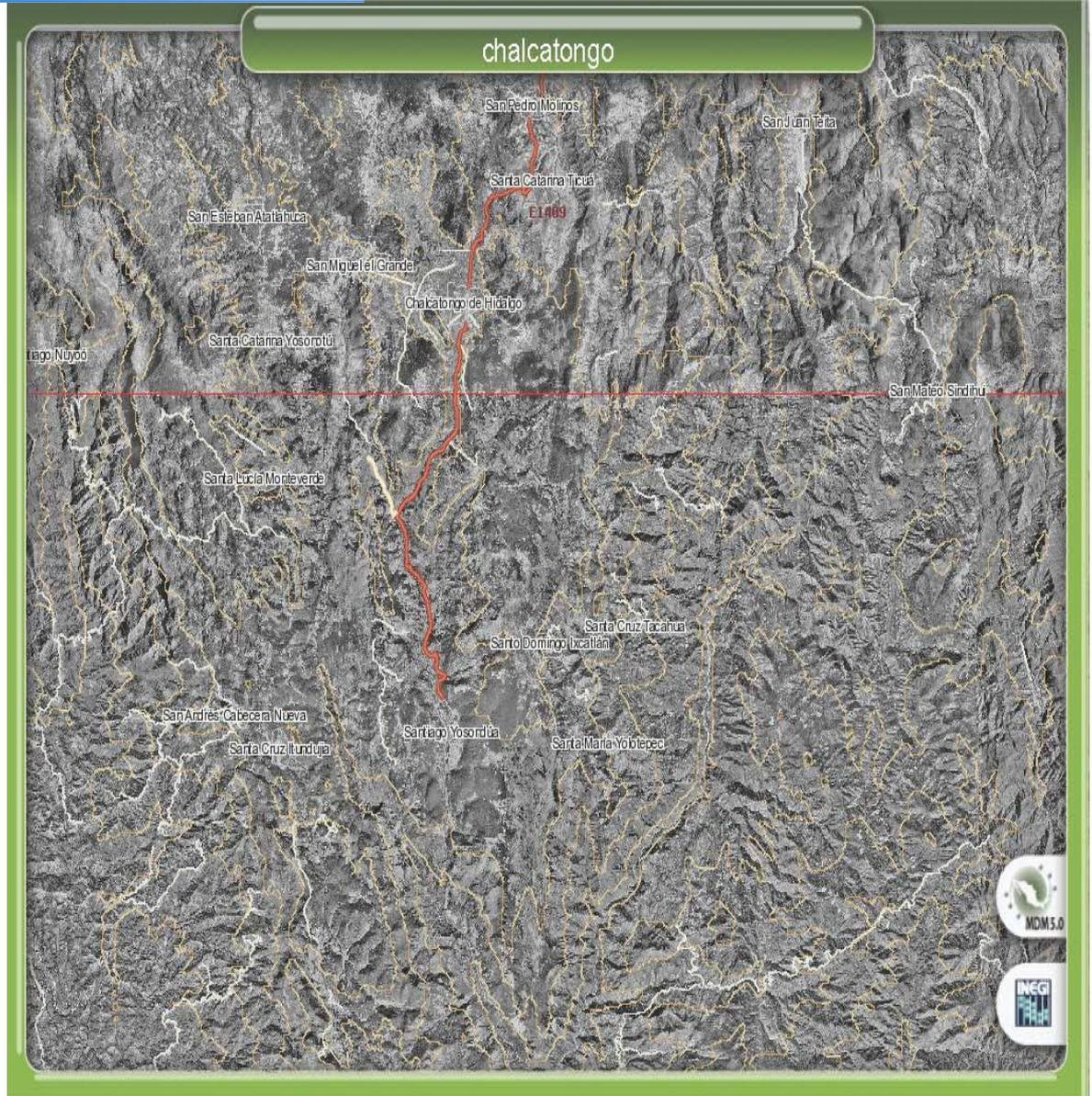
Chalcatongo para 1745-1803,³⁹² pero, tal vez, esta recomposición política se debió dar en otro contexto al de las congregaciones.

Por estas confusiones e irregularidades en la fallida congregación de Chalcatongo, sujetos y estancias es de dudar que los jueces visitadores hayan estado y visitado todos los pueblos que se mencionan en el proceso. Porque demuestran una clara falta de conocimiento de la ubicación de los pueblos mencionados, así como de la geografía de la región.

Aún con las confusiones que tuvieron los jueces visitadores sobre Chalcatongo y sus sujetos. Puede exponerse que éste cacicazgo mantuvo su estructura política-territorial-tributaria por varios siglos más, a pesar de la introducción de instituciones españolas como la encomienda y congregación que no lograron desarticular esa unidad.

La congregación de los sujetos de Chalcatongo fue el último que realizó el virrey Conde de Monterrey en la tierra de la lluvia antes de salir hacia el Perú.

³⁹²Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España* , p. 297.



Mapa de Chalcatongo. INEGI.

Su sucesor el marqués de Montesclaros continuó con el proceso de reducción. El 21 de noviembre de 1603 encomendó a Juan Pardo de Agüero, alcalde mayor de la provincia de Teposcolula, congregar a varios sujetos de la cabecera del mismo nombre. El discurso para realizarlo no cambió, ³⁹³ para su mejor enseñanza en las cosas de nuestra santa fe católica y que vivan en policía, buen gobierno, salud y conservación. El juez visitador fue Francisco de las Casas quien demarcó y señaló los lugares más convenientes para juntar a los *ñuu dzahui* de Teposcolula. El reporte de Francisco de las Casas lo revisó y examinó Gonzalo Gómez de Cervantes y el licenciado Vivero. El virrey Montesclaros después de revisar los reportes del juez visitador y congregador, desde su visión o entendimiento, ordenó realizar 7 congregaciones.

Teposcolula por 1527 fue encomienda de Gonzalo de Alvarado, ³⁹⁴ en 1529 la primera Audiencia se la entregó a Peláez de Berrio, hermano del oidor Delgadillo, ³⁹⁵ pasa a ser parte de la Corona en 1531, dura como corregimiento hasta 1552, año en que se convierte en Alcaldía Mayor.

Para 1548 Teposcolula sólo tenía seis barrios como parte de la cabecera del mismo nombre y aún estaba asentada en el cerro que se llama *Yucundaá*.

Cabecera	Ubicación	Barrios	Tributarios
Teposcolula	Asentado en una ladera, no tiene	Seis, no se mencionan sus	2934 y en ellas 9387 personas de

³⁹³ Archivo General de la Nación, Congregaciones, vol. 1. Citada en Torre Villar, *op. cit.*, p.161.

³⁹⁴ Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 294.

³⁹⁵ Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 294. Pérez Ortiz, Alfonso, *Tierra de Brumasõ*, p.61.

	llanos, tierra fragosa y poco monte, tierra fría y muy fértil, mucha cantidad de morales y buenas aguas, alcanzan salinas.	nombres	tres años para arriba. Tributan cada año 832 pesos.
--	--	---------	---

Papeles de la Nueva España , p. 248.

En, prácticamente, 20 años la población en Teposcolula aumenta casi el triple. Empieza a decaer en la década de 1570, aunque la población no baja más que en el año de 1548. La decadencia se debe, en opinión de Ronald Spores, a la epidemia de 1576.

Años	Tributarios
1564	6,833
1568	5,026
1571	4,500
1603	2,544

Tomado de María de los Ángeles Romero Frizzi, *Teposcolula aquellos días del siglo XVI* P. 126. La autora no aclara si los tributarios correspondían sólo a la cabecera o se incluyeron a los sujetos.

Posteriormente para el año de 1569, en otro documento, aparece que Teposcolula tenía seis estancias, como veremos adelante. ¿Podrían ser los barrios que se registran en 1548, los mismos que en 1569, aparecen como estancias? Pues Peter Gerhard opina que Teposcolula era un estado mixteco

menor, en comparación con Coixtlahuaca, Tlaxiaco y Yanhuatlán, aunque políticamente autónomo.³⁹⁶

En 1552 Teposcolula dejó de ser Corregimiento y se convirtió en Alcaldía Mayor. Bajo su jurisdicción quedaron encomiendas particulares, así como pueblos de la corona, entre ellos: *Amoltepec, Atoyaquillo, Cenzontepec, Malinaltepec, Mitlatongo, Misteppec, Patlahuistlaguaca, Tamazola, Tamazulapa, Teozacualco, Teposcolula, Texupa, Tezuatlán, Tilantongo, Tlaxiaco, Tuctla, Yolotepec y Achiutla* con sus agregados.³⁹⁷

En un expediente de 1569 se registran las tierras y huertas anexas al cacicazgo de Teposcolula,³⁹⁸ éstas eran las siguientes:

Llano San Pablo	Tierras que estan luego pasando el rrio desde donde comienzan los morales camino de las casas de la seda de una parte y de otra del camino hasta pasar las dichas casas de la seda y casi llegar a un cerro de piedrañ dixerón llamarse <i>tzayucundaa</i>	El comun de teposcolula las labra e beneficia antiguamente y no las poseen yndios sino el cacique e caciques presente e pasados llevando ellos y la comunidad el fruto de las dichas tierras
Llano de San Pablo	Una sementera grande donde se siembra mahiz detrás del monasterio donde pasa el rrio que llaman <i>ytonocoyoo</i> no se acuerda que braças tiene de largo e ancho	Anexas al cacicazgo de doze vidas de caciques a esta parte

³⁹⁶Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 292.

³⁹⁷*Ibidem*, p. 295.

³⁹⁸Archivo General de la Nación, tierras, vol. 24, exp. 6. 1569, fs.273r-325v. %Diego de mendoza por tierras+. También se registran en Romero Frizzi, Ma. Ángeles de los, *Teposcolula, aquellos días...*, pp. 139-141.

Camino a Yanguitlan	Tres puestos de tierra en un llano que se llaman <i>ytoo tzayaa</i>	
Camino de Yanguitlan	Tierra de sembrar mahiz que llaman <i>yotzoyuqui</i> en un llano en terminos del dicho pueblo	Benefician los yndios y con la mitad del fruto acuden de hordinario al cacique
San Francisco	Dos puestos de tierra en terminos del pueblo de taxiaco junto a la estancia de san francisco que se llama <i>tihuixa</i>	Don felipe de austria goza los frutos del porque antiguamente la dicha tierra se dio al cacique de tilantongo de donde proceden los caciques del pueblo de tepuzcolula. Lleban los frutos e aprovechamientos de las dichas tierras
San Miguel	En las salinas un puesto de tierra donde se haze sal que se llama <i>yotzonee</i>	Don Felipe tiene en las dichas salinas un pedazo de tierra donde hazen sal
San Miguel	Tierras linde a las salinas que dixeran llamarse <i>yotzo sijoo</i>	Las labran e benefician los naturales y llevan el fruto dellas al pueblo de teposcolula para el caciqueõ antiguamente esta es la costumbre de hazer
San Miguel	Puesto de tierra junto a un arroyo de agua y por la otra parte linde con cerro que se llama <i>saa ñumaa</i>	
San Miguel	Un puesto de tierra que esta frontero de la estancia de san miguel que se llama <i>yucutza</i>	Labran e benefician juan ciño e domingo cagua y domingo xamen e otros naturales estan en costumbre de acudir con cierto mahiz del que cojen en las dichas tierras al cacique de tipuzcolula por aberles El dado las dichas tierras
San Miguel	En terminos de san miguel otro puesto de tierra al pie de un cerro junto a un arroyo que llaman <i>duadahui</i>	Labran e benefician unos indios e acuden con cierto reconocimiento al cacique de tepozcolula
Santiago yolomecatl	Tierras junto a un cerro por la una parte y por la otra un	

	arroyo de agua questa junto al camino que ba de la estancia de san miguel a la de Santiagoõ llamadas <i>dzinitiuxi</i>	
Santiago yolomecatl	Dos puestos de tierra en terminos junto a un rrio que ba para la vega de la una parte e de la otra el camino rreal que ba al pueblo de pipioltepequeõ las cuales dixerõ llamarse <i>tza vicoo</i>	Los caciques las han poseido de treinta años a esta parte
Santiago yolomecatl	Puesto de tierra muy grande por la vega abajo y linda por todas partes con el rriõ que va por el que se llama <i>tzocoodahui</i>	Antiguamente lo an labrado e cultivado los naturales de la estancia de santiago e que del fruto que de las dichas tierra cojen azen tres partes la una dellas dan al cacique de tipozcolula la otra parte dan a don pedro de guzman cacique del pueblo de Cuilapa que la obo por herencia. E la otra tercia parte llevan los naturales por el beneficio.
Santiago yolomecatl	Dos puestos de tierra en una quebrada junto al camino en terminos de santiago el uno linda con el otro que se llaman <i>yuvyeeco</i>	Labran e benefician domingo <i>tzaquañe</i> y marcos <i>coyee</i> en reconocimiento dan al cacique de tipozcolula cierta parte del mahiz
San Juan	Unas tierras que estan en una vega que se llaman <i>yotzo yuq'm</i> las cuales tienen por una parte una albarrada de piedra y en medio otra y corren desde la dicha primera albarrada que esta hazia la parte de tepozcolula hazia la estancia de san Juan y al llegar hasta un arroyo de agua el qual va corriendo por delante de las dichas tierras por la parte del camyno rreal	Labran veinte yndios de san Juan y que cierta parte del mahiz que en ellas cojen lo lleban al hospital de tepozcolula porque los indios que labran las tierras lo quieren dar al dicho ospital
San Juan	Una sementera grande	Que abra veinte e tres años poco mas o menos que don

		pedro de osorio cacique de tepozcolula siendo tal cacique dio las dichas tierras a la dicha estancia de san juan para la comunidad della y desde este tiempo las an gozado los naturales de la dicha estancia
San Juan	Huerta de arboleda de castilla duraznales manzanos perales e otros arboles que se llama <i>tisiyucu</i> que esta en terminos de la estancia de san juan a mano izquierda del camino rreal que va de texupaa la estancia de san juan en una quebrada junto aun arroyo de agua que corre por un lado de la huerta	Anexa y perteneciente al cacicazgo con todos los arboles que tiene salvo que las tierras de la dicha huerta siembran los indios de la estancia de san juan e lleban el mahiz por el beneficio que hazen a los arboles
San Juan	Otra huerta que esta media legua de la otra en la mesma direcchion hazia el pueblo de texupa que tiene muchos arboles de castilla manzanos perales granados naranjos e otras arboledas que se llama <i>tadzaa</i>	
San Juan	Desde una albarrada de piedra que esta por bajo de la cañada de un arroyo de agua que tiene la dicha huerta hasta la ultima albarrada que esta por lo alto de la dicha huerta es anexa al cacicazgo	La a poseido don Felipe como tal cacique y desde la dicha albarrada para abajo donde están muchos perales hera de doña maria de zarate mujer que fue de don pedro osorio y que ciertas tierras que están por enzima y lo alto de la dicha huerta heran ansi mesmo de don pedro osorio que las compro a ciertos indios
San Andres	Unas tierras que están a la salida de la dicha estancia en el camino que ba de la dicha estancia a la de san miguel de una parte e de otra del camino que se llaman <i>yotzo yotno</i> anexas al cacicazgo	Labran e benefician juan xavitzo y juan entuta e juan cama domingo cama domingo cayo e otro muchos yndios las dichas tierras fueron antiguissimamente de un cacique de tilantongo que vino

	antiguísimamente	a señorear el qual las tuvo e gozo hasta que murió e después vino otro cacique al dicho pueblo de tapazcolula del dicho pueblo de tilantongo según la costumbre que entre ellos avia el qual, poseyo las dichas tierras y después de muerto tres hedades de caciques llevaron el fruto de las dichas tierras al dicho pueblo de tilantongo y después aca an dado el mahiz e fruto de las dichas tierras a los caciques de tepozcolula y a don pedro de Osorio cacique que fue del dicho pueblo como de tierras suyas hasta que podrá aber veynte años poco mas o menos que no andado ninguna cosa
San bicente	Unas tierras e huerta de frutales de castilla detrás de un cerro grande y en una quebrada entre quatro cerros que se llama <i>yuta canoo</i>	Solamente los dichos arboles y fruta dellos les da el cacique porque los poseia don pedro osorio e despues a poseído don felipe de austria

La transcripción la realicé respetando la escritura del siglo XVI.

María de los Ángeles Romero Frizzi, opina que en el expediente no aparecen todas las estancias que se enlistan en el documento de Congregación de 1603. No aparecen más estancias en 1569 porque, tal vez, el cacique de Teposcolula, no tenía más tierras, huertas, árboles y salinas de su patrimonio en otros pueblos por eso no se registran o Teposcolula no tenía más estancias en sujetas en ese año. Hay que resaltar que para 1569, quien cedía la tierra a los terrazgueros, aún eran los señores mixtecos de Teposcolula y en reciprocidad la trabajaban y entregaban parte de la cosecha al cacique en reconocimiento. Sólo en el caso de San Juan se

específica que era una estancia de terrazgueros que era del patrimonio del cacique de Teposcolula.

Hay que destacar que en la tierra de la lluvia+ o por lo menos en Teposcolula, a pesar de la introducción y establecimiento de algunas instituciones españolas, como la encomienda y la reducción en su primera etapa. Los caciques lograron mantener la unión con sus estancias, es decir con sus terrazgueros. A diferencia de lo que sucedió en el altiplano central, específicamente con Toluca.³⁹⁹ Así mismo los señores de Teposcolula mantuvieron y conservaron sus propiedades por varios siglos. No tuvieron una ruptura de su patrimonio, como sucedió con los señores de México.⁴⁰⁰ Y parece que en el caso de Teposcolula, no sólo las mantuvieron y conservaron, sino que las extendieron. Como se puede apreciar en 1578, donde la organización político-territorial-tributaria de Teposcolula era más extensa que nueve años atrás, como se puede observar en la siguiente tabla:

Cabecera	Barrios de la cabecera	Estancias de la cabecera	Barrios de las estancias
Teposcolula	<i>Tepacyhualco</i>	San Juan	<i>Chimalzintla</i>
	<i>Zapotitlán</i>		<i>Chimalzintla tepiton</i>
	<i>Texacatitlan</i>		<i>Chapaltongo</i>
	<i>Texacatitlan tesagus</i>	San Andrés	<i>Tlystlavaca</i>

³⁹⁹ Vid. Menegus, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios...*

⁴⁰⁰ *Ibidem*, p.155.

	<i>Texacatitlan tepiton</i>		<i>Altepetla</i>
	<i>Mitlatepion</i>	San Miguel	<i>Sueyatepeq</i>
	<i>Aystlavaca</i>		<i>Tequiztapa</i>
	<i>Tleacitapilco</i>		<i>Yoloteculutla</i>
	<i>Huevitongo</i>		<i>Alpizaguaya</i>
	<i>Cayula</i>	Santiago	<i>Yolomecatli</i>
	<i>Zamanca</i>		<i>Mistongo</i>
	<i>Citala</i>		<i>Mizte</i>
	<i>Ychitexeque</i>		<i>Iztepeque</i>
	<i>Tenexcalco</i>	Santa María	<i>Astacla</i>
	<i>Mitlan</i>		<i>Zacualco</i>
	<i>Tlacomalcalco</i>		<i>õ uhuitongo</i>
	<i>Cuyoacaque</i>	San Vicente	<i>Tlacagochtlan</i>
	<i>Yahualistlavaca</i>		<i>Mistlan</i>
		San Pedro Mártir	<i>Comaltepec</i>

Tomado de Romero Frizzi, *Teposcolula, aquellos días* , p. 143.

En sólo nueve años el cacicazgo de Teposcolula pasó de seis barrios a 18 y tuvo una estancia más como sujeto.

Esta estructura territorial o cacicazgo de Teposcolula estaba funcionando cuando en 1603 se ordenó a Francisco de las Casas, congregar la cabecera y sus estancias. Sobre el proceso de la congregación de Teposcolula sólo se conservó la resolución, no aparece el reporte sobre la visita que realizó Francisco de las Casas. Así la reducción quedó de la siguiente manera:

Teposcolula, no se movió de su lugar, así lo ordenó el virrey, por lo que siguió en su puesto y lugar con 542 tributarios, más o menos. Continúo como cabecera civil y de doctrina donde residían los frailes dominicos.⁴⁰¹

Quedaron como sujetos de la cabecera de Teposcolula:

San Juan Dique, que no fue movido de su asentamiento. Se ubicaba a una legua de distancia, con 400 tributarios. Serían doctrinados por un religioso de la orden dominica de la cabecera.

Santiago *Inibo* se encontraba a legua y media de distancia de la cabecera, tenía 320 tributarios. Sería doctrinado por un religioso que debería residir de planta en el pueblo.

⁴⁰¹ Archivo General de la Nación, Congregaciones, vol. 1. Citada en Torre Villar, *op. cit.*, p.161.



Imagen de la plaza de *Yolomecatl*, antes *Santiago Inibo*. El asentamiento actual se ubica en un pequeño valle.

San Andrés *Yocotno* se encontraba más de una legua de distancia y tenía 266 tributarios. Se le ordenó congregarse con San Pedro Mártir que tenía 77 tributarios y Santa María Magdalena con 80. Así congregados los tres pueblos formarían una sola población con 423 tributarios. En el nuevo asentamiento residiría un fraile permanentemente.⁴⁰² En este caso la congregación de los tres pueblos, a diferencia de los anteriores se debió, quizá, a que tenían pocos tributarios. Por lo que era más sencillo trasladarlos y formar un poblado con más contribuyentes concentrados.

⁴⁰² *Ibidem*.

Basta mencionar que no fue movida de su lugar y quedó con 85 tributarios.

Se pretendió congregar a San José *Fenihcho* y Santo Domingo *Ticú* en San Vicente *Monoho*, que ahora sabemos no se realizó por la oposición de San José y Santo Domingo. San Vicente no fue movido de su lugar. Los tres eran sujetos de Teposcolula.

El virrey pretendió congregar en un solo pueblo a San Miguel *Lucane* que tenía 193 tributarios y medio, San Felipe *Numihaha* que contaba con 146 tributarios y medio, Santo Tomás y Santa Catalina, si éstos elegían no agregarse a Santiago *Inibo*. En la nueva población residiría permanentemente un fraile dominico.⁴⁰³

Sin embargo la reducción no se realizó porque el 26 de marzo de 1604 el marqués de Montesclaros ordenó la congregación de San José *Nichio*, sujeto de Teposcolula, al pueblo de San Vicente, tal vez el mismo al que se pretendió congregar a Santa María *Dayaco*, San José *Fenihcho* y Santo Domingo *Ticu*, que contaba con 60 vecinos, al parecer era una comunidad pequeña. Pero por estar más de una legua de distancia y de contar con muchos árboles morales para seda, muchas y muy buenas casas de piedra y adobe y terrado,⁴⁰⁴ y por encontrarse a media legua de San Miguel, el virrey determinó dejar en su puesto,

⁴⁰³ *Ibidem*.

⁴⁰⁴ *Ibidem*, p.236.

no lo movió de lugar. Y aunque San Miguel no era cabecera de doctrina, San José *Nichio* quedó como un pueblo de visita religioso que dependía de San Miguel.



Iglesia de San Miguel *Tixa*, antes San Miguel *Lucane*, el pueblo fue dividida por la carretera panamericana que llega a Tlaxiaco y continua hasta *Putla*.



Vista de San Felipe Ixtapa o de la Sal, antes *Numihaha*. Vista del pueblo tomada desde la iglesia del Cristo Olvidado.

Un caso parecido sucedió con San Pedro Mártir que el 27 de marzo de 1604, después de revisar la relación del juez visitador que proponía juntarlo con San Andrés, el virrey Montesclaros determinó por ser grandísimo daño y agravio suyo y tener muchas casas de suntuoso edificio de adobe y piedra y muchas y muy buenas tierras, aguas y muchos árboles morales para seda, lo cual si se hubiese de perder y deshacer sería cosa muy lastimosa,⁴⁰⁵ se quedara en su

⁴⁰⁵ *Ibidem*, p.237

lugar. En la cuestión de la doctrina sería visitado por el fraile que asistiría a San Andrés.

Otro pueblo que no fue mudado de su asentamiento fue la estancia de Santa Catalina, sujeta de Teposcolula, y quedó adscrita como pueblo de visita de Santiago, donde el fraile que asistiera a este pueblo estaba obligado a dar una misa en cada comunidad los domingos y días festivos.⁴⁰⁶

Las autoridades españolas encargadas de realizar las congregaciones, estuvieron convencidas que realizaron 7 reducciones en la cabecera de Teposcolula. Sin embargo para los mixtecos de la misma, y las estancias no fue así, pues no se movieron de su lugar de asentamiento y su estructura política-territorial-tributaria no se modificó. Pues ésta continuó igual como se encontraba antes de 1603, como se puede observar en la siguiente tabla:

Cabecera civil y doctrina	Sujetos	Tributarios	Distancia que se encontraban de la cabecera
Teposcolula		542	
	San Juan <i>Dique</i>	400	1 legua
	Santiago <i>Inibo</i>	320	1 ½ legua
	San Andrés <i>Yocotno</i>	266	Más de 1 legua
	Santa María <i>Dayaco</i>	85	2 leguas

⁴⁰⁶ *Ibidem*, p.279.

	San José <i>Fenihcho.</i> Pasó a ser de la visita de San Miguel		Más de 1 legua
	Santo Domingo <i>Ticuú</i>		
	San Vicente <i>Monoho</i>		
	San Miguel <i>Lucane</i>	193	½ legua
	San Felipe <i>Numihaha</i>	146	½ legua
	Santo Tomás		
	Santa Catalina. Debería escuchar misa en Santiago <i>Inibo.</i>		
	San José Nichio		
	San Pedro Mártir. Paso a ser visita de San Andrés.		

Ninguna de las estancias fueron movidas de su asentamiento. Sólo tres pueblos dejaron de pertenecer a la cabecera de doctrina de Teposcolula. San José *Nichio* sería visita de San Miguel; San Pedro Mártir de San Andrés y Santa Catalina de Santiago *Inibo*. No hubo mayor movimiento que sólo el cambio de cabecera doctrinal y esto sólo de tres pueblos.

Una de las razones por las que no se congregaron fue, posiblemente, la cantidad de tributarios que contaba cada una de las comunidades. Recordemos que las nuevas poblaciones se formarían con 300 tributarios. La gran parte de las estancias de Teposcolula ya contaban, más o menos, con esa cantidad. Otra

posible razón fue el poco espacio que había entre montaña y montaña para asentar a una nueva población.

El investigador Manuel Hermann compara la lista de los pueblos de la congregación de 1603, apoyándose en la transcripción que realizó Ernesto de la Torre Villar del volumen de congregaciones que resguarda el AGN, con una lista que consultó en el Archivo Municipal de *Yucunama* de 1780. Así anota que

Pueblos mencionados en la congregación de 1603	Pueblos actuales
Santiago <i>Inibo</i>	Santiago <i>Yolomecatl</i>
San Andrés <i>Yocotno</i>	San Andrés Lagunas
San Pedro Mártir	San Pedro Mártir <i>Yucunama</i>
Santa María Magdalena	Santa María Magdalena
Santa María <i>Dayaco</i>	Santa María <i>Nduayaco</i>
San Vicente <i>Monoho</i>	San Vicente <i>Nuñuhu</i>
San José <i>Fenihcho</i>	San José <i>Nuchio</i> [Posiblemente San José de Gracia]
Santo Domingo <i>Ticuchu</i>	Santo Domingo <i>Ticu</i>
San Miguel <i>Lucane</i>	San Miguel <i>Tixa</i>
San Felipe <i>Numihaha</i>	San Felipe de las Salinas [Actualmente San Felipe <i>Ixtapa</i> o de la Sal]
Santo Tomás	Santo Tomás <i>Tecolotitlan</i>
Santa Catalina	Santa Catalina <i>Yutacuinii</i> [Actualmente

	Santa Catalina Delgado]
San Juan Dique	San Juan Teposcolula

Hermann Lejarazu, Manuel, *Códice de Yucunama*, México, CIESAS, 2009, p. 80.

Muchos de estos pueblos actualmente conservan el nombre como se les conoció en el siglo XVIII. Ronald Spores opina que %Cinco comunidades localizadas aproximadamente a 5 km al oeste de Teposcolula. Guadalupe *Tixa*, San Miguel *Tixa*, San Felipe *Ixtapa*, Santo Tomás *Tecolotitlán* y Santa Catarina Delgado⁴⁰⁷ permanecen habitados en sus lugares originales+. A estos hay que agregar a San José de Gracia, Santo Domingo *Ticuú* y San Vicente *Nuñu*. Pero ¿Se puede considerar o afirmar que en la provincia de Teposcolula existió o se realizó la reducción de los dichos pueblos? Si nos apegamos a las disposiciones en las que se ordenaba que se juntaran varios pueblos en un espacio diferente al que estaban asentados para crear uno nuevo. Así como establecer la traza urbana en un nuevo poblado, en lo que se ha presentado en este trabajo, se puede opinar que los pueblos mencionados no fueron congregados, con base en las instrucciones que estableció la corona española. Sin embargo, tal vez, desde la visión del virrey y de los españoles si se congregaron los dichos pueblos. Pero para los *ñuu dzahui* no fue así.

En todo caso en la tierra de la lluvia existieron dos formas o tipos de congregación. La que se realizó para formar las cabeceras, en las que parece que estas se fundaron en un espacio nuevo, cerca de sus antiguos asentamientos. Y en donde y hasta donde se pudo, con un diseño nuevo, con una traza urbana

occidental, como ocurrió en Nochixtlán, Tamazulapan, Tejupan, Chachuapan, Huaucilla y Teposcolula, por mencionar solo algunas.

La otra la que se efectuó con los sujetos y estancias, que no se movieron de su lugar, pero que política y religiosamente fueron agregadas a una cabecera de la que dependían jurisdiccionalmente y en la que tenían que cumplir con proporcionar servicio y asistir a la doctrina, además de escuchar misa.

Como lo exigió la cabecera de Tamazulapa a su sujeto Santiago, quien se quejó ante el virrey Montesclaros. La queja fue en el sentido religioso, pues a pesar de tener una casa iglesia en su pueblo ~~los~~ principales de la cabecera de Tamazulapan los molestan compeliéndoles a que vayan a ella los días festivos de pascua, corpus christi, semana santa y otros semejantes a oír misa y los demás oficios divinos.⁴⁰⁸ La queja fue porque eran obligados a ir a la cabecera, no obstante haber en Santiago dos religiosos que los sacramentaban y doctrinaban.

El virrey determinó que ~~los~~ naturales del dicho pueblo de Santiago que en reconocimiento de su cabecera acudan a ella el día de corpus christi, tan solamente asistiendo a la solemnidad y festividad de aquel día^o y los de la cabecera no los llamen ni compelan a ir a ella en otras fiestas ni días.⁴⁰⁹

Por lo regular cuando se congregaba un pueblo a otro se trasladaban los habitantes y se destruían las casas en los anteriores asentamientos, pero sorprende que en la congregación de Santo Tomás, sujeto de Teposcolula, al de

⁴⁰⁷Spores, Ronald, *Ñuu Ñudzahui: La mixteca de Oaxaca* , pp. 189-191.

⁴⁰⁸AGN, Congregaciones, vol.1. citada en Torre Villar, *op. cit.*, pp. 183-184.

San Miguel, Jusephe Hernández solicitará al virrey que no derribaran %unas casas muy principales que le han costado más de quinientos pesos en que crían él, sus hijos y yernos cantidad de seda para su sustento pidiéndome que las dichas casas no se les derriben+⁴¹⁰ A lo que el virrey accedió a la petición y ordenó %dejéis en su puesto sin derribar la casa que tiene en el dicho pueblo de Santo Tomás el dicho Jusepe Hernández para el dicho efecto del beneficio de la seda+⁴¹¹ aunque se haya congregado a santo Tomás con San Miguel. Sin duda el tributo que recibiría por la seda fue un factor muy importante para el virrey determinara dejar en pie a las mencionadas casas.

En suma a pesar de la introducción de la encomienda y congregación de los pueblos, Teposcolula y Chalcatongo o mejor dicho, los caciques no perdieron la cohesión con sus terrazgueros. La unidad política-territorial-tributaria no sólo la mantuvieron, sino que la acrecentaron y conservaron por varios siglos más. En contraste con los señores del altiplano central que muy rápido sufrieron la pérdida de su patrimonio, por causa de las instituciones españolas. Situación que en la %tierra de la lluvia+no pasó.

⁴⁰⁹ *Ibidem.*

⁴¹⁰ *Ibidem.* p. 289.

⁴¹¹ *Ibidem.*

Con la congregación se incluyó, también, un nuevo elemento. Éste fue la traza urbana occidental. En teoría el sitio elegido debería ser sano y con las condiciones aceptables para la vida sedentaria de los *ñuu dzahui*. En opinión de Federico Fernández Christlieb y Pedro Urquijo Torres los encargados de elegir el espacio donde se asentaría el nuevo pueblo lo hicieron siguiendo las ideas renacentistas que no diferían sustancialmente de aquellas de la Antigüedad basadas tanto en Hipócrates como en Vitruvio.⁴¹² Como resultado de este afán, argumentan los investigadores, hay pueblos enclavados en paisajes que fueron buscados precisamente por su similitud a aquéllos de los que provenían los españoles.⁴¹³

Sin embargo George M. Foster, opina que la mayoría de los pueblos españoles son relativamente amorfos,⁴¹⁴ es decir sin una forma regular. Aunque también opina que muchas de las comunidades hispanoamericanas fueron modeladas con base en prototipos ibéricos, sobre todo con el norte del país. En el que existen pueblos de regular tamaño, no así el sur en donde los pueblos son extensos y se caracterizan por la poca importancia y frecuente ausencia de la plaza y la falta de un trazo reticular de las calles para que éstas se crucen en ángulo recto a intervalos regulares y parecen verdaderas telas de araña, con

⁴¹²Federico Fernández Christlieb y Pedro Urquijo Torres, Los espacios del pueblo de indios tras el proceso de Congregación en *Boletín del Instituto de Geografía*, México, UNAM-Investigaciones Geográficas, núm. 60, 2006, p.149.

⁴¹³*Ibidem*.

⁴¹⁴M. Foster, George, Ciudades, pueblos y aldeas: El enigma del trazo 'reticular' en *Cultura y conquista: la herencia española de América*, México, Universidad Veracruzana, 1962, p. 71.

sus calles estrechas y retorcidas que desembocan con frecuencia en callejones sin salida.⁴¹⁵ El ejemplo de este tipo de planeación, o mejor escrito sin planeación, es la ciudad de Taxco en Guerrero.

Entonces de donde tomaron los españoles la tradición de diseñar o planear los pueblos en forma de red o de tablero de ajedrez.⁴¹⁶ Donde las calles parten de una plaza central cuadrada a través de un eje norte-sur y otro de oriente a poniente para formar manzanas rectangulares de una gran nitidez.⁴¹⁷ En el que los edificios importantes se ubican o se encuentran frente a la plaza central, como la iglesia, la casa del cabildo o la sede municipal y la cárcel. Prototipo y diseño que los españoles implementaron en algunas cabeceras en la tierra de la lluvia con la que trataron de urbanizar a los pueblos indígenas.

Tal parece que la tradición del trazo reticular surgió con los romanos y su diseño estuvo íntimamente ligado con las guerra de conquista. Los españoles en el siglo XI fundaron muchos pueblos como parte de una estrategia militar y comercial, algo parecida a lo que hicieron en la zona chichimeca en el siglo XVI en el norte de lo que ahora es México. Con el paso de los siglos en España se desarrolla el planteamiento de la creación de pueblos con una idea urbana, con calles paralelas y una plaza en uno de los extremos. La experimentación que se hizo por parte de los españoles de las ciudades con el trazo reticular, y que se aplicará en la Nueva España, se materializa en el siglo XV.

⁴¹⁵ *Ibidem*, p. 77.

⁴¹⁶ *Ibidem*, p. 71.

⁴¹⁷ *Ibidem*, pp. 71, 77.

Posiblemente la ciudad que influyó para que se aplicara la traza urbana en la Nueva España fue Briviesca. Pues los reyes católicos la conocieron muy bien, por lo que observaron las ventajas que tenía su diseño tanto en empresas militares como de población. Una de las ventajas que representaba a los españoles asentar a los pueblos indígenas en un espacio con trazo reticular fue, sin duda, vigilar y mantener el control de la población. Se ha mencionado que el objetivo de la traza urbana fue político, económico y religioso, pero debe considerarse, también el control militar. Es decir era más fácil para los españoles controlar y desarticular un posible alzamiento de la población indígena asentados en calles rectas y amplias, donde los caballos pudieran correr sin obstáculo alguno, que en los cerros agrestes. Tanto fue el temor de los levantamientos de los indígenas que los españoles prohibieron se reunieran en grupos. De igual manera los españoles podían vigilar las calles de un extremo a otro sin que ninguna casa le obstaculizara la visión.

Por lo que se puede suponer que el esquema del diseño reticular urbanista que utilizaron los españoles en Nueva España, nació en América. Pues en España fue poco utilizado. Los peninsulares fundan y crean las ciudades para que ellos los habiten, pues era inimaginable concebir un lugar que careciera de las esencias protectoras y cohesionantes de una ciudad.⁴¹⁸ Los primeros diseños las hicieron personas no especializadas en la construcción, sin más elementos o instrumentos que una regla y un compás. Tal vez por ello, por no tener más instrumentos, se

⁴¹⁸Solano, Francisco de, *Las ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, p.18.

trazaron las ciudades en forma cuadrada, ⁴¹⁹ a una medida las calles todas. Las primeras fundaciones de ciudades o villas españolas se realizan sin ninguna normatividad, solamente usando la regla y el compás. El investigador Francisco Solano opina que fue hasta 1573 con las Nuevas Ordenanzas de Descubrimiento y Población emitidas por Felipe II. Cuando se legisla el modelo de traza regular, como característica básica, en las fundaciones de nuevos núcleos urbanos donde habiten pobladores españoles. Al respecto la cédula dice lo siguiente:

Haviendo hecho el descubrimiento por mar o tierra elegidose la provincia comarca y tierra que se oviere de poblar, y los sitios de los lugares donde se han de hazer las nuevas poblaciones, y tomandose el asiento sobre ello, los que fueren los que fueren a cumplirlo executen en la forma siguiente. Llegando al lugar donde se ha de hazer la poblacion el qual mandamos que sea de los que estuvieren vacantes, y que por disposicion nuestra se puede tomar sin perjuizio de los indios y naturales, o con su libre consentimiento se haga la planta del lugar, repartiendola por sus plazas calles y solares a cordel y regla, comenzando desde la plaza mayor, y desde alli sacando las calles a las puertas y caminos principales, y dexando tanto compas abierto abierto que aunque la población vaya en crecimiento se pueda siempre proseguir en la misma forma ⁴²⁰

La legislación de 1573, como se puede observar, debe aplicarse a las fundaciones de ciudades villas o repúblicas españolas, donde deben elegir el espacio físico, formación, traza, reparto de solares, construcción de edificios públicos, calles, plazas y lugares comunales. La cédula de población y poblamiento de 1573 tenía que aplicarse para las nuevas tierras descubiertas, como lo establece su título. Por lo que su aplicación fue en el norte de la Nueva España, donde se realizaban

⁴¹⁹ *Ibidem*, p. 41, apud, Fernández Oviedo, Gonzalo de, *Historia General y natural de las Indias islas y tierra firme del Mar Océano*, 1536.

⁴²⁰ *Cedulario indiano, recopilado por Diego de Encinas*, tomo 4, p. 242. *Recopilación de leyes de los reinos de Indias*, libro IV, título 7, ley primera. Aparece publicada también en Solano, Francisco de, *Cedulario de tierras*, p. 222.

nuevos descubrimientos y fundaciones de ciudades, villas o repúblicas de españoles. No para el sur y mucho menos para Oaxaca, donde no se registra ninguna fundación nueva después de 1573.

Recordemos que en la Cédula de 1549 ya se ordenaba que los naturales se unieran en muchas casas juntas y que: ~~En~~ que también en cada pueblo de indios hubiese mercados y plazas donde hubiese mantenimientos porque los caminantes españoles o indios pudiesen comprar por sus dineros lo que hubiere menester para pasar su camino.⁴²¹ Pero el espacio y la traza urbana en la ~~tierra~~ de la lluvia, seguramente, estuvieron condicionados por las condiciones geográficas. La urbanización de los pueblos mixtecos se realizó hasta donde las montañas lo permitieron. Tal vez por ello en algunos pueblos como *Nochixtlán* y *Tejupan* se aprecia la traza urbana y en muchos otros, sobre todo los que se encuentran montañas adentro, como Coyotepec, *Ticuú*, San José de Gracia, *Achiutla*, *Tayata*, San Miguel el Grande, Santa Cruz, Santa María *Yolotepec*, *Yosonotu*, entre otros, parece que se asentaron sin ~~pol~~ policía.

Tal vez pueblos como *Nochixtlán* y *Tejupan*, en la tierra de la lluvia, fueron congregados y asentados en un espacio ya con una traza urbana entre los años de 1573 y 1580, pues así se desprende por los mapas que acompañan sus *Relaciones Geográficas*.

Sin embargo, a pesar de la traza que *Nochixtlán* y *Tejupan* tienen ¿se pueden considerar como urbanos, como ciudades? La plaza central sería, como

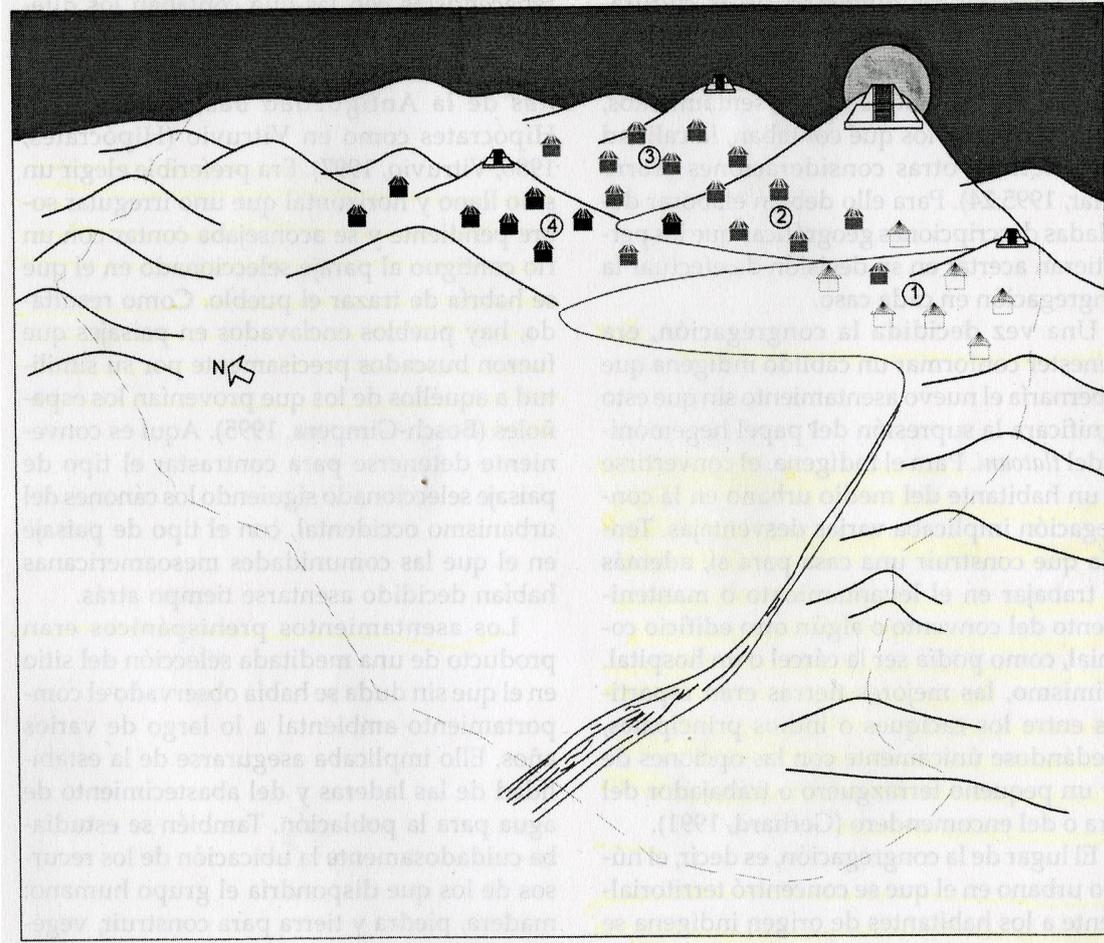
⁴²¹Gudrun, *op.cit.*, p. 73.

opina Solano, *el centro cordial de la vida hispanoamericana por su extraordinaria importancia política* . en ella se concentran los edificios de los poderes civiles y eclesiásticos, en las ciudades se administra y concentra el poder político civil y religioso.⁴²² Además de tiendas, hospitales, carnicerías, pescaderías, tenerías y, algo muy importante, ejidos y dehesas. Este es el esquema completo de *una traza urbana*.⁴²³ Está por demás apuntar que el reparto de la tierra se haría según la calidad de la persona. En teoría las ciudades españolas estarían circundadas por concentraciones de población indígena. Un claro ejemplo de esta nueva estructura política es la Ciudad de México.

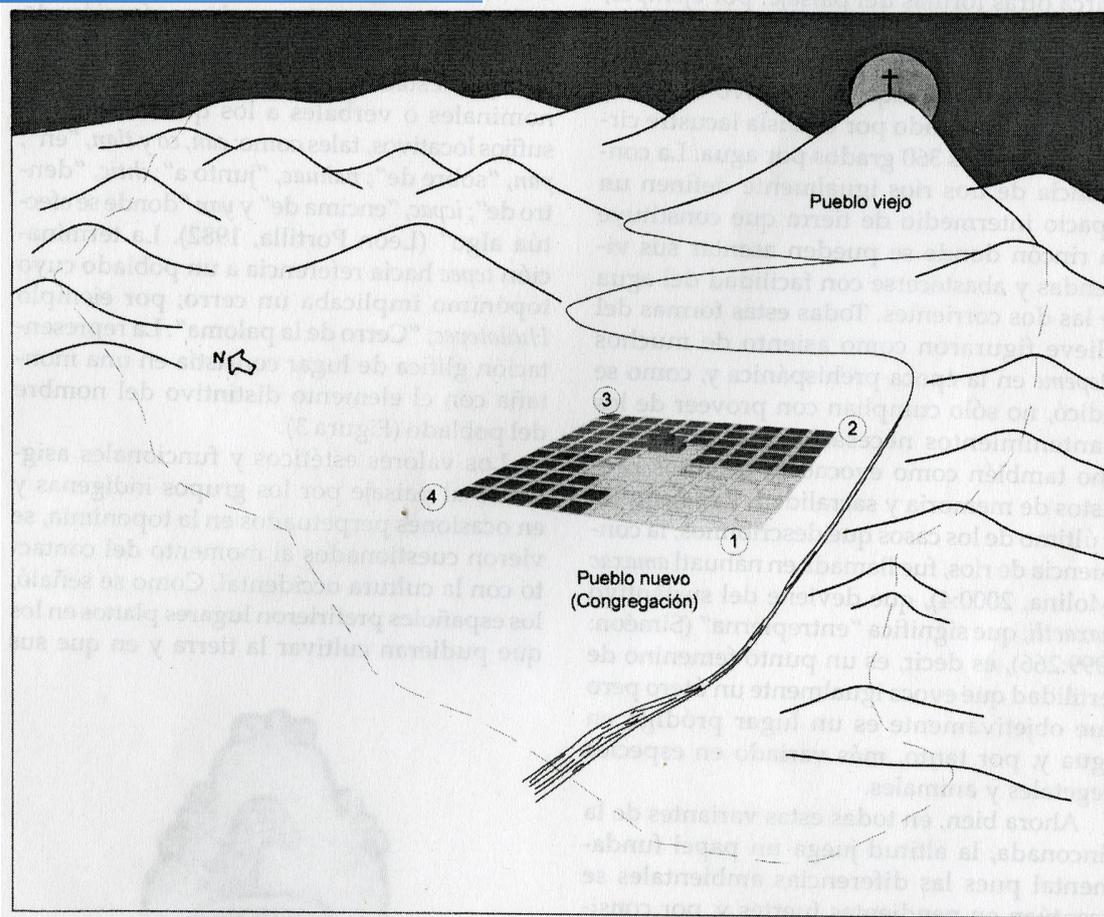
El esquema que se trazó para las villas españolas se trató de aplicar para las diferentes regiones de lo que ahora es el territorio mexicano. A través de la congregación y la traza urbana se buscó aculturar a la población autóctona. La aculturación fue a través de hacerlos vivir en *policia*, a los ojos de los españoles con orden. Así como en un autogobierno integrado en el cabildo indígena, aunque supeditado a la autoridad del virrey. La materialización de este programa de congregación y urbanización se materializó en la formación de los pueblos de indios.

⁴²²Solano, *Las ciudades hispanoamericanas...*, p. 72.

⁴²³*Ibidem*.

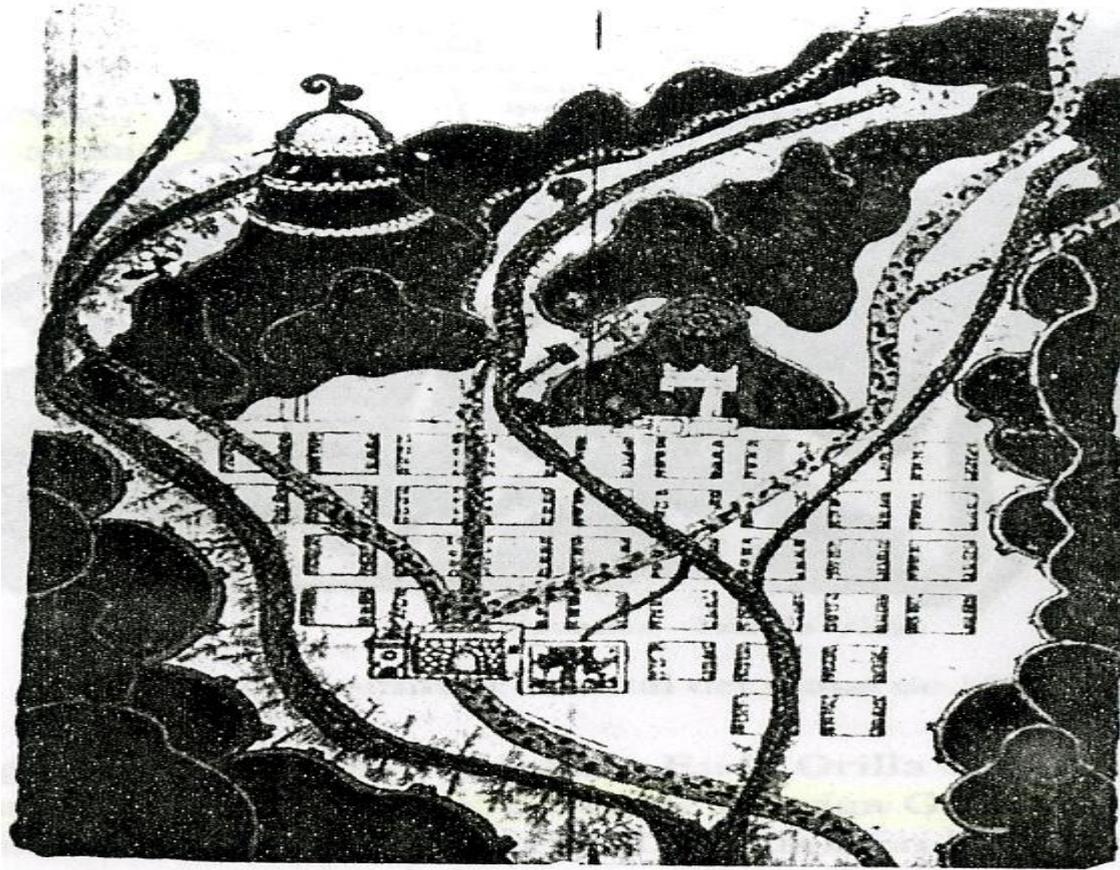


Marcelo Ramírez y Federico Fernández Christlieb recrean lo que posiblemente fue el asentamiento prehispánico, Aunque los autores realizaron la interpretación con base en la organización socio-política del altiplano central. Bien se puede aplicar para la Mixteca Alta donde se muestra lo disperso de los asentamientos *ñuu dzahui* del período posclásico.

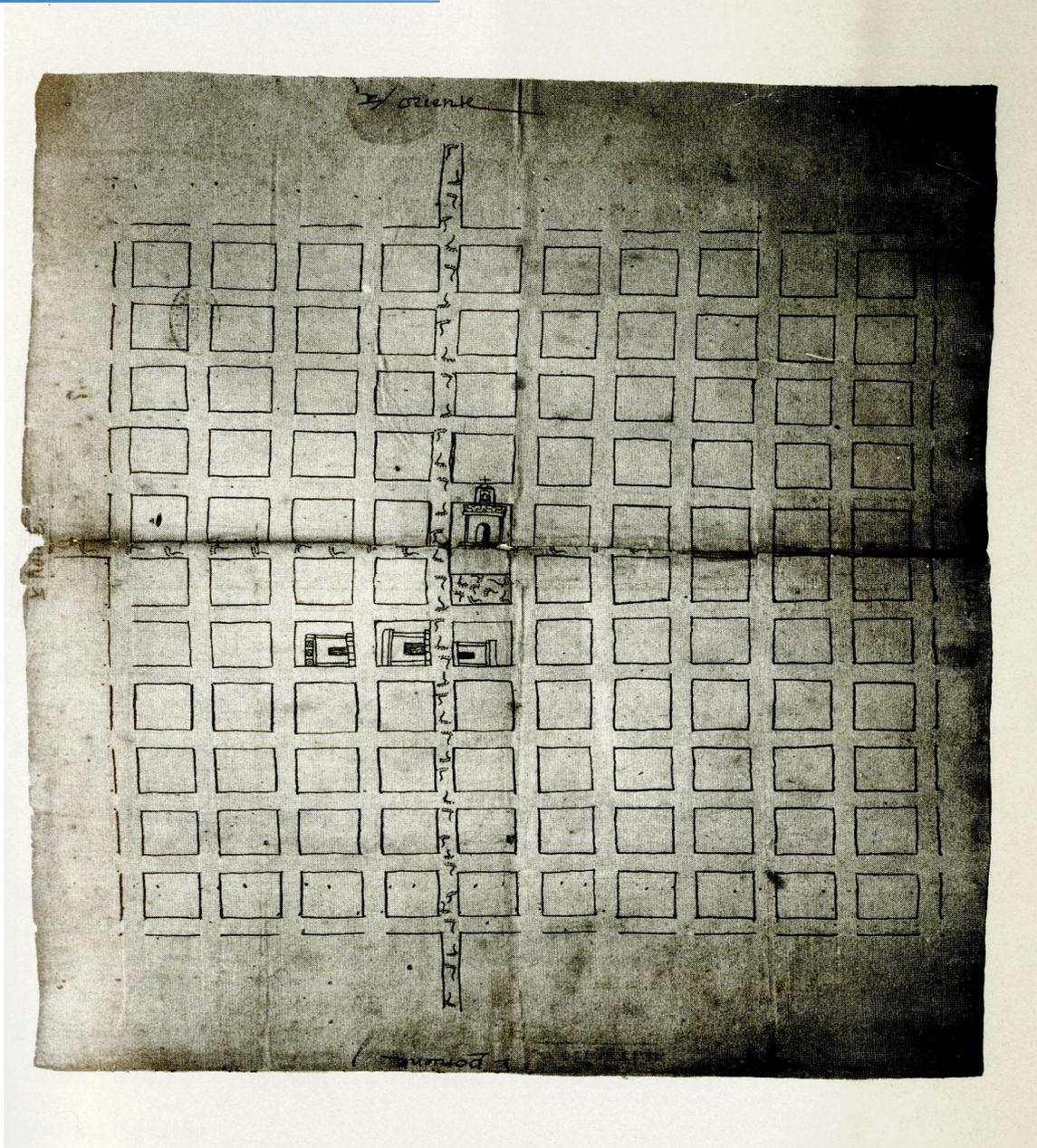


Esta es la propuesta de los mismos autores de como se juntaron los pueblos indígenas después de haber sido congregados en valle contiguo a los cerros. Claro se puede observar que el nuevo pueblo se formó con cuatro barrios. Pero que sucede con aquellos que tenían más barrios o estancias, ¿dónde se ubicaron?

Sin embargo la traza urbana no se aplicó en todos los pueblos congregados, porque no todos los pueblos se juntaron con otros, como ya se explicó en el capítulo anterior. En el caso de los pueblos *Ñuu Dzahui*, me parece, que sólo en las cabeceras como Nochixtlán y Tejupan se pueden apreciar la traza urbana y aunque no existe un mapa de Chachuapan, parece que este pueblo si la tuvo.



Mapa de Tejupan que acompaña la Relación Geográfica del pueblo que se realizó en 1580. Donde se aprecia la traza urbana de las calles, pero se nota la ausencia de la plaza central.



Mapa de Nochistán que acompaña la Relación Geográfica del pueblo elaborada en 1580. En este caso es más visible la traza urbana del asentamiento y la plaza frente a la iglesia.



Vista panorámica del pueblo de Chachuapan donde se aprecia la traza urbana del pueblo.

En las demás cabeceras como Huaucuililla, Teposcolula, Tlaxiaco, Achiutla y Tilantongo, me parece que no se puede afirmar, que tuvieron una traza como se ordenó aplicar en la Cédula de 1549. Mucho menos en los pueblos sujetos políticamente a las dichas cabeceras. Como se puede apreciar en San José *Fenicho*, pueblo sujeto de Teposcolula, que no fue movido de su asentamiento. En el poblado de San José no se aprecia que hayan estado en policía ni mucho menos la traza urbana. El asentamiento del pueblo recuerda más el asentamiento prehispánico campesino, donde cada casa tenía su huerta y su tierra alrededor para sembrar.

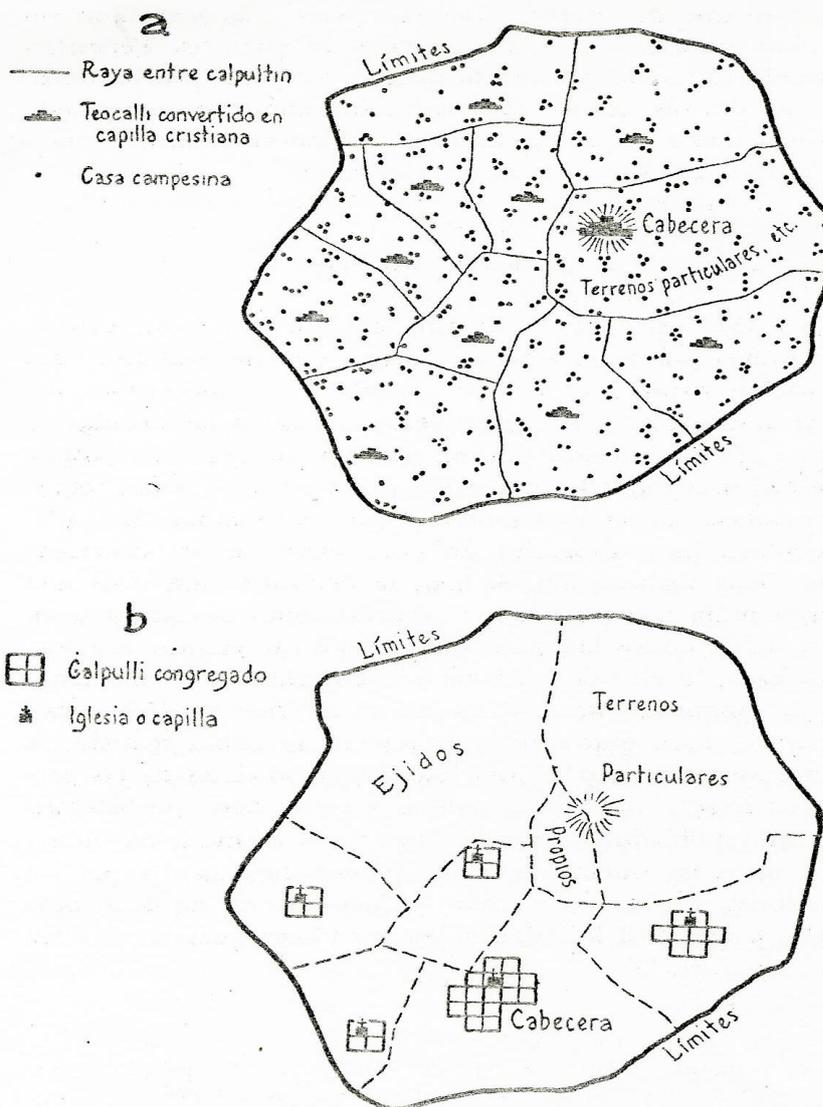


Vista de una parte del actual San José de Gracia, pienso que es el San José Fenicho del siglo XVI. Se puede ver que en este pueblo no existe la traza urbana.



Vista de otra fracción de San José de Gracia. Se aprecia lo disperso que están las casas, no guardan un orden, como se pretendió hacer con la congregación y traza de los pueblos.

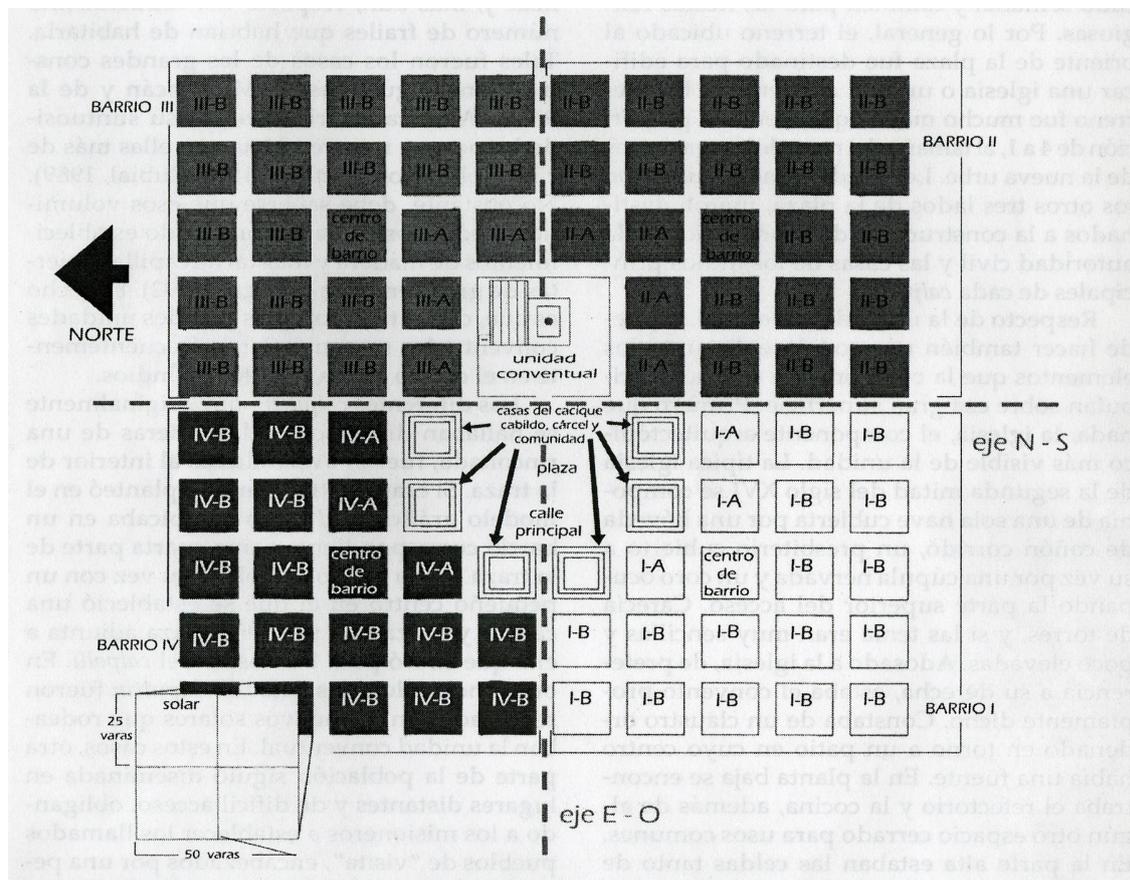
Si bien es cierto que en algunas cabeceras en la Tierra de la Lluvia se nota la traza urbana, a mi parecer, lo que predomina más en el paisaje *ñuu dzahui* es el esquema rural que propone Peter Gerhard.



Croquis de un pueblo rural mexicano antes (a) y después (b) de las congregaciones de 1550-1564. Tomado de *Historia Mexicana*, XXIV: 4 (96) (abril-junio 1973), p. 571.

Aunque el diseño está basado en la organización política mexicana, la propuesta B bien se puede aplicar para la tierra de la lluvia en la relación cabecera-sujetos, como puede ser el caso de Teposcolula y sus sujetos que fueron congregados a él

pero que no se movieron de su asentamiento. Por lo anterior podemos deducir que en la tierra de la lluvia se aplicaron dos modelos tanto en la congregación como en la traza urbana. Las cabeceras de Nochixtlán, Chachupán, Huaucilla y Tejupan son el ejemplo de la existencia de la traza urbana y San José de Gracia, San Martín Huamelulpan, Santa Cruz Tayata, San Felipe Numihaha, San Miguel Lucane, Santo Domingo Ticuú, entre otras más, son ejemplos de que no en todos los pueblos de la tierra de lluvia existió la traza, según el modelo que proponen los investigadores Marcelo Ramírez y Federico Christlieb.



Esquema en el que Marcelo Ramírez y Federico Christlieb proponen como se organizaron los barrios en el nuevo pueblo congregado. La iglesia aparece en el lado este del eje norte-sur y como la plaza central sirve de guía para repartir los solares.



Vista panorámica de San Felipe Iztapa, foto tomada desde la iglesia que se ubica en la cima de un montículo, frente a la iglesia se encuentran casas, en este sitio no hay plaza central.



Vista de la Iglesia de San Miguel Tixa, el pueblo fue dividido por la carretera panamericana.



Vista del asentamiento de San Martín Huamelulpan, se puede observar que no existe un orden en las construcciones de las casas.

En la tierra de la lluvia+el proceso de congregación no prosperó en su totalidad. Si asociamos juntar y reducir con movilidad de los pueblos congregados a un espacio nuevo, es innegable que no hubo tal acción por parte de los pueblos *ñuu dzahui*, principalmente, los que se encontraban alejados de los caminos principales, y los que se encontraban, y aún se encuentran, puede decirse, montañas adentro, pues estos se mantuvieron en sus asentamientos antiguos, como *Achiutla, Tayata, Nduayaco, Ticuú, San José, Coyotepec*. Ciertamente es también que algunas reducciones prosperaron especialmente las que se establecieron en las antiguas rutas comerciales, como Teposcolula y Tlaxiaco y las que se encontraban en el paso hacia las ciudades españolas, como fue el caso de Nochixtlán, Tejupan y Tamazulapan. Aunque hay que decirlo, ellos quedaron organizados políticamente con las normas que establecieron los peninsulares. La integración del cabildo indígena y la forma de un autogobierno fueron aceptados por los pueblos, y contrario a lo que se piensa que la sustitución de las antiguas categorías de mandatarios indígenas rompió las estructuras prehispánicas, los nexos políticos independientes entre el pueblo y sus dirigentes,⁴²⁴ entre los *ñuu dzahui* no existió. Las relaciones políticas y el reconocimiento de los *Yya*, hombre y mujer, perduró en esta región por muchos años más, hasta bien entrado el siglo XIX. Los *ñuu dzahui* fueron muy astutos, cuando convenía a sus intereses aceptaban y usaban las instituciones introducidas por los españoles, cuando

estaban en desacuerdo se resistían llevarlas a la práctica. Para ello en la mayoría de los casos utilizaban argumentos típicamente españoles, como ocurrió con las autoridades de Huautlilla, *Coyotepec*, *Nduayaco*, *Ticuú*, *Yucuxaco*, San José, etc., cuando se les ordenó congregarse a otro pueblo.

El investigador De la Torre Villar opina que se debió porque las autoridades españolas lo permitieron porque trataron de %corregir los errores cometidos+⁴²⁵ sin embargo puede interpretarse que se debió por la resistencia de los pueblos a mudarse de lugar, porque no quisieron abandonar sus tierras, codiciadas por españoles. Así mismo la orden de que los pueblos vivieran en policía, con una traza urbana, tampoco se aplicó en su totalidad en los pueblos, sólo en contadas comunidades se puede notar el trazo %urbanizador y civilizador+ que los españoles trataron de imponer, cierto es que actualmente la mayoría de los pueblos *ñuu dahui*, tienen sus calles trazadas, pero no se puede asegurar que la traza sea originaria del siglo XVI, esta seguramente se dio, durante los años subsecuentes. La evangelización discurso utilizado por las autoridades civiles y eclesiásticas, para congregar a los pueblos, aunque con sus alteraciones, terminó por ser aceptada entre los *ñuu dzahui*. Cada pueblo argumentó tener una iglesia y los ornamentos necesarios para escuchar misa, además de estar cerca de su cabecera de doctrina, donde asistían los días de fiesta y domingos a celebrar la eucaristía. Con las congregaciones se buscó controlar política-económica y religiosamente a los pueblos, sin embargo la resistencia a congregación permitió a

⁴²⁴Torre Villar, *op. cit.*, p.54.

⁴²⁵*Ibidem.*

los pueblos *ñuu dzahui* continuar con sus estructuras prehispánicas. Las alianzas matrimoniales entre *yyaꝞ*, el reconocimiento de éstos por parte de la población incluyendo al cabildo, el tributo que siguieron entregando y, sobre todo, la estructura político-territorial entre los *yuhuitayu*, se mantuvieron por muchos años más. No obstante la vida cotidiana de los habitantes que se juntaron en las cabeceras, debió cambiar drásticamente, al ser vigilados estrechamente por frailes y al asistir a la doctrina después de una jornada de trabajo en el campo.

Los mixtecos tardaron siglos en cimentar, establecer y consolidar estructuras políticas-territoriales-tributarias, las que fortalecieron en el período posclásico (950 a 1520 d. C). Para este periodo el patrón de asentamiento fue más disperso con menos población y sin planeación. Las nuevas fundaciones fueron centros urbanos, cívico-ceremoniales conformados por 12 o 15 montículos, en los que se asentaron aldeas que dependieron de éstos. La abrupta geografía no fue obstáculo para que interrelacionaran entre ellos, así lo demostraron a través de alianzas políticas, que realizaron por medio del matrimonio o por pacto. De esta forma se proveían de productos que no obtenían en sus lugares, además de este modo acrecentaron su hegemonía política, religiosa y económica. Los montes separaron y al mismo tiempo unieron a los pueblos. Cada uno de ellos tuvo sus propios gobernantes, quienes se encargaron de construir las estructuras políticas-territoriales-tributarias, más allá de las tierras altas. Las montañas, cerros, riscos, peñascos y estrategias de los *yya*, ayudaron para conservar la unidad de los *yuhuitayu*.

El pueblo viejo de Teposcolula es un ejemplo de cómo estuvo organizado un *yuhuitayu* mixteco en el posclásico. Las excavaciones arqueológicas han permitido establecer cómo fue la organización política de este pueblo. Estuvo organizado por el *Aniñe*, palacio; *ñuu*, pueblo; *siqui*, barrios y estancias de terrazgueros. Los *yuhuitayu* más grandes como *Yanhuitlán*, *Tilantongo* y

Teposcolula tuvieron terrazgueros. Los *yuhuitayu* más prestigiosos se desarrollaron cuando el *yya*, integró varios pueblos que se encontraron en diferentes nichos ecológicos por medio de alianzas políticas. La incorporación de comunidades de tierra caliente como fría, conformó la estructura política-territorial-tributaria que garantizó la autosuficiencia económica-productiva de diferentes territorios que estuvieron bajo la administración de un *yya*, que representaba a un *yuhuitayu*.

Ejemplos de estas estructuras política-territorial-tributaria son los *yuhuitayu* de Tlaxiaco que contó con mas diez leguas de travesía. Que tuvo bajo su administración a pueblos de tanta variedad de temples desde la región fría hasta de temple caliente. Tilantongo que se proveyó de sal de las lagunas costeñas. Por su parte Yanhuitlán se comprometió a ayudar a los pueblos de Almoloyas, Jaltepetongo, Texcatitlán, Jocotipac, Apasco e Ixtaltepec, asentados en la frontera entre la Mixteca y la Cañada, contra los Cuicatecos. Otros pueblos cuicatecos como Tutepetongo y Tanatepec estuvieron bajo la jurisdicción administrativa de Guatla, actual Huaucilla, hasta la época colonial. De igual manera Chalcatongo tuvo estancias tanto de tierra fría como templada. Las estructuras políticas-sociales-territoriales-tributarias que establecieron los mixtecos en el posclásico estuvieron tan bien fortalecidas que resistieron políticas extranjeras ajenas y extrañas a su contexto.

Resistieron, primero, la irrupción de los mexicas, quienes no pudieron desarticular esa estructura, a pesar de conquistarlos e imponerles tributos que en

varias ocasiones, los mixtecos rehusaron entregar en Tlaxiaco y Coixtlahuaca, cabeceras tributarias imperiales. Así mismo y a pesar de ser conquistados por los mexicas, los *yya* conservaron el gobierno y las tierras de su patrimonio, pues no se registró ningún asentamiento mexicano en tierras patrimoniales de los *yya* en la ~~tierra~~ *Tierra de la Lluvia*. Estas estructuras funcionaban cuando llegaron los españoles a la región.

Los españoles inmediatamente repartieron la tierra en encomiendas, pero no quiere decir que hayan sometido a la población, ya que tardaron años en establecer algunas de las instituciones castellanas, pero con una adaptación típicamente mixteca. El contacto entre los españoles y los mixtecos fue un encuentro de dos visiones totalmente opuestas. Aunque los mixtecos en varias ocasiones adaptaron y utilizaron las instituciones españolas para su beneficio, cuando así convenía a sus intereses. Es así como existió una continuidad en las estructuras mixtecas a pesar de la incursión española.

Lo que los mixtecos fortalecieron en el posclásico, les ayudo a resistir las encomiendas. La idea que con las encomiendas se había resquebrajado la unidad política-social-territorial-tributaria de los *yuhuitayu*, hay que replantearla. Se pudo documentar que por lo menos en Teposcolula y Chachupán, a pesar de que los *yuhuitayu* se fraccionaron, no perdieron esa unión, con sus estancias y barrios. Éstos siguieron reconociendo a sus *yya*, como caciques, a los que siguieron tributando y proporcionando servicio, hasta bien entrado el siglo XIX, sobre todo los terrazgueros que estuvieron asentados en tierras patrimoniales del *yya*.

Aunque hubo, también, estancias como Tecomatlan que quisieron aprovechar el desconocimiento que los españoles tuvieron en la organización de los *yuhuitayu*, para separarse del cacicazgo de Yanhuitlán, quien sí perdió esa unión.

Los primeras décadas después de la conquista española fue de una gran desestabilización política española en la tierra de la lluvia. El rey Carlos I, para controlar a los encomenderos que estaban obteniendo gran poder, implementó la política de quitarles a los españoles sus encomiendas y depositarlas en la Corona. Muchos españoles protestan y luchan por recuperarlas, algunos lo logran. Otros pierden la mitad y comparten con la corona, muchos más las pierden totalmente. El rey también crea los corregimientos para limitar el poder de los encomenderos y posteriormente las Alcaldías Mayores.

Los conflictos entre españoles permitieron a los *ñuu dzahui* continuar con sus antiguas estructuras, no hubo un gran cambio en la vida diaria de los mixtecos. El patrón de asentamiento de las comunidades siguió disperso en las montañas, cerros y cañadas. Lo que representó un problema para los españoles. Porque les dificultó cobrar el tributo, aprovechar los recursos naturales que se encontraban en las comunidades, utilizar a los indígenas como mano de obra y sobre todo, no se avanzó en inculcar la nueva religión a los mixtecos. Esta situación se mantuvo hasta la mitad del siglo XVI.

Lo disperso de los asentamientos dificultó a los frailes evangelizar a los mixtecos, ya que había pocos en la zona. Las autoridades españolas, civiles y

religiosas, informaron al rey sobre la necesidad de reacomodar a las poblaciones dispersas. Así en 1546 los obispos de México, Guatemala, Oaxaca, Michoacán y Chiapas solicitaron al rey, a través de una carta, congregar a los indígenas en pueblos. A través de la congregación los preladados buscaron civilizar no sólo a los *ñuu dzahui*, sino a todos los indios de la Nueva España para que vivieran en policía. En 1549 el rey por medio de una Cédula Real ordena que los indios dispersos se urbanicen, es decir se congreguen en pueblos, con las casas juntas, con plazas y mercados. En esta cédula, también, establece el rey que, los indígenas tengan un autogobierno, elegidos por la nueva población reducida. La cédula se envió para La Nueva España, Los confines y el virreinato de Perú. Si bien es cierto que el discurso principal para la reducción fue la evangelización, no se puede negar que de esta manera los españoles pretendieron controlar a los mixtecos económica y políticamente.

El rey encarga al virrey Antonio de Mendoza ponga en práctica la reducción de los indígenas. Pero en su periodo de gobierno no hubo un avance significativo, por el contrario recibió muchas críticas por el maltrato que se hacía a los indígenas, su sucesor Luis de Velasco, el viejo, tampoco atendió la congregación. Por eso en 1555 en el Primer Concilio Provincial Mexicano, los obispos de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, solicitan nuevamente al rey la congregación de los indígenas. En esta ocasión se pide que los frailes ayuden a la autoridad civil en el traslado de los pueblos al nuevo asentamiento. La reducción tenía que ser principalmente por el convencimiento de los indígenas, pero en ocasiones fue necesario utilizar la violencia y la fuerza. Este periodo que duró de 1550 a 1565 se

le conoció como congregaciones religiosas. Durante este tiempo no hubo un avance en la reducción de los pueblos mixtecos. Si bien es cierto que algunos de ellos se movieron de lugar de asentamiento original, no se puede considerar como congregaciones, sino como refundaciones.

En el segundo periodo de reducciones llamada civiles, intervienen tanto autoridades civiles como religiosas. Así se creó una estructura administrativa y se establecieron lineamientos para que el proceso se hiciera con orden, haciendo hincapié en no perjudicar a los indios, sus propiedades, ni sus tierras. Sin embargo esto no se atendió, pues los españoles tan luego se trasladaba una población a su nuevo asentamiento, se apropiaban de las tierras de los indígenas, sobre todo de las más fértiles. Al congregarse los nuevos pueblos se paso por alto la distribución político-económica de los habitantes dentro de la organización prehispánica.

Peter Gerhard opina que en este periodo se congregaron Teposcolula, Tlaxiaco, Tejupan y Nochixtlán. Sin embargo se documentó que en el caso de Teposcolula no fue una congregación, sino que fue una refundación del pueblo. Con respecto a los otros tres no se cuenta con los procesos de su congregación, pero por documentos de la época como las Relaciones Geográficas, Códice Sierra y algunas cartas, puede asegurarse que, efectivamente fueron congregados durante este tiempo. Sin embargo hubo pueblos que se resistieron a la congregación como fue el caso de Coyotepec, a quien se le ordenó juntarse a Chachuapan. Los testimonios que presentaron las autoridades de Coyotepec en los documentos oficiales son argumentos españoles, como el tener buena iglesia,

estar asentado en tierras fértiles y tener bastante agua, sin embargo en el fondo los habitantes de Coyotepec defendieron sus tierras, y lo que se encontraba en ellas. El ejemplo de la resistencia de Coyotepec para congregarse a Chachuapan es muy significativo. Algunos autores argumentaron que las reducciones estaban relacionadas con las epidemias. Sin embargo en el caso de Coyotepec la negativa de juntarse con Chachuapan, fue porque, precisamente, por las epidemias disminuyó su población. Evidentemente que al reducir a los mixtecos en un solo pueblo y construir las casas pegadas unas con otras. Una epidemia iba a hacer estragos entre los habitantes congregados, esa fue la causa de la disminución de la población. En tanto que en los asentamientos dispersos los contagios serían menos, por ello Coyotepec abandonó Chachuapan, para asentarse en su antiguo lugar. En la primera etapa de congregaciones no hubo gran progreso con los pueblos *ñuu dzahui*.

Equivocadamente, han pensado algunos estudiosos, que la segunda etapa de congregaciones se dio con las Nuevas disposiciones de población y poblamiento que ordenó Felipe II en 1573. Sin embargo, estas instrucciones las estableció el rey para fundar poblaciones españolas en nuevas tierras descubiertas. Pero en la Mixteca Alta no se fundaron nuevas localidades después de 1573, por lo que esta disposición no se aplicó para la *tierra de la lluvia*. En el Tercer Capítulo Provincial Mexicano celebrado en 1584, el obispo de Chiapas, fray Pedro de Feria denuncia la situación que vivían los pueblos de Oaxaca. Para ese año las comunidades aún estaban *desparramadas* en cerros y montañas, por lo que pide al rey fueran congregados. El argumento vuelve a ser la evangelización

de los indígenas para salvar sus almas. Pero ahora el discurso fue más enérgico, pues exige que las autoridades civiles, alcalde mayores y corregidores, sino pueden convencer a los mixtecos para congregarse, los obliguen utilizando la fuerza y violencia. Esta segunda etapa de congregaciones se conoce como congregaciones civiles.

En este periodo que dura de 1584 a 1603 se ordenó a Francisco de las Casas y Rui Díaz Zerón congregar a Tequetzistepec, texupa, tonaltepec, coyoltepec, chachuapan, chicaguaztepec, yztatepec, tanatepec, tututepetongo, marinaltepec, atlatlauca, nanalcatepec, coatlahuiztlatlatepec, xaltepetongo, petlatlauaca, mitlaltongo, etlaltongo, xocoticpac, papalotlepac, tlaguantepec, tepeapa, ayutla, tenango, putlantzingo, aticpaque, yzguatlan, coyatepec, tecomatepec, quetzalapa, yzcantlan, micaoztoc e yguazpaltepec, aunque sólo contamos con los procesos de congregación de Huautlilla en Nochixtlán y Coyotepec en Chachuapan.

El cacique de Huautlilla, que a su vez era el gobernador del cabildo, se resistió a juntarse con Nochixtlán, ya que quiso mantener y conservar las tierras que eran de su patrimonio. La misma situación la vivió el cacique de Coyotepec, que a pesar de habersele ordenado se juntara con Chachuapa, ordenó a sus naturales que abandonaran éste pueblo. La estrategia que utilizó fue que la mitad de la población huyera a los Valles Centrales de Oaxaca y la otra a Coixtlahuaca. El trasfondo de la negativa de congregarse a Chachuapan fue regresar a sus tierras que se encontraban en el antiguo asentamiento de Coyotepec.

Santa María *Nduayaco* también se opuso a congregarse a San Vicente *Nuñu*. En los argumentos que presentó fue evidente que se negó a la reducción, es decir a abandonar su asentamiento, para proteger sus tierras; que se vieron amenazadas no solo por españoles. Sino que también por otras comunidades mixtecas. En este caso la estrategia que utilizó para defender sus tierras fue la fundación de barrios con gente que salió del pueblo. Por lo que Santo Domingo *Ticuu* y San José *Fenicho*, se convirtieron en estancias de Santa María *Nduayaco*.

Sobre la congregación de la cabecera de Teposcolula, Chalcatongo y Tlaxiaco la información que nos llegó hasta ahora fue la resolución del virrey de los procesos de congregación.

El denominador común en estos procesos fue que no se realizaron de acuerdo a la Cédula Real de 1549. Es decir los pueblos sujetos y estancias de Teposcolula, Chalcatongo y Tlaxiaco, no se movieron de su lugar de asentamiento; quedaron asentados como lo estuvieron en el periodo posclásico. Siguieron perteneciendo al mismo cacicazgo, como anteriormente estaban. Aunque ahora era llamado cabecera política. El cambio que existió fue en la sujeción a la cabecera de doctrina, pero no se movieron de su lugar.

Estos cacicazgos no fueron desarticulados política-territorial-tributariamente con sus sujetos y estancias, continuaron con sus estructuras antiguas. En algunos casos como el de Chalcatongo es de dudar que el juez visitador haya estado en los pueblos que le tocó visitar, pues las congregaciones que propuso realizar, son demasiado confusas y poco probables que se pudieran realizar. Como la que

pretendió hacer con Santa María Yolotepec al que pretendió juntar con San Miguel el Grande. Teniendo más de cinco leguas de distancia entre los dos pueblos y estando separados por sierras y montañas.

En la Tierra de la Lluvia existieron dos formas de congregaciones. Una que se realizó con los pueblos que se encontraban asentados en los caminos principales, donde se transportaban las mercancías y productos, como fue el caso de las cabeceras de Nochixtlán, Tejupan y Tlaxiaco. Pueblos que se movieron de su asentamiento antiguo, para trasladarlos y asentarlos en un valle, conformando una nueva población. La segunda que aunque los españoles llamaron congregaciones no las fueron. Es la que se realizó con los pueblos que se encontraban montañas adentro, lejos de los caminos principales y transitados. Los que jurisdiccional-política y religiosamente fueron %congregados+a una cabecera, pero que no se movieron de su antiguo asentamiento. Como fue el caso de *Huautlilla*, *Coyotepec*, *Teposcolula*, *Santa María Nduayaco*, *Santo Domingo Tlicuu*, *San José Fenicho*, *San Juan*, *San Miguel Lucane*, *San Andrés*, *Santa Catalina*, *Santo Tomás*, *San Felipe*, *Chalcatongo*, *San Miguel el Grande*, *San Andrés*, *Santa Cruz*, *Santa Lucía*, *Santa María Yolotepec*, etc. Estos cacicazgos política-territorial y tributariamente no fueron desarticulados con la encomienda, ni con la congregación. Siguieron manteniendo sus estructuras a pesar de los embates de las políticas imperialistas españolas y las mantuvieron más allá del tiempo en que duró el gobierno virreynal; hasta la mitad del Siglo XIX.

DOCUMENTO 1

Guautla, Guaxuapan.- Guautla, cabecera. Nuchistlan, cabecera. Chachuapa , cabecera.- Don Francisco de Las Casas.- Guautla.- Aqui dentro va lo de Cuyotepec.

☑ Congregazion.

Don Francisco de las Casas con ynterprete jurado para las diligencias y vissita del pueblo de Guautla y del de Nuchistlan y Chachuapa y otros de la misteca alta, hizo parescer ante sí al Alcalde y Regidor Mayor y Alguazil Mayor y otros principales y naturales de Guautla dandoles a entender el fin de la Reduccion de los naturales desta Nueva España conforme al capitulo de su ynstruccion, çitandolos se hallen pressentes a la vissita y demarcaçion deste pueblo y para los demas autos destas diligencias. Dixeron que no tenian estancia sujeta y que en este dicho pueblo de Guautla solamente hauia setenta y siete tributarios y tantos para su tassacion.

y Cabeçera.- 77 tributarios.- 3 leguas de Nuchistlan.-

El pueblo de Guautla es cabecera. Y de la encomienda de don Juan de Baldevieso y del corregimiento y doctrina del pueblo de Nuchistlan en que ay setenta y siete tributarios de lengua misteca y tantos por tassacion en tierra fria en una cañada en que ay algunas fuentesillas de agua de que se sustentan los naturales las casas de adobe y açotea, yglesia de lo propio y el cuerpo della de sacar sementeras en la dicha cañada; passa por este pueblo el camino Real que de Guaxaca ba a la misteca, esta del pueblo de Nuchistlan de su

Archivo General de la Nación, Tierras, vol. 1520, exp. 2. “: Guautla. Autos de vicitia del pueblo de Guautla y otros, verificada por don Francisco de las Casas”.1603. Los apéndices contienen sólo extractos de los expedientes que tratan sobre la congregación de los pueblos de Huacilla, Coyotepec, Chachuapan, Nduayaco, Ticuu y San José, por ser los expedientes demasiado extensos no se incluyó la información completa. Asi mismo se respetó la ortografía original de los documentos.

otra media legua que los parte con estancias de Yanguytlan, y por otra vna legua que los parte con estancias del pueblo de Zozola.

doctrina tres leguas, corren sus terrenos por vna parte legua y media que los diuide con estancia de Zozola y por otra media legua que los parte con estancia de Yanguytlan, y por y Cabecera.- 462 tributarios.- Sitio elegido. Chachuapa de la doctrina de Nuchistlan vna legua del.- Estancia de comunidad con M [mil] cabeças de ganado menor.- 800 ovejas de Caçique.-

El dicho Juez hizo la misma diligencia para a vssita del pueblo de Nuchistlan cabeçera [roto]. Paresçio el Governador, Alcaldes, Regidores, Alguazil Mayor y otros yndios prinçipales y naturales deste pueblo de Nuchistlan ladinos en la lengua mexicana que dixeron que no tenian estancia alguna sujeta, ni mas tributarios que los deste pueblo que por tassacion son quatroçientos y sesenta y dos tributarios.

[f. 1v] Y fueron citados para la vssita y demarcaçion dél y para los demas autos destas diligencias. Paresçe que el dicho pueblo de Nuchistlan esta [en] la Real Corona, en que ay quatroçientos y sesenta y dos tributarios de lengua misteca que son tantos por tassacion, en tierra fria en vna Cañada con calles muy formadas en traça y puliçia las cassas son de piedra y barro y adoue y açotea Yglessia muy buena de tres naues de paredes de adoue y piedra, cubierta de bigas, retablo muy bueno y organos y todas las demas cossas neçessarias para el culto diuino, con mucho aseo y limpiesa, cassas muy buenas cubiertas de açotea para los ministros de doctrina, que es conbento de frayles dominicos en que assiten fray Lope de Cuellar, Vicario, y fray Juan Monardes, Subdito, que son lenguas, que confiesan y predicán a los naturales. Tiene este conbento en administracion de doctrina tres pueblos cabeçeras: el de Guautla tres leguas de allí, y el de Tiltepec dos leguas y media y el de Chachuapa una legua; que el numero de gente que ay en todas quatro cabeçeras de la doctrina deste conbento son noueçientos y treynta y tres tributarios por tassacion. Las sementeras estan a la borde de su pueblo y entre las casas y solares de mais y trigo muchos arboles morales y magruales [sic] de que tienen su granjeria, y crian seda y

usan de contrataçiones. El [roto] fuentes y alguna traen en cañada al pueblo, tiene la comunidad una estancia de ganado menor poblada con mill cabeças una legua del pueblo. Y el gouernador y Caçique tiene otra estancia de ganado menor poblada con ochocientas cabeças de obejas una legua del pueblo, no tienen mas estancias en sus términos. Corren sus terminos por una parte vna legua que los parte con Guautla, y por otra media legua que los parte con estancia de Yanguytlan, y por otra media legua con estanças de Yanguitlan, y por otra media legua con el pueblo de Etlactongo. Y declararon no tener estancia sujeta.

y Guautla a Nuchistlan.- 462+77, todos 539.-

Pusose con esto la pintura de los dichos dos Pueblos Nuchistlan y Guautla y eligio que los setenta y siete tributarios que ay en el dicho pueblo de Guatla Santiago se redusgan pasen y pueblen a este dicho pueblo de Nuchistlan que juntados con los quatroçientos y sesenta y dos que en el ay haran numero de quinientos y treynta y nueue tributarios para [roto] una poblazon todos de una lengua y tenple, por hauer en el enlla [roto] nadas y baldios que tiene muchas y buenas tierras para sementeras [f. 2] de mais y trigo y Agua en arroyos y fuentes y montes en cercania, y el tenple de tierra fria y sano y muy conforme al del dicho pueblo de Guautla; de mas de que los naturales dél podran gozar desde este sitio de sus tierras y arboles frutales que dexaren en lo despoblado, por estar en çercania de tres leguas y tener otras comodidades para poblaçion.

No ay perjuyzio destanças ny labores al sitio elegido. El camino Real de la misteca a Guaxaca va por este pueblo de Nuchistlan en que ay meson para los pasajeros en que se da lo neçessario cumplidamente y esta en puesto que del se haze jornada, y el pueblo de Guautla que se reduce a este esta tres leguas mas adelante en el mismo camino Real que ba de la Misteca a Guaxaca; que despoblado el dicho sitio de Guautla podra quedar para venta de los mismos naturales que podran seruir desde este pueblo de Nuchistlan a donde se reduzen por la sercania en questa.

y Contradicion.-

don matheo lopez, alcalde, y domingo de villegas, regidor, y melchor de castellanos, Alguazil Mayor, con todos los demas prinçipales y maçeguales del pueblo de Guautla y en su nombre presentaron petiçion y dizen que si por bia de la doctrina y administracion de los sacramentos se les manda quitar y desamparar sus tierras y cassas, dizen que en esa parte son muy bien doctrinados y que oyen muy a menudo missa y que es tanta la suma de saçerdotes que por alli pasan que aun muchos dias de entre semana [f. 2v] se les dize missa. Y el quitarles de sus tierras de sus arboles frutales y guertas y traerlos a tierras estrañas peresçeran priuados de todo socorro y misericordia, no hauiendo sido contra su Magestad ny leyes en cossa alguna ny contra el Sumo Pontifiçe y sus mandatos ny contra ley diuina ny humano privarles de lo que tanto tiempo ha que poseen y gozan, teniendo su yglessia ornamentos y todas las cossas tocantes al culto diuino, siendo cabeçera desde su gentilidad, y que los dexen pues de asistir en el camino Real les es causa de pagar al Rey nuestro señor su tributo y a su encomendero con mucho descanso, por las pagas que los caminantes les dan.

y Pidieron justicia y amparo.-

Dize el juez questa petiçion y contradiccion se pusiese en las diligencias y que no les manda resçeur ynformacion de lo que alegan por que no lo piden. Pidioseles memoria y relacion particular de las tierras que tienen los dichos naturales de Guautla y noficoseles y dixeron que la darian.

En lo despoblado no ay sitios de aprouechamiento, por que los baldios que ay en terminos de ambos pueblos tienen neçessidad dellos los naturales para apacentar sus ganados menores. Recaudos de comunidad no se le hauian entregado. Crian gallinas y no les es de bexacion la nueua contribuçion, no tienen carniçerias ny tabernas.

y Paresçer del ministro.-

Fray Lope de Cuellar Vicario del conuento de Nuchistlan da por paresçer que podría quedarse poblado el pueblo de Guautla en el sitio questa por estar tres leguas de Nuchistlan de buen camino en el Camino Real que de Nuchistlan ba a Guaxaca el cual es neçessario assi para el pasaje de los Religiosos como otros pasajeros y que ordinariamente tienen mucha doctrina y missas que dizen en el dicho pueblo los religiosos que por el passan.

y Contradicion de los de Cuyotepec.- Leer.- Dizen que no hay quarto de legua a Chachuapa.- *Devieron de querer dezir oyan missa aunque no se escriuio.-

Don Geronimo de Chaues, Caçique del pueblo de Cuyotepec, y Domingo Garçia, Alcalde, y otros principales y maceguals hyzieron contradiccion y presentaron petiçion diziendo que antiguamente les mandaron congregar en el pueblo de Chachuapa, y biendo que se yuan acabando por ser malsano y que no yban en aumento sino que peresçian se passaron a sus tierras y cassas antiguas donde van en aumento que se an aumentado muchos tributarios. Y que tienen muchos niños y que boluerlos al presente donde se acauen vendran en diminucion los Reales tributos, de mas de que tienen muy buena yglessia, ornamentos y lo neçessario al culto diuino y que oyen* cada quinze dias y los demas domingos e fiestas que no se la dizen la oyen siempre por razon de çercania que no ay quarto de legua de distançia y pidieron y suplicaron se les admitiese su contradiccion pues es tan justa y que en ello se haze seruicio al Rey y a Dios nuestro señor y el juez les admitio la contradiccion y dize que no les manda resçeur ynformaçion della porque no la piden, y que se pusiese esta petiçion en las diligenciãs deste pueblo.

y El juez mando y se notifico a los naturales del dicho pueblo de Cuyotepec esiuiesen memoria de las tierra que tienen y esta consto en memorias de tierras con los nonbres de los yndios poseedores.

y En lo despoblado no ay sitios de aprouechamiento para que las tierras de los naturales las podran yr a labrar y cultiuar desde el sitio donde les mandan reduzir por estar en su

cercania y linde, no ay labor de haziendas ny ganados que hagan perjuyzio a los naturales ny se les hauian entregado los recaudos de la comunidad, crian gallinas y no les es de uexaçion la nueua contribuçion porque no la hazen a ninguna parte, no tienen tabernas ny carnicerías.

[f. 13] ☞ Testigo. Francisco Perez indio de Zoyaltepeque.-

El dicho Francisco Perez yndio vezino y natural e preñçipal del dicho pueblo de Zoyaltepec testigo presentado por parte de los dichos yndios el qual auiedo jurado segun dicho es e siendo preguntado mediante el dicho Pedro de Maya interpete por el thenor del dicho madamiento dixo que lo que saue es que este testigo es nacido y criado en el dicho pueblo de Zoyaltepec que dista deste pueblo de Cuyutepec como media legua poco mas o menos y del dicho pueblo de Chachuapa una, e los conoce y los sitios del demas de sesenta años a esta parte y como preñçipal que es del dicho su pueblo donde a sido Alcalde hordinario e ha tenido oficios de Republica a thenido mucho trato y comunicaçion con los vesinos y naturales de los dichos pueblos de Chachuapa e Cuyutepec ansi con los oficiales de Republica Caçiques preñçipales como con los maçehuales por lo qual y por el conoçimiento que tiene de los dichos sitios e de pueblos, saue mui particularmente que el sitio del dicho pueblo de Chachuapa es mui enfermo por rrazon de estar poblado en tierra mui humida y suzida y que en tiempo de aguas se rrecoge el agua llobediza por rrazon de lo qual hay continuamente enfermedades entre los naturales e se mueren de hordinario muchos naturales a cuya causa van en disminuicion e saue este testigo por auerlo uisto que el dicho pueblo de Coyutepec esta mui çerca del dicho pueblo de Chachuapa y tanto que se hoyen las campanas del un pueblo a otro Y esta poblado en tierra fertil y mui buena y donde tienen los naturales ffechos sus edifiçios ansi de su yglesia como de su comunidad e casas de bibienda mui buenas y costosas y la tierra ser calichar y estar poblado el dicho pueblo de Cuyutepec en un sitio alto a la falda de vn çerro donde los naturales biuen muy sanos y van cada dia en aumento y no en disminuicion y se multiplican por el buen temple del dicho sitio y ansi mismo saue este testigo que abia treinta años poco mas o menos que teniendo este dicho pueblo de Cuyutepec duzientos e quarenta yndios cassados sin sus

hijos, por persuacion del vicario del pueblo de Yanguitlan que en aquella sazón admenistraua los sanctos sacramentos a los naturales deste dicho pueblo e de Venabides diffunto en quien estauan ecomendados, se pasaron todos los naturales deste dicho pueblo al sitio del dicho pueblo de Chachuapa donde asentaron e poblaron e ydificaron sus cassas y bibieron [f. 13v] tiempo de doze años y en todo este tiempo siempre se hiban muriendo los naturales y bisto por don Tomas, Caçique y Señor natural deste dicho pueblo e por otros prencipales la disminuicion e mortandad de la xente y que cada dia enfermauan por ser lo el dicho sitio con ochenta yndios casados que quedauan de los duzientos e quarenta puso por obra el boluense a pasar a este dicho pueblo y sobre ello por euitarselo su encomendero y los mandones del dicho pueblo de Chachuapa fueron a Mexico y ganaron mandamiento o prouission real para que les dexasen libremente boluer a poblar su pueblo y ansi boluieron ochenta yndios que se hallaron nomas auer quedado de los duzientos e quarenta por manera que se murieron çiento y sesenta sin los muchachos y otros naturales del dicho pueblo de Chachuapa por donde se be mas claramente ser el dicho sitio enfermo y mal tenple y el sitio del dicho pueblo de Cuyutepec mui bueno y sano y de buen tenple por que despues que se voluieron a pasar e poblar que abia diez y ocho años poco mas o menos siempre a sido en aumento y an multiplicado mas de çiento y quarenta muchachos en moços que se han casado e niños de todas edades como por el consta y pareçe y tienen los naturales muchas tierras fertiles y buenas y donde sienbran y coxen sus legumbres para su sustento y nesçesidades y pagan sus tributos demas que si en el dicho pueblo de Chachuapa hai rreligiosos que doctrinene a los naturales y les admenistre los sacramentos por estar tan çerca pueden los naturales deste dicho pueblo de Cuyutepec con mucha façilidad yr de hordinario a misa y doctrina sin ninguna molestia ni ynconbiniente y esto es la verdad y lo que saue para el juramento que tiene ffecho en que se afirmo e rretifico e no firmo porque dixo que no sauia escreuir firmolo el dicho ynterpete y declaro ser de ochenta años poco mas o menos y que no le tocan las generales ni le va mas de decir verdad firmolo el dicho Corregidor Juez de Comision.

Pedro de Hojeda. Juan de Maya. Francisco Martin, Escribano.

El dicho Tomas Lopez yndio vezino y natural e prencipal del pueblo de Amatlan testigo presentado por parte de los dichos yndios el qual quando jurado segun dicho es e siendo preguntado mediante el dicho Pedro de Maya ynterpete por el tenor de lo contenido en el dicho mandamiento de su Señoria Illustrisima dixo que este testigo conoce los dichos pueblos de Chachuapa e Cuyutepeque desde que se saue acordar e ha tenido mucho trato e comunicacion con los prencipales e naturales de los dichos pueblos e tiene mucho conocimiento de los dichos sitios y saue que el del pueblo de Chachuapa es mui enfermo por ser el tenple mui fusido y estar poblado en tierra humida y enferma e que continuamente se mueren los naturales de enfermidade de calenturas y tabardete y otras a cuya causa va cada dia el dicho pueblo en disminucion y saue este testigo y se acuerda que abra treinta años poco mas o menos que en el dicho pueblo de Cuyutepeque auia duzientos e quarenta yndios cassados los quales por persuaciones de algunas personas eclesiasticas y seglares se pasaron al dicho pueblo de Chachuapa donde edificaron sus casas e bibieron tiempo de doze años y en este tiempo enfermauan los naturales cada dia e se morian de suerte que murieron çiento e sesenta e quedaron tan solamente ochenta casados e bisto esto el Señor y Caçique deste dicho pueblo con otros naturales prencipales de terminaron de boluerse a su natural e sitio donde al presente estan y por el consejo del dicho pueblo de Chachuapa fue repunado y sobre ello ocurrieron a la çidad de Mexico y ganaron mandamiento o Prouission Real para poderse pasar libremente los dhos yndios al dicho pueblo de Cuyutepeque y se pasaron avra diez y ocho años poco mas o menos tan solamente ochenta yndios casados y dellos enfermos y luego con el buen tenple fueron mejorando los enfermos y sanauan y saue este testigo que el dicho pueblo de Cuyutepeque esta poblado en buen sitio que es en la alda de vn çerro tierra fertil y calichar donde los naturales han fecho su higlesia muy buena y comunidad y cassas costosas [f. 15v] y ba cada dia el dicho pueblo en aumento por ser el tenple muy sano y en el multiplicar los naturales como patentemente se vee por que dspues que se pasaron a el hay mas de çiento e quarenta moços y moças cada dos y solteros niños y de todas edades

y todos handan sanos y buenos y los naturales tienen muchas tieras y buenas donde sienbran y cosen sus legumbres para su sustento y del bien comund y el dicho pueblo de Chachuapa demas de ser el sitio tan enfermo en tiempo de aguas se caen las casas por ser la tierra de çienegales con que estan edificadas e toda el agua llobediza se rrecoxe en el dicho pueblo y esta tan cerca de este de Cuyutepeque que se oyen las canpanas de vn pueblo a otro que la distançia que hay de un pueblo a otro sera como un quarto de legua poco mas o menos y auiendo ministro en el dicho pueblo de Chachuapa que doctrine a los naturales del pueden con mucha façilidad los deste dicho pueblo de Cuyutepeque acudir de ordinario a missa y doctrina y ofiçios diuinos sin por ello rreçeuir ninguna molestia ni uejaçion y esto es la verdad para el juramento que tiene ffecho en que se afirmo e rretifico e firmolo de su nombre y declaro ser de çinquenta e siete años y que no le tocan las generales ni le va mas de decir verdad e firmolo el dicho ynterpete.

Pedro de Hojeda. Thomas Lopez. Pedro de Maya. Francisco Martin, Escribano.

Testigo. Domingo Garcia, yndio del pueblo de Mochiualtepec.- Vn quarto de legua.-El dicho Domingo Garcia yndio preñçipal vesino y natural del pueblo de Mochigualtepeque testigo presentado por parte de los dichos yndios el qual auiendo jurado segun dicho es e siendo preguntado mediante el dicho Pedro de Maya ynterpete por lo contenido en el dicho mandamiento de su Señoria Illustrisima dixo que [f. 16] este testigo tiene mucho conocimiento del dicho sitio de Chachuapa por ser su pueblo muy sercano a el que dista una legua poco mas omenos e ha thenido mucho trato y comunicaçion los preñçipales e naturales del de mucho tiempo a esta parte que es desde que este testigo se saue acordar e tiene vsso de rrazon e ansi por lo que le han dicho algunos naturales como por lo que a uisto saue este testigo quel sitio del dicho pueblo de Chachuapa es enfermo por ser el tenple mui susido y estar poblado en tierra humida e continuamente handan los yndios enfermos de calenturas e otras enfermedades de que les rresulta la muerte e saue este testigo e se aquerda que abra treinta años poco mas o menos que los naturales del dicho pueblo de Cuyutepeque se pasaron al dicho pueblo de Chachuapa e edificaron casas de bibienda los quales heran duzientos e quarenta yndios casados con sus hijos y bibieron en

el dicho pueblo tiempo de doze años e continuamente hiban enfermando e muriendose por lo qual ocurrieron a la çiudad de Mexico e sacaron mandamiento o Prouision Real para que se pudiesen pasar a su natural e sitio de Cuyutepeque donde al presente estan y de los duzientos e quarenta yndios casdos no hubo ni se hallaron mas de tan solamente ochenta los quales se pasaron abra diez y ocho años poco mas o menos al dicho sitio de Cuyutepeque y edificaron sus casas e yglesia e comunidad todo muy bueno e costosso y el dicho pueblo esta poblado a la halda de vn çerro y en tierra fertil y el tenple del sano que ni es frio ni caliente y donde los naturales biuen sanos y ban en aumento por el mucho multiplico que hay que despues que lo bolbieron a poblar ay mas de çiento e quarenta muchachos moços casados niños y de todas edades y tienen los naturales muchas tierras donde sienbran e coxen sus legunbres para su sustento y del bien comun y el dicho pueblo de Cuyutepeque esta muy serca del dicho pueblo de Chachuapa y tanto que no dista mas de vn quarto de legua poco mas o menos y se oyen las canpanas [f. 16v] de vn pueblo al otro y esto es la berdad para el juramento que tiene ffecho en que se afirmo e rretifico e no firmo por que dixo que no sauia escreuir e declaro ser de çinquenta años e que no le tocan las generales ni le va mas de decir verdad e firmolo el dicho ynterpete e Juez.

Pedro de Hojeda. Pedro de Maya. Francisco Martin, Escribano.

Sobre que se anexen al pueblo de san vicente monoho de la jurisdiccion de la alcaldía mayor de Teposcolula los de santa maria duyaco, santo domingo y san Joseph.

[al margen derecho] citación a los principales y naturales de la estancia de Santa María Duyaco

En la dicha estancia de San Bernabé el dicho día nueve de marzo/ del dicho año el dicho alcalde mayor por dicho ante mi/ el dicho escribano y mediante e por lengua del dicho Juan Alvares/ estando en la iglesia de dicha estancia hizo aparecer/ a los principales mandones e tequitlatlos/ de la dicha estancia de Santa María Duyaco y estando apartados/ juntos e congregados que fueron a presencia del pedro/ sanchez regidores tomás peres marcos de Osorio domingo/ García julio lopez julio sanches luis de las casas mateo/ García mandones y tequitlatos de la dicha estancia/ y otros naturales de ella y les dio a entender/ el efecto del dicho mandamiento y auto del/ dicho alcalde mayor y les cite en forma de derecho para que/ digan e declaren que perjuicio daños e inconvenientes/ se les siguen de juntarse y congregarse en la/ estancia dicha de San Vicente que dando causas justas/ con información en la parte que basta esta presto/ a recibirla conforme a lo mandado por el ilustrísimo conde para/ el bien y aumento y conservación de los naturales/ y que dios nuestro señor sea mejor servido con el bien/ subcso de la junta y congregación y habiéndolo/ oído y entendido los dichos indios dijeron que ellos/ harán rogativa a dios nuestro señor para que les de/ (...) luis de lo que conviene en su santo servicio en la dicha/ junta y hecho esto respondieran y alegaran de su/ defensa lo que vieren lo que les conviene para su aumento/paz y tranquilidad e para que conste el dicho alcalde/ mayor lo mandó asentar por auto y lo firmó siendo testigos/ padre fray Francisco de Alvarado y Gonzalo Saje? Y Juan Mejía/ y el dicho interprete lo firmó.-----

Don Francisco de la Casas

Juan Alvares

Ante mi dello doy fee

Alonso de Villaruerche

Escribano real

f.3v.

[Al margen derecho] Citación a los principales y naturales de la estancia de San Josephe

En la dicha estancia de San Vicente en el dicho día nueve de marzo/ de dicho año. El dicho alcalde mayor por ante mi el dicho escribano e/mediante e por lengua del dicho Juan Alvares interprete/estando en la iglesia de la dicha estancia hizo apartar/a los principales e naturales y tequitlatos e mando-/ dones de la estancia de San Josephe y estando apartados/ junto e congregados que fueron Domingo Perez juan lopes Antonio/de serna Gaspar sanches diego sanches domingo de la cruz gas/par lopes luis mendes Melchor sanches mateo san-/ches y otros naturales de la dicha estancia de san josephe/ a los cuales se les notificó e dio a entender el efecto/de dicho mandamiento y auto del dicho alcalde mayor/y les cite en forma de derecho para que digan e declaren/ que perjuicio daños e inconvenientes se les sigue de/ juntarse e congregarse en la dicha estancia de san Vicente/que dando causas justas con información esta presto/resevirla conforme a lo mandado por el ilustrísimo/ conde de monterrey para el bien aumento y/ conservación de los naturales que dios nuestro señor/sea mejor servido con el buen subceso de la dicha junta y/congregación y que habiéndolo oído y entendido los dichos indios/ dixeron que ellos harán rogativa a dios nuestro señor/ para que les de luz de lo que conviene en su san-/to servicio en la dicha junta y hecho esto responderán/y alegaran de su defensa lo que les conviene para/ su aumento y conservación e para que conste el dicho alcalde/ mayor lo mando asentar por auto y lo firmó siendo testigos/ el padre fray francisco de Alvarado y Gonzalo saje y juan mexia/ y el dicho interprete lo sino va todo conforme.----

Francisco de las Casas

Juan Alvares

Ante mí dello doy fee

Alonso de Villarverche

Escribano real.

F.4r.

En la dicha estancia de San Bernabé en el dicho día nueve de marzo de/ dicho año el dicho alcalde mayor por ante mi el dicho escribano/ y mediante e por lengua del dicho Juan Alvares es-/tando en la iglesia de la dicha estancia hizo apartar/ a los principales mandones y tequitlatos/ de la estancia de Santo Domingo sujeto al dicho pueblo de/ Teposcolula y estando apartados juntos/ e congregados que fueron Tomás Pérez Dionisio Pérez Diego/Ramírez Diego Osorio mandones principales e tequitlatos/ de la dicha estancia y otros naturales della se les/ notificó e se les dio a entender el efecto del dicho/ mandamiento y auto del dicho alcalde y les cité/ en forma de derecho para que digan e declaren que perjuicio/ daños e inconvenientes se les sigue de juntarse/ y congregarse en la dicha estancia de San Vicente que/ dando causas justas con información está presto/ resevirla en su contradicción en forme a lo mandado/ por el ilustrísimo conde de monterrey para el bien y aumento/ de los naturales que dios nuestro señor sea mejor/ servido con buen subceso y servicio de la dicha junta y/ congregación y habiéndolo oído y entendido los dichos/ indios dijeron que ellos harán rogativa a dios/ nuestro señor para que les de luz de lo que conviene/ en su santo servicio en la dicha junta y esto hecho respon-/deran y alegaran de su defensa lo que les convenga/ para su aumento e para que conste el dicho alcalde/ mayor lo mandó asentar por auto y lo firmó.- Siendo testigos el padre/ fray Francisco de Alvarado y Gonzalo Saje y Juan Mexia y el dicho inter-/prete lo firmó.----

Francisco de las Casas

Juan Alvarez

Ante mi dello doy fe

Alonso de Billarverche

Escribano real. F.4v.

En el pueblo de Teposcolula a trece días del mes de marzo/ de mil seiscientos y un años ante don francisco/ de las casas alcalde mayor por el rey nuestro señor deste dicho pueblo/ y su provincia se leyó esta petición.—

Gabriel Martínez regidor del pueblo de San/ Vicente y luis ortis luis hermandes Melchor/ flores matheo hermandes sebastian de lara/ domingo hermandes y diego hermandes tequitlatos/ y principales del dicho pueblo de/ san Vicente por nos y en nombre de nuestro dicho pueblo parecemos ante usted/ en la mejor forma que de derecho podemos/ y anos convenga y decimos que habiendo oído/ y bien entendido lo que usted nos/ intimo por mandamiento del ilustrísimo señor conde/ de monterrey acerca de que si nos estaría bien/ de que el pueblo de Santa María viniese/ a nuestro dicho pueblo Respondemos/ y decimos que qualquiera pueblo que al dicho/ nuestro pueblo de San Vicente quisiere venir/ tenemos tierras muy muchas para diez tanta/ gente de la que tenemos y la mas fértil/ y la mejor que hay en toda la mixteca/ porque los que son altos exceden en bondad/ para beneficiar trigo a muchas tierras/ en los llanos tenemos muy espaciosas tierras/ muchas aguas muchas arboledas muchas flores/ y yerbas que denotan la bondad de/ la tierra muchas fuentes aguas mucha/ arboleda de todas las frutas de castilla.-----f.5r.

En el dicho pueblo de teposcolula en el dicho día catorce de/ marzo del dicho año ante el dicho alcalde mayor los dichos/ naturales de la dicha estancia de santa maria duyaco/ y los demás de san josephe y santo domingo sujetos/ para la dicha congregación presentaron por testigo/ a el padre fray pablo rodriguez de la orden/ de predicadores cobentual deste convento/ deste dicho pueblo del qual el dicho alcalde mayor/ por ante mi el dicho escribano tomo y recibió juramento/ y el lo hizo poniendo la mano/ en el pecho ynberbo sacerdote socargo del qual prometió/ de decir verdad e siendo preguntado/ por el tenor del dicho pedimento y alegación/ de contradicion dixo lo siguiente.-----/

A el primero capitulo dixo que conoce a los na-/turales deste dicho pueblo y sus estancias y las/ fundaciones de ellas de mas de treynta años a esta/ parte y sabe porque es publico e notorio espe-/cialmente las veces que a asistido en el dicho convento como/ combentual del que serán en diferentes tiempos/ mas tiempo de sus años que las fiestas del preceto/ f.13r.

Y bligacion ba un religioso a la dicha estancia de santa maria/ duyaco a decir misa a los naturales della/ y administrarles los santos sacramentos/ y el día de preceto que no va como la dicha estancia/ esta a bos de campana desta cabecera acuden/ a ella todos los naturales a oiy misa y la dotrina/ cristiana con mucho cuidado sin que aya falta/ de modo que jamas los dichos naturales dejan de/ oyr misa los días de obligación y si ay algún enfermo/ en espacio de una ora va un religioso/ a confesalle y darle los sacramentos de manera que/ jamás a muerto indio sin recibirlo

a mayor/ que pues el tiempo de un año andan en la/ deste dicho pueblo quatro sacerdotes porque to-/das las estancias están muy cerca desta cabecera/ y ansi los naturales están bien yndustriados/ y enseñados en las cosas de nuestra santa fe/ católica sin que en ello aya descuido ni lo/ puede aber por estar tan cerca la dicha estancia de/ santa maria a esta cabecera por lo qual no se entien-/de la dicha reducion que su magestad pretende hacer en esta estancia/ por ella por la dicha comodidad que/ tienen los dichos naturales para los dichos sacramentos/ y dotrina. Y en esto como dicho tienen no es necesario/ se cumpla la voluntad de su magestad que no se en-/tiende la dicha reducion sino para los pueblos questan/ distintos de las cabeceras en partes remotos/ donde no pueden acudir los ministros a dotrinar/ a los naturales y que se remite a la horden que/ en esto tiene dada firmadas y a la demarcación/ que hizo deste dicho pueblo y sus estancias y esto responde/ a este capitulo.-----/

Gabriel de Guzman casique de Yanhuitlan se queja de que los naturales del pueblo de Tecomatlan, no quieren prestar servicios personales a que estan obligados.

[Al margen derecho] Peticion que presento don gabriel de guzman sobre la estancia de Tecomatlan.

En el pueblo de suchistepeque ques suxeto al pueblo de Yanhuitlan en syete días del mes de mayo de mil e quinientos y ochenta y dos años ante el juez señor Hernando de muxica alcalde mayor desta jurisdiccion ante my el escribano publico la presentaron los ynterpretes de su juzgado.

don gabriel de guzman cacique y gobernador del pueblo de yanguitlan y Gabriel ximanez regidor y don diego xvarez alguacil mayor yndios principales y naturales del dicho pueblo de yanguitlan parezemos ante u md., por nosotros y en nombre de los demas indios del dicho pueblo y dezimos que los indios de la estancia de tecomatlan suxeta al dicho nuestro pueblo no quieren acudir a los servicios personales y a los demas que estan obligados como todas las demas estancias diciendo que tienen cierto concierto en que no son obligados y algunos de los indios son revoltosos y an querido mober pleito diciendo que la dicha estancia de tecomatlan es cabezera y y no ser obligados acudir al dicho nuestro pueblo como las demas estancias lo qual no es cierto porque la dicha estancia a sido suxeta al dicho pueblo antes y despues que se gano esta tierra y lo es oy dia y porque a nuestra noticia ha venido que los dichos indios an ido a la audiencia real de mexico a informar (roto) relacion falsa por no (roto)/ f.1 Enquietar y a nuestro derecho conbiene que un yndio desta estancia de sochitepec que se dice don pedro de Villegas biejo el cual esta enfermo y antes que muera nos conviene que v. md., mande tomarle su dicho para nuestra defensa y pedimos justicia y en lo necesario. El ilustre oficio de v. md., imploramos.

don gabriel de guzman

don Gabriel ximenes

E después de lo susodicho en el dicho pueblo y estancia de suchitepeque siete dias del dicho mes de mayo del dicho año el dicho don gabriel de guzman e los dichos yndios parescieron ante el dicho señor alcalde mayor he presentaron por testigo a don pedro de Villegas yndio he natural de la dicha estancia E mediante pedro de barrios ynterprete del juzgado del dicho señor alcalde mayor señor e principal de la cruz donde puso su mano derecha so cargo del cual prometio de decir verdad y siendo preguntado por el tenor del dicho pedimento mediante la diha lengua dixo que conoze al dicho don gabriel de guzman ques cacique del pueblo de yanguitlan y a los principales del dicho pueblo y asy mesmo sabe la estancia de tecomatlan que desde queste testigo se debe acordar siempre fue sujeta al pueblo de yanguitlan y acudian a los servicios personales y llamamientos del cacique y señor del dicho pueblo como todas las demas estancias y que se acuerda que abra sesenta y tres años poco mas o menos que bynieron los españoles a esta tierra y quanto el dicho pueblo de yanguitlan tenya por suxetos al pueblo de xatlaistlabaca y a etlatongo y suchistlan y guautla, he iztacatepeque, texutepeque, tamatepeque, Cuautla, apuala, chi(roto)gustepeque, tonaltepeque y santa maria y otras estancias queste testigo no se acuerda de los nombres luego que binieron los españoles el marques repertio la tierra y quitaron muchos pueblos estancias que heran suxetos al dicho pueblo mas la estancia de tecomatlan (roto) fue sujeta al pueblo de yanguitlan/f2r.

Antes que los españoles entrasen en la tierra y siempre lo a sydo porque este testigo lo ha visto he oydo decir a sus padres y amuchos biejos ancianos que jamas fue cabecera syno estancia del dicho pueblo de yanguitlan= y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hecho tiene en lo cual syendole leydo y dado a entender este su dicho mediante la dicha lengua que se afirmo y retifico y dixo ser de hedad de setenta y seis años poco mas o menos y no firmo porque dixo que no sabia escribir firmolo el señor alcalde mayor e ynterprete.---

Pedro de barrios

Ante mi

Pedro (...) de rueda escribano publico/f2v.

Archivo Histórico Judicial del Estado de Oaxaca, Serie: Teposcolula Civil, Subserie: poder especial, leg. 07, exp.22.3, 1605. 2fs. %Diego de Paz, indio natural del pueblo de Achiutla, otorga poder a Pedro de la Torre: secretario de Gobernación de la Ciudad de México para que cobre cierto salario por haber servido como interprete que fue nombrado por Alonso Guerrero, juez de congregación en Chalcatongo y demás pueblos que están cometidos en la Mixteca+

Archivo Histórico Judicial del Estado de Oaxaca, Teposcolula, Civil, leg. 04, exp.41. 1588. 2fs. %Gabriel de Guzman casique de Yanhuitlan se queja de que los naturales del pueblo de tecomatlan, no quieren prestar servicios personales a que están obligados+

Archivo General de la Nación, congregaciones, vol.1.

Archivo General de la Nación, tierras, vol. 24, exp.6, 1569. Fs. 273r-325v. %Tamazulapan, Diego de Mendoza, cacique, por tierras+

Archivo General de la Nación, tierras, vol.3694, exp.8, 1578. 20fs. %Cuenta y visita del pueblo de Chalcatongo+

Archivo General de la Nación, tierras, vol.1520, exp.2. 1599. %Guautla. Autos de visita del pueblo de Guautla y otros, verificada por don Francisco de las Casas+

Archivo General de la Nación, tierras, vol, 3343, exp. 12, 1580, %Diligencias fechas por la justicia del pueblo de Yanhuitlan sobre el servicio y cacicazgo de los pueblos de tamazola y chachuapa en don Pedro de velasco+ 33fs.

Archivo General de la Nación, tierras, vol.2809, exp. 22. 1598. 40fs. %Diligencias fechas por Rui diaz ceron juez comisario de la disposicion donde se han de congregar. Los pueblos de la cabeza de yqualtepec+

Archivo General de la Nación, tierras, vol.1521, exp.2. 1591. %Congregación de Nochixtlán+

Archivo Genaral de la Nación, indios, vol. 6, exp.1023. 1598. 1f. %Para que Rui Diaz ceron Carbajal congrese también el pueblo de yanguitlan+

Archivo General de la Nación, indios, vol.6, exp.935. 1598. 1f. %Prorroga por otros ochenta días. El termino de la comisión dada a Rui días ceron para lo tocante a la reducion de la provincia de la misteca+

Archivo General de la Nación, indios, vol. 6, exp. 967. 1598. 1f.

Archivo General de la Nación, indios, vol.6, exp.941. 1599. 1f. %Comision a don francisco de las casas para visitar los pueblos aquí contenidos+

Archivo General de la Nación, indios, vol,6, exp.982. 1599. 2fs. %Comision a don francisco de las casas y a Gaspar de aberroza para visitar los pueblos que cada uno van señalados+

Archivo General de la Nación, indios, vol.6, exp.988, 1599. 1f. provision a francisco de las casas+

Archivo General de la Nación, Indiferente Virreynal, caja.2694, exp.17. 1601. sobre que se anexen al pueblo de san vicente monoho de la jurisdiccion de la alcaldía mayor de Teposcolula los de santa maria duyaco, santo domingo y san Joseph+

Archivo General de la Nación, Indiferente. Virreinal, caja 1470, exp. 10. 1567. 1f. El alcalde haga esto información fundamentalmente con el bicario o cura a cuyo cargo esta esto, y que en los (õ) y la dicha que ay de adonde estan agora a donde esta el cura y lo que abra de donde se quieren mudar+

Archivo General de la Nación, Mercedes, vol.5, exp.2, 1560. 2 fs (õ) corregidor de tepozcolula sobre lo (roto) últimamente se a de hazer en la diferencia (roto) chachuapa/ coyatepeque+.

Archivo General de la Nación, Mercedes, vol.6. f.441.

Archivo General de la Nación, Inquisición, vol. 37, exp.5, 1544. Contra don Domingo cacique, don Francisco, gobernador y don Juan+

Archivo General de la Nación, Inquisición, vol.37, exp.6, 1545. Contra don Domingo cacique, don Francisco, gobernador y don Juan+

Acuña Rene, *Actas capitulares de la Provincia de Santiago de México, 1547+ en Nova Tellvs. Anuario del centro de estudios clásicos*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas, 1998. Pp.151-184. (Anuario del centro de estudios clásicos, 16-1)

Alvarado Francisco de, *Vocabulario en lengua mixteca*, México, Casa de Pedro Balli, 1593.

Alvarado, Francisco de, *Vocabulario en lengua mixteca*, reproducción facsimilar con un estudio de Wigberto Jiménez Moreno, México, Instituto Nacional Indigenista- INAH, 1963.

Álvarez, Víctor M., *Diccionario de conquistadores*, 2v., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1975.

Burgoa, Francisco de, *Geográfica descripción de América septentrional*, 2v., México, Porrúa, 1989.

Caso, Alfonso, *Culturas mixteca y zapoteca*, México, Ediciones Encuadernables El Nacional, [1942]. 116 pp.

-----, *Los señoríos mixtecos+ en Historia prehispánica 11*, México, INAH-Secretaría de Educación Pública, 1967. Pp.1-20.

Cedulario indiano, recopilado por Diego de Encinas, 4 vols. ed., facsimilar,
Madrid, Ediciones Cultura Hispánica , 1946.

Códice Mendocino o colección de Mendoza, manuscrito mexicano del siglo XVI, que se conserva en la Biblioteca Bodleiana de Oxford, editada por José Ygnacio Echegaray, México, San Ángel Ediciones, 1979. 194pp.

Códice de Yanhuitlán, Estudio preliminar de W. Jiménez Moreno y Salvador Mateos Higuera, México, SEP-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1940.

Códice de Yanhuitlán, Estudio preliminar de María Teresa Sepúlveda y Herrera, México, INAH-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1994. 148pp.

Cortés, Hernán, *Cartas de relación,* México, Editores Mexicanos, Unidos.1990. 364pp.

-----, *Cartas y documentos,* México, Editorial Porrúa, 1963.

Cuevas, Mariano, *Documentos inéditos del siglo XVI,* México, Editorial Porrúa, 1975. 522pp.

Dahlgren, Barbro, *La Mixteca: su cultura e Historia prehispánicas,* 4ed., México, UNAM-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1990. 312pp.

Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España,* 3ed., México, Patria, 1988. 972pp.

Doesburg Van, Sebastián, %De linderos y lugares: territorio y asentamiento en el Lienzo de Santa María Nativitas+en *Relaciones*, núm. 86, vol.XXII, México, COLMICH, 2001. Pp.15-82.

Encinas Diego de, *Cedulario indiano*, Madrid, Imprenta Real, 1596. Libro cuarto.

%Encomiendas de indios+en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1ep. Tomo VII, núm. 2, abril-junio, 1936. Pp.352-361.

Fernández Christlieb, Federico y Pedro Urquijo Torres, %Los espacios del pueblo de indios tras el proceso de Congregación+ en *Boletín del Instituto de Geografía*, México, Investigaciones Gográficas-UNAM, núm. 60, 2006. Pp.145-158.

Fernández Rodríguez, Pedro, *Los dominicos en la primera evangelización de México*, Salamanca, San Esteban, 1994. 308pp.

Gay, José A., *Historia de Oaxaca*, 2v. México, V. Venero, 1950.

Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*, trad. De Stella Mastrangelo, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1986. 494pp.

-----%Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570+en *Los pueblos de indios y las comunidades*, México, El Colegio de México, 1991. Pp.30-79.

Gillow, Eulogio, *Apuntes históricos*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1889. 168pp.

Hermann Lejarazu, Manuel A., *Nuevas cabeceras contra viejos señoríos: la separación de Tecomatlan del señorío de Yanhuitlán* en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, enero-junio, 2008.

-----, *Códice de Yucunama*, México, Centro de Investigaciones Estudios Superiores en Antropología Social, 2009. 92pp.

Icaza, Francisco de, *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*, 2v., Madrid, [s.e.], 1923.

Isagoge, *Histórica apologética de las Indias occidentales y especial de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*, vol. XIII, Manuscrito encontrado en el convento de Santo Domingo de Guatemala. Debido a la pluma de un religioso de dicha orden cuyo nombre se ignora, Guatemala, Impreso en la Tipografía Nacional, 1935. 448pp. (Colección de documentos antiguos del Ayuntamiento de Guatemala).

Jansen, Maarten, *Huisitacu, Estudio interpretativo de un libro mixteco antiguo: Codex VindobonensisMexicanus*, 2v. Amsterdam, CEDLA, 1982.

Lenkersdorf, Gudrun, *República de indios, pueblos mayas en Chiapas siglo XVI*, México, Instituto de Investigaciones Filológicas-UNAM, 2001. 316pp.

López Austin, Alfredo y Leonardo López Luján, *El pasado indígena*, México, El Colegio de México, 1996. 738 pp.

Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria. México II, Madrid, Ediciones de Lewis Hanke, 1977. 314pp.

M. Foster, George, *Ciudades, pueblos y aldeas: El enigma del trazo 'reticular' en Cultura y conquista: la herencia española de América*, México, Universidad Veracruzana, 1962. Pp. 71-95.

Martínez Sola, María Carmen del, *El obispo fray Bernardo de Alburquerque, el marquesado del Valle de Oaxaca en el siglo XVI*, México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1998. 643pp.

Medina, Miguel Ángel, *Los dominicos en América, presencia y actuación de los dominicos en la América colonial española de los siglos XVI-XIX*, Madrid, MAPFRE, 1992. 354pp. (Colección Iglesia Católica en el Nuevo Mundo).

Menegus, Margarita, Bornemann, *Del señorío a la república de indios, el caso de Toluca 1500-1600*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994. 266pp.

----- *Los tributos y los derechos de los señores en la época prehispánica* en *Historia general de las aduanas*, México, Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, 2004.

Papeles de Nueva España, publicados por Francisco del Paso y Troncoso, Madrid, Impresores de la Real Casa, 1905. Tomo I.

Paso y Troncoso, Francisco del, *Epistolario de Nueva España 1505-1818*, 6v. México, Antigua Librería Robledo de José Porrúa e Hijos, 1940. T. I, VIII.

Pastor, Rodolfo, *Campesinos y reformas, la Mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987. 589 pp.

Pérez Ortiz, Alfonso, *Tierra de Brumas, conflictos en la Mixteca Alta 1523-1550*, México, Editorial Plaza y Valdés, 2003. 178pp.

-----, *Pueblo en llamas, la inobediencia de los mixtecos de Achiutla en el siglo XVI*, México, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, 2010. 154pp.

Pezzat Arzave, Delia, *Guía para la interpretación de vocablos en documentos novohispanos, siglos XVI a XVIII*, México, Archivo General de la Nación, 2001. 187pp.

Pita Moreda, María Teresa, *Los predicadores novohispanos del siglo XVI*, Salamanca, San Esteban, 1992. 310pp. Grafts. Maps.

Quezada, Noemí, *Congregaciones de indios y grupos étnicos: el caso del Valle de Toluca y zonas aledañas* en *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 21, Madrid, UCM, 1995. Pp.141-165.

Ramírez Ruiz, Marcelo *La policía de los Indios y la urbanización del Altepétl* en *Territorialidad y paisaje en el altepétl del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006. Pp. 114-167.

-----, *Quuundaá-TeXupan: lugar del azul* en *Territorialidad y paisaje en el altepétl del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006. Pp.350-421.

Rand Parish, Helen y Harold E. Weidman, *Las casas en México, historia y obra desconocida*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996. 410pp.

Recopilación de leyes de los reinos de las Indias 1681, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973.

Relación de encomiendas de indios hechas en la Nueva España a los conquistadores y pobladores de ella, año de 1564, México, José Porrúa, 1955. 64pp.

Relaciones Geográficas del siglo, Antequera, 2v., editadas por René Acuña, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1984,

Reyes, Antonio, *Arte en lengua mixteca*, México, Casa de Pedro Balli, 1593.

Ricard Robert, *La conquista espiritual*, en *Lecturas Históricas de Oaxaca, época colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986. Pp.79-92.

Romero Frizzi, Ma. Ángeles de los, *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta: 1519-1720*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990. 636 pp.

-----, *El sol y la Cruz, los pueblos indios de Oaxaca colonial*, México, CIESAS-Instituto Nacional Indigenista, 1996. 292pp.

-----, *Teposcolula, aquellos días del siglo XVI*, México, Secretaría de Cultura del Estado de Oaxaca, 2008. 166pp.

Solano, Francisco de, *Las ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

-----, *Cedulario de tierras, compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1991.

Spores, Ronald, *La estratificación social en la antigua sociedad mixteca+en Estratificación social en Mesoamérica prehispánica*, 2ed. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982. Pp.208-209.

-----, *Los classic mixtec kindoms: ethohistoric and archeological evidence+en The Cloud people, divergent evolution of the zapotec and mixtec civilations*. Kent V. Flannery y Joyce Marcus eds. Nueva York, Academic Press, 1983. Pp. 255-257.

-----, *Los caciques de la Mixteca Alta+*, en *Lecturas Históricas de Oaxaca*, vol. II, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990.

-----, *El impacto de la política de congregaciones en los asentamientos coloniales de la Mixteca Alta, Oaxaca: El caso Tlaxiaco y su región+* en *Cuadernos del sur*, año 11, núm. 22, agosto 2005. Pp.7-16.

-----, *ÑuuÑudzahui, la mixteca de Oaxaca: La evolución de la cultura mixteca desde los primeros pueblos preclásicos hasta la independencia*, México, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2007. 472pp.

-----, *Yucundaa, pueblo viejo de Teposcolula*, México, Productos Gráficos El Castor, 2009. 96pp.

Terraciano Kevin, *The Mixtecs of colonial Oaxaca: Nudzahui history, sixteenth through eighteenth centuries*, California, Stanford University Press, 2001. 514pp.

Torquemada, Juan fray, *Monarquía indiana*, 3v., México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1975.

Torre Villar, Ernesto de la, *Las congregaciones de los pueblos de indios, fase terminal: aprobaciones y rectificaciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995. 344pp.

Tributos de los indios de la Nueva España. 1536+ en Boletín del Archivo General de la Nación, 1ed., México, Secretaría de Gobernación, tomo VII, núm.2, abril-junio, 1936. Pp.185-226.

Ulloa, Daniel H., *Los predicadores divididos, los dominicos en Nueva España siglo XVI*, México, El colegio de México, 1977. 230pp.

Verlinden, Charles, *Las reducciones y los cambios estructurales en el México hispano (siglos XVI-XVII)+en Revista Complutense de Historia de América*, núm. 20, Madrid, Editorial Complutense, 1994. Pp.13-18.

Woodrow, Borah *El desarrollo de las provincias coloniales+en El gobierno provincial de la Nueva España 1570-178*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1985. (Serie: Historia novohispana, 33).

Zavala, Silvio, *La encomienda indiana*, 2ed., México, Porrúa, 1973. 1044pp. (Biblioteca Porrúa, 53).

----- %La libertad de movimiento de los indios de Nueva España+
en *Memoria del Colegio Nacional*, [s.p.i]. Pp. 103-163.